

Libro Memorial

DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO
Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de 1991, actualizado a 40 años del golpe de Estado de 1973.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

LIBRO MEMORIAL

DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO
Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de 1991, actualizado a 40 años del golpe de Estado de 1973.

ADOLFO ARIEL MANCILLA RAMIREZ



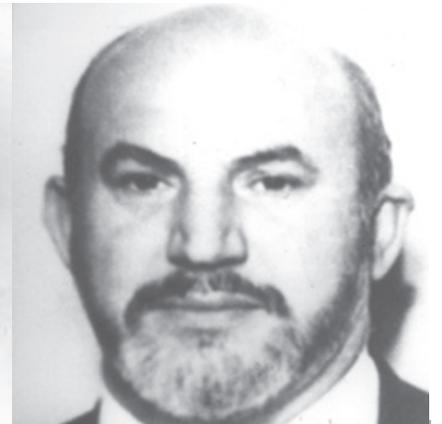
AGUSTIN ALAMIRO MARTINEZ MEZA



ALAN WILLIAM RODRIGUEZ PACHECO



ALEJANDRO RODRIGUEZ URZUA



ALFONSO DOMINGO DIAZ BRIONES



AMADOR FRANCISCO MONTERO
MOSQUERA



ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA



BLANCA MARINA DE LA LUZ
CARRASCO PEÑA

...cuando me estaba levantando, llamaron de la universidad para avisarme que un grupo de personas de civil había asaltado la radio de la UTE, destruido la antena y ametrallado la sala de transmisiones. Después supimos que era gente de la Armada, de la unidad que tenían en Quinta Normal. [...] Los estudiantes se reunieron y acordaron quedarse en la UTE.

Enrique Kirberg

Rector de la Universidad Técnica del Estado

Sello Editorial USACH, primera edición septiembre de 2013

Copyright: Universidad de Santiago de Chile, 2013

Libro Memorial de la Universidad Técnica del Estado y la Universidad de Santiago de Chile: Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de 1991, actualizado a 40 años del golpe de Estado de 1973

Inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual N° 232.059

ISBN: 978-956-303-181-2

© Juan Manuel Zolezzi Cid, Hernán Montealegre Klenner, Francisco Javier Gil Llambías y Juanita Gallardo Ramírez.

Edición: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile

Investigación de la actualización: Juanita Gallardo

Diagramación y Diseño: Álvaro Gueny, Archivo DGA - USACH

Ilustración de portada: escultura del Alma Mater, Escuela de Artes y Oficios, fecha y autor desconocidos

Impreso en Chile

INDICE

I. Prólogo: "Nunca es tarde para decir nunca más", Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile.	p. 9
II. Presentación: "Los Fundamentos Jurídicos de una Justicia Pendiente", Hernán Montealegre Klenner.	p. 15
III. Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria UTE-USACH, 1991.	p. 31
IV. Actualización del Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria, a cuarenta años del golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973.	p. 141
1. Presentación, Juanita Gallardo.	p. 143
2. Situación actual de los procesos judiciales de los detenidos desaparecidos UTE-USACH del Informe de 1991.	p. 145
3. Situación actual de los procesos judiciales de los ejecutados políticos UTE-USACH del Informe de 1991.	p. 165
4. Personas detenidas desaparecidas o muertas pertenecientes a la comunidad UTE-USACH no contempladas en el Informe de 1991.	p. 189
V. Epílogo: "Confieso que he llorado", Francisco Javier Gil.	p. 235

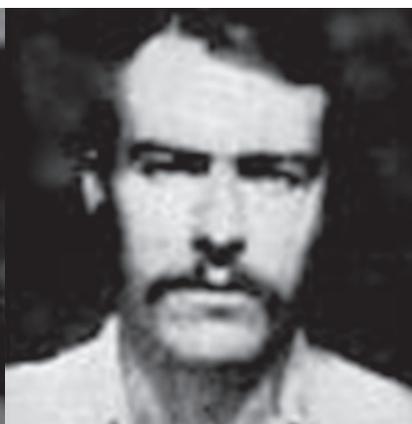
CARLOS ALBERTO TERAN DE LA JARA



CARLOS MASCAREÑA DIAZ



CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS
HERNÁNDEZ



DAGOBERTO CORTES GUAJARDO



GASTÓN VIDAURRÁZAGA MANRÍQUEZ



GERMAN CARCAMO CARRASCO



GREGORIO MIMIÇA



HECTOR LEPE MORAGA



Prólogo

Nunca es tarde para decir nunca más

Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector de la Universidad de Santiago de Chile

NUNCA ES TARDE PARA DECIR NUNCA MÁS

Hace cuarenta años, en la madrugada del once de septiembre de 1973, la Universidad Técnica del Estado se convirtió en una de las primeras víctimas del golpe de Estado que truncó la historia del país. Un sabotaje a sus instalaciones fue el inicio del asalto a esta Casa de Estudios que ese día sería visitada por el Presidente de la República, Dr. Salvador Allende. El Mandatario había elegido nuestra Universidad para hacer un anuncio trascendental: la propuesta de una salida democrática orientada a evitar una dolorosa guerra civil.

Sabemos que no pudo ser. Que la UTE fue ocupada militarmente, que el Rector Enrique Kirberg y el presidente de la Federación de Estudiantes Osiel Núñez fueron detenidos, junto a muchos estudiantes, profesores y funcionarios. Sabemos que hubo muertos y desaparecidos. Aunque hayan pasado cuarenta años, quizás aún no sabemos todo lo que pasó ni exactamente cuáles fueron todas las víctimas durante los diecisiete años de dictadura, contando entre ellas también a quienes debieron partir al exilio y a los trabajadores exonerados.

Recuperada la democracia, la Universidad se hizo la pregunta y se planteó la necesidad de conocer quiénes eran sus víctimas y establecerlo responsablemente en un documento. Este fue el *Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria UTE-USACH*.

El nombre de la Comisión connota las restricciones objetivas -y en buena parte, también las subjetivas- que condicionaron la atmósfera en que se realizó este documento en 1991. No fue, en su momento, un informe que instalara el alcance de la verdad y la justicia como sus reivindicaciones inmediatas. Pero tampoco se impuso la indiferencia y se optó por el registro: por documentar el conocimiento al cual se tenía acceso, considerando que poco antes se había dado a conocer el llamado Informe Rettig, de la Comisión de Verdad y Reconciliación y, considerando también, la información que a lo largo de años y día a día recopiló la Pastoral Universitaria. En ese contexto, con su propio Informe, nuestra universidad pública respondió a una política pública.

El informe sobre víctimas de la UTE-USACH resultó un documento de gran valor. Ni tardó ni a destiempo, testimonia una reacción de ética institucional que enaltece a nuestra Casa de Estudios, en el contexto de que la nuestra es la única universidad que institucionalmente ha hecho, hasta ahora, un Informe de esta naturaleza con el registro de sus víctimas como un gesto inicial de memoria y reparación.

Es pertinente recordar que la iniciativa comienza a gestarse desde la comunidad universitaria antes de la recuperación de la democracia; es decir, según testimonia en este libro Francisco Javier Gil, presidente de la Comisión que elaboró el Informe en 1991, después del Plebiscito de 1988 se organiza un Claustro Académico, autorizado por el Consejo Académico y el Rector delegado. Esta Mesa del Claustro participó en la coordinación de la transición a la democracia interna y, en cuanto fue elegido el Rector Eduardo Morales Santos, la Mesa del Claustro le pidió -de acuerdo al mencionado testimonio- que la USACH elaborara un informe de Verdad y Reconciliación. Una vez finalizado el Informe y entregado al Rector Morales, su contenido se hizo público en octubre de 1991.

Valga, entonces, el reconocimiento al Rector Eduardo Morales Santos y a todos quienes acometieron una tarea de indudable responsabilidad. Esta, seguramente, puso a prueba la capacidad de asombro de los comisionados. Muchas personas, demasiadas, que abrigaban sus sueños de futuro –personales y colectivos- en nuestro campus fueron víctimas de agentes del Estado. Eso es conmovedor. Y los datos, finalmente, resultan fríos; a pesar de que tras cada nombre hay personas que conocimos y compartimos el mismo campus.

En el presente volumen se reproduce el Informe original. Sin cambios, como debe ser, en cuanto documento oficial que no debe ser alterado. Así, como quedó en 1991, es un testimonio de su época, cuando “la medida de lo posible” era mezquina, el autoritarismo seguía presente y los temores, comprensibles.

Ahora, cuando conmemoramos cuarenta años del quiebre institucional, del golpe de Estado que tuvo a nuestra universidad entre sus primeros blancos de ataque, hemos retomado el *Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria*. Reiteramos la visión que origina el Informe, en el sentido de que el registro tiene un propósito de paz y dignificación, orientado a reforzar una convivencia universitaria basada en la verdad y la justicia, el diálogo y el espíritu crítico que nos caracteriza. En ese plano la presente edición incluye, a modo de presentación, un agudo estudio del jurista Hernán Montealegre Klenner, a quien agradecemos por compartir con la Universidad su reflexión y compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.

El *Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria* lo hemos revisado, entonces, considerando la información “nueva”, que no estaba disponible o no pudo ser considerada cuando se hizo en 1991. Muchos de los casos han alcanzado una verdad jurídica, con crímenes establecidos y culpables identificados. A más de veinte años de la emisión del Informe, la comunidad cuenta con certezas que no tenía entonces. El tiempo y el esfuerzo de familias y organizaciones, han establecido verdades y desmentido infamias que ofendieron por años el honor de las víctimas. Con la información vigente, entonces, el Informe se actualiza aquí agregando nuevos elementos y antecedentes para formar los juicios de valor que corresponda. Entre estos, el aumento de nuestras víctimas: nada menos que 26 nuevos casos de miembros de nuestra comunidad que fueron ejecutados, murieron en reales o supuestos enfrentamientos o aún son detenidos desaparecidos. Son nuevos nombres de personas de nuestra comunidad universitaria, surgidos durante la exhaustiva revisión llevada a cabo por profesionales de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, para hacer posible esta edición actualizada.

Mientras haya desaparecidos y casos no aclarados, con verdad y justicia incompletas, seguirá siendo un libro abierto: una historia no cerrada; pese a todo, nuestro deber institucional es dar cuenta de los avances y hoy estamos en condiciones de poner a disposición de nuestra comunidad universitaria, y de la sociedad en general, este informe actualizado que, desde ya, es parte de nuestra memoria común.

La presencia de quienes fueron parte de nuestra comunidad, a quienes se les truncó el porvenir que proyectaban desde la Universidad y el compromiso político, ha sido representada en nuestro entorno cotidiano mediante esculturas, placas recordatorias, nombres de calles y recintos, haciendo de nuestro campus un aleccionador sitio de memoria; así como las titulaciones simbólicas nos conectan con el afecto de sus familias. En esa línea, consideramos este libro un patrimonio histórico de la Universidad de Santiago de Chile. De lo que es y de lo que fue, considerando sus diversas sedes de provincia y las otras instituciones que le dieron origen y que hoy tienen distintas denominaciones. Por ello, este libro será atesorado en nues-

tras bibliotecas y en aquellas de las universidades actuales que en ese tiempo fueron Universidad Técnica del Estado. Estará a disposición de toda la comunidad, la de hoy y la que conformará las generaciones próximas. Es parte de su historia. Ese es nuestro deseo, en tanto se distribuirá también por los medios que las nuevas tecnologías lo permiten, para que sea de libre acceso y distribución.

La historia aludida en el Informe está inscrita en una historia mayor de nuestra Universidad. La historicidad de la práctica del compromiso social de la Escuela de Artes y Oficios, de la Escuela de Ingenieros Industriales, del Instituto Pedagógico Técnico, de las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena, de tantas escuelas técnicas de provincia que dieron origen a la Universidad Técnica del Estado y de la Universidad de Santiago de Chile, ha tenido momentos de grandes satisfacciones, y también ha debido sufrir el castigo enorme propinado por la dictadura. Esta mezcla, de triunfos y dolores, ha templado un espíritu que se ha encarnado por generaciones, ininterrumpidamente, desde los primeros antecedentes de nuestra Universidad. Un legado que tiene su anclaje en la construcción de una ciudadanía universitaria. Por ello, consideramos que este Informe, desde su primera emisión hasta la presente actualización reflexiva, expresa la ética institucional y la postura valórica y democrática de nuestra Universidad en su inserción en la Sociedad.

Estos valores los hemos explicitado, concretamente en el Plan Estratégico Institucional, y entre ellos –junto a la excelencia, la inclusión y responsabilidad social, la transparencia y la probidad- están el Respeto a las Personas así como la Diversidad y Pluralismo. Valores que, la experiencia de haber vivido bajo una dictadura, los hace fuertemente vigentes en cuanto promoción y defensa permanente de los Derechos Humanos como parte de la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes en la Universidad que, por definición, debe ser siempre un espacio de diálogo, parte de una Sociedad plural y diversa.

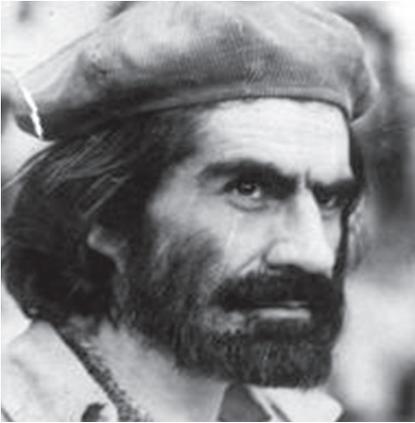
Por otra parte, la Universidad de Santiago de Chile de hoy sostiene el valor de Orientación a las Generaciones Futuras, entendiendo por ello que nos corresponde generar condiciones y oportunidades de sostenibilidad que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, y del desarrollo integral como valores cruciales para propender al bienestar general de largo plazo. Este impulso innovador se origina en una tradición que contiene una ética de progreso y una mirada de futuro que se empuja desde un piso histórico denso y digno, que tiene en la memoria el sueño de sus mártires.

Juan Manuel Zolezzi

Rector

Universidad de Santiago de Chile

HUGO ARAYA GONZÁLEZ



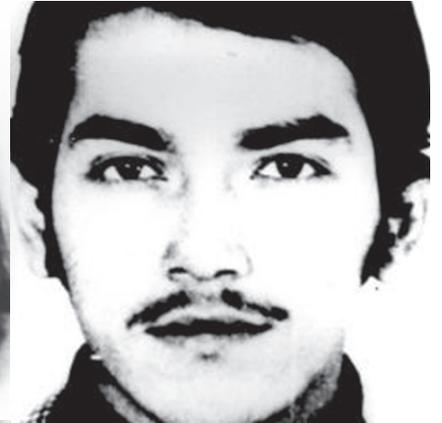
HUGO DANIEL RIOS VIDELA



JAIME BUZZIO LORCA



JAIME VASQUEZ SAENZ



JECAR NEHGME CRISTI



JORGE CLAUDIO ARAVENA MARDONES



JOSE JULIAN PEÑA MALTÉS



JOSE MANUEL ROSALES RAMIREZ



Presentación

Los fundamentos jurídicos de una justicia pendiente

Hernán Montealegre Klenner

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE UNA JUSTICIA PENDIENTE

Con gran satisfacción colaboro con esta nota introductoria al informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile. Las palabras verdad, justicia y reconciliación han sido utilizadas repetidamente desde el triunfo del NO en el plebiscito de octubre de 1988, pero en diversas épocas se separaron estos conceptos, relegándose alguno de ellos, particularmente el de justicia. El resultado está claro: Chile no es una sociedad reconciliada en relación a los crímenes cometidos por la dictadura del general Augusto Pinochet Ugarte, de la Junta Militar de Gobierno, de sus organismos de seguridad y, en general, de sus subordinados -militares y civiles- que actuaron dentro de una jerarquía de mando, militar y civil, que obstinadamente nuestros tribunales de justicia se han negado en reconocer. Ya el Informe Rettig omitió la palabra justicia y el entonces Presidente de la República dirigió una nota al Presidente de la Corte Suprema, instándole a que se hiciera una justicia, basada en dicho Informe, "en la medida de lo posible".

Sólo después de la detención de Augusto Pinochet en Londres comenzó en Chile a hacerse una justicia parcial respecto a lo que fueron masivas violaciones a los derechos humanos. Como tantas veces en la historia gris de Chile, el impulso para que nuestra sociedad asumiera valores irrenunciables, vino desde fuera.

En esta nota introductoria al presente Informe de la Universidad de Santiago de Chile, que constituyó en su momento un ejemplo notable para impulsar la realización de los valores a que hago referencia, voy a hacer una exposición, que por primera vez entrego a la opinión pública, de principios jurídicos fundamentales que conciernen a la cadena de mando y a la responsabilidad penal jerárquica que necesariamente se da cuando ocurre una violación sistemática de derechos humanos y que nuestros tribunales de justicia, lamentablemente, no han acatado en sus fallos. Está claro que no podemos atribuir toda la responsabilidad al comportamiento del Poder Judicial. Pero también está claro que no es cosa de desligarse de las responsabilidades que conciernen a determinados poderes constitucionales por el simple expediente de adjudicarla a otros poderes del Estado. Por este procedimiento, unos se echan la culpa a otros y, en definitiva, ninguno se considera culpable. En mi condición de abogado que defendió los derechos humanos desde los inicios del golpe militar, tengo una mínima parcela de autoridad para decir sin ambigüedades que la aplicación del derecho concierne a los tribunales de primera y segunda instancia y, en último término, a la Corte Suprema, sea cual sea la renuncia que al ejercicio de sus obligaciones hayan hecho otros poderes del Estado.

Como lo expresé, los principios que voy a exponer los publico por primera vez en esta nota, y con profunda satisfacción lo hago en nuestro país por intermedio de la Universidad de Santiago de Chile, dado que el Informe de la UTE-USACH cuya publicación ahora se reitera, constituyó una iniciativa singular de esta comunidad universitaria. Pero también se verá a lo largo de mi exposición, que estos principios jurídicos han constado desde una época anterior al golpe militar de 1973 en obras de juristas, tanto nacionales como extranjeros, por lo que no puede excusarse su ignorancia. Con todo, es precisamente con ocasión de esta segunda publicación del Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de la USACH, que cobran su mayor vigencia, puesto que son indispensables para que pueda continuar el incipiente proceso de justicia iniciado en Londres y luego en Chile, para el castigo de las crueldades que, además de tales, son humillantes para un país que se vanagloria de sus victorias militares y de su transición democrática.

La exposición que haré debiera ser leída y asumida con entusiasmo no sólo por los así llamados hombres de derecho en una sociedad, sino por todas aquéllas personas que consideren que sus existencias carecen de sentido si no dedican una parte importante de ellas a la búsqueda no de una derrotista justicia en la medida de lo posible, sino de la máxima justicia exigible.

Voy a anteponer algunas apreciaciones que dicen relación con la denominada "transición democrática chilena", sobre hechos que no son generalmente conocidos, ni por nuestros compatriotas ni por las comunidades universitarias, exentos del carácter jurídico que posteriormente tendrá esta exposición. Luego del triunfo del NO en el plebiscito de 1988, se formaron numerosas comisiones para elaborar un programa del futuro gobierno democrático. Estas comisiones estuvieron impregnadas del espíritu de la reciente lucha que el sector mayoritario de nuestro país había dado contra la dictadura. El NO que se pronunció en el plebiscito significaba un rechazo total a la dictadura: desde luego, a sus prácticas violatorias de los derechos humanos, pero también a sus aspectos políticos, económicos y sociales. Fue un NO rotundo a la falaz Constitución de 1980, a la política económica neoliberal y al tremendo costo social de ella. Quedó impreso en el Programa del nuevo gobierno democrático que se castigarían las violaciones a los derechos humanos.

Es chocante percatarse que, hasta el día de hoy, rige en nuestro país la Constitución de Pinochet de 1980 y que la economía neoliberal está tan vigente hoy día como lo estaba en la época de Pinochet, ambas con modificaciones superficiales que, más que cosméticas, son vergonzosas. En lugar de una democracia pluralista, participativa y libre, se acordó una democracia consensuada con los representantes y partidarios de la dictadura. La así llamada transición democrática chilena ha consistido en una transición desde un sistema político autoritario y unilateralmente impuesto hacia un sistema político sólo parcialmente libre y participativo, firmemente controlado por minorías políticas que llegan a acuerdos cuya unanimidad revela la imposición y el poder que aún mantienen los sectores autoritarios: aquí no hubo un triunfo del NO, sino un triunfo compartido del NO y del SI.

En las Comisiones que se crearon luego del Plebiscito de 1988, me integré a la de derechos humanos. De una manera que me fue sorpresiva, pude percibir que el temor a la dictadura que supuestamente habíamos derrotado aún existía en personas que yo había creído libres de tales amedrentamientos. Habíamos luchado y vencido lo peor, de modo que estábamos en una posición inmejorable para convertir en realidad las aspiraciones mayoritarias de una nación que por primera vez se había expresado libremente.

Lo que ocurrió en el seno de esta Comisión supuestamente de derechos humanos es revelador de los caracteres que tomó la así llamada transición a la democracia en Chile y, por lo mismo, quiero referirme al contenido final de sus recomendaciones al Presidente electo, puesto que ellas no son conocidas y deben serlo. Un miembro importante de la Comisión sostuvo la tesis que en materia de derechos humanos había que optar entre la verdad o la justicia, ya que no podía aspirarse a ambas cosas a la vez y, obviamente, había que buscar, ante todo, la verdad, aunque con ello se sacrificara la justicia. De la verdad, según dijo, surgiría la reconciliación. Me opuse terminantemente a esta posición.

En documento que guardo conmigo desarrollé lo que me parecía elemental: había que castigar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, por lo cual la justicia era irrenunciable en esta materia. Además, sostuve que al respecto había obligaciones internacionales del Estado de Chile de llevar a los violadores a la justicia. Al final, la Comisión no llegó a un acuerdo, y el Presidente de ella, Eugenio Velasco Letelier, presentó al Presidente electo Patricio Aylwin un informe en el cual le expresaba que la Comisión estaba dividida al respecto. La persona partidaria de la verdad sin justicia formó muy pronto parte del equipo personal asesor del Presidente electo y de allí el título del Informe Rettig que se llamó "Verdad y Reconciliación".

Para la justicia, como lo dije antes, hubo que esperar que ella comenzara a llegar desde el extranjero y se puso en movimiento con la primera querrela presentada en Chile contra Augusto Pinochet, por la entonces Secretaria del Partido Comunista, Gladys Marín. Recuerdo que el problema entre verdad y justicia también se planteó en el seno del Congreso Doctrinario del Partido Demócrata Cristiano de entonces, al cual yo estuve fugazmente vinculado, y en dicho evento pedí que ese Partido incluyera, entre sus principios doctrinarios, la tesis de la relación necesaria entre violación de derechos humanos, justicia y reconciliación. La reunión era presidida por el abogado y ex parlamentario defensor de los derechos humanos, Andrés Aylwin Azócar, quien apoyó decididamente mi posición y así quedó incorporada en la doctrina de ese Partido, no sin voces disidentes.

Esta discusión de entonces, que se planteaba en distintos foros, puede causar estupor hoy día, pero ella está en las raíces de la que fue llamada una Concertación de Partidos por la Democracia y creo que es un factor que explica el desarrollo que tuvo posteriormente ese conglomerado de partidos políticos. También resulta una ironía cruel que el proceso de la extradición de Pinochet en Inglaterra pedida por España, fuese acogida por un tribunal de la rama más conservadora del Parlamento británico, como es la Cá-

mara de los Lores y si el dictador no se extraditó a los tribunales españoles, fue exclusivamente porque durante el término del segundo gobierno de la Concertación y el inicio del tercero, ambos Ejecutivos lograron que el Partido más liberal de Gran Bretaña, el Laborista de Tony Blair, enviara de regreso a Chile a Pinochet "por razones humanitarias". Es decir, los partidos "progresistas" de Chile e Inglaterra liberaron a Pinochet de las "garras" del partido conservador británico. En la misma fecha, el Secretario de Estado del Vaticano Monseñor Angelo Sodano, quien había sido Nuncio Apostólico en Chile, pidió públicamente que se pusiera fin de una vez "a la odisea de la detención ilegal de Pinochet en Londres".

En cuanto a Eugenio Velasco, ex Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y que a viva fuerza fue enviado al exilio por muchos años debido a su decidida defensa de los derechos humanos y con quien compartí oficina profesional, me comentó personalmente que su evidente inclusión en el primer gabinete de gobierno como Ministro de Justicia fue vedada "en razón de su compromiso público con los derechos humanos". Es decir, que se le dieron las mismas razones que la dictadura le dio para expulsarlo de Chile.

Hay otro hecho del que quiero dejar constancia aquí y que me sorprende no haber visto nunca citado por algún demócrata chileno y que muchos quisieran que pase al olvido. Pero si dejo constancia de él en este Informe de la Universidad de Santiago de Chile en homenaje a sus víctimas, ello llevará a más de alguien que tenga la cabeza sobre sus hombros para pensar y no para mirar al costado, a una reflexión seria sobre el verdadero carácter de la llamada transición chilena. El hecho es el siguiente: los primeros presidentes del Congreso chileno, esto es, del Senado y de la Cámara de Diputados, promovieron en un inicio que la democracia recién estrenada dictara una amnistía, que reemplazaría a la decretada por el gobierno militar respecto a las violaciones de derechos humanos. Argumentaron ambos personeros que con ello se pondría de manifiesto el alto nivel moral de una democracia que sabía perdonar y que esta nueva amnistía sería un gesto de grandeza moral. Claro está que ninguna de estas dos personas tenía en su familia alguna víctima de tales violaciones, de manera que les resultaba cómodo, para no utilizar adjetivos más fuertes, hacer gestos de grandeza con el dolor de los demás. Pero una democracia que se iniciaba renunciando a los valores más altos de justicia, la conclusión no puede ser sino que no tenía conciencia real de cuáles son los verdaderos valores de una democracia y los verdaderos gestos de grandeza.

Pienso que la mentada transición a la democracia, que en realidad nunca se ha producido en Chile, ha tenido estas características frustrantes por lo siguiente: los políticos democráticos que asumieron el poder no habían participado ni en la resistencia, ni en la lucha por los derechos humanos, salvo alguna excepción individual. No tenían, por tanto, las características de liderazgo y de coraje que eran necesarias para vencer los temores que los paralizaban. En lugar de ejercer sin vacilaciones el claro mandato del pueblo de Chile con el triunfo del NO en el plebiscito, que era un NO completo al pasado, sus preocupaciones y desvelos se concentraron en no perder el poder y los cargos logrados. Hemos visto cómo posteriormente se produjo una rotación de cargos públicos entre ellos mismos. En cambio, se enfrentaron a grupos y personas, decididos a no perder los privilegios que habían obtenido en el régimen militar. Con ello, no había duda sobre quien iba a imponer su voluntad a quien.

Recuerdo con consternación que el día del triunfo del NO, reunido con una multitud que se agolpó en una esquina simbólica del enojo contra la dictadura, se escucharon por altoparlantes las voces de los nuevos líderes políticos que llamaban a las personas a retirarse a sus casas y a no hacer celebraciones de ningún tipo para no alarmar a los perdedores. Las personas en la calle nos miramos estupefactos e incrédulos. Hoy día, nuevamente, es sólo cuando se pronuncia la calle, a través de las manifestaciones juveniles y otras, que nuestra clase política reacciona. Pero en aquella primera oportunidad se creyó equivocadamente que los nuevos líderes interpretaban correctamente el sentido de la lucha del pueblo de Chile, que ya en las llamadas protestas "callejeras" se habían pronunciado en términos inequívocos. A cuarenta años del golpe militar recién se habla de una nueva Constitución y de reformas profundas a la educación, la salud, la previsión social, el papel del Estado en la economía; es decir, el cumplimiento del mandato por el que el pueblo de Chile ya se pronunció pacíficamente en 1988, hace 25 años.

Debo ahora adentrarme en lo que constituye el objeto específico de esta nota introductoria al Informe de la USACH. En ella, no hago sino continuar lo que no solamente ha sido mi posición doctrinaria invariable en cuanto al imperativo de la justicia respecto a las violaciones de derechos humanos, sino que también mi trayectoria personal desde 1973, la cual, como lo he dicho, ha tenido contradictores no sólo entre los enemigos de los derechos fundamentales de la persona humana, sino entre muchos que se han declarado en estos años defensores de ellos. Pero también expreso con esto mi posición política: no habrá reconciliación posible para varias generaciones en Chile, si no se borra una cicatriz que no puede quitarse sin provocar padecimientos que, en cualquier caso, son menores que los que causa la herida que hay bajo ella.

La cuestión más difícil para hacer justicia en materia de derechos humanos está en hacerla -valga la redundancia- con verdadera justicia, esto es, llevando a los tribunales, no sólo a los ejecutores inmediatos, sino a todos quienes están jerárquicamente sobre ellos, y no sólo a los miembros de las Fuerzas Armadas, sino también a los civiles que, habiendo ocupado cargos políticos en el gobierno militar, conocieron, consintieron y encubrieron las masivas violaciones. A éstos últimos jamás se les ha llevado a la justicia y ello es una vergüenza y una hipocresía mayor de la sociedad chilena. La única excepción a esto la constituyó el ejemplar procesamiento que el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Cerda, dictó respecto a varios de estos civiles, pero sólo para que al día siguiente una Sala de la Corte de Apelaciones lo revocara. Es una señal luminosa para nuestro país la oscuridad que por una noche vieron tales personas.

En esta nota, pues, me interesa resaltar la posición que respecto a la responsabilidad penal tiene el autor mediato frente al autor inmediato en esta clase de crímenes colectivos. La abundante cita de autores que haré, demuestra la solidez de esta posición en derecho estricto, no sólo como un deber moral. Por lo mismo, debo ceñirme al lenguaje de la ciencia penal; pero tratándose de una cuestión tan vital, ello no debiera ser un obstáculo para su comprensión por los lectores no especializados. Sólo haré una precisión respecto al uso de un vocablo que podría ser desorientador. Se trata de la utilización de la palabra "tipo". Una conducta humana es delictual cuando coincide exactamente con la descrita por la ley penal. Entre ambas debe haber identidad, en caso alguno basta con la semejanza ni con la invocación a su parecido con un supuesto espíritu de la ley penal. En esto consiste la regla del tipo o de la tipicidad en materia penal: el tipo, es, pues, el delito mismo en cuanto conducta humana real prevista en términos estrictos por la ley que, al concurrir tal identidad, ésta última le aplica una pena.

El penalista Eduardo Novoa Monreal destaca con nitidez las características **del autor mediato**, figura que, dice, ha sido acogida en algunos fallos de nuestros altos tribunales. Novoa explica que el autor de un delito puede disponer las cosas de tal manera que el hecho externo que requiere el tipo correspondiente no sea causado directamente por él sino por otro agente. La intervención de este último agente, señala Novoa, "en nada altera el carácter de verdadero autor del hecho del autor mediato, **porque el concepto de autoría no hace indispensable un contacto directo e inmediato del autor con el hecho que realiza**. El autor mediato es verdadero autor por cuanto el hecho típico que realiza (con dolo directo o eventual), es causado por él al disponer las circunstancias del mundo exterior de manera tal que el hecho típico se produzca." (Curso de Derecho Penal Chileno, Tomo 2, Editorial Jurídica Conosur Ltda., 2ª Edición, 1985, páginas 187 y siguientes). "Este empleo del ser humano para la realización del hecho material que se contiene en el tipo, ha dado origen a la teoría del llamado autor mediato. **Sería autor mediato el que se sirve de otra persona como instrumento total o parcial del hecho típico. El autor mediato responde del hecho de que total o parcialmente es autor intelectual o por mano ajena como si directa y personalmente lo hubiera ejecutado.**" (Id; página 188).

La teoría del autor mediato es hoy ampliamente recogida por la doctrina, tanto nacional como extranjera, y está estrechamente relacionada con el concepto de autor como aquel o aquellos (en el caso de la coautoría) que tienen "el dominio del hecho". Don Mario Garrido Montt, ex Presidente de la Corte Suprema asevera: "En la doctrina nacional tiene amplia acogida esta tesis del autor como aquel que tiene "el dominio del hecho" (Derecho Penal, Parte General, Tomo II, Editorial Jurídica de Chile, 1997, pg. 299). Enrique Cury Urzúa, ex Ministro de la Sala Penal de la Corte Suprema, señala: "De entre las concepciones que propugnan una noción **restrictiva** de autor, actualmente predomina en el derecho comparado la del **dominio del hecho** (énfasis en el original) cuyos orígenes pueden rastrearse hasta muy atrás en el desarrollo de la doctrina penal, pero que alcanza un alto nivel de desarrollo a partir de Welzel" (Derecho Penal, Parte General, Ediciones Universidad Católica de Chile, Sexta Edición, 2005, pg. 591). Los autores Sergio Politoff, Jean Pierre Matus y María Cecilia Ramírez expresan: "atendido el carácter ampliamente dominante entre nosotros y en la mayor parte de las tradiciones del desarrollo dogmático alemán, la teoría del dominio del hecho, tiene su elaboración definitiva y permanente actualización en la obra de Claus Roxin" (Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte General, Editorial Jurídica de Chile, Segunda Edición Actualizada, 2003, pg. 399). En relación a la **autoría mediata**, y dentro del capítulo de la concepción del autor como aquél que tiene el dominio del hecho, los mismos tres profesores señalan: "La cuestión, como casi todos los problemas que hoy podrían parecerse novedosos, es una antigua preocupación en la filosofía y en las ciencias penales" (Op.cit. pg. 404). El ya citado profesor Novoa hace esta importante precisión en relación al artículo 15 del Código Penal, referido al concepto de autor:

"Esta es la única conclusión (la inclusión del autor mediato) a que puede llegarse con la interpretación de las palabras textuales de la ley, según su sentido propio. Comprendemos que con ello dejamos excluido del artículo 15 el caso más claro y simple de autor, que es el del individuo que con su propia y única acción realiza íntegra y personalmente la conducta descrita en un determinado tipo. Pero ello no acarrea dificultad alguna, porque ese sujeto activo único de un hecho típico está expresamente señalado en el tipo mismo como tal y es su autor por antonomasia. El artículo 15 está dirigido, en cambio, a solucionar aquellos casos referentes a la existencia de

más de un sujeto activo o de intervención de otros sujetos en forma no directa. La expresión "se consideran autores" con que se inicia el artículo 15 podría también tener el alcance de precisar que sus términos no están destinados a insistir en la existencia de un ejecutor material y directo del tipo, contenido en la parte descriptiva del mismo que alude al sujeto activo, **sino a resolver las complejas situaciones que derivan de una intervención plural que el tipo mismo no resuelve**". (Op.cit., Tomo II, pg. 217).

En sentencia de 1 de septiembre de 2005, Rol 798-2005, la Excma. Corte Suprema, admitiendo la doctrina del **dominio del hecho** como factor determinante de la autoría, declaró: "Quien decidió y mantuvo **el dominio total y absoluto de los hechos** fue uno solo, de modo que debe sólo él responder como autor único de propia mano".

En el fallo de 28 de enero de 2009, Rol 4427-2007, la Excma. Corte Suprema declaró: "1) La modalidad de autoría del artículo 15 N° 2 del Código Penal tiene las siguientes características: a) coexisten dos acciones: la del **autor mediato**, constituida por el empleo de la instigación y la del **autor inmediato**, que materialmente realiza el hecho y b) **tanto el autor mediato como el inmediato actúan dolosamente en el mismo sentido**; de modo que éste último no es un instrumento, porque sabe lo que hace y la significación de su actuar, que viene a ser el efecto o consecuencia complementaria de la acción del inductor. Se trata de dos acciones complementarias, de cuya concurrencia se requiere para la existencia del delito. **Sin el comportamiento del autor mediato no se incurriría en delito**".

En este caso, la Corte relaciona la autoría mediata con la inmediata por intermedio de la "inducción". Como se verá poco más adelante en esta nota, en estricto rigor, estos dos tipos de autoría no se relacionan necesariamente por la inducción, sino que de una manera más directa.

En sentencia de 25 de mayo de 2005, el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta, asumiendo expresamente la doctrina del dominio del hecho, declara:

"Si tomamos la teoría del dominio del acto, según la cual, autor es "quien posee el dominio final de la acción, esto es, el que tanto objetiva como subjetivamente conserva en sus manos las riendas de la conducta, de manera que puede decidir sobre la consumación del hecho típico", es decir, está en la posición de **"dejar correr, detener o interrumpir por su comportamiento, la realización del tipo"**, no cabe duda que la participación del imputado debe ser calificada de autoría, pues tenía el **dominio del hecho**".

El penalista argentino Raúl Eugenio Zaffaroni dice:

"La renuncia a la vieja dicotomía -que parecía dar en un callejón sin salida- fue promovida por el finalismo, quien ensayó su teoría *final objetiva* sobre la base del *dominio del hecho*, y que puede considerarse seguida por la doctrina mayoritaria, siendo hasta hoy la más fructífera en cuanto a soluciones razonables. Según ella, autor es quien domina el hecho, retiene en sus manos el curso causal, puede decidir sobre el sí y el cómo o -más brevemente dicho- *quien puede decidir la configuración central del acontecimiento*. De varios concurrentes en un hecho, **es autor quien actúa con una plenitud de poder tal que es comparable con la del autor individual**". (Manual de Derecho Penal, Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia, Alejandro Slokar, Parte General, Editorial Ediar, 2006, pg. 609 y 610). El mismo autor señala: "El dominio de la voluntad es la idea decisiva de la **autoría mediata**". (Id. Pg. 610).

El penalista español Santiago Mir Puig, expresa: "¿Qué consecuencias concretas tiene la teoría del dominio del hecho? Para Jescheck, las siguientes: 1º) siempre es autor quien ejecuta por su propia mano todos los elementos del tipo; 2º) es autor quien ejecuta el hecho utilizando a otro como instrumento (autoría mediata). Como se ve, la teoría del dominio del hecho permite combinar el punto de partida del concepto restrictivo de autor con una cierta flexibilidad". (Santiago Mir Puig, Derecho Penal, Parte General, 8ª edición, Editorial IB de F, Buenos Aires, 2008, pg. 375).

Sobre el particular, se han acuñado los términos de "hombre de atrás" y "hombre de adelante", siendo el primero el autor mediato y el segundo el hechor material. El tema se ha desarrollado al determinar la estructura y la imputación, en particular, **de los crímenes imputables al Estado**. En estos casos, el crimen es controlado y dirigido desde un lugar alejado del hecho. La ejecución del hecho típico ocurre porque de un modo sistemático y meditado se han eliminado previamente todos los obstáculos que podrían impedir la ocurrencia del hecho típico. Entre el momento desencadenante del tipo penal y la concreción de éste, en la práctica, debido a las medidas adoptadas, no hay solución de continuidad aunque exista una dilatación en el tiempo.

Según E. Peters la comisión de esta clase de crímenes se produce porque existe una "cadena de acciones", **que conduce di-**

rectamente al hecho que está en conexión con éste, en la cual intervienen muchas personas, entre las que unas han ideado y guiado intelectualmente los crímenes, mientras otras actúan como órganos ejecutivos con mayor o menor autorresponsabilidad. Quien participa "dando órdenes y dirigiendo", dice Peters, es autor sin importar el rango que ocupe. (Citado por Kai Ambos en "Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal" Editorial Jurídica de Chile, 2007, pg. 28).

Normalmente estos crímenes están **ideológicamente** justificados, pero no encuentran justificación alguna **en el Derecho**, por lo que su antijuridicidad es evidente. El tratadista V. Jäger, advierte que los problemas de imputación en estos casos no deben conducir "a pasar por alto **la dimensión individual de la conducta criminal colectiva**" puesto que "también los crímenes colectivos no son otra cosa que crímenes individuales en lo colectivo". (Ver Kai Ambos, op. cit. páginas 21 y siguientes). Kai Ambos señala que Jäger envuelve estas situaciones bajo el concepto "macrocriminalidad", entendiendo por ésta "comportamientos conforme al sistema (criminal) y adaptados a la situación dentro de una estructura de organización, aparato de poder u otro contexto de acción colectiva" (Op. Cit, página 34). El mismo Ambos señala que la posición actual de la doctrina reconoce que también los hechos colectivos se componen de partes individuales distinguibles. Afirma que Peters habla convincentemente de la dimensión individual, "personal" del injusto colectivo, añadiendo que también la criminología general y la mayoría de los autores reconocen la dimensión individual del injusto colectivo, llegando algunos autores, como R.Lampe a desarrollar un "derecho penal del sistema". En palabras de Kai Ambos "la personalidad de imputación del derecho penal "internacional" consiste en que los hechos individuales- por lo general codificados en los ordenamientos jurídico-penales nacionales- se insertan en un hecho total, el cual describe el respectivo contexto colectivo de comisión. Este punto de vista completa la desde siempre conocida imputación individual, en un elemento colectivo, la imputación a la organización (criminal) por lo general, el Estado.

Visto de este modo, se trata, por una parte, de un modelo de imputación no sólo individual, sino también "sistémico". Por otra parte, es posible hablar de una doble imputación, en el sentido de que la imputación individual y la colectiva sistémica no se encuentran desvinculadas la una con la otra, sino que están en relación recíproca." (Op. Cit. Página 47).

El punto clave aquí, que Kai Ambos toma del máximo penalista de la actualidad, Claus Roxin, consiste en que quienes ejecutan directamente el hecho son solamente ruedecillas intercambiables, en el engranaje del aparato de poder: "al hombre de atrás" no le interesa quien sea "el hombre de adelante" que cumple sus órdenes. Sobre el particular cita como ejemplo clásico la relación del dictador chileno Augusto Pinochet Ugarte y quienes llevaban a cabo sus órdenes, según entrevista que Pinochet dio al diario "DailyTelegraph" de Londres el 19 de julio de 1999: "*Quisiera que usted entendiese lo siguiente: al comandante en jefe del ejército sólo le interesa lo que se va a hacer; la cuestión del "cómo se haga" es un asunto que no le compete*".

Kai Ambos comenta esta afirmación de Pinochet en los siguientes términos: "No interesa, por consiguiente, tanto el "cómo" de la ejecución de la orden sino que su cumplimiento esté asegurado. En todo caso, "el hombre de atrás" podrá confiar en que alguna persona cumplirá sus órdenes criminales. **La automatidad fundamenta el dominio sobre la ejecución directa del hecho y sobre los ejecutores directos**". Esta afirmación de Ambos recoge la doctrina de Claus Roxin, hoy ampliamente aceptada sobre la fungibilidad del autor inmediato, a la cual voy a referirme con más amplitud poco más adelante.

La "fungibilidad", concepto jurídico penal, que, como lo he dicho, se debe a Roxin, se refiere a que "el hombre de atrás" tiene pleno conocimiento de que su decisión será cumplida por cualquier "hombre de adelante", quienquiera que éste sea. **Siempre habrá un "hombre de adelante" que ejecute la decisión del "hombre de atrás", lo cual es precisamente lo que le da el carácter indefectible a su cumplimiento**. Incluso en la hipótesis de una negativa a actuar por parte del "hombre de adelante", **existirá un reemplazante que cumplirá la decisión adoptada por "el hombre de atrás"**.

La gravedad de esta situación, como lo señala muy bien Kai Ambos, está en que no es otro que el mismo Estado el que tiene como función específica y propia proteger los derechos humanos de las personas. **En realidad, no existe contradicción jurídica más grande que la del caso del protector que se convierte en agresor**. "El Estado aparece, en cuanto garante de los derechos fundamentales y debido a su deber de protección de allí resultante, como especial obligado frente a los ciudadanos y posee frente a ellos un poder de lesión especial. El Estado lesiona su deber de protección con la orden antijurídica al ejecutor de lesionar a una determinada persona." (Kai Ambos, Op. Cit. Página 82).

Voy a referirme ahora a la concepción del penalista Claus Roxin en esta materia. Roxin fue recibido el 2011 por el pleno de la Excelentísima Corte Suprema de Chile en reconocimiento de su posición predominante en el Derecho Penal contemporáneo, y por la

fuerza de apoyo que ha sido en fallos emitidos por nuestros altos tribunales de justicia. Es llamativo constatar que el punto de partida de su tesis fue su clase inaugural en Gotinga en el mes de febrero de 1963, es decir, exactamente hace medio siglo a esta fecha. En esta exposición inaugural, el gran penalista expresó: "La organización (detrás de los crímenes en masa), desarrolla una vida que es independiente de la existencia cambiante de sus miembros. **Ella funciona de todos modos, de manera automática, sin importar la persona individual del ejecutante**" (La Teoría del Delito en la Discusión Actual, Editorial Grij Ley, Lima, 2007, página 513). Ya en esta ocasión, Roxin se refiere a cuatro conceptos centrales, hoy ampliamente aceptados por la doctrina penal contemporánea: organización criminal, automatismo o automaticidad, lo que llamará fungibilidad del ejecutante y autoría mediata.

La exposición que sigue la tomo de una conferencia que dio en 2000 con ocasión del septuagésimo aniversario del penalista Christian Schroeder, a quien considera que desde un principio (1965) estuvo cercano a su posición. De este último cita la siguiente aseveración: "Con el conocimiento de la resolución segura del otro hacia el hecho desaparece para "el hombre de atrás" la inseguridad hacia el resultado" de la acción típica. Roxin señala: "En las décadas posteriores se ha impuesto ampliamente en la literatura el dominio de la voluntad mediante aparatos organizados de poder; la figura jurídica también ha jugado un papel en el extranjero en el juzgamiento de la junta de militares en Argentina".

Entre sus numerosas obras figura la célebre "Autoría y dominio del hecho en derecho penal" (Séptima Edición, Madrid y Barcelona 2000). Este concepto de "dominio del hecho" para calificar jurídicamente al autor o autores de un delito, está ampliamente recibida en nuestra doctrina y jurisprudencia nacionales, tal como lo señalé y cité anteriormente.

Añadiré aquí que nuestro penalista Enrique Cury Urzúa afirma que "la autoría mediata exige que el instrumento se encuentre en una posición subordinada frente al "hombre de atrás" que es quien, por consiguiente, ostenta el "señorío del hecho" y a quien deben reconducirse **todos los presupuestos de la punibilidad**." (Ob. Cit. página 598). "Estos supuestos de autoría mediata han encontrado una acogida significativa en la doctrina y en la práctica. En la República Argentina se echó mano de tal concepción para justificar la punibilidad a título de autores a integrantes de un gobierno de facto acusado de formas de "criminalidad del Estado" (Cury, Op. Cit. Página 606). En cuanto al penalista chileno Juan Bustos Ramírez, señala que la teoría objetiva-subjetiva o de dominio del hecho, "es quizás la que más se acerca a la solución del problema de la autoría". (Derecho Penal Parte General, Tomo 1, Segunda Edición, Ediciones Jurídicas de Santiago, 2007, página 685).

Es ahora esencial enfatizar que Claus Roxin, como se dijo, extrapola su doctrina del "dominio del hecho" de un autor individual, al **dominio de la organización**, en el que existe una concatenación de hechos y de autores jerárquicamente subordinados hasta llegar al último de ellos como ejecutor inmediato. Roxin dice: "El dominio de la organización presupone un aparato montado para la ejecución de crímenes colectivos. El gran cambio en esta materia se produjo en 1994 en una sentencia del Tribunal Federal Alemán con ocasión de juzgar a los autores mediatos de los disparos dolosos contra los fugitivos que cruzaban el muro de Berlín, pese a que se estimó como autores inmediatos plenamente responsables a los soldados de frontera de la República Democrática Alemana que habían realizado los disparos mortales". Roxin añade: "La forma de actuación del aparato criminal que posibilita la realización del tipo penal **de manera casi automática** reaparece en las formulaciones del Tribunal Federal que ahora ya pueden ser vistas como "clásicas"". El fallo del Tribunal declara: "Existen grupos de casos en los cuales pese a un intermediario del hecho que actúa de manera plenamente responsable, la contribución del "hombre de atrás" lleva **casi de manera automática a la realización del tipo que este "hombre de atrás" pretende**. Ello puede ocurrir cuando el "hombre de atrás" mediante estructuras organizativas se aproveche de determinados contextos dentro de los cuales su contribución hacia el hecho desata cursos regulares. En el caso, cuando el "hombre de atrás" actúe conociendo estas circunstancias y aprovechándose, en especial, **de la disposición incondicional del autor inmediato a completar el tipo, será autor en la forma de autor mediato**".

El mismo Tribunal Federal declara que el rechazo de esta autoría mediata "**no haría justicia** al peso objetivo de la contribución prestada por el "hombre de atrás", sobre todo, porque, con frecuencia, la responsabilidad no disminuye sino aumenta con la mayor distancia que se tenga del lugar de los hechos". Roxin sostiene que "no puede pasarse por alto que la admisión de una autoría mediata defendida primeramente por Schroeder y por mí para constelaciones de este tipo **es la que hasta hoy en día tiene, de lejos, la mayor cantidad de partidarios**". Expresa Roxin: "Pese a todas las divergencias en lo particular se coincide en partir de la admisión de **una autoría mediata en los casos de dominio de la organización**". Siendo así, se rechazan por la doctrina mayoritaria las soluciones basadas en la coautoría o en la inducción. La coautoría es rechazada porque requiere de una resolución conjunta para cometer el hecho típico; en cambio, el cumplimiento de una orden es lo contrario a una decisión común acordada entre los coautores. Falta la posición de igual rango en la toma de decisión, lo cual es característico de la coautoría. "El que el dador de la orden y el ejecutante, por regla general,

ni siquiera se conozcan, ni que tampoco se vayan a conocer, hace que la admisión de una resolución conjunta aparezca como una ficción" señala con corrección Claus Roxin. Y agrega: "Falta también una ejecución conjunta del hecho; y es que quien da la orden, no actúa para nada en la ejecución, ni siquiera hace una contribución al hecho en la etapa de la preparación. La coautoría es, según el reconocimiento general, una actuación conjunta con división del trabajo, pero aquí no se puede hablar de eso porque el hombre con la palanca de poder no quiere ensuciarse las manos y deja que otros hagan el "trabajo"".

En cuanto a la inducción, quien realiza el papel de inductor no está en el centro de la decisión; si bien es él quien produce la resolución hacia el hecho, tiene que dejar en manos del inducido su desarrollo ulterior, de modo que es sólo este último el único que tiene el dominio del hecho que determina el acontecimiento. Sobre este punto, Roxin es igualmente preciso: "**En el dominio de la organización** esto es precisamente al revés: el "hombre de atrás", que está ubicado en la palanca del poder, es quien decide sobre el "sí" del hecho, mientras que el ejecutor inmediato mayormente sólo de manera casual cae en la situación completa de la acción; ya no puede cambiar nada que sea esencial en el curso de los acontecimientos predeterminados por el aparato. Incluso si se negara a ejecutar la orden, por regla general, no ayudaría en nada a la víctima, ya que en ese caso, las bases de la organización usualmente van a asegurar que la orden sea ejecutada de todos modos."

"El aparato organizado de poder actúa como verdadero instrumento del hecho **compuesto por un gran número de personas que, gracias a la forma estructurada de actuar del aparato de poder**, garantiza la producción del resultado con tan alto grado de probabilidad que se puede hablar de **un dominio del resultado a través del "hombre de atrás"**, independientemente de la diferente situación individual que pueda tener cada uno de los autores." Esto es lo que Roxin denomina la "fungibilidad" del ejecutor inmediato, lo cual lleva, como lo expresa otro autor, a una "posibilidad garantizada" de la realización típica gracias a la intercambiabilidad del autor inmediato. En palabras de Roxin: "El dominio sobre el resultado radica en que el "hombre de atrás", dador de la orden, a través del aparato a su alcance produce el resultado con mucha mayor seguridad que alguien que se esfuerce por inducir o que, incluso, tenga un dominio de la coacción o del error. **Esta idea se encuentra ya en la expresión de "automatismo"** de los cursos puestos en marcha".

Bajo este punto de vista obtienen otro peso los criterios a favor de una autoría mediata cuando se observa que la seguridad del resultado aumenta enormemente por el hecho de que la organización cuenta con muchos esbirros dispuestos y que, entonces, la ausencia de uno de ellos –por cualquier causa– no puede hacer peligrar la ejecución de la orden. Como lo expresa otro autor, "mediante la forma autoritaria de funcionamiento del sistema se mantiene relativamente bajo el riesgo de una desobediencia; y si alguien se resistiera alguna vez, el sistema tiene suficientes reemplazantes que, debido a los influjos represivos no todos pueden negarse igualmente a cumplir con la orden".

A continuación debo hacer una precisión importante, anotada por el propio Roxin. Señala nuestro autor que el concepto de autoría mediata en el caso del dominio de la organización, si bien requiere del "apartamiento del Derecho" o marginalidad jurídica, el aparato de poder no tiene que haberse separado del derecho en todos sus aspectos **sino solamente en el marco de los tipos penales que él realiza**, o, en otras palabras, basta que una parte del sistema del Estado actúe delictivamente como un todo. Dicha parte del Estado debe confluir en un punto, que lleve a la disponibilidad hacia el hecho condicionada por la organización de los miembros, disponibilidad que, junto con la fungibilidad de estos miembros, constituya para los "hombres de atrás" un elemento esencial de la seguridad con la cual ellos pueden contar para el cumplimiento de sus órdenes delictivas. En palabras de Roxin: "La forma de actuación organizada, el apartamiento del derecho del aparato necesario, la fungibilidad general y la elevada disponibilidad hacia el hecho de los potenciales autores inmediatos son elementos que fundamentan a través de su engarzamiento el dominio del hecho de los "hombres de atrás". De todo esto resulta lo siguiente: se debe fundamentar el dominio del hecho de los "hombres de atrás" a partir del poder de imposición que tienen gracias a la organización y no a partir de algún déficit de aquel que en la fila de cooperadores, mayormente de manera más o menos casual, ejecuta el último acto de la realización típica." Para la existencia de este "**autor detrás del autor**", como lo llama nuestro penalista, Sergio Politoff, en el dominio de la organización lo que importa en la autoría mediata de manera decisiva, señala Roxin "no es la condición externa o interna del intermediario, sino el poder que tiene el hombre de atrás sobre la realización del tipo." Añade que su concepción se encierra en forma particularmente acertada en la fórmula que se le ha dado bajo el siguiente concepto: "El dominio de la organización no presupone un dominio de la acción típica **sino solamente un dominio del resultado típico**". (Id.)

Entre nuestros autores nacionales, voy a referirme a lo que expresan los profesores ya citados Sergio Politoff, Jean Pierre Matus y María Cecilia Ramírez sobre esta materia **de la autoría mediata que implica el dominio de la organización**.

"Más interesante es el caso en que en forma estricta debiera hablarse de autor detrás del autor, es decir, cuando la conducta

del hombre que está delante, esto es, del autor inmediato, cumple todas las exigencias del tipo penal delictivo, de la antijuricidad y de la culpabilidad. Ello puede suceder, fundamentalmente, en dos casos:

“a) Si detrás hay un sujeto que manipula al hechor sobre el sentido de la acción; o bien,

“b) Si el ejecutor actúa en el seno de un aparato organizativo, en el que las órdenes se suceden jerárquicamente hacia los autores inmediatos, desde los hombres que están detrás, los llamados “delincuentes de escritorio”. Esta segunda hipótesis es de mucho mayor significación y alcance teórico y práctico” (Op.cit. pg. 410. Los subrayados son del original).

Los autores nacionales nombrados señalan que la instrumentalización del ejecutor doloso a través de un aparato organizativo de poder es un tema que impuso la realidad a la dogmática penal. Coinciden con Roxin en que el criterio definitorio del dominio del hecho reside aquí en el carácter recíprocamente intercambiable de los ejecutores, en su fungibilidad. Utilizando la misma expresión de Roxin señalan que estos serían “ruedecillas en el funcionamiento del aparato”, sin que importe la persona individual del ejecutor. Es notorio, afirman, que en estos casos tal dominio, situado en las instancias superiores de poder, no deriva de error o coacción sobre los ejecutores. El factor decisivo, dicen, para fundamentar en estos casos dicha forma de dominio del hecho, consiste en que los ejecutores, a quienes no se ha forzado ni se les ha usado como factor de “causalidad ciega”, aunque son autores plenamente libres y responsables, tal circunstancia carece de relevancia para los hombres que están detrás. Coincidiendo con Roxin, señalan que desde el punto de observación de los hombres de atrás, los ejecutores inmediatos no representan sino figuras anónimas e intercambiables. Afirman que estos tienen pleno dominio de sus propias acciones, y en tal sentido no son meros partícipes, sino también autores inmediatos, pero en cuanto ruedecillas reemplazables en cada instante para la actividad del aparato de poder, son **los hombres que están detrás quienes quedan situados en el centro del acontecimiento, los autores mediatos**. Coincidiendo nuevamente con Claus Roxin, citan a continuación el siguiente pasaje de éste último: “Con las pérdidas y defecciones (de ejecutores) hay siempre que contar en organizaciones tales; sin que el mecanismo del aparato de poder resulte por ello seriamente afectado. Si uno fracasa, otro le va a suplir, y precisamente esta circunstancia convierte al respectivo ejecutor, sin perjuicio de su propio dominio de la acción, al mismo tiempo en instrumento del sujeto de detrás” (Op.cit. pg. 413).

Los autores nacionales citados señalan que esta construcción de la autoría mediata (“autores de escritorio”) no se reduce a crímenes de origen estatal, ya que puede tratarse de sindicatos del crimen u organizaciones mafiosas, cuyo claro requisito ha de ser que la organización tenga a su disposición una reserva suficientemente grande de personas de las que pueda servirse; de otra manera, el agente individual no sería reemplazable. La gran criminalidad moderna, dicen, especialmente la organizada en torno al tráfico de estupefacientes, se ha convertido en un temible modelo de esta **cadena de autores detrás de los autores**. Las ideas referidas de Roxin, concluyen, han alcanzado (aunque haya habido algunas voces disidentes) un importante eco y apoyo no sólo en la doctrina sino también en la jurisprudencia. (Op.cit. pg. 414).

Debe entenderse que el “hombre de atrás” y el “hombre de adelante” forman una sola **unidad operativa**: sin la concurrencia de ambos no se realiza el hecho típico. No existe entre ellos el vínculo jurídico que hay entre un autor y su cómplice, puesto que **ambos son autores**; tampoco, como se explicó antes, se trata de una coautoría; ni de una inducción en la que el “hombre de atrás” deba persuadir al “hombre de adelante” para la ejecución de un delito que se comete por instigación. Reitero, **ambos cometen el mismo delito en condición de autores directos**, aunque dentro de su ejecución desempeñen funciones estructuralmente diversas: el primero no comete materialmente el delito, mientras el segundo es el hechor material de **un delito que no cometería** si no fuese parte de un aparato criminal en que el dominio de la organización lo tiene el “hombre de atrás”, de manera que el crimen lo comete sólo porque pertenece a dicha organización.

Bajo esta concepción, se mantiene **la unidad propia de la acción dentro del tipo penal**, a la vez que el carácter de **delito colectivo** que tiene esta clase de ilícitos. De esta manera se comprueba la completa congruencia de esta concepción con la dogmática penal de la teoría del delito y, en particular, con el concepto de autor del artículo 15 del Código Penal chileno. Al respecto, reiteraré aquí parte de la cita antes transcrita del profesor Novoa, **que ya en la 1ª. edición de su Curso de Derecho Penal de 1960 decía**:

“El artículo 15 está dirigido, en cambio, a solucionar aquellos casos referentes a la existencia de más de un sujeto activo o de intervención de otros sujetos en forma no directa (inmediata). La expresión “se consideran autores” con que se inicia el artículo 15 podría también tener el alcance de precisar que sus términos no están destinados a insistir en la existencia de un ejecutor material y directo del tipo, contenido en la parte descriptiva del mismo que alude al sujeto activo, **sino a resolver las complejas situaciones que derivan de**

una intervención plural que el tipo mismo no resuelve" (Eduardo Novoa Monreal, Curso de Derecho Penal, Ed. Jurídica de Chile, Tomo I, 1960).

Estas incisivas aclaraciones del que puede ser considerado nuestro mayor penalista, otorgan un fundamento objetivo en nuestro sistema punitivo chileno a la doctrina que estoy analizando de Claus Roxin.

La precisión anterior que hice en el sentido que Roxin apunta acertadamente a que la organización criminal, en los casos de crímenes del Estado, no necesariamente incluye a la totalidad del Estado, sino que basta que una parte de él constituya el aparato represivo delictual, es importante para fijar el marco dentro del cual se sitúan, en particular, los delitos de homicidio y de tortura que da cuenta el presente Informe de la USACH, así como para la determinación de su autor o autores.

En lo relativo al contexto chileno, en que se cometieron los crímenes descritos en el Informe que sigue a esta nota, hay que tener en cuenta que en los primeros años tras el golpe militar de 11 septiembre de 1973 en nuestro país, la organización criminal dominada por el dictador Augusto Pinochet Ugarte y el servicio de inteligencia denominado Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), a cargo del entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda, supervigilaba prácticamente todas las actividades del Estado. En el curso de los años 80, en cambio, y en parte con la promulgación de la Constitución de ese año, el control del Estado por el aparato criminal no tuvo la intensidad originaria. Hay, pues, que diferenciar la situación de los años 70 de aquella de los años 80. En ésta última, la organización criminal del Estado no se identificaba con las funciones totales de éste. Ante todo, la DINA, aparato principal en la estructuración de la organización criminal estatal, había sido disuelta; sin embargo, fue sustituida por la Central Nacional de Informaciones (CNI). Se mantenía, y con la plenitud de sus poderes, el dictador Augusto Pinochet Ugarte, autor mediato principal, hombre de atrás y quien siempre tuvo el dominio de la organización y de las órdenes que se impartían para la comisión de los delitos colectivos que jamás dejaron de existir hasta que el dictador abandonó el poder.

Augusto Pinochet gobernó el país hasta el final de su período mediante **estados de excepción o de emergencia**, cuyo efecto jurídico propio era suprimir o restringir el ejercicio de los derechos humanos, lo que ya era, por sí mismo, una violación masiva de éstos últimos. Los estados de excepción decretados por Pinochet y la Junta de Gobierno eran de por sí ilegales, puesto que la limitación de los derechos fundamentales de las personas sólo puede disponerse con la aprobación de un Parlamento que fuese el genuino representante de tales personas y que, **en nombre de éstas últimas**, aceptara tales limitaciones para defenderlas y protegerlas de un peligro interno o externo **calificado por tal Parlamento**. Otra cosa no significaba sino **el despojo** de tales derechos a las personas con la única finalidad de crear apariencia de legalidad que permitiera lo contrario, esto es, poner en peligro y desconocer los derechos humanos de las personas. **En situaciones así, el derecho a la vida misma estaba en permanente peligro, cuando no directamente atacado**. Los órdenes del dictador se cumplían no sólo mediante la Central Nacional de Informaciones, sino que también por las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Orden (Carabineros de Chile), así como por la Policía de Investigaciones.

Durante toda la década del 80 estuvo vigente la disposición 24ª transitoria de la Constitución del 80, que permitía-exclusivamente a Pinochet detener y arrestar personas sin que respecto a tales arrestos se pudiese interponer recurso alguno ante los tribunales. El ejercicio absoluto y arbitrario del poder por parte de Augusto Pinochet se mantuvo inalterado desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta marzo de 1990. Esta situación era perfectamente conocida, en primer lugar, por los aparatos de seguridad que dependían directamente de Pinochet, incluidas las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, cada uno con sus respectivos organismos de inteligencia, ya fuese en los momentos iniciales y más intensos de su gobierno de facto, como a lo largo del período en que los actos criminales fueron disminuyendo en cantidad. El dominio de la organización criminal del Estado que presidió, ya fuese total o parcial, fue siempre completo, y conocido por la totalidad de sus subordinados dentro de la cadena jerárquica que estos conformaban, hasta llegar al ejecutor inmediato de sus órdenes. Sus subordinados y adherentes asumían que las órdenes de detención que el dictador impartía a través del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de la misma repartición pública, como así lo estatuyó la propia Constitución de 1980, eran formas de proteger al país de subversiones terroristas (artículo 8º de la Constitución de 1980) llevadas a cabo por supuestos grupos armados. Tales órdenes de detención y sus eventuales consecuencias más graves, constituían para el sistema la forma regular e indispensable para mantener el orden público y la paz interior, esto es, su propia seguridad y no la de los chilenos. Se trataba, pues, de actos ideológicamente justificados aunque legalmente fuesen crímenes.

El carácter de la dictadura de Pinochet está concebido en los siguientes términos en el **Informe Rettig**:

"La idea -anticipada ya como corriente y hasta explícita en las primeras semanas después del 11 de septiembre de 1973- de una presidencia rotativa entre los Comandantes en Jefes para la Junta de Gobierno, quedó descartada. Se estableció un orden de

precedencia que significaba, de hecho, que presidiera la Junta el Comandante en Jefe del Ejército. A éste se le otorgó el título de Jefe Supremo de la Nación (Decreto Ley N° 527), sustituido luego por el tradicional de Presidente de la República (Decreto Ley N° 806). **Pero en la práctica había nacido una nueva institución, la Presidencia de la República/Comandancia en Jefe, dotada de una suma de poderes jamás vista en Chile.** Su titular no sólo gobernaba y administraba el país, sino que además integraba y presidía la Junta de Gobierno -y, por ende, no se podía legislar ni reformar la Constitución sin él- y comandaba todo el Ejército. **La profundidad y extensión de poder semejante se completaba, amplificándolo todavía más, por el uso de los estados de excepción durante prácticamente todo el gobierno militar.** (Op.cit., Tomo I, pg. 47, febrero de 1991).

A contar del 11 de marzo de 1981 entró en vigencia la ya citada disposición transitoria N° 24 de la Constitución de 1980 mediante la cual, además de lo expresado, creaba un quinto tipo de estado de excepción, incrementando así la inseguridad de las personas. Asimismo, estaba en elaboración la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.

Por Decreto Ley N° 1878, de 13 de agosto de 1977, se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI), sucesora de la disuelta DINA, **la cual recibió de ésta su personal**, cesando la CNI de existir legalmente sólo en el mes de febrero de 1990. A diferencia de la DINA, que dependía directamente de la Junta de Gobierno y, en concreto, del dictador Augusto Pinochet, **la CNI dependió del Ministerio del Interior.** Esto último, a pesar de que el Decreto Ley de su constitución definió a la CNI como "un organismo militar especializado".

De acuerdo al Informe Rettig, la CNI, al igual que la DINA, "cometió **sistemáticamente** acciones ilícitas en el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas". En particular, entre los años 1983 y 1985 en que en el país hubo numerosas muertes en protestas, de las 160 ocurridas, el Informe Rettig atribuye la mayor parte de ellas a la CNI.

Con la Ley N° 18.314 de 17 de mayo de 1984 que tipificó las llamadas conductas terroristas, la CNI y otros organismos de las fuerzas de orden público, tuvieron la facultad de **detener a las personas previa orden emanada del Ministerio del Interior.** Según se señala en el mismo Informe "la CNI actuó **en conjunto con otros organismos de orden y seguridad, como Investigaciones y Carabineros** en operaciones tales como allanamientos a poblaciones".

En el mes de septiembre de 1983 fue creada la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOFCAR), con el objetivo de dar a este cuerpo de seguridad una mayor participación en labores de inteligencia y "contrainsurgencia". El acto más atroz de la DICOFCAR fue el degollamiento de tres profesionales, Santiago Nattino, José Manuel Parada y Manuel Guerrero en el mes de marzo de 1985, en manos de Carabineros, a 12 años del golpe militar. A raíz del atentado en septiembre de 1986 en contra del dictador Pinochet, la CNI respondió con una operación masiva de homicidios. Al igual que Adolfo Hitler, quien también fuera víctima de un atentado, Augusto Pinochet resultó ileso. Al igual que Hitler, Pinochet también respondió con actos de crueldad y homicidios masivos, añadidos a los miles que ya había cometido.

En junio de 1987, agentes de la CNI realizaron la que llamaron "Operación Albania" o "Matanza de Corpus Christi", que intentaron disfrazar ante la opinión pública como una consecuencia de enfrentamientos sucesivos e, incluso, señalando que los agentes habían actuado en cumplimiento de una orden judicial y en presencia de un fiscal militar. La realidad era muy diversa, puesto que se trató de detenciones individuales y aisladas entre sí que resultaron en 12 homicidios.

Como ya lo subrayé, en la década de los 80 la centralización en el Estado de los crímenes que se cometieron, se hizo a través del Ministerio del Interior y en ellos participó, como un nuevo cuerpo criminal, además de la CNI, la DICOFCAR de Carabineros de Chile. Como ya se dijo, los diversos organismos de seguridad continuaron actuando en la década de 1980 como un todo jerárquicamente estructurado, del cual fue siempre "el hombre de atrás" el dictador Augusto Pinochet Ugarte, única persona que tenía la facultad para poner en movimiento las acciones criminales de estos aparatos de seguridad. Pinochet tenía claramente el dominio de la organización montada para la violación de los derechos humanos. Dada la experiencia que desde 1973 hasta 1990 tuvieron los miembros de los distintos organismos de seguridad, respecto a cuál era la voluntad del dictador, y debido a la impunidad que éste les aseguró, no tuvieron nunca dudas de cómo debían actuar en caso de órdenes que provinieran de superiores jerárquicos, **en particular, a través del Ministerio y de la Subsecretaría del Interior, cuyos representantes fueron progresivamente civiles.** El autor mediato de los hechos delictivos que se cometieron, ya fuese el dictador o los miembros militares o civiles que le seguían en la cadena de mando, en sus diversas funciones públicas, tuvo siempre la certeza de que su voluntad y sus órdenes serían realizadas por los numerosos autores inmediatos que estaban a su disposición. El automatismo con que funcionó la organización montada y dominada por Pinochet, jerarquizada en orden descendente a través de uniformados y civiles, estuvo siempre asegurado.

Aquí lo esencial es resaltar que el dolo directo o eventual de los hechos criminales que se cometían era abarcado desde el dictador y otros “hombres de atrás”, tales como el Ministro del Interior y su Subsecretario, hasta los autores inmediatos u “hombres de adelante”, quienes ejecutaban los hechos con plena conciencia de su carácter delictual.

Siendo que durante la dictadura de Pinochet fueron millares las detenciones seguidas de tortura y de muerte, el dolo directo o eventual de todos los que las ordenaban, militares y civiles, está fuera de cualquier duda razonable y, en consecuencia, las torturas y muertes que regularmente seguían a dichas detenciones, deben atribuirse en forma directa tanto a los autores inmediatos de éstas, como a sus autores mediatos, esto es, “a los autores detrás de los autores”, o “a los hombres de atrás”, ubicados dentro de una secuencia jerárquica.

En suma, la justicia que está pendiente para los autores de los crímenes señalados en este Informe de la UTE-USACH, no sólo se satisface con el juzgamiento de sus autores inmediatos, sino que, principalmente, con la de los autores mediatos, militares y civiles, que tuvieron, bajo el control de Pinochet, el “dominio de la organización”, esto es, del aparato criminal que operó en el gobierno militar y que, según lo que he expuesto, no sólo estuvo formado por servicios como la DINA, la CNI y la DICOINCAR, sino por todas las autoridades políticas sin las cuales estos servicios no pudieron operar. Por tanto, los juicios y las condenas que se han dictado respecto a militares en posición de mando es una justicia incompleta. La amnistía dictada por Pinochet no ha operado tanto respecto a los miembros de las Fuerzas Armadas, como fue su objetivo original, sino que respecto a las autoridades civiles igualmente responsables de estos crímenes. Mientras esto se mantenga oculto, el triunfo del NO en el Plebiscito de 1988 continuará siendo en buena parte un espejismo. Lo que me interesa que quede fundamentalmente en claro con esta nota es que este ocultamiento no sólo carece de toda justificación ética, sino que es inaceptable para un país cuya transición a la democracia sólo puede realizarse fundada en el derecho. De otra forma, nuestra así llamada transición ejemplar se mantendrá al margen de la ley o, en otros términos, no se trata más que de una transición ilegal, lo cual simplemente no constituye una transición. Mientras para el primer gobierno de la Concertación se elaboró un programa que incluía el castigo a los responsables de violaciones a los derechos humanos, como requisito de una verdadera reconciliación nacional, lo cual, como lo expresé, en la práctica excluyó posteriormente a la justicia, manteniéndose sólo la secuencia de verdad y reconciliación, estos mismos conglomerados políticos que hoy aspiran a gobernar han eliminado incluso a la verdad en sus programas de gobierno. Actúan como si la reconciliación nacional ya se hubiese producido, aunque no se hayan dado ni la verdad ni la justicia. De manera que hemos retrocedido en relación al primer gobierno de la Concertación, y nuestra clase política hoy acepta tácitamente su derrota en esta cuestión tan sensible frente al SÍ, que ha impuesto su voluntad de impunidad.

No pedimos una utópica justicia universal, pero sí las bases necesarias como para sostener que hemos ingresado a un período en el que impera por fin el estado de derecho y se ha dejado atrás el imperio de la fuerza. A quienes exigimos verdad y justicia como el fundamento de la sociedad a la cual aspiramos y continuaremos exigiéndolo, nos acusan de actuar en contra de una reconciliación que en la realidad no existe. Sin embargo, la secuencia sigue siendo tan cierta como inevitable ayer como hoy: verdad, justicia y reconciliación. Los fundamentos jurídicos de esta justicia pendiente, que tengo el honor de exponer con este Informe de la USACH, son irrefutables.

Hernán Montealegre

Santiago, 30 de julio de 2013

JUAN ANTONIO CHAVEZ RIVAS



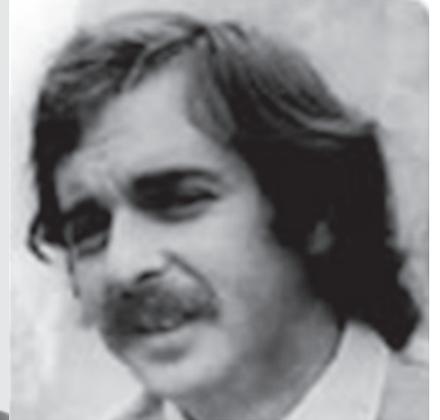
JUAN CARLOS RUIZ MANCILLA



JUAN ELIAS CORTÉS ALRUIZ



JUAN MAINO CANALES



JULIO FIDEL FLORES PEREZ



JULIO MUÑOZ OTÁROLA

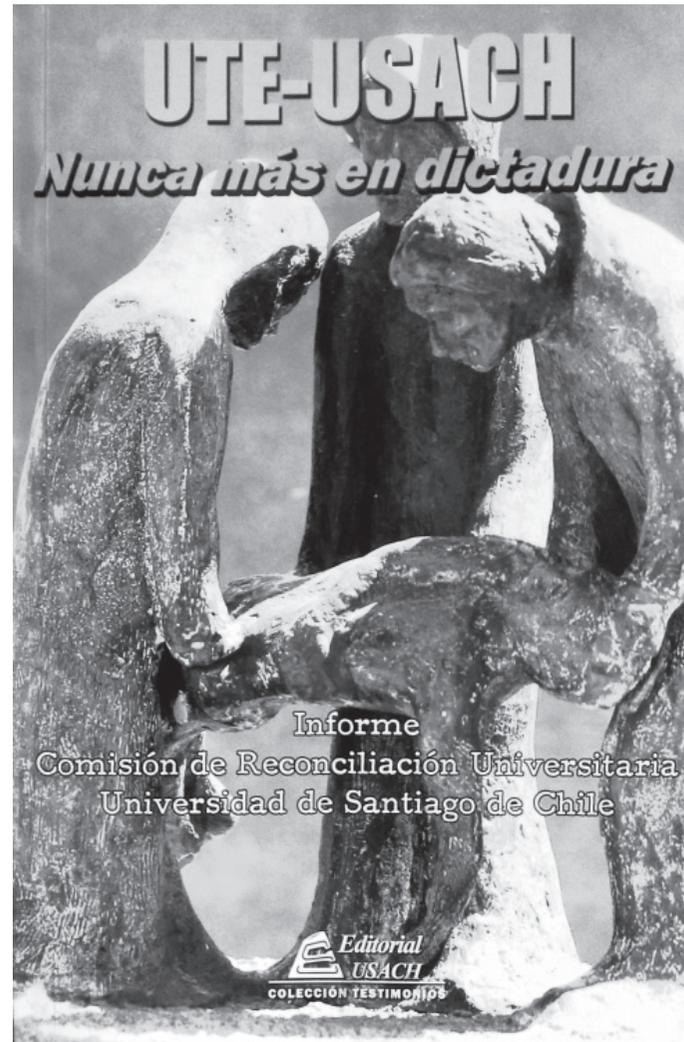


JORGE OJEDA JARA



LEOPOLDO MUÑOZ ANDRADE

III



*Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria
Creada por resolución N. 3151 del 25 de octubre de 1990*

U N I V E R S I D A D D E S A N T I A G O D E C H I L E

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Desde que asumí el cargo de Rector de la Universidad de Santiago de Chile mi anhelo fundamental ha sido que nuestra convivencia universitaria se caracterice por un diálogo permanente que ayude a fundar un ambiente de sana armonía, creando así, las condiciones para una verdadera reconciliación entre todos los miembros de esta comunidad, la cual ha sido alterada, en el pasado, por sucesos que en el plano nacional destruyeron nuestra tradicional observancia de las normas de un Estado de Derecho.

Este propósito de paz originó la Comisión de Reconciliación Universitaria, integrada por académicos, quienes debían acoger todas las denuncias fundadas y responsables sobre hechos que fueron la causa de graves injusticias al interior de nuestra Universidad.

El principal objetivo, de dicha Comisión, fue establecer la verdad y la justicia, evitando de esta manera todo afán de venganza y revanchismo. Después de más de un año de investigación silenciosa, los académicos que conformaron esta comisión han concluido un trabajo delicado y doloroso, cuyo informe me han hecho llegar para que lo entregue al conocimiento de toda la comunidad. Dar a conocer lo que ha sucedido en nuestra Universidad no significa querer reeditar los conflictos que lo generaron ni abrir viejas heridas. Se trata más bien de querer tomar conciencia de lo sucedido, conociendo la verdad, sin la cual no puede haber justicia, y solo si existen ambas, se podrá alcanzar la paz que es el primer fruto de la reconciliación. Si no se conoce la verdad y si no hay justicia, todo afán de reconciliación se reduce a un mero encuentro emotivo sin mayor trascendencia.

A nombre de esta comunidad quiero agradecer a los miembros de la comisión este informe que enaltece a su vez la misión más alta de la Universidad de amor por la verdad. Este esfuerzo ayudará a cicatrizar las heridas, el cual será siempre un camino largo, pero sin embargo posible. Todos debemos poner de nuestra parte para realizar esta reconciliación a nivel, tanto universitario, como nacional y para que nunca más ocurra entre nosotros hechos que niegan nuestra dignidad y condición humana.

Eduardo Morales Santos

Rector

SANTIAGO, 21 de Octubre de 1991



SANTIAGO, mayo 3 de 1991.

Señor
EDUARDO MORALES SANTOS
Rector - USACH
Presente

Estimado Sr. Rector

Adjunto encontrará usted el informe elaborado por los académicos señores Narciso Contreras L., Juan G. Muñoz y Octavio Urbina F., además del suscrito, quienes conformaron la Comisión de Reconciliación Universitaria, creada por Resolución 3151 de 1990.

Deseo expresar por su intermedio a todos los lectores de este informe, que los miembros de la Comisión de Reconciliación Universitaria estamos conscientes que la labor que hemos realizado es extremadamente delicada, fundamentalmente porque detrás de la fría información y datos, existen aún profundos sentimientos de dolor y temor. La pregunta fue, ¿cómo contribuir a la reconciliación en una Universidad en la que parte de los actores de los hechos que motivaron la creación de esta Comisión, convivimos día a día? Nuestra respuesta fue dar a conocer los hechos ocurridos, evitando en todo momento emitir juicios de valor en relación a ellos. Creemos que la comunidad universitaria debe formarse su propio juicio frente a los antecedentes de que ahora dispone.

Quisiera expresar también que, para el suscrito, el trabajo realizado en esta Comisión fue un proceso de enorme crecimiento personal. Constatar día tras día que había más y más personas muertas o detenidas desaparecidas, hasta alcanzar a los sesenta y dos. Conocer el caso de Michelle Peña, quien al ser detenida se encontraba embarazada de ocho y medio meses, al igual que otras ocho mujeres que permanecen desaparecidas o están muertas. Visitar a miembros de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y sentir el dolor humano asumido por ellos. Entrar a las oficinas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y sentir esa verdad desnuda que queda, cuando lo banal se lo ha llevado la muerte de un ser amado y solo nos queda eso: la verdad. Conocer el dolor de aquellos estudiantes cuyas vidas están hoy marcadas por una decisión -ajustada a derecho o no- que les impidió ser profesionales. Conocer los testimonios de quienes se vieron presionados a realizar actos en contra de sus valores.

En fin, estos y otros muchos momentos son experiencias que agradezco haber vivido, pues me han mostrado el grado de crueldad y banalidad a que se puede llegar cuando el ser humano olvida que quien pretende construir un mundo basado en valores diferentes a los propios no es nuestro enemigo, sino un ser humano, que -al igual que todos- tiene su historia y sus anhelos.

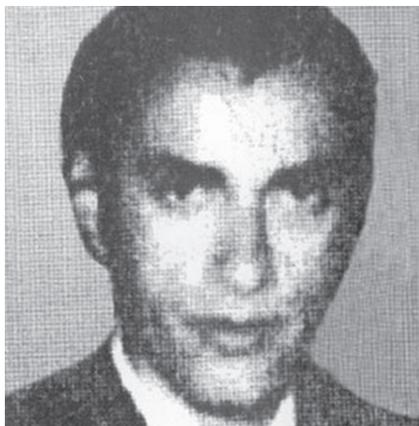
Quizás el hombre haya dado un paso importante en su proceso de crecimiento cuando comprenda que no hay ninguna razón por la que deban existir valores compartidos por todos, aunque sí respetados por toda la humanidad.

Saluda con afecto,

Francisco Javier Gil Llambias



LUIS ATILIO UGARTE GUTIERREZ



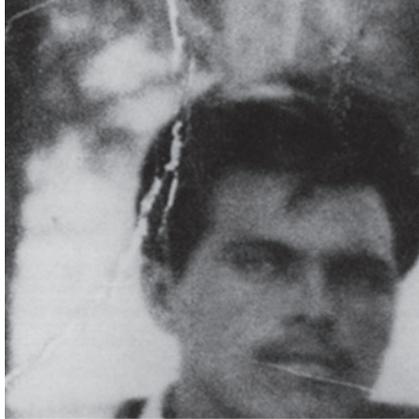
LUIS BERNARDO MALDONADO AVILA



LUIS EMILIO RECABARREN GONZALEZ



LUIS GONZALEZ MELLA



LUIS OROZIMBO SEGOVIA



MAMERTO EULOGIO ESPINOZA
HENRÍQUEZ



MANUEL CORTÉZ JOO



MARCO ENRIQUE BARRANTES

INFORME

COMISIÓN RECONCILIACIÓN UNIVERSITARIA

USACH—1991

Miembros de la Comisión:

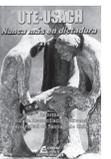
NARCISO CONTRERAS L.

JUAN GUILLERMO MUÑOZ C.

OCTAVIO URBINA F.

FRANCISCO JAVIER GIL LL.

Presidente



AGRADECIMIENTOS

Son numerosas las personas e instituciones que hicieron posible este trabajo y a ellos queremos expresarles nuestro público reconocimiento.

A las personas, este es un agradecimiento anónimo por la naturaleza misma de este informe.

A las siguientes instituciones le manifestamos nuestro agradecimiento público:

- Pastoral de la Universidad de Santiago de Chile.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
- Vicaría de la Solidaridad.
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo.
- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.

Todas estas instituciones hicieron posible, de una u otra forma, este trabajo. La información acerca de las metodologías utilizadas por estas organizaciones para la realización de un trabajo de esta naturaleza, fue determinante en la elaboración del presente informe.



ÍNDICE

CAPÍTULO I	:	Antecedentes	p. 43
CAPÍTULO II	:	Valores Universitarios	p. 45
CAPÍTULO III	:	Contexto Histórico	p. 47
CAPÍTULO IV	:	Decreto 436 del 10 abril de 1974	p. 53
CAPÍTULO V	:	Sanciones del año 1982	p. 59
CAPÍTULO VI	:	Sanciones de los años 1985 y 1986	p. 63
CAPÍTULO VII	:	Carmen Gloria Quintana	p. 87
CAPÍTULO VIII	:	Exonerados	p. 89
CAPÍTULO IX	:	Detenidos Desaparecidos y Muertos	p. 91
CAPÍTULO X	:	Convicciones	p. 135
CAPÍTULO XI	:	Recomendaciones	p. 137



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

I. - ANTECEDENTES

Por Resolución N°3151 de 25 de octubre de 1990 el Rector creó la Comisión de Reconciliación Universitaria teniendo en consideración la necesidad de conocer y analizar las inquietudes de la comunidad universitaria en relación con la recuperación de la sana convivencia de la totalidad de sus miembros.

En el pasado reciente, la Universidad se vio afectada por algunos hechos o actitudes institucionales o personales que hicieron que personas o grupos de personas se sintieran afectadas en su dignidad o en sus derechos, situación que la universidad desea conocer, evaluar y reparar en la forma que sea pertinente, para alcanzar una real reconciliación en nuestra comunidad universitaria.

La Resolución establece que la Comisión, integrada por los académicos Hernán Ayarza E., Narcisco Contreras L., Francisco J. Gil Ll., Octavio Urbina F. y Juan G. Muñoz C., “se encargará de analizar los antecedentes que, fundamentalmente, entreguen aquellos profesores, funcionarios y estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile que hayan sido afectados o sean testigos de graves atentados a sus derechos fundamentales”.

La Resolución establece, además, que la Comisión “no constituirá una instancia jurídica” sino que solo debe “analizar cuidadosamente los casos que sean sometidos a su consideración”, dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha de la Resolución.

Posteriormente y en un plazo no superior a 30 días, la Comisión deberá “entregar su informe reservado al Rector de la Universidad, quien -si lo estima necesario- adoptará las decisiones que contribuyan al buen desarrollo de la vida universitaria”.

La Resolución también instruye a la Comisión en el sentido que “las informaciones y antecedentes que recopile o reúna en el desempeño de sus labores deberán ser manejadas con estricta reserva”.

El académico Sr. Hernán Ayarza Elorza renunció a esta Comisión por motivos personales. Los restantes miembros de la Comisión lamentaron el alejamiento del Sr. Ayarza e intercedieron en repetidas ocasiones con el propósito de revertir su decisión, sin el éxito esperado.

La Comisión recibió a todas aquellas personas u organizaciones que solicitaron reunirse con alguno o la totalidad de sus miembros. Visitó distintas organizaciones relacionadas con los Derechos Humanos en Chile, Vicaría de la Solidaridad y Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Recogió antecedentes de todos los testimonios que recibió.



Ante la Comisión fueron reconocidos los representantes de las Asociaciones de Funcionarios y de la Federación de Estudiantes que estas organizaciones nombraron. Estos representantes no formaron parte de la Comisión.

La Comisión entiende que la información que aparece en este informe pudiera ser incompleta, sin embargo, aquí están todos los antecedentes recopilados.

CAPÍTULO II

VALORES UNIVERSITARIOS

Al enfrentar el examen de los hechos ocurridos en la Universidad Técnica del Estado y en su sucesora, la Universidad de Santiago de Chile, en el período 11/09/73 al 11/03/90 y que, de algún modo significaron atropellos a la dignidad de las personas y a sus derechos fundamentales, la Comisión pudo comprobar que era posible distinguir dos situaciones diferentes, aunque íntimamente relacionadas.

La primera, todos aquellos hechos que afectaron a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La segunda, aquellas situaciones en que específicamente se lesionó un modo de vida genuinamente propio de una Comunidad universitaria. Esto último es la que designaremos como transgresión a los valores universitarios.

En su larga historia de 9 siglos, las universidades se han constituido en instituciones muy particulares en cuanto a las conductas que se espera de sus integrantes y a sus relaciones con el mundo extra universitario. Podría decirse que han desarrollado una cultura institucional propia, conformada por valores que difieren, se aprecian en diferentes grados o se jerarquizan de modo distinto a lo que sucede en otras organizaciones humanas.

Por supuesto, no se pretende con este documento establecer un inventario de estos valores, ni menos darles una jerarquía. Sería una tarea que excede a nuestro cometido y, además, difícilmente se podría llegar a un consenso.

Sin embargo, ¿quién podría negar que la discusión libre, crítica y pacífica de cualquier tema imaginable, no constituye un valor que en una universidad adquiere una dimensión preponderante?

Y el respeto a las personas y sus ideas, por contrarias a nuestro pensamiento que nos parezcan, ¿no es un rasgo que se destaca como particularmente propio en la vida universitaria?

La responsabilidad moral por la formación, de los alumnos, la seriedad metodológica en las investigaciones y el acceso libre a la información necesaria para el trabajo académico, ¿no marcan y distinguen, entre otros a las instituciones que llamamos universidad?

Indudablemente, si algunos de estos valores se transgreden, se está menoscabando la función intrínseca que la Universidad tiene en la sociedad. Ello fue lo que ocurrió también durante el período de la vida de la Universidad de Santiago que cubre este informe.

Más allá de las acciones que conllevaron atropellos a derechos fundamentales, existió transgresión a valores uni-



versitarios importantes a través de medidas, formas y estilos que, sin llegar a la conculcación formal de derechos, significaron discriminación injustificada en el trato, falta del respeto debido o menosprecio de hábitos o costumbres confirmados a lo largo de toda la historia de la Universidad.

Se debe destacar este aspecto por la importancia que tiene para una efectiva reconciliación universitaria de la institución y para la configuración de un cuadro de valores universitarios que asiente una verdadera cultura dentro de la institución. Si toda la comunidad universitaria respeta estos valores comunes, la convivencia será fácil y normal, pese a todas las diferencias y a la pluralidad de planteamientos que se den en ella, y a la legítima defensa de puntos de vista contrapuestos.

CAPÍTULO III

CONTEXTO HISTÓRICO:

La Comisión de Reconciliación Universitaria quiso conocer cómo se vivió en la UTE durante la década de los años 70 y cómo era percibida esa realidad desde fuera de la Universidad. La Comisión quiso saber también por qué la crisis vivida por el país afectó de forma más fuerte a esta Universidad que a otras instituciones de educación superior.-Las respuestas a estas interrogantes son difíciles de establecer sin correr el grave riesgo de contribuir más a la des-reconciliación de la comunidad que a su reconciliación.

A pesar de ello, la Comisión creyó su deber decir algo, extremando los cuidados por ser objetivos.

La situación general de la educación superior en Chile era crítica hacia los años sesenta y la Universidad Técnica del Estado no tenía por qué ser una excepción dentro del contexto general. Es más, la crítica planteada por los universitarios, en realidad, no era contra las autoridades educacionales ni universitarias, sino que se dirigía contra el sistema universitario chileno.

La crisis tuvo raíces de orden académico, las que pueden resumirse en una prolongada falta de adaptación del sistema universitario a los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales, acaecidos a partir de la segunda guerra mundial. Hubo, además, otros acontecimientos externos que golpearon la conciencia de la Universidad de la época, entre los que se destacan el asesinato del presidente de Estados Unidos J.F. Kennedy, la guerra de Vietnam, la revolución cubana y el surgimiento de la guerrilla en Latinoamérica y los sucesos de mayo de 1968 ocurridos en las universidades francesas.

En efecto, la década del 60 se caracterizó mundialmente por convulsiones políticas y bélicas que penetraron en las aulas de las universidades, no siempre como legítimas preocupaciones académicas sino como exigencias perentorias de toma de posiciones y signos de confrontación.

En estas condiciones, no fue extraño que la problemática académica de la “reforma universitaria”, estuviese impregnada por variables políticas que en diverso grado, según la universidad, pasaron a ocupar un lugar preponderante en la vida de estas instituciones. De modo gradual, aunque con aceleración sostenida, se pasó de la universidad a secas a la “universidad militante” que pasó, a su vez, a la “universidad vigilada”, como fue entendida por Jorge Millas.

El proceso aquí someramente descrito afectó a todas las universidades chilenas. Todas ellas se transformaron en “militantes” con diferencias que es necesario considerar, por sus efectos en los hechos acaecidos con posterioridad al 11/09/73. Así, en algunas de ellas se mantuvo un mayor grado de pluralidad con la “militancia”, lo que sirvió como elemento amortiguador al producirse la crisis. En otras, la pluralidad en la “militancia” fue menor y la institución se marcó con algunos determinados signos políticos.



Lo más grave, en el segundo de estos casos, fue la repercusión externa de este hecho, pues difundió una imagen exagerada y distorsionada de la situación real.

En el caso de la UTE, la imagen externa fue de una Universidad comprometida totalmente con el gobierno de la Unidad Popular y señalada desde fuera como un instrumento ciego de sus estrategias políticas. Esto fue reforzado, en ocasiones, por expresiones confirmatorias de autoridades de la Universidad.

Según las propias declaraciones de las autoridades de la época, las políticas educacionales elaboradas obedecían a la voluntad de seguir el camino del socialismo marcada por el gobierno de la Unidad Popular.

11 DE SEPTIEMBRE DE 1973:

Conocida la situación que afectaba al país, la mayor parte de los directivos ordenó retirarse al personal a sus casas. Muchos se quedaron contraviniendo las órdenes dadas por el Rector, Enrique Kirberg. Por la tarde, y no existiendo ya movilización colectiva, un oficial del Ejército permitió que las personas que permanecían en la Universidad pernoctaran en ella, pero con la advertencia de que a las 12:00 horas del próximo día la Universidad debía quedar totalmente vacía.

Hubo personas que optaron por permanecer en la Universidad, pues habían sido instruidas que esa noche recibirían armas para defenderla, hecho que no ocurrió.

Alrededor de las 06:00 de la mañana, un destacamento venido de Aconcagua, procedió a la ocupación de la Universidad en medio de un fuerte tiroteo con armas de grueso calibre. Dos impactos de artillería perforaron la Casa Central. No hubo respuesta desde el interior de la Universidad.

Académicos, administrativos y estudiantes que se refugiaban en la Casa Central junto al Rector, salieron con las manos en alto y fueron tomados prisioneros. Otro grupo que estaba bajo el gimnasio de la Escuela de Artes y Oficios corrió igual suerte. Los patios de la Escuela de Artes y Oficios se llenaron de personas tendidas en el suelo en espera de sus destinos. Alrededor de 600 de ellas fueron trasladadas en camiones del Ejército hasta el Estadio Chile.

La suerte corrida por las 600 personas llevadas prisioneras al Estadio Chile es descrita en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) de la siguiente forma:

“En la mañana del día 12 de septiembre, se comienza a utilizar como recinto de detención el Estadio Chile, ubicado en las cercanías de la Estación Central en Santiago, también bajo el mando de un Oficial del Ejército. Los primeros prisioneros que llegaron allí, fueron las aproximadamente 600 personas detenidas desde el interior de la Universidad Técnica del Estado (UTE), a los que posteriormente se sumaron prisioneros provenientes de los denominado “cordones industriales”.

Esta Comisión conoció testimonios verosímiles, que dan cuenta de la constante práctica de la tortura a los detenidos del Estadio Chile.

El día 14 de septiembre de 1973, se produce un traslado masivo de detenidos desde el Estadio Chile al Estadio Nacional, que disponía de mayor capacidad por su gran tamaño.

Al igual que en el otro recinto deportivo, los detenidos del Estadio Chile estaban incomunicados con las personas ajenas al recinto y sometidos a un riguroso y severo régimen disciplinario. Los presos se encontraban divididos de acuerdo al grado de importancia política que las autoridades militares les asignaban y se dispone de antecedentes que indican que muchos de los interrogatorios eran hechos por efectivos del Servicio de Inteligencia del Ejército.

Los testimonios de quienes estuvieron detenidos en ese Estadio concuerdan en que las luces permanecían encendidas en forma permanente, a lo que se sumaba la existencia de un deliberado sistema de alimentación a diversas horas, provocando así una pérdida del sentido del tiempo en los prisioneros.

Desde el Estadio Chile fueron sacados algunos detenidos que posteriormente son ejecutados y abandonados en la vía pública.

A continuación, se transcribe la descripción de estos mismos hechos relatada en el libro “Tiempo de Dolor, Tiempo de Esperanza”, Centro Pastoral Universitaria - USACH.

PRIMEROS HECHOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973.

11 Septiembre 1973. Un comando de civiles armados entra en la madrugada del día 11 y dinamita la antena de transmisión de la radio de la UTE que estaba instalada en el interior del campus. Igualmente es dinamitada la caseta donde estaban los equipos de transmisión. La Radio UTE queda silenciada.

11 Septiembre 1973. La Federación de Estudiantes FEUT y demás estamentos, desde hacía una semana, habían realizado una jornada con fotografías, exposiciones y charlas convocando a un encuentro para defender la vida que se llamó; “POR LA VIDA, SIEMPRE”, Estaba invitado el Presidente de la República, Dr. Salvador Allende, el día 11 a las 11:00 horas.

La Universidad es rodeada por fuerte contingente de Carabineros y un gran despliegue de efectivos del Ejército con equipamiento de guerra.

Numerosos académicos, funcionarios y estudiantes habían llegado a las 8 A.M. hasta los distintos sectores del campus a sus actividades habituales. Los presentes se imponen de lo que sucede.

Bandos militares, que se escuchan por radio, informan de la situación que se vive. Es decretado el Estado de



Sitio y el toque de queda, desde ese día.

Se escuchan tiroteos en los alrededores del campus. Algunos tratan de regresar a sus casas. Es escasa la locomoción colectiva. Durante el día siguen llegando a pie alumnos, académicos y funcionarios para imponerse de lo que pasa y cuál es el futuro de su Universidad.

Hay en el sector de la Casa Central más de mil funcionarios, académicos y estudiantes. Están en el plantel la mayoría de las autoridades responsables, académicos y administrativos que pudieron llegar.

Cerca de las 18:00 horas entra al campus una patrulla militar con el oficial a cargo del operativo de abatimiento de la UTE y Carabineros. El rector Enrique Kirberg, el presidente de FEUT Osiel Núñez y una comitiva, conversan con el oficial al mando. Este ofrece llevar buses al día siguiente para transportar a los que están en la Universidad a tres o cuatro puntos de la ciudad desde donde puedan volver a sus casas. Acepta también que dado el toque de queda, los que están en la Universidad pasen la noche allí hasta ser evacuados al día siguiente.

El Comando Militar deja en claro que el día 12, a las 12:00 horas debe estar la Universidad totalmente desalojada.

Los dirigentes de la Universidad arbitraron las medidas para que mujeres y hombres pudieran alojar en la Casa Central, en el edificio de la antigua Escuela de Artes y Oficios y en las oficinas de las distintas Facultades.

Se instruyó para mantener una estricta disciplina y comportamiento que no diera pie a los militares que cercaban el perímetro, para que entraran en acción y se produjera una masacre. Se veló, por sobre todo, por la vida y seguridad de todos.

12 Septiembre 1973. El sector Quinta Normal vive horas de pánico desde las 03:00 de la madrugada. Minuto a minuto se escuchaban descargas de armas de distintos calibres. Luces de bengalas iluminaban el cielo del área donde está la Universidad Técnica.

Desde las 6:00 A.M. se escucha un fuerte tiroteo con armas de guerra que son disparadas desde la parte posterior de la Casa Central. Los proyectiles rebotan en los muros de los edificios de la Facultad de Ingeniería, Estudios Generales y Casa Central. Caen al suelo los grandes ventanales.

Momentos más tarde un comando militar comienza a disparar desde Avda. Ecuador. Por altavoz exigen que salgan los que están en los edificios del campus. Al hacerlo, vuelve la andanada de disparos. En medio del pánico regresan corriendo a protegerse a los edificios. Hay un alto al fuego, y nuevo llamado a salir. Cuando se va a hacer, vuelve el tiroteo. Momentos después, una pieza de artillería de 75 mm emplazada en la Avda. Ecuador hace dos disparos contra el edificio de la Casa Central los que atraviesan el edificio por los ventanales y oficinas del segundo piso.

Después salen con las manos en alto todos los que estaban en la Casa Central y demás edificios. Por mientras no se había disparado desde la Universidad. Medios de comunicación interesados hablaron de los enfrentamientos en la UTE.



El comando militar indica por el altavoz que se “rindan” los que están en la Universidad y salgan en fila con las manos en alto. Así sucede. Son obligados a tenderse en el suelo.

Piden se identifique el líder. Se presentó el presidente de FEUT, Osiel Núñez. Golpes, insultos. Se lo llevan al “patio de las rosas” y contra un muro se le conmina para que diga dónde están las armas. Un tirador le hace varios disparos cerca del cuerpo. Este insiste en que no hay armas.

El comando militar va hasta el sector del edificio de Extensión y Comunicaciones. Están apuntándolo con dos cañones para disparar. Los directivos de la Universidad piden no se dispare y permitan dejar entrar al edificio para que los que pernoctaban ahí puedan salir. Logró salir toda la gente manos en alto.

Momentos después, el comando militar se dirige, llevando a los directivos de la UTE, al edificio de la EAO. Fue botado el portón metálico de Avda. Sur por un camión militar y se entra disparando ráfagas de ametralladora y fusiles. Comienzan a disparar hacia el Casino de Estudiantes que está en el subterráneo. Allí había varios cientos de estudiantes y funcionarios protegidos de las balas. Ante gestiones del presidente de FEUT se logra que salgan con las manos en alto y en fila.

El patio de la Escuela de Artes se llena con cerca de 900 estudiantes y funcionarios. Un gran número de mujeres, algunas de ellas embarazadas, son dejadas en libertad. El Oficial a cargo reconoce ante los directivos de la UTE que, de no mediar la persuasión de ellos, estaban dispuestos a matar a todo aquel que ofreciera resistencia bélica o se opusiera a las órdenes. Ante el asombro del Jefe Militar, todos estaban desarmados. Se evitaron muchas muertes.

Se inició más tarde, cerca de las 15:00 horas, el traslado en micros y unidades militares de todos los que estaban en el campus al Estadio Chile.

Allí muchos fueron cruelmente torturados.

11 Septiembre de 1973. ENRIQUE KIRBERG BALTIENSKY; rector elegido democráticamente en la Universidad en el año 1968-1969, con la participación de todos los académicos, funcionarios y estudiantes de las 23 sedes del país.

El día 11 estuvo permanentemente en la Universidad. Informado de lo que estaba sucediendo, su preocupación central fue proteger la vida de todos los integrantes de la Universidad. En la mañana organizó y dio facilidades para el regreso a sus casas de todas las funcionarias y alumnas que tenían sus hijos pequeños en el Jardín Infantil. Persuadió a aquellos que querían hacer una defensa irracional del plantel para que no lo hicieran.

Como responsable de la suerte de toda la comunidad universitaria intervino ante el jefe militar y de carabineros del operativo, junto a los demás dirigentes del plantel, para que al día siguiente todos pudieran regresar a sus casas.

Pernoctó en la Casa Central junto a los demás integrantes de la comunidad universitaria.

El día 12 debió salir en fila con las manos en alto junto a varias centenas de universitarios, después de los disparos con piezas de artillería contra el edificio de la Casa Central.

Al estar tendido en el suelo con las manos en la nuca, se le hizo poner de pie; recibió un violento culatazo,



fue ofendido con toda clase de groserías. Más tarde fue llevado a una sala del edificio central. El comando militar recibió instrucciones de hacerlo prisionero y llevarlo detenido a la Escuela Militar. Desde allí fue trasladado y relegado al campo de prisioneros de la austral Isla Dawson.

De los testimonios de la época recibidos de académicos, funcionarios, alumnos y efectivos militares, queda en claro para la Comisión que no hubo enfrentamiento armado y que los universitarios se entregaron pasivamente. De aquí es que el único caso que se registra de muerte en la Universidad es el del Sr. Hugo Araya González* reportero gráfico de la Universidad, quien al tomar fotos en un techo fue sorprendido por las fuerzas militares y herido en un hombro, dejó de existir por anemia en el gimnasio de la Escuela de Artes y Oficios (E.A.O.).

Por su parte en los siguientes días la Universidad fue ocupada por las fuerzas militares y revisada todas sus dependencias y oficinas.

El 22 de septiembre se ordenó pagar los sueldos. Con ello se permitió el ingreso de los funcionarios hasta el patio llamado Tattersal, pero solo por las calles del interior de la Universidad, impidiéndose el acceso a las oficinas. De la larga fila de funcionarios que esperaban sus remuneraciones, varios académicos y administrativos de nuestra Corporación fueron sacados de ella y detenidos por personal extraño a la Universidad.

El académico de nuestra Universidad don Antonio Clemente fue llevado en forma violenta por efectivos militares, causándosele numerosas contusiones con las armas y zapatos de los uniformados, sin que nadie pudiera superar su pánico para interceder por él. De esto fueron testigos numerosas personas.

En octubre de 1973 se conoció por prensa y radio del nombramiento del Rector Delegado Coronel Eugenio Reyes Tastets, quien, asesorado por algunos profesores de esta Universidad y por otros llegados de otras instituciones, comenzaron a llamar selectivamente a los académicos que día a día durante el mes de octubre se paseaban tras las rejas de la Universidad, en espera de ser llamados a reiniciar las actividades docentes de la corporación.

Una tarjeta IBM era el distintivo que, en principio, permitía ingresar por un día o más al recinto debidamente custodiado. Muchos académicos recibieron la tarjeta, pero otros no la recibieron jamás. El producto de esta discriminación trajo consigo resentimientos y frustraciones con lo cual creció la desconfianza y la división entre los académicos, administrativos y alumnos del plantel.

Reiniciadas las actividades en noviembre, era necesario abrir y mostrar a los guardias los portadocumentos para ingresar al local e, inclusive, aceptar el registro de las ropas y de los vehículos.

La Comisión se ha esforzado por hacer una descripción tan objetiva como fuese posible en relación al contexto histórico en el cual se desarrolló la crisis. No ha sido su intención justificar ninguna acción, sino únicamente describir qué ocurrió durante esos años.

Los miembros de la Comisión no somos jueces de los actos ocurridos antes y después de 1973; creemos muy profundamente que el país puede y debe formarse su propio juicio, correspondiéndole a la Comisión entregar información objetiva de los hechos de los que ella tuvo conocimiento.

* Esta información resultó ser inexacta



CAPÍTULO IV

DECRETO 436 del 10 ABRIL de 1974

En este capítulo se transcribe el Decreto N° 436 del 10 de abril de 1974, mediante el cual 192 alumnos de la UTE fueron expulsados de la Universidad, prohibiéndoseles, además, el derecho a ingresar a ella.

VISTOS: El Decreto - Ley N° 1 de 11 de septiembre de 1973 y las amplias facultades que me confieren los Decretos Leyes N°6, 22 y 50 de 1973 y el Decreto Supremo de Educación N°1.300 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

- 1) Las especiales circunstancias que afectan a la actividad nacional y de manera especial a la Universidad Técnica del Estado, y
- 2) Los antecedentes que ha tenido a la vista esta Rectoría en relación con el comportamiento de los estudiantes de esta Corporación que a continuación se enumeran,

RESUELVO:

- A) Suspéndense indefinidamente del derecho de ingresar y continuar estudios en la Universidad Técnica del Estado a las siguientes personas que cursaban carreras en las Facultades que en cada caso se señalan:



FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA

- 1) AGUILAR SANTIBAÑEZ WILLIAM
- 2) AYALA ANTEZAMA RUPERTO
- 3) CÁRCAMO AGUILERA VÍCTOR
- 4) CENTENO SILVA HÉCTOR
- 5) CONTRERAS FUENTES DAVID
- 6) DAROCH FERNÁNDEZ EMILIO
- 7) D.ÁVALOS POBADERA GUILLERMO
- 8) DÍAZ BURGOS WILDA
- 9) GAMBOA RODRÍGUEZ MANUEL
- 10) GARAY CONTRERAS ELINOR
- 11) MAZUELO MERCADA CASTA SUSANA
- 12) NAVARRO HERRERA MARÍA
- 13) NUÑEZ ZÚÑIGA LETICIA
- 14) ORREGO SAAVEDRA CARLOS EMILIO
- 15) ORREGO SAAVEDRA LUIS
- 16) OSORIO LLANOS SONIA
- 17) PALMA PEÑALOZA LUIS
- 18) SILVA WRIGHT ADRIANA RUBY
- 19) TESTA ALTALEF JACK
- 20) TORRES SALAZAR MIGUEL
- 21) ZEPEDA ASTORGA JUANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- 1) ACEITÓN VENEGAS IRIS
- 2) AGUIRRE GONZALEZ ANIBAL
- 3) AMPUERO VALENZUELA CRISTINA ESTER
- 4) ATHENS HINOJOSA IVAN
- 5) BRAVO BRAVO MIGUEL
- 6) BRITO VÁSQUEZ LUCRECIA
- 7) CABRERA JOFRE AMBROSIO SEGUNDO
- 8) CÁRCAMO AGUILERA MÓNICA DEL CARMEN
- 9) CASANOVA GUILLERMO
- 10) CASTRO VILLAVICENCIO JOSÉ MIGUEL
- 11) CÓRDOVA URENS MIRTA
- 12) DE LA FUENTE BRAVO MANUEL
- 13) DEMSKY VERDUGO FEDORA
- 14) FERRADA VIDELA MARITZA
- 15) FINCH VALENZUELA RAQUEL
- 16) FUENTES DELGADO INÉS LEONOR
- 17) FUENTES SALINAS PATRICIA
- 18) GAPONOV SONIA



- 19) GARCÉS DURÁN AMALIA
- 20) GARCÍA LÓPEZ BLANCA
- 21) GÓMEZ ARANEDA LEÓN
- 22) GÓMEZ GÓMEZ SERGIO
- 23) GÓMEZ TAPIA GILDA
- 24) GONZÁLEZ JUAN
- 25) JELDES MENESES VIRGINIA
- 26) KLEIN CIFUENTES JUAN
- 27) LEIVA ÓRDENES MARIO FRANCISCO
- 28) LEÓN FALCÓN MARIO
- 29) LEÓN GÓMEZ PEDRO
- 30) LETELIER GÁLVEZ MARÍA EUGENIA
- 31) LEYTON ZAMORA LUIS
- 32) LÓPEZ ROSAS HORACIO
- 33) MADRID GÁLVEZ RAFAEL
- 34) MEIRONE GÓMEZ ALEX
- 35) MERINO RIVERA ARMANDO
- 36) MIRANDA OYARZÚN BEATRIZ
- 37) MOLINA ZAVIN RAÚL
- 38) MORIS ALFARO SERGIO
- 39) MOYA URETA CARLOS
- 40) OGAZ ARCE LEONARDO
- 41) OJEDA VALENZUELA LORENZO
- 42) *ÓRDENES FUENTES LUIS*
- 43) ORELLANA GONZÁLEZ FLOR
- 44) PACHECO VICENCIO MARÍA ANGELICA
- 45) PALMA TELLO LUIS RIGOBERTO
- 46) PINTO ACUÑA RAÚL
- 47) PINTO MORALES JAIME
- 48) PROAÑO JUAN
- 49) QUEZADA FUENTES CLEMENTE
- 50) QUEZADA SAN MARTÍN CAMILO
- 51) QUIROZ ROA JEANETTE
- 52) RAVANAL LOBOS HERNÁN ANTONIO
- 53) REBOLLEDO RICHARDS CARLOS
- 54) RUIZ SOLIS MARIO AUGUSTO
- 55) SAAVEDRA FENOGLIO VLADIA
- 56) SABAJ ROJAS LEYLA
- 57) SALAZAR ISAIAS
- 58) SÁNCHEZ ESCUDERO JORGE
- 59) SANTANDER MARÍN MARTA ISABEL
- 60) SILVA HERNÁNDEZ PEDRO
- 61) SOTO LÓPEZ JUANA
- 62) TALAVERA MANGHETT ROBINSON



- 63) TAPIA FUENTES WALTERIO
- 64) TELLO RICARDO
- 65) TOBAR HERMOSILLA JUAN
- 66) TORRES DÍAZ BLANCA
- 67) URZÚA ORTÍZ NANCY
- 68) VARGAS TOLEDO VALTER
- 69) VEGA SEPÚLVEDA NANCY
- 70) VENEGAS DIAZ ELSY
- 71) VENEGAS LEIVA VICTOR
- 72) VERA FERNÁNDEZ ADRIANA
- 73) VERDUGO REYES LUIS
- 74) VERGARA REBECA
- 75) ZAVALA COUSIN RICARDO
- 76) ZURITA AMPUERO CARLOS FRANCISCO
- 77) ZURITA ESPÍNDOLA CLAUDIO NICANOR

FACULTAD DE INGENIERÍA

- 1) ABARZÚA MUÑOZ PATRICIA
- 1) AGUIRRE SÁNCHEZ MARIO
- 2) ALISTE FERNÁNDEZ JORGE LUIS
- 3) ALVARADO VISTOSO OTTORINO
- 4) AÑASCO AÑASCO MANUEL
- 5) ARÁNGUIZ VALDIVIA LUIS
- 6) ARENAS OBREQUE JORGE ALEXIS
- 7) ASECIO ARAYA RAÚL ALBERTO
- 8) BASSO CASTILLO ENZO
- 9) BECERRA ORELLANA FRANCISCO JAVIER
- 10) BERNALES CANALES EDUARDO
- 11) BRAVANETES SOTO LUIS
- 12) CANALES MANUEL
- 13) CASADO SOTO LUIS ENRIQUE
- 14) CERPA CASTRO MARIO
- 15) CERPA PÉREZ FRANCISCO
- 16) CONTRERAS HERNÁNDEZ CLAUDIO
- 17) CONTRERAS REININGER JAIME CARLOS
- 18) CORRAL SEPÚLVEDA LEONCIO RICARDO
- 19) COSTA BERRIOS ENZO ANGELLO
- 20) CUADRA BUGUEÑO SERGIO
- 21) DANERI JONES CRISTOBAL
- 22) DAL CARPIO JIMENEZ JOSÉ GUILLERMO
- 23) DÍAZ ALVAREZ HERNÁN
- 24) DÍAZ ASENJO OCTAVIO GUILLERMO
- 25) DÍAZ NAVARRO PATRICIA VERONICA



- 26) DONOSO ALIAGA JAVIER ISMAEL
- 27) DROGUETT SANDOVAL PATRICIO
- 28) FERNÁNDEZ FIGUEROA MANUEL
- 29) FERRADA VIDELA RENÉ JORGE
- 30) FREDES MANUEL ANTONIO
- 31) FRUTO SARA MARÍA SOLEDAD
- 32) FUENTES ESCUBORT CARLOS ALBERTO
- 33) GERTHS FRUTOS MARITZA
- 35) GÓMEZ ACUÑA MARIO ALBERTO
- 36) GÓMEZ GÓMEZ FRANCISCO
- 37) GONZÁLEZ CARRASCO PEDRO ANTONIO
- 38) GONZÁLEZ TORO IVÁN
- 39) GUZMÁN BASTIAS RODOLFO GUMERCINDO
- 40) GUZMÁN MUÑOZ GUILLERMO
- 41) ISLA GAMBOA VÍCTOR HUGO
- 42) LAGOS PUCIO GONZALO LUIS
- 43) LEAL LARRAÍN ALDO
- 44) LEÓN SILVA ADELA
- 45) LETELIER VERGARA MIGUEL
- 46) LEYTON LUCERO NELSON MARIO
- 47) LISHAN GUERRERO MARIA
- 48) LÓPEZ MARÍN HUGO RICARDO
- 49) LÓPEZ ROSOS HORACIO ALFONSO
- 50) LLANCAO AÑIÑOR JACINTO
- 51) MEDINA BERRÍOS PILAR
- 52) MEJÍAS REYES CARLOS ANTONIO
- 53) MIMIÇA ARGOTE GREGORIO
- 54) MUÑOZ AMPUERO ALFONSO
- 55) MUÑOZ CONTRERAS JULIO MAURICIO
- 56) MUÑOZ GAJARDO FERNANDO
- 57) MUÑOZ MUÑOZ JUAN GUILLERMO
- 58) MURDORFF PINTO EDUARDO
- 59) NUÑEZ QUEVEDO OSIEL
- 60) OLGUÍN MUÑOZ EUGENIO
- 61) OLIVIA NOVOA VÍCTOR
- 62) ORTIZ AVILÉS MIGUEL ANGEL
- 63) OSORIO ARAYA ERIKA DEL TRANSITO
- 64) OTTO MORALES KURT FEDERICO
- 65) OYARZÚN MARTÍNEZ GASTÓN
- 66) PAVÉZ CABELLO ALEJANDRO
- 67) PAVLOU MIRANDA MARIO ANTONIO
- 68) PEÑA SOTO HÉCTOR LEONARDO
- 69) PERALTA CARRASCO EDUARDO
- 70) PÉREZ BRICEÑO WALTER OSSMAN



- 71) PÉREZ REYES JOSÉ GREGORIO
- 72) PÉREZ SOTO VÍCTOR
- 73) PILASI ASTUDILLO ANA VERONICA
- 74) QUIROZ CARRASCO GLADYS
- 75) RETAMAL DÍAZ MIGUEL ANGEL
- 76) REYES RAMIREZ RIMSKY
- 77) RIQUELME SERGIO
- 78) RIVERAS MARDONES IDA
- 79) RIVERA OTAÍZA LUIS
- 80) ROBLEDO PRADO DILMO
- 81) RODRÍGUEZ AVENDAÑO EDUARDO
- 82) ROMERO MONTECINOS LEONOR
- 83) RUIZ VILLARROEL JUAN CARLOS
- 84) SAAVEDRA LUCAS AGUSTÍN ARTURO
- 85) SAN MARTÍN FUENTES RAÚL EDUARDO
- 86) SANTOS PÉREZ MARÍA ANGÉLICA
- 87) SEPÚLVEDA RIQUELME EDUARDO
- 88) TORO ARAYA YOLANDA DEL CARMEN
- 89) VALDÉS CONTRERAS LUIS ALBERTO
- 90) VALDÉS STOLTZE RAUL HUMBERTO
- 91) VALENZUELA SILVA FELIPE
- 92) VALLEJOS TRONCOSO JOSÉ
- 93) VÁSQUEZ GÓMEZ GUILLERMO
- 94) VEGA SOTO MARIANELA

B) Desde esta fecha quedan sin efecto las resoluciones anteriores que sobre estas materias hubiese dictado la Rectoría, en lo que contravengan lo dispuesto en la presente.

Firman:

EUGENIO REYES TASTETS - RECTOR
LUIS ALAVA CERDA - SECRETARIO GENERAL

La Comisión de Reconciliación Universitaria recomienda al Sr. Rector, levante estas sanciones y solicita se inicie una investigación sumaria para establecer la legalidad de la medida tomada.

(*) Detenido Desaparecido

(**) Muerto



CAPÍTULO V

SANCIONES DEL AÑO 1982

En este capítulo se acompaña la nómina de estudiantes sancionados en noviembre de 1982, indicando la carrera que cursaban, las medidas, el número y fecha de la resolución, además de las personas responsables de la firma de la misma.

Los Decanos y Director de la Escuela Tecnológica fueron informados de estas medidas por el Mayor Waldo Zauritz Sepúlveda, por orden del Sr. Rector.

El Mayor Zauritz informó, a nombre del Comité Asesor, mediante reservado N°1000/1777 de fecha 23 de noviembre de 1982, remitiendo en el informe los antecedentes de los alumnos reunidos por ese comité; estos abarcan fotografías tomadas a larga distancia y descripción de actividades en las que estos habrían participado, por ejemplo, “cuchareos consensuales Casino Central de Alumnos”, “Canturreos y da lectura al panfleto N°10” “Participó Junto a un grupo de activistas en mitin Patio Casino Central (Video-Tape)” e “Integra el grupo que promovió desórdenes en frente puerta principal Casa Central”, entre otras actividades similares.

La Comisión de Reconciliación Universitaria recomienda al Sr. Rector, levantar las sanciones, y pedir perdón a las personas afectadas por estas medida en nombre de la Universidad, por considerarlos víctimas de un sistema que no compartía los valores universitarios.



NOMBRE	:	CORNEJO MIRANDA, RAMÓN LUIS
CARRERA	:	LIC. EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
MEDIDA	:	CANCELACIÓN BECA DE TRABAJO
RESOLUCIÓN	:	N. 2-02/07/80
FIRMA	:	ROLANDO OYARZÚN –DECANO
MEDIDA	:	EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN	:	1985- 02/11/82
FIRMA	:	JUAN EDUARDO INFANTE – SECRETARIO GENERAL
NOMBRE	:	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÁLVARO RICARDO
CARRERA	:	ING. ELECTRICIDAD
MEDIDA	:	EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN	:	2151 -15/11/82
FIRMA	:	JUAN EDUARDO INFANTE –SECRETARIO GENERAL
NOMBRE	:	GARCÍA NAVARRO, PATRICIO
CARRERA	:	ING. CIVIL PLAN COMÚN
MEDIDA	:	EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN	:	2033 - 03/11/82
FIRMA	:	JUAN EDUARDO INFANTE –SECRETARIO GENERAL LEOPOLDO WIGDORSKY –V.R.A. (S)
NOMBRE	:	HERRERA VILLEGAS, ELSA CARLOTA
CARRERA	:	PEDAGOGÍA EN CASTELLANO
MEDIDA	:	NOTIFICACIÓN AMONESTACIÓN
RESOLUCIÓN	:	NOTIFICACIÓN 29/04/80
FIRMA	:	CORINA NORAMBUENA – VICE DECANO GONZALO IBAÑEZ – DECANO
MEDIDA	:	SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN	:	12 – 01/12/81
FIRMA	:	MÁXIMINO FERNÁNDEZ F. – SECRETARIO FACULTAD GILDA PANDOLFI – DECANO
MEDIDA	:	EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN	:	1986 – 02/11/82
FIRMA	:	JUAN EDUARDO INFANTE – SECRETARIO GENERAL
NOMBRE	:	JARA ZUBICUETA, GLORIA DEL CARMEN
CARRERA	:	LIC. EDUC. MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
MEDIDA	:	SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN	:	32 – 04/05/81
FIRMA	:	JUAN E. FOERSTER – VICEDECANO ALEX TRIER – DECANO
MEDIDA	:	AMONESTACIÓN
RESOLUCIÓN	:	ACTA 07/04/82
FIRMA	:	AGUSTÍN LEÓN – VICERRECTOR ACADÉMICO



MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 2150 – 15/11/82
 FIRMA : JUAN EDUARDO INFANTE – SECRETARIO GENERAL

NOMBRE : MONSALVE MUÑOZ, MARCELO CRISTIAN
 CARRERA : LIC. EDUCACIÓN INGLÉS
 MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 2152 – 15/11/82
 FIRMA : JUAN EDUARDO INFANTE – SECRETARIO GENERAL

NOMBRE : MORAGA ABARCA, JORGE GERMÁN
 CARRERA : LIC. EDUC. ARTES PLÁSTICAS
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 35 – 03/11/82
 FIRMA : GUSTAVO ROBLES – JURÍDICA

NOMBRE : MUÑOZ ALTAMIRA, FERNANDO ANTONIO
 CARRERA : ING. MECÁNICA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 34 – 05/11/82
 FIRMA : LUIS ALARCÓN – SECRETARIO FACULTAD
 RAÚL SMITH – DECANO

NOMBRE : OLIVOS MARÍN, ORIANA
 CARRERA : LIC. EN CASTELLANO
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 07 – 22/06/81
 FIRMA : GILDA PANDOLFI – DECANO
 MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 1895 – 20/10/82
 FIRMA : JUAN EDUARDO INFANTE – SECRETARIO GENERAL

NOMBRE : SCHACHTER CISTERNAS, HANDEL PEDRO
 CARRERA : ING. QUÍMICA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 33 – 05/11/82
 FIRMA : LUIS ALARCÓN PINOCHET – SECRETARIO FACULTAD
 RAÚL SMITH FONTANA – DECANO

NOMBRE : VERGARA KIMURA, MARTA DEL CARMEN
 CARRERA : LIC. EDUCACIÓN INGLÉS
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 05 – 08/11/82
 FIRMA : ERNESTINA MORENO – SECRETARIO FACULTAD
 ALFREDO SEGUEL MOAS – DECANO



CAPÍTULO VI

SANCIONES DE LOS AÑOS 1985 y 1986

En este capítulo se acompaña la nómina de estudiantes sancionados de la USACH (ex-UTE) en los años 1985 y 1986, indicando la carrera que cursaban, la medida, el número y fecha de la resolución, además de la persona responsable de la firma de la misma.

Algunos de estos alumnos apelaron a estas medidas, rechazándoseles en todos los casos conocidos por esta comisión.

Veintinueve de estas 127 personas sancionadas son mencionadas en un informe que el Sr. Raúl Videla Medina, Jefe del Departamento de Seguridad Interna de la Universidad, hizo el 4 de octubre de 1985 en el cual se describen los desplazamientos hechos por estas personas los días 25, 26 y 27 de septiembre y 1 y 3 de octubre de 1985.

La Comisión de Reconciliación Universitaria (CRU) recomienda al Rector, levantar las sanciones, cuando aún corresponda, y pedir perdón a las personas afectadas por estas medidas en nombre de la Universidad, por considerarlas víctimas de un sistema que no compartía los valores universitarios.



- 1
- NOMBRE : PEDRO MARIO ADELL SOTO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 42 – 14/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 2
- NOMBR : JULIO ALARCÓN ARAUS
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN EN CASTELLANO
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 29 – 13/01/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 01 – 12/05/86
FIRMA : ROBERTO JARAMILLO U. – SECRETARIO FACULTAD
- 3
- NOMBRE : NICOLÁS HERIBERTO ALEXOPULOS QUIROZ
CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO INDUSTRIA ALIMENTARIA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 11 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 01 – 1986
FIRMA : IVÁN MILOS M. – SECRETARIO ESCUELA
- 4
- NOMBRE : ROBERTO ALVARADO GAJARDO
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 02 – 22/07/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
ARTURO VELASQUEZ S. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 02 – 10/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 5
- NOMBRE : PATRICIO ALUCENA GALLEGUILLOS
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 22 – 10/01/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL



MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 48 – 11/03/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

6
 NOMBRE : RODOLFO DARIO ARAVENA VILLAMAN
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 08 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

7
 NOMBRE : JUAN ARAYA OLIVARES
 CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 019 – 17/05/85
 FIRMA : RAMÓN RAMOS A. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
 MEDIDA : AMONESTACIÓN VERBAL – APELACIÓN
 RESOLUCIÓN : 027 – 30/08/85
 FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD

8
 NOMBRE : JAIME ARIAS URRUTIA
 CARRERA : INGENIERÍA MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 03 – 16/09/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 ARTURO VELASQUEZ S. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

9
 NOMBRE : CRISTIAN AVENDAÑO ROLDÁN
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 08 – 21/11/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 HÉCTOR LIRA A. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

10
 NOMBRE : MAURICIO ÁVILA MEZA
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 03 – 16/05/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 HÉCTOR LIRA A. – DIRECTOR DEPARTAMENTO



- 11
NOMBRE : GONZALO BADAL MELLA
CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 010 – 02/04/85
FIRMA : SECRETARIO FACULTAD
- 12
NOMBRE : IVÁN BARRA STUCKRATH
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 08 – 26/11/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
HÉCTOR LIRA A. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 13
NOMBRE : MARIO BECERRA PÉREZ
CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 001 – 10/01/86
FIRMA : LUIS WERNER-WIDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD
- 14
NOMBRE : CRISTIAN CESAR BERRIOS ARREDONDO
CARRERA : CONSTRUCCIÓN CIVIL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 31 – 13/01/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 49 – 12/03/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 860 – 09/05/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
- 15
NOMBRE : CRISTIN ERIK CAMPOS MARASSO
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 01 – 13/03/85
FIRMA : ANGEL BATE C. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 16
NOMBRE : CÉSAR CANEO LUCERO
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN INDUSTRIAL



MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 03 – 10/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

17

NOMBRE : PATRICIO CANNOBIO OPAZO
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 88 – 30/09/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 AUGUSTO LUCERO F. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 24 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

18

NOMBRE : MARCELO ANDRÉS CARRASCO CONTRERAS
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 04 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

19

NOMBRE : JULIO ANTONIO CARREÑO
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 91 – 30/12/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

20

NOMBRE : ALFREDO CASTILLO JUNGE
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO DIBUJO INDUSTRIAL
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 03 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

21

NOMBRE : FERNANDO ANTONIO CASTILLO SEGURA
 CARRERA : LICENCIATURA EN FÍSICA APLICADA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 10 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ILIANA HERRERA H. – DIRECTORA DEPARTAMENTO



22

NOMBRE : JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 3413 – 30/12/85
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 50 – 12/03/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 57 – 10/06/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

23

NOMBRE : MARCELA CASTRO OLEA
CARRERA : TÉCNICO INDUSTRIAL ALIMENTARIA – ESC. TÉC.
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 08 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRET. ESC. TEC.

24

NOMBRE : JORGE CATRILEO SÁNCHEZ
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 33 – 16/05/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
ENRICO THOMA B. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 3412 – 30/12/85
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

25

NOMBRE : PATRICIO CAVIERES MONTANARES
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 266 – 20/03/85
FIRMA : EDGARDO FUENZALIDA V. – SECRETARIO GENERAL

26

NOMBRE : ROBERTO CISTERNA ARAVENA
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ESTRUCTURA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 05 – 15/01/86



27
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
 NOMBRE : JUAN CRISTOBAL CONCHA VILCHES
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 32 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

28
 NOMBRE : IVONNE DE LA CRUZ CORTES LUNA
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 06 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

29
 NOMBRE : LUIS CORTÉS VILLALOBOS
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ESTRUCTURA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 05 – 30/12/85
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 01 – 10/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

30
 NOMBRE : RODRIGO ANTONIO CORTÉS ZUNARAN
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 44 – 14/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD INGENIERÍA

31
 NOMBRE : LEONOR CORVALÁN PACHECO
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTROL INDUSTRIAL
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 10 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

32
 NOMBRE : JAIME ANDRÉS COSIO CLAROS
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 36 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



33

NOMBRE : ALVARO CRUZAT ACUÑA
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 89 – 09/10/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD INGENIERÍA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 22 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
AUGUSTO LUCERO F. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

34

NOMBRE : ABELARDO CUENCA BERGER
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 04 – 07/05/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD INGENIERÍA
ARTURO VELÁSQUEZ S. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

35

NOMBRE : LUCIO CUENCA BERGER
CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO MANTENCIÓN EQUIPOS INDUSTRIALES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 04 – 29/07/85
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
LUIS OVALLE D. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 13 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

36

NOMBRE : SENÉN CUEVAS SARMIENTO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 02 – 16/05/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
LUIS GÓMEZ G. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

37

NOMBRE : ROBERTO DELPIN AGUILAR
CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO CONSTRUCCIÓN
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 12 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA



38

NOMBRE : JORGE ALBERTO DEL RIO ANABALÓN
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 27 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

39

NOMBRE : DARÍO ALONSO DÍAZ RÍOS
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 56 – 10/06/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

40

NOMBRE : ÁLVARO ESPINOZA NAVARRETE
 CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 003 – 10/01/86
 FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD

41

NOMBRE : MARCO ANTONIO ESPINOZA GONZÁLEZ
 CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 30 – 13/01/86
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

42

NOMBRE : YURI FERNÁNDEZ CORNEJO
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN QUÍMICA
 MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 3408 – 30/12/85
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

43

NOMBRE : CLAUDIO ANTONIO FERNÁNDEZ QUINTEROS
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 02 – 13/03/85
 FIRMA : ANGEL BATE C. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

44

NOMBRE : CRISTIAN EDUARDO FERNÁNDEZ VALENZUELA



CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 34 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

45
NOMBRE : DANIEL FREDES CASTRO
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 22 – 27/03/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

46
NOMBRE : ANDRÉS GAJARDO SMITH
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN GEOMENSURA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 34 – 16/05/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
BELFORD PORTAL V. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 81 – 06/09/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
EDGARDO FUENZALIDA V. – SECRETARIO FACULTAD

47
NOMBRE : DONY RICARDO GALAZ MORALES
CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 3415 – 30/12/85
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

48
NOMBRE : SOLANGE DENISE GARAT CUELLAR
CARRERA : INGENIERÍA INDUSTRIAL
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 12 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

49
NOMBRE : JORGE ANTONIO GUEVARA VIVANCO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 09 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



- 50
 NOMBRE : PATRICIO GÓMEZ LLOP
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 12 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 51
 NOMBRE : ANGÉLICA VICTORIA GONZÁLEZ PINOCHET
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 54 – 10/06/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 52
 NOMBRE : JOAQUÍN GONZÁLEZ NAVARRO
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO DIBUJO INDUSTRIAL
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 07 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 15 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
- 53
 NOMBRE : JUAN RONY GUAJARDO JAÑA
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 04 – 03/05/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ANGEL BATE C. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 54
 NOMBRE : JUAN MANUEL GUZMÁN GUERRA
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 38 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 55
 NOMBRE : OSCAR GUZMÁN JARA
 CARRERA : INGENIERÍA MINAS



MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 31 – 06/05/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
ARTURO MELENDEZ I. – DECANO

MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 1193 – 14/06/85
FIRMA : EDGARDO FUENZALIDA V. – SECRETARIO GENERAL

56

NOMBRE : PAZ ALEJANDRA HARBIN FERNÁNDEZ
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 33 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

57

NOMBRE : RUBÉN HERNÁN HERMOSILLA MUÑOZ
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 10 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

58

NOMBRE : JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MOLINA
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 26 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

59

NOMBRE : RICARDO FEDERICO JORRAT WIGAND
CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 3410 – 30/12/85
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

60

NOMBRE : MAURICIO RAFAEL JORRAT WIGANG
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 93 – 30/12/85
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD INGENIERÍA

61

NOMBRE : NELSON LABRA AHUMADA



CARRERA : TÉCNICO MANTENCIÓN EQUIPOS INDUSTRIALES
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 09 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

62

NOMBRE : ROBERTO LAGOS MUÑOZ
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 47 – 06/03/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

63

NOMBRE : RUBÉN ENRIQUE LEIVA OSSES
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 01 – 10/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

64

NOMBRE : GABRIEL ANTONIO LUFIN DÍAZ
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 05 – 03/05/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ANGEL BATE C. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

65

NOMBRE : DORIS ALEJANDRA MALIG GUILLOU
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN GEOMENSURA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 05 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

66

NOMBRE : VENICIO FERNANDO MALUENDA HERNÁNDEZ
 CARRERA : INGENIERÍA ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 40 – 14/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

67

NOMBRE : MARCELA LUISA MARIONNI GARAY



CARRERA : INGENIERÍA QUÍMICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 82 – 13/09/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 3414 – 30/12/85
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

68
 NOMBRE : JORGE EDUARDO MARTIN STUVEN
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 92 – 30/12/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

69
 NOMBRE : MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (+)
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN INDUSTRIAL
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 84 – 16/09/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD INGENIERÍA
 GABRIEL BARRERA B. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
 MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 21 – 10/01/86
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

70
 NOMBRE : HÉCTOR PATRICIO MATURANA HIDALGO
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MINAS
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 19 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

71
 NOMBRE : FRANCISCO MATURANA VELOSO
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 03 – 07/05/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 ARTURO VELÁSQUEZ S. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

72
 NOMBRE : JOSÉ IVÁN MELLA MARIN
 CARRERA : LICENCIATURA FÍSICA APLICADA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 13 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD



- ILIANA HERRERA H. – DIRECTORA DEPARTAMENTO
- 73
- NOMBRE : CARLOS RODOLFO MÉNDEZ URRUTIA
 CARRERA : INGENIERÍA MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 04 – 16/09/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 ARTURO VELASQUEZ S. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 3409 – 30/12/85
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
- 74
- NOMBRE : MANUEL MEZA CORNEJO
 CARRERA : INGENIERÍA OBRAS CIVILES
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 25 – 1/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 75
- NOMBRE : RENÉ MIRANDA BARRALES
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 01 – 19/03/85
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 AGUSTÍN LEÓN A. – DECANO
- MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 15 – 06/03/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 23 – 10/01/86
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
- 76
- NOMBRE : GONZALO MAURICIO MIRANDA LAGOS
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO INDUSTRIA ALIMENTARIA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 03 – 30/12/85
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
- 77
- NOMBRE : JUAN PABLO MONARES RUIZ
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 07 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD



ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

78

NOMBRE : RODRIGO ANTONIO MOLINA VILLAVICENCIO
CARRERA : INGENIERÍA METALÚRGICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 45 – 14/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

79

NOMBRE : CLAUDIA MONSALVE TORO
CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO PUBLICIDAD
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 16 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

80

NOMBRE : CLAUDIO ALBERTO MORAGA CASTRO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 18 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

81

NOMBRE : RICARDO MORALES SALAZAR
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL GEOGRÁFICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 06 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

82

NOMBRE : MARCO ANTONIO MUÑOZ FLORES
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MINAS
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 20 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

83

NOMBRE : EVELYN MOYER OVALLE
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 04 – 10/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

84

NOMBRE : MIRTHA YOLANDA OLAVE SEMPER
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN



MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 05 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

85
 NOMBRE : HÉCTOR MANUEL OLEA LEÓN
 CARRERA : INGENIERÍA ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 43 – 14/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

86
 NOMBRE : JULIO CÉSAR OLIVA GARCÍA
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO PUBLICIDAD
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 04 - /12/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIO ESCUELA

87
 NOMBRE : JOSÉ MIGUEL ORTIZ ARENAS
 CARRERA : INGENIERÍA METALÚRGICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 41 – 14/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

88
 NOMBRE : PATRICIO PARADA ROJAS
 CARRERA : TÉCNICO EN MANTENCIÓN EQUIPOS INDUSTRIALES
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 04 – 15/01/86
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

89
 NOMBRE : SERGIO ROBERTO PAVÉZ SEPÚLVEDA
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 11 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

90
 NOMBRE : CECILIA IVON PÉREZ NUÑEZ
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 08 – 13/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO



91
NOMBRE : JOSÉ LUIS PÉREZ SAAVEDRA
CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO INDUSTRIA ALIMENTARIA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 14 – 15/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

92
NOMBRE : EUGENIA RENEZ PICCOLINI LAGOS
CARRERA : LICENCIATURA MATEMÁTICA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
RESOLUCIÓN : 03 – 30/12/85
FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
AGUSTIN LEÓN A. – DECANO

93
NOMBRE : WALDO ENRIQUE RAMÍREZ VENEGAS
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 07 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

94
NOMBRE : LUIS ANDRÉS RENGIFO BRICEÑO
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN HISTORIA Y GEOGRAFIA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 861 – 09/05/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
MEDIDA : SUSPENSIÓN 3 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 28 – 13/01/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL

95
NOMBRE : MARCELO RETAMALES MARÍN
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 55 – 10/06/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

96
NOMBRE : JUAN CARLOS REYES ALONSO
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN GEOMENSURA
MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 01 – 10/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



97

NOMBRE : EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 15 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

98

NOMBRE : MARIA LORETO RODRÍGUEZ MENDOZA
 CARRERA : INGENIERÍA ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 11 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

99

NOMBRE : ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ MOREIRA
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 02 – 10/01/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 NELSON CARRASCO R. – DECANO SUBROGANTE

100

NOMBRE : CRISTIÁN ALEJANDRO ROJAS GARRIDO
 CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 002 – 10/01/86
 FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD

101

NOMBRE : JULIO ELIAS ROJAS SIEVEKING
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 1 SEMESTRE
 RESOLUCIÓN : 90 – 30/12/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

102

NOMBRE : MARCELO BERNARDO ROJAS VALENZUELA
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 31 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

103

NOMBRE : MARCOS FIDEL ROMÁN INSUNZA
 CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL



MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
RESOLUCIÓN : 040 – 30/12/85
FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 04 – 06/03/86
FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD

104
NOMBRE : RODOLFO ROSSET CARVAJAL
CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN INDUSTRIAL
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 268 – 20/03/85
FIRMA : EDGARDO FUENZALIDA V. – SECRETARIO GENERAL

105
NOMBRE : YURI ALBERTO SALAZAR SILVA
CARRERA : LICENCIATURA FÍSICA APLICADA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 08 – 13/01/86
FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
ILIANA HERRERA H. – DIRECTORA DEPARTAMENTO

106
NOMBRE : RICARDO ANTONIO SALDÍAS ALVAREZ
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 03 – 13/03/85
FIRMA : ANGEL BATE C. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

107
NOMBRE : GELIDA JULIETA SANDOVAL GALLEGUILLOS
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 03 – 13/01/86
FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

108
NOMBRE : RÓMULO RICARDO SANHUEZA PASSACHE
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL MINAS
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 21 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



109
 NOMBRE : HÉCTOR SANHUEZA ARAYA
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN ELÉCTRICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 04 – 16/05/85
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
 HÉCTOR LIRA A. – DIRECTOR DEPARTAMENTO

110
 NOMBRE : LUDWIG KONRAD SCHAAD GÒMEZ
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 35 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

111
 NOMBRE : PABLO SILVA JIMENEZ
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN GEOMENSURA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 23 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

112
 NOMBRE : JORGE IVÁN SOLÍS HUNT
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN MECÁNICA
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 37 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD

113
 NOMBRE : ESTEBAN EMILIO SORIA GARCÉS
 CARRERA : INGENIERÍA COMERCIAL
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 33 – 30/12/85
 FIRMA : LUIS WERNER-WILDNER Q. – SECRETARIO FACULTAD

114
 NOMBRE : CRISTIÁN MARCELO SOTO ALMUNA
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 14 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



- 115
NOMBRE : MARCELO SOTO VERGARA
CARRERA : INGENIERÍA PLAN COMÚN
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 267 – 20/03/85
FIRMA : EDGARDO FUENZALIDA V. – SECRETARIO GENERAL
- 116
NOMBRE : ANTON EDUARDO TAMBLEY RAMIREZ
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 16 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 117
NOMBRE : MATEO SEGUNDO UBEDA CASTRO
CARRERA : CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
MEDIDA : EXPULSIÓN
RESOLUCIÓN : 25 10/01/86
FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL
- 118
NOMBRE : MARIO URRA CASTILLO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 17 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 119
NOMBRE : RICHARD NELSON URZÚA LUZ
CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 04 – 30/12/85
FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 120
NOMBRE : RICARDO ELIAS VALDIVIA PINTO
CARRERA : INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 29 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



- 121
 NOMBRE : ALEJANDRA PIA VALENCIA LARRIDA
 CARRERA : INGENIERÍA EJECUCIÓN COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 28 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 122
 NOMBRE : HÉCTOR HUGO VARELA LÓPEZ
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL OBRAS CIVILES
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 30 – 13/01/86
 FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD
- 123
 NOMBRE : CARLOS EDUARDO VARGAS TORRES
 CARRERA : LICENCIATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA COMPUTACIÓN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 16 – 10/05/86
 FIRMA : HUMBERTO CHACÓN P. – SECRETARIO FACULTAD
 ALVARO VALDIVIA O. – DIRECTOR DEPARTAMENTO
- 124
 NOMBRE : LUISA AMALIA VEGA GODOY
 CARRERA : TÉCNICO INDUSTRIA ALIMENTARIA
 MEDIDA : SUSPENSIÓN 2 SEMESTRES
 RESOLUCIÓN : 06 – 30/12/85
 FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA
- 125
 NOMBRE : RODOLFO VENEGAS GONZÁLEZ
 CARRERA : INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN
 MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
 RESOLUCIÓN : 32 – 07/05/85
 FIRMA : JULIO ROJAS – SECRETARIO FACULTAD
 ARTURO MELENDEZ I. – DECANO
- 126
 NOMBRE : CLAUDIO ALEJANDRO VERA RIQUELME
 CARRERA : TÉCNICO UNIVERSITARIO CONSTRUCCIÓN
 MEDIDA : EXPULSIÓN
 RESOLUCIÓN : 3407 – 30/12/85
 FIRMA : ALFREDO SEGUEL M. – SECRETARIO GENERAL



MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 02 – 10/01/86
FIRMA : CRISTINA MOUAT M. – SECRETARIA ESCUELA

127
NOMBRE : KETTY BEATRIZ VILLANUEVA ORREGO
CARRERA : INGENIERÍA INDUSTRIAL
MEDIDA : AMONESTACIÓN ESCRITA
RESOLUCIÓN : 13 – 13/01/86
FIRMA : JULIO ROJAS M. – SECRETARIO FACULTAD



CAPÍTULO VII

CARMEN GLORIA QUINTANA

Profunda conmoción pública causó lo ocurrido a CARMEN GLORIA QUINTANA ARANCIBIA, estudiante de la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica, el día 2 de julio de 1986.

En esta fecha la Asamblea de la Civilidad había convocado a una paralización. Junto a otros jóvenes, Carmen Gloria fue interceptada por un grupo de uniformados en la calle Hernán Yungue y, al igual que el joven Rodrigo Rojas Denegri, luego de ser incendiados, con sus cuerpos quemados fueron abandonados en el camino a Quilicura.

En la Posta Central, el informe médico de Carmen Gloria indicó que tenía un sesenta y dos por ciento del cuerpo quemado, siendo el índice de gravedad de 108. Incluso sus vías respiratorias estaban quemadas por haber aspirado el gas inflamado. Rodrigo Rojas falleció cuatro días más tarde, habiendo alcanzado a declarar ante el juez Patricio Villarroel.

Este suceso ocurrido a uno de nuestros alumnos, es uno más de aquellos que conmovieron a la comunidad de nuestra universidad durante el período que cubre este informe.

Alumnos, funcionario y profesores formaron el “Comité Pro-Ayuda a Carmen Gloria Quintana”, visitaron diariamente a la familia de Carmen Gloria ofreciendo su sangre y piel. Campañas para recolectar fondos fueron organizadas por el Comité, las que incluyeron desde colectas en dinero hasta un concierto ofrecido por el pianista Roberto Bravo en la Parroquia Santa Gema de los Padres Pasionistas. La orquesta de la Universidad de Santiago de Chile ofreció otro concierto a beneficio de la alumna Carmen Gloria Quintana organizado por el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles de la época, profesor LUIS GÓMEZ GÓMEZ, quien fue removido de su cargo a los pocos días de efectuado el evento. Diversos actos religiosos fueron realizados al interior y exterior del Campus Universitario, en los que se pidió por su recuperación.

Todos estos actos se realizaron en una atmósfera de gran temor y recogimiento.

La resolución del juicio, está aún pendiente.

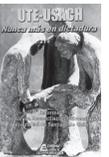


CAPÍTULO VIII

EXONERADOS

Desde octubre de 1973 hasta avanzado el año 1985 en nuestra Universidad se exoneró por razones extra universitarias a no menos de 250 personas, entre profesores y funcionarios administrativos.

La Comisión de reconciliación recomienda al Sr. Rector, reconocerles la calidad de exonerados políticos, pedirles perdón por haber sido víctimas de un sistema que no compartía los valores universitarios y que se les ofrezca las medidas de reparación que aparecen en las recomendaciones de este documento.

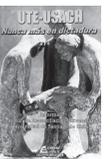


CAPÍTULO IX

DETENIDOS DESAPARECIDOS Y MUERTOS

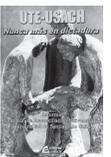
En este capítulo se incluyen, en orden alfabético, cada una de las 62 personas que murieron o desaparecieron víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y que de acuerdo a la información de que dispone la CRU, fueron alumnos, funcionarios o académicos de la USACH (ex-UTE).

Respecto a cada una de ellas se han agregado algunos datos biográficos que ayudarán a conocer quiénes eran y en qué condiciones murieron o desaparecieron.



Personas de la USACH-UTE detenidas desaparecidas.

NOMBRE	FECHA
ACEVEDO GALLARDO, PEDRO G.	27/03/75
ANDRÓNICO ANTEQUERA, JORGE ELIAS	03/10/74
ARANEDA YEVENES, RAFAEL EDUARDO	12/12/74
BUZZIO LORCA, JAIME MAURICIO	13/07/74
CONTRERAS HERNANDES, CLAUDIO	07/01/75
CORTEZ ALRUIZ, JUAN ELIAS	07/05/76
CURIÑIR LINCOQUEO, NELSON WLADIMIRO	05/10/73
ELIZONDO ORMAECHEA, ANTONIO	26/05/76
FLORES PÉREZ, JULIO	10/01/75
GONZÁLEZ MELLA, LUIS	22/11/74
GUARATEGUA QUINTEROS, PATRICIO ORLANDO	25/06/76
MACHUCA MUÑOZ, ZACARÍAS ANTONIO	30/07/74
MAINO CANALES, JUAN BOSCO	26/05/76
MALDONADO AVILA, LUIS BERNARDO	/09/73
MANCILLA RAMÍREZ, ADOLFO ARIEL	06/03/75
MARTÍNEZ MEZA, AGUSTÍN	01/01/75
MIMIÇA ARGOTE, GREGORIO	14/09/73
MONTTI CORDERO, EUGENIO IVÁN	13/02/75
MUÑOZ RODRÍGUEZ, LUIS GREGORIO	20/01/75
NÚÑEZ ESPINOZA, RAMÓN OSVALDO	25/07/74
OJEDA JARA, JORGE LUIS	16/09/73
PEÑA HERREROS, MICHELLE	20/07/75
RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ MANUEL	27/07/75
RETAMAL CORNEJO, DIXON	03/10/73
RÍOS VIDELA, HUGO DANIEL	14/02/75
VÁSQUEZ SAENZ, JAIME ENRIQUE	13/02/75
VIDAL HINOJOSA, FLORINDO ALEX	27/09/73



ACEVEDO GALLARDO PEDRO GABRIEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Tierra Amarilla, Copiapó, marzo de 1975.

Pedro Acevedo, de 19 años de edad, soltero y sin hijos. Estudiante de la Escuela de Minas de Copiapó. Militante del Partido Comunista.

Fue detenido el día 27 de marzo de 1975 en su domicilio por Carabineros y miembros del Ejército y llevado al Regimiento N°23 de Copiapó. Desde esta fecha se desconoce el paradero de Pedro Acevedo.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Copiapó 28 de abril de 1975.

Nació el 21 de mayo de 1956, Cédula de identidad N° 72.764 de Copiapó. Soltero. En la fecha de su detención tenía 19 años. Trabajaba en extracción de mineral y a la vez estudiaba Ingeniería de Ejecución en Minas en la Sede Copiapó de la UTE.

Según declaración jurada ante notario de su madre, Ana Virginia Gallardo Morán, testifica que cerca de las 10:00 A.M. irrumpieron en su hogar 4 militares entre los que figura el sargento Valderrama, más tres civiles y un teniente de apellido León, de la Prefectura de Carabineros de Tierra Amarilla. “Detuvieron a mi hijo y después de allanar la casa se lo llevaron”. El día 29 de abril, y el 1° de mayo nuevamente fue allanada su casa, indicando que Pedro Gabriel se habría fugado desde el Regimiento de Copiapó donde estaba detenido y lo buscaban. Se presentó denuncia legal por presunta desgracia. Pese a todas las gestiones realizadas no se volvió a saber de él. Sigue desaparecido.

ANDRÓNICO ANTEQUERA JORGE ELIAS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, octubre de 1974.

Jorge Andrónico de 24 años de edad, soltero. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y era estudiante. Detenido el día 3 de octubre de 1974, en Santiago, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “José Domingo Cañas” y “Cuatro Álamos”, desde donde desapareció.

FUENTE: COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, octubre de 1974.

Edad 25 años, nació el 11 de julio de 1949, cédula de identidad 57643 de Tocopilla. Detenido en octubre de 1974. Alumno de cuarto año de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Electricidad de la sede de Antofagasta.



Detenido en calle Paraguay 1473, La Granja, Santiago, por agentes de la DINA (eran 7), comandados por el Teniente Fernando Adrián Laureani Maturana (del Ejército) y por Osvaldo Romo Mena, alias el “Comandante Raúl”. Los familiares presentes fueron encerrados en distintas piezas del domicilio. Se llevaron a Jorge Elías y Juan Carlos en una camioneta C-10.

Entre el 5 y 15 de noviembre de 1974 se les vio en Cuatro Alamos.

Los días 23 y 24 de julio de 1975 se dio a la publicidad en Chile la noticia de enfrentamientos de “extremistas chilenos” en el extranjero. Allí estaban sus nombres. Semanario LEA, de Buenos Aires, Argentina.

La madre, en declaración expresa: “ya a los pocos días del 11 de septiembre de 1973 mis dos hijos habían sido marginados de la Universidad y de toda posibilidad de realizar estudios superiores, solo por motivos ideológicos...”

RAFAEL EDUARDO ARANEDA YÉVENES

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, diciembre de 1974.

Tenía 25 años de edad, era soltero. Estudiante y funcionario de la Ex-Universidad Técnica del Estado. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Detenido el día 12 de diciembre de 1974 en el recinto de la Ex-Universidad Técnica del Estado, por agentes del Estado. Fue visto en “Villa Grimaldi”. Desde entonces, se ignora su paradero.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, diciembre 12 de 1974.

Edad, 25 años. Cédula de identidad N° 288.930. Nació el 25 de octubre de 1949. Era alumno ayudante de la UTE en Dibujo Técnico de la Facultad de Ingeniería. Estudiaba también en INACAP.

Detenido en la fecha indicada por tres civiles en el Campus UTE. Fue esposado y llevado a su domicilio el que allanaron sin orden legal.

Presentado recurso de amparo por su desaparición, el 23 de enero de 1975. La Corte ofició nuevamente al Ministerio del Interior. Nada se supo de él.

BUZZIO LORCA JAIME MAURICIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, julio de 1974.



Tenía 21 años de edad, era soltero, estudiaba Tecnología en Mantención Mecánica en la ex-Universidad Técnica del Estado y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).* Fue detenido el día 13 de julio de 1974 en su domicilio por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en “Londres 38”. Desde entonces se encuentra desaparecido.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, julio 13 de 1974.

Edad, 22 años, Cédula de Identidad N°77.671. Nació el 8 de noviembre de 1952. Era estudiante de la UTE, en la Escuela Tecnológica estudiaba la carrera de Mantención Mecánica en su último año.

Fue detenido al regresar a su casa al mediodía, en República de Israel 1220, Ñuñoa, por agentes de la DINA. Dos días después llegaron con él bajo el pretexto de buscar ropa para Jaime. Allí fue reconocido el agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, circunstancia en que Jaime mencionó en voz alta varias veces el nombre de Osvaldo para que lo oyeran sus familiares.

Buzzio fue visto más tarde por varios testigos en el recinto ilegal de DINA en calle Londres 38, Santiago, Su nombre apareció publicado en el diario O’Día, de Brasil, como muerto en un enfrentamiento con FF.AA. argentinas. Todas las acciones legales no dieron resultados. No se supo más de él.

Nota de Actualización 2013: era militante de la Liga Comunista.

CONTRERAS HERNÁNDEZ CLAUDIO ENRIQUE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, enero de 1975.

Tenía 27 años de edad, estaba casado y tenía dos hijos. Era Constructor Civil y estudiaba Ingeniería en la ex-Universidad Técnica del Estado. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido el día 7 de enero de 1975 por agentes del Estado. Fue visto en “Villa Grimaldi”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, enero 7 de 1975.

Nació el 21 de septiembre de 1947. Tenía 27 años al ser detenido. Ex Dirigente estudiantil de FEUTE Estudiaba Construcción Civil en la UTE. Fue detenido en el sector Estación Central de Santiago por un grupo de civiles armados comandados por Miguel Krasnoff Marchenko, alias “Teniente Pablo”.



En declaración jurada ante notario por otros detenidos se comprobó que fue llevado a Villa Grimaldi (Peñalolén), lugar de detención y torturas de la DINA. Allí se le vio torturado, con la clavícula izquierda fracturada. La última vez que se le vio fue el 15 de enero de 1975 en Cuatro Alanos (campo de prisioneros incomunicados de la DINA). El 24 de julio de 1975 el diario “La Segunda” reprodujo información del diario “O’Día” de Curitiba, Brasil, donde se informaba del supuesto fallecimiento de 60 personas en enfrentamientos con las FF.AA. argentinas. Entre los fallecidos estaba el nombre de Claudio Enrique.

El propio Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile negó tener informaciones sobre el supuesto enfrentamiento. El Ministerio del Interior negó que Contreras hubiera estado detenido ante consulta de la Corte de Apelaciones de Santiago en Rol N°363-75,- Claudio Contreras es detenido desaparecido.

CORTÉS ALRUIZ JUAN ELÍAS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. Santiago, mayo de 1976.

Tenía 31 años de edad, soltero, se desempeñaba como estudiante y empleado. Militante del Partido Comunista, era dirigente de los empleados del Hospital San Juan de Dios.

Detenido el día 7 de mayo de 1976 en la vía pública por agentes de seguridad que se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido Desaparecido. Santiago, abril 29 de 1976.

Nació el 4 de marzo de 1945, Cédula de identidad N° 30.534 de Quilpué. Tenía 31 años al ser detenido. Estudiante egresado de Metalurgia en la UTE de Santiago. Elaboraba su titulación. Trabajaba, transitoriamente, como funcionario en el Hospital San Juan de Dios donde era dirigente sindical.

Su hermana Maggie, en recurso de amparo presentado a la Corte de Apelaciones de Santiago el 17 de junio, declara: “Mi hermano salió de nuestro hogar para realizar algunas diligencias el 25 de abril. No regresó ese día, y desde entonces no he vuelto a tener noticias de él”.

Se presentó una denuncia por presunta desgracia, en el 2° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, Rol N° 85.601-7. Allí su hermana declara que su hermano ha sido visto por varios testigos, incomunicado en Villa Grimaldi. En el escrito finalmente plantea: “...ruego a US. se constituya en el denominado lugar “Villa Grimaldi”, para los efectos de constatar de que en dicho lugar se mantiene incomunicado a mi hermano Juan Elías Cortés Alruiz”.

Todas las acciones legales no dieron resultado por informes del Ministerio del Interior. No se volvió a saber de Elías Cortés.



CURIÑIR LINCOQUEO NELSON WLADIMIRO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. Temuco, octubre de 1973.

Tenía 22 años, era soltero. Estudiante de 5º año de Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco y militante de las Juventudes Comunistas.

El 5 de octubre de 1973 fue detenido en su domicilio en la ciudad de Temuco, por efectivos de la Fuerza Aérea. A la familia se le informó que fue llevado a la Base Aérea de Maquehua. Desde esa fecha se desconoció su paradero. Fue ejecutado por sus captores y sus restos fueron encontrados en 1990, en el cementerio de Nueva Imperial donde había sido sepultado como NN en el mes de octubre de 1973.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, octubre 20 de 1973.

Nació el 10 de septiembre de 1951. Cédula de Identidad N° 211.110 de Temuco. Tenía 22 años en el día de su detención. Estudiaba Construcción Civil, en la Sede Temuco de la UTE.

El día indicado, cerca de la 1:20 de la mañana, Nelson se encontraba con su familia durmiendo en su casa, Sangers 9855, Villa Antumalal de Temuco. Irrumpió en la casa un contingente de cerca de 20 uniformados de la Fuerza Aérea. Allanaron la casa y preguntaron quién era el estudiante de la Universidad Técnica. Nelson se individualizó. Fue detenido y llevado de su casa a la Base Aérea de Temuco. Se dijo que posteriormente sería pasado a la Cárcel de la ciudad. En el momento de la detención estaban en casa la madre de Nelson, doña Zoila Lincoleo Huenumán, y sus hermanos Lilian y Hernán.

Al ser detenido no se individualizó el Contingente ni presentaron orden judicial alguna, no obstante que se les pidió. Al día siguiente en la Base Aérea se indicó que sería pasado a la Cárcel Pública. La familia comenzó a ir todos los días a la Cárcel pero Nelson nunca llegó.

La madre de Nelson en gestión ante el Intendente de Cautín logró que éste se comunicara telefónicamente con la Base Aérea. La respuesta fue que ese mismo día sería puesto en libertad, o que en el peor de los casos pasaría a la Cárcel. Horas más tarde una radio local informó que se dejaban sin efectos todos los salvoconductos para circular en horas de toque de queda porque se le había fugado a una patrulla militar que lo custodiaba, el “activista del MIR, Nelson Curiñir Lincoleo”.

El domicilio de la familia fue varias veces allanado y preguntaban por Nelson. Citados a la Fiscalía Militar para declarar les indicaban que “seguramente estaría muerto por ser comunista”.

Los hechos expuestos están en detalle narrados en declaración jurada ante notario público de Temuco, por la madre de Nelson.

Múltiples gestiones y diligencias no permitieron hasta hoy saber más de Nelson Curiñir.



ELIZONDO ORMAECHEA ANTONIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. Santiago, mayo de 1976.

Tenía 29 años de edad, casado. Estaba egresado de Ingeniería en Ejecución de la Universidad Técnica del Estado y militaba en el Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU). Fue detenido el día 26 de mayo de 1976 en la vía pública, junto a su cónyuge Elizabeth Rekas Urra, quién estaba embarazada de cuatro meses, por agentes del Estado, que trasladaron a ambos hasta “Villa Grimaldi”, lugar desde el cual se les perdió el rastro.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, mayo 26 de 1976.

Nació el 21 de mayo de 1947. Cédula de Identidad N°4.469.492 de Santiago. Tenía 29 años en la fecha de su detención. Vivía en calle Diagonal Los Presidentes 143-B, Depto. 2. Había egresado de la carrera de Ingeniería de Ejecución Mecánica. Trabajaba en la Empresa Constructora “Varela Construcciones”, por mientras elaboraba su tesis para obtener el título de Ingeniero, proceso que realizaba con su compañero de carrera y universitario. Juan Maino Canales, también desaparecido.

Antonio fue detenido el día indicado a la salida de su trabajo, Alameda con Lord Cochrane, a las 18:30 horas, cuando iba en compañía de su esposa Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra. Fueron llevados por Agentes de la DINA a Villa Grimaldi.

El domicilio del matrimonio Elizondo-Rekas fue allanado según consta en acta levantada por el notario R. Zaldívar Díaz que se constituyó en el lugar a solicitud de Filma Canales Soré, madre de Juan Maino, y en vista que se negó a hacerlo el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago. Se presentó recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones el 3 de junio de 1976, Rol N°486-76 el que fue denegado. Se remitieron los antecedentes al 8° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, pasó al 2° Juzgado del Crimen y finalmente ingresó al 5° Juzgado donde se tramitó, pero la causa fue sobreesada temporalmente. Todas las diligencias administrativas y judiciales no dieron ningún resultado positivo.

FLORES PÉREZ JULIO FIDEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, enero de 1975.

Tenía 22 años de edad, era soltero. Estudiante de la Universidad Técnica del Estado, sede Antofagasta y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Detenido el día 10 de enero de 1975, en su domicilio por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Villa Grimaldi”, desde donde desapareció.



FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, enero 10 de 1975.

Nació el 3 de marzo de 1952, Cédula de Identidad N°5.927.163 de Santiago.

Estudiante de Ingeniería de Ejecución en Minas de la Sede de Antofagasta. Tenía 22 años cuando fue detenido.

Julio Fidel fue detenido en su propia casa a la 1:15 horas, cuando llegaron a su casa 6 personas de civil armadas de metralletas y pistolas. No se identificaron ni llevaban orden de detención. Allanaron la casa sin encontrar nada, dijeron “todo está normal”. Al retirarse se llevaron a Julio Flores diciéndole a su madre que en media hora estaría de vuelta. Desde esa madrugada se encuentra desaparecido.

Todas las diligencias legales de recursos de amparo y averiguaciones se hicieron. La Corte de Apelaciones de Santiago, el 22 de enero de 1975 falló indicando que “de los informes de autos no aparece que Julio Flores Pérez se encuentre “detenido o preso”, razón que denegó el recurso. Numerosos testigos lo vieron en Villa Grimaldi; lo declararon ante la justicia. Los testimonios indican que los operativos de detención eran practicados por Miguel Krasnoff Marchenko, alias “Teniente Pablo”, alias “Miguel”, alias “Rubio. Otro de los aprehensores identificados es el Agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena. Su nombre apareció en la lista de 60 miristas publicada en Argentina en la revista “LEA”.

GONZÁLEZ MELLA LUIS GENARO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. Santiago, noviembre de 1971.

Tenía 25 años de edad, era soltero. Estudiaba en la Universidad Técnica del Estado y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido el día 22 de noviembre de 1974 en su domicilio por agentes del Estado. Fue visto en el recinto de detención denominado “La venda sexy”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, septiembre 22 de 1974.

Tenía 25 años, Cédula de Identidad N°5.934.084. Nació el 27 de enero de 1949. Era estudiante de UTE en Estructuras Metálicas.

El día indicado llegaron a su domicilio, Nueva Tres 6468 de la Cisterna, cinco civiles armados con brazaletes, saltaron la reja. Tres de ellos apuntaron con metralletas al jefe del hogar, don Luis González Varas.

Sacaron al estudiante de la casa, lo subieron a una camioneta Chevrolet color crema, en la que había otras personas. No fue visto más. Se presentó recurso de amparo. Fue consultada por oficio la DINA, Ministerio del Interior, FACH y Ministerio de Defensa: contestaron no tenerlo detenido.



GUARATEGUA QUINTEROS PATRICIO ORLANDO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, junio de 1976.

Tenía 23 años de edad, soltero. Estudiaba Tecnología Industrial en la Universidad Técnica del Estado y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Detenido el día 25 de junio de 1976 en la vía pública por agentes de seguridad que se lo llevaron con rumbo desconocido. Se desconoce su paradero desde la fecha de su detención.

MACHUCA MUÑOZ ZACARÍAS ANTONIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, julio de 1974.

Tenía 22 años de edad, era soltero. Estaba egresado de Tecnología en Topografía de la ex Universidad Técnica del Estado. Aparentemente, se encontraba vinculado al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Detenido el día 30 de julio de 1974, en su domicilio, Santiago, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Londres 38”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido Desaparecido, Santiago julio 30 de 1974.

Nació el 5 de junio de 1952. Detenido a los 22 años. Era obrero metalúrgico y estudiante de UTE en la Carrera de Geomensura. Detenido en la fecha indicada en su domicilio, a las 23:30 horas, por Agentes de Civil que dijeron ser del Servicio de Inteligencia Militar. Llevaban en su poder a un amigo de Zacarías, Jorge Alejandro Olivares Graindorge, que también está desaparecido. Su madre, en recurso de amparo declaró; “...desde esa fecha hasta el día de hoy no he vuelto a tener noticias acerca de mi hijo, a pesar de las numerosas diligencias que he hecho ante las autoridades correspondientes...”, detalla todos los Ministerios y recintos consultados sin respuesta.

En declaración jurada de una testigo presencial declaró que “durante el tiempo que permanecí prisionera en la casa de interrogaciones de calle Londres 38, fui testigo de la presencia de las siguientes personas:Zacarías Machuca Muñoz”.

El 23 de julio de 1975 el diario “El Mercurio” reproduce un cable de UPI, fechado en Buenos Aires, expresa que “de acuerdo al semanario “LEA” que se editó en esta ciudad “60 miristas chilenos habrían sido eliminados en los últimos tres meses por sus propios compañeros de lucha”. Allí figura el nombre de Zacarías. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Militar expresó que en ningún momento ha podido verificar la veracidad de dicha noticia de eliminación de ciudadanos chilenos en el extranjero.



MAINO CANALES JUAN BOSCO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, mayo de 1976.

Tenía 27 años de edad, soltero. Egresado como Ingeniero Mecánico de la Universidad Técnica del Estado, era dirigente del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU). Detenido el día 26 de mayo de 1976 en la vía pública por agentes del Estado. Desde esa fecha, se desconoce el paradero de Juan Maino así como el del vehículo en que se movilizaba.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago mayo 26 de 1976.

Nació el 19 de febrero de 1949. Cédula de Identidad N°6.053.723-2 de Santiago. Soltero. Tenía 27 años en la fecha de su detención. Era militante del MAPU. Había egresado de la UTE donde estudió Ingeniería de Ejecución Mecánica. En el periodo en que fue detenido elaboraba su memoria de titulación para dar su examen de grado y titularse como Ingeniero. Estaba en el mismo proceso de trabajo con su compañero de carrera, Antonio Elizondo, también detenido-desaparecido.

La madre de Juan, señora Filma Canales Soré interpuso denuncia legal por presunta desgracia en el 6° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago.

Allí expresó:

- 1) “Siempre Juan pasaba por su casa, o por lo menos avisaba si no iba a llegar a comer o a alojarse. Ha transcurrido ya casi un mes y nada sabemos de él”.
- 2) “Estaba sumamente preocupado de realizar los trámites finales tendiente a recibirse como Ingeniero Mecánico y no puede explicarse, de manera lógica, que lo haya abandonado voluntariamente”.

En otras tres fundamentaciones se expresa lo injustificable de su desaparición.

En recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago el 2 de junio de 1976, su madre expone: “Mi hijo fue ilegalmente detenido el miércoles 26 de mayo recién pasado. Esa tarde, entre las 18:00 a 20:00 horas, él caminaba por la calle acompañado por una amiga y pudieron darse cuenta que eran seguidos por un jeep y un automóvil desconocido. Su amiga regresó al hogar e informó de esto a sus familiares”.

Ninguna de las acciones legales ni averiguaciones han permitido por ahora, conocer de la situación de detención y desaparición de Juan Bosco Maino Canales.



MALDONADO AVILA LUIS BERNARDO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, septiembre de 1973.

A fines de septiembre de 1973, fue detenido Luis Bernardo MALDONADO AVILA, 24 años, estudiante de Ingeniería en Ejecución Mecánica de la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco y militante del Partido Socialista. Fue detenido ante testigos por efectivos militares frente al Correo de Temuco, y trasladado hasta un lugar desconocido. A pesar de las múltiples gestiones realizadas por sus familiares Luis Maldonado permanece desaparecido hasta la fecha.

Acredita su detención, considerada su militancia política y los procedimientos del período en relación a los militantes de izquierda detenidos, la forma en que fue detenido y que ni su familia ni en el Estadio Chile han tenido noticia alguna de él, esta Comisión se ha formado convicción que Luis Maldonado fue hecho desaparecer por agentes del Estado, en un acto que viola sus derechos humanos.

MANCILLA RAMÍREZ ADOLFO ARIEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, marzo de 1975.

Ariel Mancilla de 26 años de edad, era casado y padre de un hijo. De profesión Constructor Civil, militaba en el Partido Socialista, del cual era uno de los principales miembros del Comité Central, desempeñándose en la Organización de Cuadros de su Partido. Fue detenido el día 6 de marzo de 1975 en casa de otro militante por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Intentó, infructuosamente, escapar de sus aprehensores, arrojándose al paso de un vehículo de la locomoción colectiva. Fue visto en “Villa Grimaldi”, en muy mal estado de salud. Desde entonces se encuentra desaparecido.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, marzo 14 de 1975.

Edad 26 años. Casado. Nació el 24 de noviembre de 1948. Estudiaba Construcción Civil en UTE. Era dirigente estudiantil de la Universidad. Fue detenido en calle Cumming 732 de Santiago, lugar en que visitaba a su amiga Sara Montes, enferma de tuberculosis. Ese mismo día Sara Montes fue detenida y trasladada al Sanatorio de El Peral. Doña Fidelia Herrera Herrera, en Declaración Jurada del 29 de noviembre de 1976 ante el notario Demetrio Gutiérrez, declara en parte de su testimonio: “permanecí en Villa Grimaldi alrededor de dos meses... Vi a Ariel Mancilla, herido y con un pié destrozado. Durante tres noches consecutivas, ya tarde en la noche, él fue conducido



en una camilla a la pieza en que yo estaba sola. Lo llevaron para hacerle curaciones. Tenía la cabeza enteramente vendada, hablaba en forma muy baja, notándose que efectuaba un esfuerzo considerable para hacerse oír y su estado entero inspiraba tremenda lástima. Daba pena ver a un muchacho de 24 años a quien yo había conocido y encontrarlo en tal estado”. Gladys Díaz Armijo, ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en febrero de 1977 en Ginebra, Suiza, declaró que “Ariel Mancilla fue visto alrededor del 20 de marzo de 1975, en el lugar denominado “La Torre” en Villa Grimaldi. Por estar herido de cierta gravedad y a exigencia de los otros detenidos, debió ser intervenido quirúrgicamente”. “Posteriormente alrededor del 15 de abril, a las 14:00 horas fue sacado de este lugar de reclusión”. Desde entonces se ignora su paradero.

MARTÍNEZ MEZA AGUSTÍN ALAMIRO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, enero de 1975.

Agustín Martínez de 27 años de edad, era casado y tenía dos hijos. De profesión Ingeniero en Ejecución Mecánica y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Detenido el día 12 de enero de 1975 en la vía pública, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Villa Grimaldi”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago enero 1° de 1975.

Nació el 26 de marzo de 1947, Cédula de Identidad N°105.806 de La Serena.

Edad, 27 años a la fecha de su detención. Era estudiante egresado de Ingeniería de Ejecución Mecánica. Tramitaba su titulación. Dirigente estudiantil de UTE.

Su esposa, Gloria Magdalena Páez Morales, declaró en la causa Rol N°13.920-2 del 9° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago: “... el día 1° de enero mientras me encontraba de visité en la casa de mi madre, ubicada en la Población Juan Antonio Ríos N°2, en compañía de mi esposo y de mi hijo Cristian Matías, mi esposo, Agustín Alamiro Martínez Meza salió alrededor de las 17 horas a pasear con nuestro hijo. Volvió a casa alrededor de las 18:30 horas, en compañía de dos sujetos de civil, en esos momentos yo me encontraba en la reja afuera de la casa, cuando los veo venir. Agustín venía bastante pálido y preocupado, me pasa al niño y también su argolla y se despide; yo le pregunté qué pasaba y dónde se lo llevaban, a lo que los de civil me contestaron que entrara al niño si no quería que le pasara algo a mi esposo”.

“Hasta la fecha no he sabido del paradero de mi esposo, por qué se le detuvo y en qué condiciones está a pesar de que no he dejado Campo o Destacamento en que se encuentren prisioneros políticos que no haya averiguado”.

Testimonios en declaración jurada de otros detenidos indican que lo vieron en Villa Grimaldi en las llamadas “cájoneras” (celdas de un metro por lado, donde solo se podía estar de pie, sentado o en cuclillas).



Más tarde, el 23 de julio, por información del diario El Mercurio se dijo que miristas se habían eliminado entre sí en Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia. En una nómina de 60 personas estaba el nombre de Agustín. La fuente de información era la revista LEA de Buenos Aires, que solo apareció en una ocasión el 15 de julio de 1975, Agustín Martínez Meza es hasta hoy, detenido-desaparecido.

MIMIÇA ARGOTE GREGORIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, septiembre de 1973.

Edad 22 años, soltero, estudiante universitario, dirigente estudiantil de la Universidad Técnica, militante comunista. El afectado fue detenido en su domicilio el 14 de septiembre de 1973, por una patrulla militar, cuando recién llegaba tras ser liberado después de dos días de arresto en el Estadio Chile. Desde esa fecha no se ha vuelto a tener noticias sobre su paradero.

La Comisión se formó la convicción de que la desaparición de Gregorio Mimiça es de responsabilidad de agentes del Estado que actuaron en violación a sus derechos fundamentales. Se basa dicha convicción en que se acreditó su detención, en su militancia política y su calidad de dirigente estudiantil, en el hecho que había sido detenido en el Estadio Chile, con anterioridad y en que desde esa época hasta ahora, no existe indicio alguno sobre su paradero y suerte.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, septiembre 14 de 1973.

Cédula de Identidad N°5.927.653 Santiago. Nació en Argentina el 20 de diciembre de 1950. Tenía 22 años al ser detenido.

Durante 1973 estudiaba Ingeniería de Ejecución en Mecánica en la UTE Sede Santiago. Era dirigente estudiantil, presidente del Centro de Alumnos de Ingeniería de Ejecución. Era militante de las Juventudes Comunistas.

El día 12 fue detenido en la UTE y llevado al Estadio Chile donde permaneció hasta el día 14 en que fue liberado, Gregorio partió de inmediato a su casa en calle San Ignacio 4694. El mismo día y en presencia de su familia fue detenido nuevamente.

La madre, Señora Rina Argote Ramírez en Declaración Jurada ante Notario declaró: “El día 14 de septiembre de 1973, recién había llegado mi hijo después de haber estado detenido en el Estadio Chile desde el 12 del mismo mes, se presentó a mi casa una patrulla militar a buscarlo. Al preguntarle por qué se lo llevaban, dijeron que era pedido por el Ministerio del Interior y se lo llevaron. Desde ese día no he podido saber nada de la suerte de mi hijo...”

La familia hizo gestiones en la Embajada Argentina, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Cruz Roja Internacional. No se logró saber más de él.



MONTTI CORDERO EUGENIO IVÁN

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, febrero de 1975.

Tenía 29 años de edad, era casado y tenía un hijo. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y era Egresado de Ingeniería Mecánica de la Universidad Técnica del Estado.

Fue detenido junto a otras personas el día 13 de febrero de 1975 en su domicilio en Las Condes por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Villa Grimaldi”. Desde entonces, se encuentra desaparecido.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, febrero 13 de 1975.

Nació el 4 de enero de 1946. Cédula de Identidad N°243.456 de Temuco. Tenía 29 años el día de su detención. Egresado de Ingeniería de Ejecución Mecánica, preparaba su memoria de titulación.

Fue detenido por Agentes de la DINA al salir de su domicilio con su hijo de solo 5 años y doña Carmen Díaz Darricarraren, al medio día del 13 de febrero. Se devolvieron a casa la que allanaron. Permanecieron allí esperando que llegaran otras personas. Así sucedió con Alan Bruce Catalán y Jaime Enrique Vásquez Sáez. Todos fueron detenidos y llevados a Villa Grimaldi.

El niño fue conducido secretamente al Hogar de Menores N°1 de Carabineros, Fundación Niño y Patria, en calle Maquinista Escobar 2708. Desde allí, después de innumerables gestiones fue rescatado por sus familiares.

Iván Montti fue visto y conversaron con él numerosos testigos, que declararon ante la Justicia más tarde. Estaba engrillado y en mal estado de salud. En Villa Grimaldi fue el último lugar de donde se supo de él.

No obstante todos los recursos legales que se implementaron no dieron ningún resultado.

MUÑOZ RODRÍGUEZ LUIS GREGORIO

FUENTE: COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido Desaparecido, Santiago enero de 1975.

Luis Muñoz, soltero de 22 años de edad. Era empleado y estudiaba en la Universidad.* Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido el día 20 de enero de 1975 en la vía pública por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en “Villa Grimaldi”, desde donde desapareció.



Nota de Actualización 2013: era estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso.

NUÑEZ ESPINOZA RAMÓN OSVALDO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago julio de 1974.

Ramón Núñez era estudiante, soltero, de 20 años de edad y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el día 25 de julio de 1974, en su domicilio en Santiago, y en presencia de su conviviente, por efectivos pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en “Londres 38”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, julio 25 de 1974.

Edad, 21 años. Cédula de Identidad N°6.593.751, Santiago. Nació el 7 de noviembre de 1953. Había solicitado un retiro temporal como estudiante de UTE de la Escuela Tecnológica. Cuatro civiles del Servicio de Inteligencia Militar obligaron a su hermano a llevarlo donde trabajaba en calle Dos, casa 225 de la Población San Genaro en Renca. Sin orden de detención fue detenido y llevado de su casa. No se le ubicó más. Presentado recurso de amparo en el 9° Juzgado de Renca. Todos los trámites posteriores fueron infructuosos.

OJEDA JARA JORGE LUIS ANDRÉS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. “Tejas Verdes”, San Antonio, octubre de 1973.

Soltero de 20 años de edad. Era estudiante de 3° año de Electricidad en la Universidad Técnica del Estado. Fue Presidente y Secretario de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado, miembro de la Guardia de Amigos Personales del Presidente Allende (GAP) y secretario y chofer de un diputado socialista. Era militante del Partido Socialista. Fue detenido en Melipilla el 16 de septiembre de 1973, junto a otras personas y trasladado a la Cárcel de San Antonio, y posteriormente llevado al Campamento de Prisioneros N°2 “Tejas Verdes”. La noche del 5 de octubre de 1973 fue sacado de allí, junto a cinco personas más, y ejecutado irregularmente por sus captores.

Su cuerpo, sin vida apareció al día siguiente, flotando en las orillas del Río Rapel.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, septiembre 19 de 1973.

Nació el 25 de febrero de 1953. Tenía 20 años en el momento de la detención. Estudiaba electricidad en la Escuela



Tecnológica de la UTE. Era dirigente estudiantil. Militante de la Juventud del Partido Socialista. Fue detenido el 19 de septiembre en Melipilla en casa del ex Diputado Matías Núñez por Carabineros del lugar. Su madre comenzó a buscarlo. Se le dijo que estaba en la Cárcel de San Antonio. Allí no estaba pero se le informó que había sido trasladado al Regimiento de Ingenieros Militares del Ejército en Tejas Verdes. Allí estaba y figuraba en lista de detenidos. Su madre lo visitó todos los días hasta el 5 octubre fecha en que le comunicó que lo habían trasladado al hospital del puerto de San Antonio. Allí no estaba ingresado. Comenzó una larga tramitación y evasivas. Al acudir a la Cruz Roja Internacional esta afirmó que se le había visitado el 12 de octubre en la Cárcel de San Antonio. Más tarde en Melipilla el Oficial de Carabineros Capitán Brieba informó que Jorge había sido trasladado al norte sin conocerse a qué lugar.

Consultada la Secretaría Nacional de Detenidos-SENDET por oficio N°3550 6.524/1 del 11 de noviembre de 1974 informa al Juzgado que no registra antecedentes de él, por lo cual nunca habría sido detenido en el territorio nacional. Más tarde SENDET reconoció su detención, pero no el lugar en que estaba...

Se supo que en Tejas Verdes estaba con la columna vertical quebrada y un brazo quebrado en tres partes.

Todos los trámites legales y múltiples averiguaciones no dieron resultados positivos. No se supo más de él.

PEÑA HERREROS MICHELLE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenida desaparecida. Santiago, junio de 1975.

Michelle Peña de 27 años de edad, era soltera y se encontraba embarazada de ocho meses. Estudiante de Ingeniería de la Universidad Técnica del Estado, militaba en el Partido Socialista.

Fue detenida en junio de 1975 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue vista en “Villa Grimaldi”. Desde la fecha de su detención Michelle Peña se encuentra desaparecida. Se desconoce el destino que pudo haber tenido el hijo que esperaba.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenida desaparecida, Santiago, junio 20 de 1975.

Nació el 27 de julio de 1947. Nacionalidad española. Tenía 27 años al ser detenida. Estudiaba Ingeniería en la Sede Santiago de UTE. Era militante del Partido Socialista.

Al ser detenida en el sector Las Rejas de Santiago, estaba embarazada de 8 meses y medio. Se presentó un recurso legal por presunta desgracia al 5° Juzgado del Crimen de Santiago. La casa de su hermana, Gregoria Peña, fue vigilada aproximadamente 5 meses antes de la detención de Michelle.

El 8 de julio de 1975 se presentó recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones, con Rol N°827-75. Fue recha-



zado el 8 de agosto por informe del Ministerio del Interior que señaló que la afectada no se encontraba detenida. No se volvió a saber nada de Michelle.

FUENTE: LIBRO ¿DONDE ESTAN? AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS

Detenida-Desaparecida	: 28 de junio de 1975
Edad a la fecha de la detención	: 27 años
Estado Civil	: Soltera (8 meses y medio de embarazo)
Profesión u oficio	: Estudiante Ingeniería UTE

Michelle Peña Herreros, hija de un patrimonio de españoles refugiados en Francia; nació el 27 de julio en Tolouse durante el exilio de su padre.

Estudiaba 3° año de Ingeniería en la Universidad Técnica del Estado. Se entregó por entero y con valentía a su compromiso social, ingresando al Partido Socialista.

Antes del 11 de septiembre de 1973, trabajó como Bibliotecaria en el Instituto Chileno Vietnamita de Cultura y como secretaria en los Sindicatos Obreros de Mademsa y Cristalerías de Chile.

Debido a su gran compromiso con el pueblo chileno, Michelle y sus camaradas de partido Exequiel Ponce y Carlos Lorca son perseguidos constantemente por los agentes del régimen. El domicilio de su hermana Gregoria, fue vigilado en reiteradas oportunidades y a la vez ella fue interrogada y amenazada al no conocer el domicilio de Michelle. En el mes de septiembre de 1974, permanecieron por 15 días vigilando el inmueble por si llegaba. En dos oportunidades la casa fue allanada y saqueada. Michelle Peña Herreros, estaba embarazada de 8 meses al momento de ser detenida. Esto ocurrió el 20 de junio de 1975, a las 15:30 horas, en el Sector Las Rejas, fue detenida junto a su compañero Ricardo Lagos, que se encuentra también detenido-desaparecido.

Así no solo se truncó una vida comprometida con su pueblo que solo desea vivir en Paz y Libertad, sino que se viola el más elemental Derecho del Hombre. ¡El Derecho a la Vida! ¿En qué lugar te encuentras? ¿Qué fue de tu hijo que estaba por nacer?

Con estas interrogantes su hermana Gregoria interpuso recurso de amparo rol 817-75 con fecha 8 de julio del año 1975, el que es rechazado un mes después, en virtud de la respuesta del Ministerio del Interior, ignorando y negando la detención de Michelle. Así mismo el 10 de julio de 1975 se presentó denuncia de detención ilegal ante el 5° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, la que se tramitó con rol 100753 y fue sobreseído temporalmente.

FUENTE: Libro: “TODAS IBAMOS A SER REINAS” CODEPU-COMITÉ DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO

Era hija natural de doña Gregoria Peña Herreros. A la edad de 9 años, la madre de Michelle había atravesado los Pirineos, junto a sus padres en pleno invierno, huyendo del franquismo. Era 1939. La Guerra civil española había terminado y los que habían luchado defendiendo la República huían hacia Francia. En Francia los esperaban los campos de refugiados y luego la segunda guerra mundial. A los 16 años de edad su madre Gregoria queda emba-



razada de un joven francés, quien no reconoce a Michelle ni le da su apellido: “No dudé en ningún momento en tener a mi hija, a pesar de que el padre no quiso casarse conmigo”.

Michelle nació en Francia en la ciudad de Toulouse, el día 27 de julio de 1947. En 1952 llega a Chile con su madre y sus abuelos: venían a reunirse con la hermana de su abuela y su marido don Antonio García quién había llegado a Chile en el Winnipeg.

Michelle creció rodeada de españoles refugiados oyendo los relatos de la guerra civil, las canciones de la resistencia y compenetrándose de los ideales de justicia e igualdad que todo ese ambiente transmitía. Desde niña se identificó con las ideas de la democracia y el socialismo.

La madre la recuerda: “sana pero malaza para comer, cuando algo no le gustaba simplemente me amenazaba con vomitar y lo hacía. Muy inteligente especialmente hábil y rápida para las matemáticas, pero floja para estudiar... Confiada en sus capacidades, prefería leer, escuchar música y tocar guitarra. Alegre, pero rabiosa, eso sí, nada de rencorosa. Tenía un carácter decidido y firme. Cariñosa y amistosa con la gente que quería. Fumaba un cigarrillo tras otro, apasionada por muchas cosas, sin embargo fácilmente abandonaba algo que había empezado... Era extraordinariamente generosa... Había tenido tres pololos, todos ellos más pobres y necesitados que ella”.

Michelle siempre vivió en Santiago, estudió en el liceo N°1 de Niñas: “Dio excelente prueba de aptitud académica” y entró a estudiar medicina a petición de la madre, “pero a pesar de que era una apasionada de Freud prefería las matemáticas y por eso se decidió por ingeniería”.

Gregoria se casó en Chile y tiene una hija, Gabriela, 16 años menor que Michelle: “ella la quería enormemente, como a una verdadera hermana”.

Michelle era “alta, gorda, de tez blanca, ojos muy grandes de color café, muy expresivos y de mirada firme y alegre algo burlona, la nariz respingona. Sumamente expresiva, hablaba con sus gestos y sus manos... Era discutidora, no se quedaba callada sobre todo frente a las injusticias... No era española, se sentía profundamente chilena”.

Michelle se había ido a vivir con dos compañeras a un departamento en la calle Mosquito, uno o dos años antes del golpe militar. Visitaba a su familia a menudo. Por esa época cursaba el tercer año de ingeniería, había trabajado además como bibliotecaria en el Instituto Chileno Vietnamita de Cultura y como secretaria en los Sindicatos Obreros de Mademsa y Cristalerías Chile.

Seis meses antes de su detención Michelle empezó a ser buscada. Gregoria, su madre, era vigilada constantemente. Hombres de civil hicieron punto fijo en la fuente de soda que Gregoria tenía frente a las Fiscalías Militares. Su casa fue allanada en dos oportunidades. Seguían a Gregoria constantemente. Era la persecución contra el Partido Socialista.

Diez o doce días antes del secuestro de Michelle, relata Gregoria: “logré juntarme con ella, nos encontramos en el Drugstore de Providencia, luego fuimos a comer un sandwich de lomito al “Kika”. La encontré sumamente delgada, allí supe que estaba embarazada de ocho meses y medio. Habíamos hecho todos los trámites para asilarla en la embajada de Francia. Michelle no aceptó, creía que la dictadura no podría durar mucho tiempo. En esa oportunidad me contó que su compañero era Ricardo Lagos Salinas, joven militante del Partido Socialista”. Ricardo era hijo del ex Alcalde de Chillán quién junto a su esposa que se encontraba embarazada, Sonia Ojeda Grandón, y a su hijo Carlos Eduardo fueron muertos durante un operativo militar realizado en su propio domicilio en la ciudad de Chillán, pocos días después del 11 de septiembre de 1973.

Ricardo de 24 años, ex Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, fue arrestado junto a Michelle el día 20 de junio de 1975 a las 15:30 horas en la Villa Japón, situada en el sector Las Rejas. El



arresto fue practicado posiblemente por la DINA. No existe ningún testigo que haya aceptado hacer denuncia de este hecho. Por esos días fueron detenidos altos dirigentes del Partido Socialista, Carlos Lorca y Exequiel Ponce, ambos desaparecidos.

Su caso ha conmovido especialmente a los miembros de la Comisión de Reconciliación Universitaria, quienes, como padres y profesores sentimos que su muerte representa toda la irracionalidad y crueldad a la que se llegó.

RAMÍREZ ROSALES JOSÉ MANUEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, julio de 1974.

José Ramírez era casado y tenía 22 años de edad. Era artesano y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Detenido el día 27 de julio de 1974, en su domicilio, Santiago, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en el recinto de “Londres 38”, desde donde desapareció.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, julio 27 de 1974.

Nació el 25 de abril de 1952, 22 años. Estudiante de UTE. Trabajaba para ayudarse económicamente como agente de ventas de la Revista Mensaje en Santiago.

Tres civiles que dijeron ser de Investigaciones, no presentaron credenciales ni orden de detención al detenerlo. Fue visto detenido en calle Londres 38 y en Tres Alamos el 12 de septiembre de 1974 por testigos que hicieron declaraciones juradas. Presentado recurso de amparo. Se hicieron todas las averiguaciones pertinentes sin resultados positivos, incluso presentación al General Pinochet, Jefe del Gobierno Militar, el 21 de julio de 1975.

RETAMAL CORNEJO DIXON

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. Temuco, octubre de 1973.

Edad 24 años, era soltero, estudiante de Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco. Militante del Movimiento de Izquierda revolucionaria (MIR).

Fue detenido en la Pensión en que residía en Temuco el 3 de octubre de 1973 por efectivos de la Fuerza Aérea. Desde allí fue traslado a la Base Aérea Maquehua. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, octubre 3 de 1973.



Nació el 27 de agosto de 1945, Cédula de Identidad N°33.962 de Villarrica. Soltero, 24 años al ser detenido. Estudiante de la carrera de Construcción Civil de la UTE Sede Temuco.

Personal de la Fuerza Aérea de Temuco, con 6 uniformados, llegó hasta la casa ubicada en Freire 147, Temuco, residencia universitaria donde vivía Dickson. Se introdujeron a la pieza en que vivía con otros estudiantes. Todo fue allanado y se llevaron al estudiante.

Al día siguiente los dueños de la residencia y estudiantes universitarios fueron al Regimiento Tucapel y a la cárcel para ubicar y atender al detenido. No dieron ninguna información. Su padre, Juan Bautista Retamal llegó de Villarrica avisado de lo que sucedía. Junto a su hijo Custodio fue al Grupo Tres de Helicópteros de la FACH en Temuco. Allí un Oficial reconoció que estuvo detenido en esa Unidad, negándose a dar más informaciones. Recorridos todos los recintos de FF.AA. y Carabineros de Temuco se negó que estuviera detenido en alguna parte. La familia agotó todas las gestiones posibles por esclarecer la suerte de su hijo Dickson. Se desconoce su paradero y si vive o está muerto.

RÍOS VIDELA HUGO DANIEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, febrero de 1975.

Tenía 21 años de edad, era casado y tenía un hijo. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (M1R), y estudiaba en la Universidad Técnica del Estado.

Detenido el día 14 de febrero de 1975 en la vía pública por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Villa Grimaldi”. Desde entonces se encuentra desaparecido.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Detenido desaparecido, Santiago, febrero 14 de 1974.

21 años. Nació el 12 de diciembre de 1953. Cédula de Identidad N°6.495.858-K de Santiago. Estudiante de UTE. Domiciliado en calle Panamá 388 Ñuñoa.

Fue detenido en la fecha indicada a las 19:00 horas cuando transitaba por calle Manuel Rodríguez con Gran Avenida. Iba acompañado de un amigo a quien no detuvieron *). No se supo más de él. Presentado recurso de amparo a la Corte de Apelaciones de Santiago el 5 de marzo.

*) Nota de Actualización, 2013: Sí lo detuvieron. Se trata de Manuel Cortéz Joo, contador de la UTE, también detenido desaparecido desde aquella fecha.



VÁSQUEZ SAENZ JAIME ENRIQUE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido, Santiago, febrero de 1975.

Tenía 27 años de edad, era casado y tenía 3 hijos. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y estudiaba Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado. Fue detenido junto a otras personas el día 13 de febrero de 1975 en Santiago, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en “Villa Grimaldi”. Desde entonces, se encuentra desaparecido.

VIDAL HINOJOSA FLORINDO ALEX

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Detenido desaparecido. “Tejas Verdes” San Antonio, octubre de 1973.

Tenía 23 años, estaba casado y tenía un hijo. Era empleado de Vialidad y estudiaba en la Sede San Antonio de la Universidad Técnica del Estado. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y era miembro del Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR).

Fue detenido el 27 de septiembre de 1973 en San Antonio por personal militar y trasladado al Campamento de Prisioneros N°2 “Tejas Verdes”, desde donde fue sacado el 5 de octubre del mismo año, junto a cinco personas más, y ejecutado por sus captores. Su cuerpo sin vida fue encontrado en el río Rapel, al día siguiente.

Nota de Actualización: en estricto rigor, se trata de una persona ejecutada y no detenida desaparecida.



Personas de la USACH-UTE muertas

NOMBRE	FECHA
ARAYA GONZÁLEZ, HUGO	13/09/73
ARROS YAÑEZ, OSCAR SEGUNDO	28/09/75
BARRANTES ALCAYAGA, MARCO ENRIQUE	16/10/73
CALFUQUIR HENRÍQUEZ, PATRICIO	20/09/81
CAMPOS CÁCERES, RICARDO OCTAVIO	06/07/88
CARCAMO CARRASCO, GERMÁN	30/10/73
CARRASCO PEÑA, BLANCA MARINA	15/09/73
CONTRERAS JORQUERA, ERNESTO PATRICIO RENZO	04/11/88
CORTÉS GUAJARDO, DAGOBERTO	28/11/82
CHÁVEZ RIVAS, JUAN ANTONIO	10/11/73
FUENTES FERNÁNDEZ, OSCAR VICENTE	09/04/85
GARFIAS GÁTICA, DAGOBERTO ENRIQUE	18/09/73
JARA MARTÍNEZ, VÍCTOR LIDIO	16/09/73
LABRA SAURE, PEDRO CLAUDIO	08/02/75
LARRAVIDE LÓPEZ, RAÚL LEOPOLDO	17/10/73
LEPE MORAGA, HÉCTOR MANUEL	09/10/73
LUCERO MUÑOZ, RENE	08/05/88
MADRID GÁLVEZ, RAFAEL ANTONIO	04/10/73
MARDONES JOFRÉ, PEDRO	09/11/73
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIO	04/08/86
MASCAREÑA DIAS, CARLOS	01/05/74
MONTERO MOSQUERA, AMADOR FRANCISCO	09/11/73
MOSCOSO MOENA, FERNANDO HUMBERTO	20/12/73
NEHGME CRISTI, JECAR	04/09/89
OYARZÚN ZAMORANO, PEDRO ENRIQUE	06/10/73
PÉREZ FLORES, PEDRO EMILIO	17/10/73
RIOSECO MONTOYA, RICARDO GUSTAVO	05/10/73
RODRÍGUEZ PACHECO, ALAN WILLIAMS	03/01/85
RUIZ MANCILLA, JUAN CARLOS	09/11/73
SANTIBAÑEZ ROMERO, CARLOS JULIO	20/11/85
UGARTE GUTIÉRREZ, ATILIO ERNESTO	17/10/73
VALLEJO BUSCHMAN, MARTA ANA DE MONSERRAT	12/09/73
VERA TORRES, PABLO RENAN	04/10/73
VIERA OVALLE, FRANCISCO EUGENIO	11/10/73
VINCENTTI CARTAGENA, NESTOR LEONELLO	17/10/73



ARAYA GONZÁLEZ HUGO

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, Santiago, septiembre de 1973.

11 de septiembre de 1973. - El funcionario reportero gráfico de UTE llamado cariñosamente por sus compañeros, “EL Salvaje Araya”, fue abatido por una ráfaga de tiros que le disparó una patrulla cuando arriba de un techo, trataba de sacar algunas fotografías. Su cuerpo desangrándose, fue dejado en el suelo. Nadie pudo hacer nada por él. Su cadáver fue dejado por varios días botado en el interior del gimnasio de la antigua Escuela de Artes y Oficios. Nadie se atrevía a entrar al recinto porque era detenido por las patrullas militares o se disparaba.

Hugo Araya González, nació el 9 de octubre de 1935 en Temuco. Había realizado sus estudios en Punta Arenas y en Talca. Trabajó algunos años como obrero en estructuras de acero. Sus condiciones de artista lo llevaron a cultivar su sentido estético. Estudió Arquitectura en la Universidad de Chile; más tarde fue alumno libre en la Facultad de Bellas Artes. Descubrió sus cualidades como fotógrafo. Trabajo en el Canal 9 de TV. En cine trabajó con Helvio Soto y Miguel Littin en algunas de sus filmaciones.

ARROS YAÑEZ OSCAR SEGUNDO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Lota Bajo. Concepción, septiembre de 1975.

Tenía 27 años de edad, era casado y tenía una hija. Era estudiante de la Universidad Técnica del Estado y trabajaba como tornero en la Empresa Nacional del Carbón (ENACAR), militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido en su lugar de trabajo el día 26 de septiembre de 1975 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y llevado al estadio El Morro de Talcahuano. El día 28 de septiembre del mismo año su cuerpo fue encontrado en la Morgue del Hospital de Lota Bajo, con evidencias de haber sido torturado y con impactos de balas.

BARRANTES ALCAYAGA MARIO ENRIQUE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerte. La Serena, octubre de 1973.

Marcos Barrantes de 26 años, era casado, tenía un hijo, se desempeñaba como supervisor en la Planta de Manufacturas de Neumáticas S.A. (MANESA), militante del Partido Socialista. Es detenido en su lugar de trabajo el 16 de septiembre por efectivos militares, siendo conducido al Regimiento de La Serena y desde allí a la Cárcel local. Fue ejecutado el día 16 de octubre de 1973, por agentes del Estado.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 16 de 1973.



Edad 26 años. Era casado, un hijo. Estudiante de Ingeniería en la Sede La Serena de la UTE. Fue fusilado en 16 de octubre en el Regimiento Motorizado N°2 “Arica” en La Serena, cuando en esa fecha paso la llamada “Caravana de la Muerte”.

El jefe militar de la zona instruyó para que los cadáveres de los 16 fusilados en la ocasión, fueran sepultados ocultamente en el Cementerio de La Serena.

El cadáver de Marco no ha sido entregado hasta la fecha (10 nov. 90).

CALFUQUIR HENRÍQUEZ PATRICIO ALEJANDRO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Remeco Alto, septiembre de 1981.

Patricio Calfuquir era soltero y tenía 28 años de edad. Era obrero y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El día 20 de septiembre de 1981 fue ejecutado por miembros del Ejército y de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en la localidad de Remeco Alto, Décima Región.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, septiembre 20 de 1981.

Edad 28 años. Estudiante de Ingeniería egresado, en vías de titulación de la Sede Temuco de la UTE. Fue detenido el 11 de septiembre de 1973 por miembros de Patria y Libertad y entregado a carabineros quienes lo detuvieron en la Comisaría de Pitrufuén. Fue trasladado y encarcelado en el Regimiento Tucapel de Temuco. Sometido al Consejo de Guerra de Cautín el 27 de marzo de 1974 y condenado a presidio menor en grado mínimo como autor del delito tipificado en el Art. 9 de la Ley 17.798. Cumplió la condena y fue puesto en libertad incondicional. Posteriormente fue detenido y sin juicio fue fusilado en Neltume junto a otras 7 personas. Según informes publicados por la prensa hubo un operativo en que participaron 210 uniformados, 11 helicópteros, personal de Carabineros con perros ovejeros y despliegue de material bélico. Fue la llamada “Operación Machete”.

Su padre fue detenido y desapareció. Sus hermanos fueron expulsados del país.

CAMPOS CÁCERES RICARDO OCTAVIO

FUENTE: COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN UNIVERSITARIA

Muerto, Santiago, julio de 1988.

Alumno de Licenciatura en Educación con mención en Artes Plásticas, estaba en cuarto año en 1980.

Herido a bala en el cráneo en un enfrentamiento con carabineros, ingresó como NN a las 6:10 horas del 6 de julio de 1988 al Hospital Barros Luco, donde fallece a las 14:20 del 6 de julio de 1988.



CÁRCAMO CARRASCO GERMÁN

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto. Porvenir, octubre de 1973.

Germán Cárcamo, era soltero y tenía 24 años de edad. Era estudiante de Veterinaria en la Universidad Austral, empleado de SOCOAGRO y secretario del sindicato de la empresa. Militante del Partido Socialista.

Fue detenido el día 16 de octubre de 1973, en la pensión en que vivía. Fue conducido al Regimiento de Infantería Caupolicán, donde fue ejecutado el día 30 de octubre de 1973, junto a otros dos detenidos.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 30 de 1973.

Edad 24 años. Soltero. Nació el 16 de agosto de 1949, Se ha informado que era estudiante de la UTE en la Sede de Punta Arenas, hecho que la actual Universidad de Magallanes no ha confirmado.

Un comunicado de prensa basado en una versión oficial de los hechos, informó que tres extremistas que se habían fugado del Regimiento Caupolicán de Porvenir, en Tierra del Fuego, fueron ubicados a 30 Km, al norte de Porvenir, donde no obedecieron la orden de alto, por lo cual fueron muertos. Uno de ellos era Germán Cárcamo. Por informes del año 1989 se dio a conocer que Cárcamo trabajaba en la planta faenadora de Socoagro.

Nota de Actualización 2013: No hay certeza acerca de dónde estudiaba Germán Cárcamo: algunas fuentes señalan que lo hacía en la sede de Punta Arenas de la UTE y otras aseguran que él era estudiante de la Universidad Austral.

CARRASCO PEÑA BLANCA MARINA DE LA LUZ

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerta, Santiago, septiembre de 1973.

El 15 de septiembre de 1973, 27 años, estudiante de Artes Plásticas, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y dirigente estudiantil en la Universidad Técnica del Estado (UTE).

Ese día la afectada salió de su domicilio con el fin de concurrir a la Posta Central a ver a un compañero de estudios que se hallaba herido. En el trayecto fue detenida, aparentemente por Carabineros, toda vez que hubo testigos que la vieron luego en la Tenencia Macul de ese cuerpo policial. Ese mismo día es sacada en un camión, al parecer para ser trasladada al Estadio Nacional.

Días después, su cónyuge encuentra su nombre en una lista del Instituto Médico Legal, lugar al que había ingresado como NN. Según el certificado respectivo su muerte había ocurrido el 15 de septiembre de 1973 a las 23:00 horas, -escasos minutos después de que fuera retirada del cuartel policial- por “heridas de bala toraxo abdominales complicadas” y el cuerpo había sido encontrado en la vía pública y remitido por la Tenencia Grecia de Carabineros.



La Comisión llegó a la convicción de que Blanca Carrasco fue ejecutada por agentes del Estado constituyendo ello una violación a los derechos humanos. Se basa tal convicción en que se halla acreditada la presencia de la afectada en un recinto policial y que de ese lugar fue sacada con destino aparente al Estadio Nacional: que apareció muerta por heridas de bala, según se dijo, abandonada en la calle: y que la afectada era dirigente política y estudiantil.

CONTRERAS JORQUERA ERNESTO PATRICIO RENZO CRISTIÁN

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, noviembre 4 de 1988.

Tenía 24 años el día de su muerte. Estudiaba en la Facultad de Ciencia de USACH, el tercer semestre de la carrera Licenciatura en Matemática y Computación. Hasta 1985 había sido Militante de las JJ.CC.

El día 4, Renzo llegó a su casa a las 18:00 horas, venía de la Universidad. Se cambió ropa y salió a una entrevista. Pidió a su nana que pusiera el reloj despertador para el día siguiente a las 6:30 A.M. pues tenía clases. Fue la última vez que lo vio vivo su familia. Según versión oficial, publicada por la prensa, el día 4, Ernesto Patricio Renzo Cristián Contreras murió al explotar un artefacto en el edificio Panorámico, ubicado en calle Ricardo Lyon con Avda. 11 de septiembre, en la Comuna de Providencia.

Sus restos quedaron diseminados a varios metros del sitio donde se produjo la explosión.

Los padres y tres hermanos de Renzo se enteraron de lo sucedido al ser informados por dos funcionarios de la Brigada de Homicidios de Investigaciones de Chile. Estos pidieron insistentemente una fotografía de éste a la vez que revisar el domicilio, lo que se realizó practicando un minucioso registro.

Solo el día 8 de noviembre pudo la familia ir a reconocer el cadáver de Ernesto Patricio Renzo Cristián Contreras en el Instituto Médico Legal.

La Federación de Estudiantes de la USACH declaró que este caso es una nueva víctima de la espiral de violencia desatada después del 5 de octubre en que triunfó el ‘NO’ en el Plebiscito Nacional. Dijo que este caso recuerda a otros estudiantes de USACH cuyas muertes no han sido esclarecidas, como Oscar Fuentes, Mario Martínez y Julio Santibáñez.

CORTÉS GUAJARDO DAGOBERTO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, noviembre de 1982.

Tenía 33 años de edad, era casado y padre de tres hijos. Cursó estudios de Ingeniería en Minas en la Universidad Técnica de Copiapó. Fue miembro de la Seguridad Presidencial durante el Gobierno de la Unidad Popular. Mili-



tante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), llegando a ser Jefe Máximo para Santiago. El 28 de noviembre de 1982, cayó abatido en un enfrentamiento con efectivos de Carabineros de Chile, en calle Aldunate frente al N°515 de la comuna de Santiago.

La Comisión entiende que la información que aparece en este informe pudiera ser incompleta, sin embargo, aquí están todos los antecedentes recopilados.

CHÁVEZ RIVAS JUAN ANTONIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Temuco, noviembre de 1973.

Tenía 26 años, era casado y tenía una hija. Estudiante de la Universidad Técnica del Estado (UTE), sede Temuco, Dirigente de las Juventudes Comunistas.

Detenido el 5 de noviembre de 1973 en su domicilio y trasladado al Regimiento Tucapel. El 9 de noviembre de 1973 fue ejecutado por los agentes del Estado que estaban a cargo de su custodia.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, noviembre 10 de 1973.

Tenía 26 años. Casado, un hijo. Estudiante de la UTE en la Sede Temuco. Era secretario general de las JJ.CC. Fue detenido en Temuco el 6 de noviembre. También muerto el día 10 en el Regimiento Tucapel en el no comprobado asalto al polvorín del Regimiento.

FUENTES FERNÁNDEZ OSCAR VICENTE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, abril de 1985.

Era soltero y tenía 19 años de edad. Estudiaba Ingeniería Civil en Minas de la Universidad de Santiago (USACH). El día 9 de abril de 1984 estudiantes de la USACH participaron en una manifestación opositora en el Liceo Amunátegui. Carabineros intervino, deteniendo a varios de ellos. El afectado intentó huir y fue perseguido por un uniformado, el cual en un uso excesivo de la fuerza le disparó, provocándole la muerte.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, Santiago, 9 de abril de 1985.



Edad 20 años. Ingresó a USACH en 1984 a estudiar en la Facultad de Ciencia la carrera de Licenciatura en Matemáticas y Computación. Su deseo era cambiarse al año siguiente a Ingeniería Civil en Minas. El día 9 de abril junto con cinco compañeros fue a un encuentro estudiantil al Liceo Amunátegui. Al llegar a calle Agustinas con Esperanza fueron interceptados por dos civiles armados. Colocados contra la pared fueron revisados. Ante la dura hostilización uno de los estudiantes se desmayó. Los civiles armados se descontrolaron y gritaban distintas órdenes. Oscar Fuentes huyó por calle Agustinas. Uno de los civiles comenzó a dispararle, a pesar que el otro le gritaba que no lo hiciera. Una bala lo alcanzó quedando en el suelo por cerca de media hora desangrándose. Llevado al Hospital San Juan de Dios fue atendido por el Dr. Patricio Rubilar quien lo operó y extrajo la bala debiendo extirparle el riñón izquierdo, la bala también había perforado intestinos e hígado. Falleció a las 22:40 horas. La familia presentó querrela criminal por homicidio contra Carabineros. Se supo que los civiles eran de la 3ª Comisaría de Carabineros de Santiago. El hechor era el aspirante a oficial de la época, TAKECHI ESTEBAN CAYUPI KAYANO. El 20 de abril, Cayupi fue declarado reo por la fiscalía militar. El 20 de diciembre del mismo año quedó en libertad bajo fianza. Hoy se encuentra en libertad.

GARFIAS GATICA DAGOBERTO ENRIQUE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Laja, septiembre de 1973.

Edad 23 años, era casado y tenía un hijo. Era empleado de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC) y estudiante de Instrumentación Industrial en la Universidad Técnica del Estado de Concepción. Sin militancia política conocida. Fue detenido en San Rosendo, por efectivos de Carabineros, el día 15 de septiembre de 1973, y encarcelado en la Tenencia Laja. En la madrugada del 18 de septiembre del mismo año, junto a otros 19 detenidos, es trasladado de la Tenencia Laja hacia el Regimiento de Los Ángeles, lugar al que nunca llegan, pues fueron ejecutados por sus aprehensores en el Fundo San Juan, ubicado en el camino entre Laja y Yumbel. Los cadáveres son inhumados ilegalmente en el mismo lugar, para posteriormente ser trasladados por Carabineros de Yumbel a una fosa común del Cementerio de dicha localidad.

JARA MARTÍNEZ VÍCTOR LIDIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, septiembre de 1973.

Edad 40 años, cantante popular y director teatral, miembro del Comité Central de las Juventudes Comunistas. En una Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 27 de Marzo de 1974, respondiendo una nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A, se dijo “Víctor Jara: Fallecido. Murió por acción de francotiradores que, reitero, disparaban indiscriminadamente contra las Fuerzas Armadas como en contra de la población civil”.



Esta comisión recibió múltiples testimonios verosímiles que dan cuenta que desmienten esa versión oficial y hacen concluir que los hechos ocurrieron de otra forma.

Víctor Jara fue detenido el día 12 de septiembre en el recinto de la Universidad Técnica del Estado, lugar en el que prestaba sus servicios como director teatral, siendo conducido al Estadio Chile, donde tras ser separado de los demás arrestados junto a él, fue mantenido en los altos de una galería, junto a otras personas consideradas como peligrosas. Entre el 12 y el 15 de ese mes, fue interrogado por personal del Ejército.

El 15 de septiembre es el último día en que se le ve con vida, cuando en horas de la tarde Víctor Jara fue sacado de una fila de prisioneros que serían trasladados al Estadio Nacional. Al día siguiente, el 16 de septiembre, en la madrugada, su cuerpo fue encontrado en las inmediaciones del Cementerio Metropolitano por unos pobladores, junto a otros cinco cadáveres, entre los que se hallaba el de Littré Quiroga Carvajal. Conforme expresa el informe de autopsia, Víctor Jara murió a consecuencia de heridas múltiples de bala, las que suman 44 orificios de entrada de proyectil con 32 salidas.

La Comisión se formó la convicción de que el afectado fue ejecutado al margen de todo proceso, constituyendo ello una violación a sus derechos fundamentales de responsabilidad de agentes del Estado. Funda esa convicción en que se encuentra acreditado el arresto así como su presencia en el Estadio Chile; que se halla acreditada su muerte por una gran cantidad de heridas de bala, lo que demuestra que fue ejecutado junto a los demás detenidos cuyos cuerpos aparecieron junto a los de él.

Las torturas que fue sometido Víctor Jara durante su detención se relatan en la Parte General de este período.

LABRA SAURE PEDRO CLAUDIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, febrero de 1975.

Pedro Labra era soltero, estudiante, y tenía 23 años de edad. Aparentemente, estaba vinculado al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

En la madrugada del día 8 de febrero de 1975, agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), llegaron a su casa y le dispararon, llevándose herido. Su cuerpo fue encontrado en el Instituto Médico Legal, después de haber sido ejecutado por sus aprehensores.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, febrero 2 de 1975.

Edad 23 años. Estudiaba tercer semestre en la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Sede Antofagasta de la UTE.

Por unos días en Santiago, en la madrugada del día 8 de febrero se encontraba solo en la casa de sus padres en Séptima Avenida 158, San Miguel. Sus padres veraneaban en El Quisco. Súbitamente llegaron tres automóviles con agentes de la DINA. Doce hombres y una mujer. Llegaron a la puerta. Al abrir Pedro, le disparan una ráfaga de ametralladora a escasos centímetros. Cayó herido y después de practicar un allanamiento de la casa se lo llevaron en uno de los autos que partió rápidamente.



Vecinos relataron que Pedro dio gritos de dolor y se curvó tomándose el estómago. Parientes que ingresaron ese día a la casa encontraron manchas de sangre en el interior, en el ante jardín y en el umbral. El hall cubierto de huellas ensangrentadas, astillas de huesos y proyectiles de balas de acero.

Se presentó recurso de amparo y se inició la búsqueda del herido. Solo el 11 de febrero fue encontrado el cuerpo sin vida en la morgue del Instituto Médico Legal. Tenía un brazo totalmente destrozado a la altura del codo, hematomas en diversas partes del cuerpo y heridas a bala. En este caso como en muchos otros, no se registraba la identificación del cadáver ni por orden de qué autoridad había sido llevado al Instituto.

La denuncia de lo sucedido la hizo el padre de Pedro, en la 12° Comisaría de San Miguel. El recurso de amparo y demás gestiones nada aclararon el caso.

LARRAVIDE LÓPEZ RAÚL LEOPOLDO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Copiapó, octubre 17 de 1973.

El 17 de octubre de 1973, en las primeras horas de la madrugada, fueron ejecutadas trece personas que se encontraban detenidas:

Edad 21 años, estudiante de Ingeniería en Minas en la Universidad Técnica del Estado, sede Copiapó y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el 12 de septiembre de 1973, al interior de la Universidad y conducido al Regimiento de Copiapó. A fines de septiembre se le trasladó al Presidio de la misma ciudad.

Fue muerto junto a Pablo Pérez Flores, Atilio Ugarte Gutiérrez y Leonello Vincentti Cartagena, en las circunstancias que detalladamente se entregan en este informe en el caso del Sr. Vincentti.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 17 de 1973.

Nació el 15 de septiembre de 1952, tenía 21 años cuando fue muerto. Cédula de Identidad N°5.065.044. Estudiante de tercer año de Ingeniería de Ejecución en Minas en la Sede Copiapó de la UTE. Era dirigente universitario del Centro de alumnos y militante del FER.

Era casado con Marli Allende Teuhamm, quién también era estudiante de la UTE en Copiapó. Marli en los primeros días de septiembre viajó a Santiago para tener el primer hijo de ambos. Fue avisada por teléfono desde Copiapó que Raúl había sido detenido cuando asistía a clases. Una hermana de Raúl, Clemencia, viajó de inmediato y pudo visitarlo dos veces en el Regimiento y dos veces en la cárcel donde había sido trasladado. Había sido torturado. Clemencia regresó a Santiago.

El 17 de octubre a las 10:00 A.M. llamó Clemencia desde Santiago a la cárcel de Copiapó para avisarle a Raúl el feliz nacimiento de un niño. Dijeron le darían la buena noticia. El 18 de octubre la llamaron por teléfono desde Copiapó para avisarle que Raúl fue muerto el 17 de octubre en la madrugada junto con otros detenidos al aplicarle la ley de fuga.

Raúl Larravide fue ejecutado en las mismas circunstancias que su compañero de Universidad, Atilio Ugarte, y junto a los



profesores Leonello Vincentti y Pedro Pérez, (Cfr. caso del profesor Vincentti). Los cuerpos fueron enterrados en la fosa común del Cementerio de Copiapó. Se dijo a los familiares que no había posibilidad de entregar los cuerpos. En la Intendencia les entregaron certificados de defunción.

El año en curso, 1990, se presentó querrela por la inhumación ilegal de los cadáveres de las 13 personas ejecutadas y sepultadas en Copiapó.

LEPE MORAGA VÍCTOR MANUEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto. Paso Hondo, octubre de 1973.

Era soltero y tenía 29 años de edad. Era estudiante de la Universidad Técnica del Estado miembro de la Seguridad Presidencial (GAP). Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

Fue ejecutado por efectivos de la Armada, el día 9 de octubre de 1973, en Paso Hondo, junto a otros dos militantes del MIR, mientras eran trasladados por una patrulla naval desde Tomé a Talcahuano.

LUCERO MUÑOZ RENÉ

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, mayo 8 de 1988.

Nació el 15 de septiembre de 1955. Era egresado como Técnico Industrial en Máquinas Textiles de la Escuela Tecnológica de USACH titulación en trámite.

Según declaración de su familia, el día 8 de mayo estaba comiendo en un restaurante, Al salir a la calle, cerca de la 1:00 A.M., un sujeto de civil, que resulto ser un sub-oficial de Carabineros, disparó contra Lucero. Esto ocurrió en Avda. La Paz, de Santiago, entre las calles Dávila y Echeverría. Fue conducido al Hospital José Joaquín Aguirre donde falleció. El hecho, que fue calificado de “confuso incidente”, no ha sido aclarado.

MADRID GÁLVEZ RAFAEL ANTONIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, octubre 4 de 1973.

Edad 23 años, estudiante universitario, militante socialista y dirigente en la Universidad Técnica del Estado (UTE). Fue detenido por una patrulla militar en la casa de unos tíos en la comuna de Quinta Normal, junto a un amigo.



Posteriormente, ambos fueron trasladados a la 12° Comisaría de Carabineros y luego a la Casa de la Cultura de Pudahuel (Barrancas), lugar en que son interrogados, para ser nuevamente trasladados en la madrugada del día 4 de octubre a la carretera en el sector del túnel Lo Prado. Testimonios recibidos señalan que en este lugar fueron obligados a correr, con el objeto de simular una fuga y les dispararon, quedando ambos heridos. Efectivos de Carabineros que llegaron al lugar encontraron que solo Rafael Madrid estaba muerto y el otro muy mal herido, trasladándolo a la Posta Tres.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 4 de 1973.

Edad 23 años, nació el 3 de marzo de 1950. Estudiante de UTE en Pedagogía en Castellano, era vocal de la Federación de Estudiantes FEUTE.

Su casa fue allanada por una patrulla militar el 3 de octubre de 1973, a las 23:50 horas. Fue llevado en camión militar junto con un amigo, según dijeron los aprehensores, para dejarlo en la 10° Comisaría de Carabineros de calle Santo Domingo.

Al día siguiente se supo que los habían llevado en dirección a los Cerros de Peldehue, allí bajados del vehículo y ejecutados. Su amigo quedó gravemente herido, simuló estar muerto y más tarde abandonó el lugar. Posteriormente informó a la familia de Rafael, lo sucedido.

MARDONES JOFRE PEDRO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Temuco, noviembre de 1973.

Edad 22 años. Era estudiante de la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco y Militante del Partido Comunista.

Detenido y conducido al regimiento Tucapel de Temuco. Existe convicción que fue ejecutado el 9 de noviembre de 1973 por los agentes del Estado que estaban a cargo de su custodia.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, noviembre 10 de 1973.

Edad, 26 años. Estudiante de Ingeniería de Ejecución en la Sede Temuco de la UTE.

Fue detenido junta a otras 6 personas el 6 de noviembre. Llevado al Regimiento Tucapel de Temuco, allí permaneció incomunicado.

El día 10 de noviembre los vecinos del sector oyeron descargas y disparos de fusiles dentro del cuartel. Al día siguiente se dio a conocer y se publicó que el polvorín del Regimiento había sido asaltado y se publicó la lista de los muertos, donde aparecía el nombre de Pedro.



MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MARIO DANIEL

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Las Rocas de Santo Domingo, agosto de 1986.

Demócrata Cristiano, Secretario General de la FEUSACH y Secretario de Finanzas de la CONFECH. El sábado 2 de agosto de 1986 alrededor de las 12:00 horas, Mario Martínez sale de su casa ubicada en la comuna de La Florida, avisando a sus padres que iría a la casa de un amigo a devolverle su mochila y unos libros, destino al que nunca llegó.

Días después, el 4 de agosto un campesino encuentra el cadáver del joven Martínez en la playa de Los Rocas de Santo Domingo vestido y con una mochila en la espalda. El informe de la autopsia consigna que la causa de la muerte fue asfixia por sumersión, no constatándose lesiones atribuibles a terceros.

Según versiones recibidas en esta Comisión, Martínez se sentía seguido y amenazado debido a su trabajo como dirigente estudiantil. Además, se encontraba elaborando un informe sobre los agentes de seguridad que operaban en la Universidad de Santiago. Estas circunstancias, unidas al hecho de que su cuerpo fue encontrado en el balneario de Santo Domingo, lugar que nunca mencionó visitar, hacen dudar sobre las causas de su muerte, careciendo esta Comisión de antecedentes suficientes para formarse convicción de cómo sucedieron los hechos.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, agosto 5 de 1986.

Tenía 24 años en la fecha de su muerte. Estudiante de Ingeniería Mecánica en la USACH. Era secretario de la Federación de Estudiantes -FEUC y dirigente de la Confederación de Federaciones de Chile-CONFECH. Militante de la Juventud Demócrata Cristiana.

El 2 de agosto salió de su casa en la Comuna de La Florida para entregar unos libros y una mochila a un compañero de la Universidad. No llegó a su destino.

El 6 de agosto a las 9:00 horas fue encontrado el cadáver de Mario abandonado en la playa de las Rocas de Santo Domingo, Carabineros de la 1ª Comisaría de San Antonio y la Magistrado Aida Urriola constataron el hecho.

El 7 de agosto previa autopsia, la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda designó Ministro en Visita a Rafael Huerta.

La familia de Mario Martínez presentó querrela criminal por homicidio por intermedio del abogado Andrés Aylwin. Dirigentes de FEUSACH hicieron presente que en repetidas ocasiones. Mario había sido amenazado de muerte. Más tarde, testigos presentados por el abogado Aylwin declaran que un helicóptero que sobrevoló San Antonio y Las Rocas de Santo Domingo, horas antes que fuera encontrado el cuerpo de Mario, desde el aparato habría lanzado un bulto al mar. Sobre el caso de Mario Martínez, aún no se conoce la verdad.

Nota de Actualización 2013: en 1996 Mario Martínez fue reconocido como víctima de violación a los Derechos humanos por la comisión de Reparación y Reconciliación.



MASCAREÑA DÍAZ CARLOS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto. Puerto Montt, mayo de 1974.

Tenía 21 años de edad, era soltero, estudiante de la Universidad Técnica en Puerto Montt y dirigente estudiantil. Era militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el 12 de noviembre de 1973 y trasladado a Investigaciones de Puerto Montt y posteriormente, a la Cárcel de Chin Chin. Falleció el día 12 de mayo de 1974 a consecuencia de las torturas sufridas por acción de efectivos de Investigaciones de Puerto Montt.

MONTERO MOSQUERA AMADOR FRANCISCO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Temuco, noviembre de 1973.

Amador Montero de 21 años, soltero. Estudiante de la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco y militante del Partido Comunista. Fue detenido en su domicilio por agentes de seguridad el día 7 de noviembre de 1973 y llevado al Regimiento Tucapel. Existe convicción que fue ejecutado el 9 de noviembre de 1973 por los agentes del Estado que estaban a cargo de la custodia.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, noviembre 10 de 1973.

Edad 21 años. Estudiante de Ingeniería de la Sede Temuco de UTE. Era militante de las JJ.CC. Muerto en el Regimiento Tucapel el 10 de noviembre en las mismas circunstancias que sus compañeros de estudio Chávez, Ruíz y Mardones. Se presentó querrela criminal por homicidio ante el 13er, Juzgado del Crimen de Temuco el 13 de junio de 1980. Cuando sucedieron los hechos era Intendente, y Jefe del Estado de Sitio el Coronel Hernán Ramírez Ramírez. Comandante del Regimiento Tucapel el Teniente Coronel Pablo Iturriaga Marchese.

MOSCO SO MOENA FERNANDO HUMBERTO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Talcahuano, diciembre de 1973.

Era soltero y tenía 20 años de edad. Era estudiante de Ingeniería de Ejecución en Madera en la Universidad Técnica del Estado, sede Concepción. Militante de las Juventudes Comunistas.



Fue fusilado, junto a otro militante del Partido Comunista, el día 20 de diciembre de 1973, en un predio de propiedad de Gendarmería ubicado en la autopista entre Concepción y Talcahuano, en virtud de la sentencia dictada por un Consejo de Guerra en el que se transgredieron las normas legales del proceso. Los cadáveres fueron inhumados ilegalmente por las autoridades, sin conocimiento de las familias, en el Cementerio N°2 de Talcahuano. Posteriormente ellas pudieron trasladarlos, en urnas selladas al cementerio de Tomé.

NEHGME CRISTI JECAR

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, septiembre de 1989.

La noche del 4 de septiembre de 1989, fue asesinado por individuos de civil el dirigente del MIR político, Jecar Antonio Nehgme Cristi, cuando transitaba por calle Bulnes con dirección a la Alameda. La muerte de la adjudicó el Comando 11 de septiembre, el mismo que actuó en las muertes de la noche posterior al atentado contra la comitiva del General Pinochet. Se encuentra acreditado ante esta Comisión que el afectado sufría seguimientos constantes antes de estos hechos, habiendo testigos de que ello ocurrió el mismo día de su muerte.

La Comisión ha adquirido la convicción de que Jécar NEHGME fue muerto por razones políticas, en violación de sus derechos humanos, por particulares, existiendo indicios de la participación de agentes estatales.

OYARZÚN ZAMORANO PEDRO ENRIQUE

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, San Bernardo, octubre de 1973.

Tenía 36 años de edad, casado y con tres hijos. Mecánico de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo. Se encontraba estudiando Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado. Militante del Partido Comunista.

El día 28 de septiembre de 1973 fueron detenidos nueve ferroviarios de la Maestranza de San Bernardo, en un operativo Militar, siendo trasladados al Campamento de Detenidos de Cerro Chena. El día 6 de octubre de 1973 diez ferroviarios, entre ellos Pedro Oyarzún, fueron ejecutados al interior de este recinto al margen de toda justificación legal.

PÉREZ FLORES PEDRO EMILIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Copiapó, octubre de 1973.

El 17 de octubre de 1973, en las primeras horas de la madrugada, se ejecutaron trece personas que se encontraban detenidas.



Tenía 29 años de edad, casado dos hijos. Ingeniero en Minas, Profesor de la Universidad Técnica del Estado Interventor de la Planta Minera “Elisa de Bordo” y dirigente del Partido Socialista.

Fue detenido el 25 de septiembre de 1973 en su domicilio, por funcionarios de investigaciones, quienes lo condujeron a la Cárcel de Copiapó. El día 17 de octubre de 1973 fue muerto en la Cuesta Cardones por agentes del Estado, cuando era trasladado junto a otros detenidos a la Cárcel de La Serena. Su cuerpo fue sepultado ilegalmente por sus captores en el cementerio local. En julio de 1990 se exhumaron los restos, y fueron entregados a los familiares. Fue muerto junto a Raúl Larravide López, Atilio Ugarte Gutiérrez y Leonello Vincentti Cartagena, en las circunstancias que detalladamente se entregan en este informe en el caso del Sr. Vincentti.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 17 de 1973.

Era Ingeniero de Ejecución en Minas, y profesor de la UTE en la sede de Copiapó. Casado, dos hijos. Era militante del partido Socialista. El día 20 de septiembre, por mientras que hacía clases, fue detenido. Conducido al Regimiento Atacama de Copiapó allí permaneció detenido. El 17 de octubre es ejecutado. Es uno de los 13 prisioneros a los que se les habría aplicado la ley de fuga en la Cuesta Cardones a la salida de Copiapó al ser trasladado a La Serena. Muerto en las mismas circunstancias que el profesor Vincentti anteriormente descrito.

RIOSECO MONTOYA RICARDO GUSTAVO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Angol, octubre de 1973.

Tenía 22 años de edad, era soltero. Estudiante universitario en la Universidad Técnica del Estado (UTE) de Santiago. Fue detenido en el domicilio de sus padres, por una patrulla Militar del Regimiento de Angol. El 5 de octubre de 1973 fue ejecutado, junto a otra persona, por agentes del Estado. Sus restos no fueron entregados a sus familiares.

RODRÍGUEZ PACHECO ALAN WILLIAMS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Santiago, enero de 1985.

Alan Rodríguez, de 28 años de edad, era soltero. De profesión Master en Matemáticas. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El 3 de enero de 1985 en su domicilio de calle Victoria N°2304 en la Comuna de Maipú, fue ejecutado por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Nació el 20 de septiembre de 1956. Tenía 29 años en la data de su muerte.



En 1975 era dirigente estudiantil en la Sede Antofagasta de la UTE.

Había terminado sus estudios de Pedagogía en Matemáticas y estaba en vías de titularse.

Fue detenido el 21 de septiembre de 1973 por Carabineros. Después de cuatro días incomunicado fue pasado a Consejo de Guerra donde fue sobreseído.

En su detención, fue brutalmente torturado quedando con lesiones en la columna vertebral y dentadura fracturada.

Decidió salir del país. Postuló a una beca en Inglaterra la que ganó y viajó hasta allá. Obtuvo un Master en Matemáticas. Se casó, tuvo un hijo (José Miguel). Volvió a Chile en 1980. En 1985 vecinos a su domicilio en Maipú y por antecedentes proporcionados por su esposa, Alan fue muerto en un supuesto enfrentamiento el día 3 de enero, el que habría sido planificado. Su padre fue al Instituto Médico Legal a reconocer el cadáver de su hijo. Testimonió que los brazos los tenía rajados como si hubieran querido extraerle los huesos; el cráneo estaba abierto, la cara muy quemada, difícilmente reconocible. Solo le permitieron ver la cabeza, brazos y parte del tórax.

La familia se querelló por la muerte de su hijo Alan. El caso lo tomó la Fiscalía Militar de Santiago, Rol 10-85 que se caratuló: “Muerte en enfrentamiento de Alan Williams Rodríguez Pacheco”. Su caso no fue aclarado.

RUIZ MANCILLA JUAN CARLOS

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Temuco, noviembre de 1973.

Tenía 21 años, era soltero. Estudiante de Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco y militante del Partido Comunista. Detenido el 7 de noviembre de 1973 en la casa de sus padres en la ciudad de Punta Arenas y trasladado a Temuco en un avión de la Fuerza Aérea, quedando detenido en el Regimiento Tucapel. El 9 de noviembre de 1973 fue ejecutado por los agentes del Estado que estaban a cargo de su custodia.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, noviembre 10 de 1973.

Edad 22 años. Estudiante de Ingeniería de la Sede Temuco de UTE. Fue detenido el día 7 de noviembre en Punta Arenas desde donde fue trasladado en avión a Temuco.

Arrestado en el Regimiento Tucapel de la ciudad, fue fusilado. Su nombre fue publicado como muerto en el asalto del polvorín, en las mismas circunstancias que Pedro Mardones, compañero de Universidad.

SANTIBAÑEZ ROMERO JULIO CARLOS

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, septiembre 20 de 1985.

Edad 25 años. Casado, estudió en la Facultad de Ingeniería de USACH, en el Departamento de Electricidad de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Electricidad, mención en Electrónica. Había egresado en julio del 85 quedándole por



hacer su trabajo de titulación y dar examen de grado para obtener su título profesional.

Fue activo dirigente estudiantil del Centro de Alumnos de su Departamento.

El 16 de septiembre fue llamado a su hogar en el pasaje Atacama 1441 de Rengo para ofrecerle un trabajo. Fue dos veces a ver esa posibilidad de trabajo. El 17 de septiembre se reunió con su esposa y almorzaron juntos. Más tarde él entró a un edificio ubicado en Alameda con Homer Huet; fue la última ocasión en que se le vio con vida. El 20 de septiembre fue encontrado muerto. El Instituto Médico Legal dio como causa de muerte: “Traumatismo craneano encefálico, tórax y abdomen, por artefacto explosivo”.

La familia reconoció en el cadáver marcas de aplicación de corriente. Estaba vestido con su ropa interior que estaba sin quemaduras ni destrozos. Presumen que fue seguido, detenido, torturado y llevado al fundo Santa Rosa, Los Dominicos, donde habría sido dinamitado. Según versión oficial le habría explotado bomba que él iba a activar.

La familia presentó querrela criminal por homicidio contra quienes resultaran culpables. Se solicitó Ministro en Visita. Su caso hasta hoy no ha sido esclarecido.

Nota de Actualización 2013: no fue reconocido como víctima de violación a los Derechos Humanos por la comisión de Reparación y Reconciliación en 1996.

UGARTE GUTIÉRREZ ATILIO ERNESTO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Copiapó, octubre de 1973.

El 17 de octubre de 1973, en las primeras horas de la madrugada, fueron ejecutadas trece personas que se encontraban detenidas:

Tenía 24 años de edad, soltero, estudiante de Ingeniería en Minas en la Universidad Técnica del Estado, sede Copiapó y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Fue detenido el 14 de octubre de 1973 en su domicilio y conducido al Regimiento de Copiapó. El 17 de octubre de 1973, fue ejecutado en la Cuesta Cardones por agentes del Estado, cuando era trasladado junto a otros detenidos a la Cárcel de La Serena. Posteriormente, fue sepultado ilegalmente por sus captores en el cementerio local. En 1990 a raíz de investigaciones judiciales realizadas, su cuerpo fue exhumado y entregado a sus familiares.

Fue muerto junto a Pablo Pérez Flores, Raúl Larravide López y Leonello Vincentti Cartagena, en las circunstancias que detalladamente se entregan en este informe en el caso del Sr. Vincentti.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 17 de 1973.

Nació el 3 de noviembre de 1947. Soltero, estudiante de Ingeniería de Ejecución en Minas en la Sede Copiapó de la UTE.



Fue detenido el 18 de septiembre de 1973 y llevado a la cárcel de Copiapó. Posteriormente, según versión oficial, fue llevado junto a otras 12 personas a la cárcel de La Serena, a los 23 km, al sur de Copiapó, ante una panne que sufrió el vehículo que los transportaba, intentaron fugarse y fueron muertos. (Ver caso del profesor Leonello Vincenti, Pedro Pérez y del estudiante Raúl Larravide. Los cuatro fueron fusilados en las mismas circunstancias el 17 de octubre junto a otras 9 personas).

Los cadáveres de los 13 ejecutados fueron enterrados ocultamente en una fosa en el cementerio de Copiapó. Los restos fueron exhumados recientemente en agosto de 1990.

VALLEJO BUSCHMAN MARTA ANA DE MONSERRAT

FUENTE: COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN UNIVERSITARIA chequeo con nota del principio

Muerta, septiembre 12 de 1973.

Aún cuando esta comisión había recibido un testimonio acerca de un cadáver de mujer que habría sido visto el día 12 septiembre de 1973 en el interior del Campus Universitario, en la zona donde hoy se encuentra la llamada multicancha a un costado del gimnasio, esta comisión no había entregado esta información por no tener pruebas documentadas del hecho. Con fecha mayo 10 de 1991, después de entregado este informe al Sr. Rector, ésta comisión tuvo pruebas documentadas de que la Sra. Marta Ana de Monserrat Vallejo Buschman, nacida en Copiapó el 18 de abril de 1941, funcionaria en agosto de 1973 del Departamento de Cine y TV de la UTE, fue encontrada en el interior de la UTE muerta de herida de bala cervice torácica. Marta Ana salió el día 11 de septiembre a trabajar normalmente, pero fue devuelta a su casa alrededor de las 13:00 horas, ocasión en que avisó a su madre que iría a buscar a su hija, entonces de siete años de edad, la que había asistido normalmente al colegio. Ese fue el último contacto de Marta Ana con sus familiares, quienes al no tener noticias llamaron al colegio al cabo de tres días, informándose que la niña aún estaba allí, pues su madre nunca llegó a buscarla.

Los familiares buscaron sin éxito a Marta Ana hasta que un familiar ubicó su cadáver en el Instituto Médico Legal el día 20 de septiembre de 1973.

Nota de Actualización 2013: en 1996 Marta Vallejo fue reconocida como “víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento” por la Comisión de Reparación y Reconciliación.

VERA TORRES PABLO RENAN

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto. Cauquenes, octubre de 1973.

Tenía 22 años de edad, soltero. Era estudiante de Ingeniería Ejecución Mecánica en la Universidad Técnica Sede



Talca. Dirigente de la Juventud Socialista.

Fue detenido en su domicilio el día 19 de septiembre de 1973 por efectivos militares. Fue trasladado al Cuartel de Investigaciones de la ciudad. Con el objeto de realizar una reconstitución de escena fue llevado junto a otros detenidos, el día 4 de octubre de 1973 al Fundo El Oriente, siendo ejecutado por agentes del Estado.

VIERA OVALLE FRANCISCO EUGENIO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, San Bernardo, octubre de 1973.

Tenía 19 años de edad, soltero. Estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Técnica del Estado. Trabajaba en la Junta de Abastecimientos y Precios (JAP) del sector, era militante de la Juventud Socialista.

El 2 de octubre de 1973 fue detenido en la casa de unos tíos por una patrulla militar. Fue trasladado al Campamento de Detenidos del Cerro Chena en San Bernardo. El 11 de octubre de 1973 fue ejecutado por efectivos Militares en dicho recinto.

VINCENTTI CARTAGENA NÉSTOR LEONELLO

FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Muerto, Copiapó, octubre de 1973.

Tenía 33 años de edad, casado y padre de dos hijos. Profesor, Secretario Regional del Partido Socialista. Fue detenido por efectivos militares, siendo conducido al Regimiento de Copiapó. El 17 de octubre de 1973, fue ejecutado por agentes del Estado en Cuesta Cardones, cuando era trasladado junto a otros detenidos a la Cárcel de La Serena. Su cuerpo fue sepultado ilegalmente por sus captores en el cementerio local. En julio de 1990 se exhumaron los restos y fueron entregados a los familiares.

FUENTE: LIBRO PASTORAL UNIVERSITARIA

Muerto, octubre 17 de 1973.

Era profesor de matemáticas y física de la UTE en la Sede de Copiapó. Casado, dos hijos, Secretario Regional del Partido Socialista. Fue requerido por un bando militar ante el cual se presentó voluntariamente y fue detenido. Era el 13 de septiembre. Fue llevado al Regimiento de Copiapó. Es ejecutado junto a otras 12 personas por supuesta aplicación de la ley de fuga, el 17 de octubre. Un bando militar oficial, firmado por el Teniente Coronel Oscar Haag Blaschke, quien era comandante del Regimiento y jefe de la zona en Estado de Sitio de Copiapó, fue publicado en el diario "Atacama" de Copiapó el jueves 18 de octubre de 1973.

El bando, en lo principal dice: "En atención a la poca seguridad y sobre población penal que tiene actualmente la Cárcel de Copiapó la Fiscalía Militar y previa comunicación en el día de ayer, se procedió a remitir a un grupo de



procesados más peligrosos de la Justicia Militar a la Cárcel Presidio de La Serena”.

“El traslado se cumplió a partir de la 1:00 horas de ayer miércoles por personal militar en un camión del Regimiento. Conforme lo informado por el Jefe de la Comisión y hechas las averiguaciones del caso, se comprobó que el vehículo tuvo una panne eléctrica casi al llegar a la cumbre de la Cuesta Cardone, lo que obligó a detenerlo en la berma al costado del camino”. “Aprovechando que el conductor y ayudante se encontraban preocupados de solucionar el desperfecto sorprendentemente los detenidos, aprovechándose del descuido de uno de los centinelas, saltaron a tierra dándose a la fuga hacia la pampa. Pese a que los centinelas les gritaron ¡Alto! varias veces e incluso dispararon al aire para amedrentarlos, no se detuvieron. En vista de esta situación, procedieron a disparar contra los fugitivos, hiriendo a trece de ellos que fallecieron en el lugar”.

“Los ejecutados resultaron ser... Raúl Leopoldo Larravides López,...Pablo Pérez Flores,...Atilio Ugarte Gutiérrez y Leonello Vincentti Cartagena”.

“Jefe de zona en Estado de Sitio, Provincia de Atacama”.

Años más tarde, en carta firmada por el Coronel Oscar Haag Blaschke y confrontando otros hechos constatados, la periodista Patricia Verdugo en su libro “Los Zarpazos del Puma” afirma: “...la masacre de los trece prisioneros de Copiapó fue perpetrada por la comitiva del General Arellano y él (el coronel Haag) nada pudo hacer para impedirlo porque se trataba de “una comisión especial presidida por una alta autoridad de grado jerárquico y con atribuciones superiores a las que yo poseía” (dice el Coronel Haag).

Continúa relatando la periodista Verdugo: y termina diciendo “el Coronel Haag que preparó y difundió un bando militar, sosteniendo que los trece prisioneros fueron muertos al intentar fugarse, porque así le fue informado ese día por dicha comisión especial”.

Hemos dado esta circunstancia de muerte con más detalles porque dentro de los trece, murieron dos profesores de la UTE y dos estudiantes.

A continuación se describen las circunstancias en las que RAÚL LEOPOLDO LARRAVIDE LÓPEZ, PABLO PÉREZ FLORES, ATILIO UGARTE GUTIÉRREZ Y LEONELLO VENCENTTI CARTAGENA, fueron muertos junto a otras nueve personas, según la versión entregada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

A través de un comunicado oficial publicado en el diario “Atacama” del 18 de octubre de 1973, el Jefe de la Zona en Estado de Sitio, informó de la muerte de las trece personas antes individualizadas, aduciendo que se había detectado un plan de fuga entre los prisioneros del Presidio de Copiapó. La Fiscalía Militar había procedido, en atención a la poca seguridad y a la sobrepoblación penal existente, a “remitir a un grupo de los procesados más peligrosos de la Justicia Militar a la Cárcel presidio de La Serena”. El comunicado oficial continuaba relatando que habían sido trasladados en un camión del Regimiento, el cual había sufrido una panne eléctrica casi al llegar a la cumbre de la cuesta Cardones. “Aprovechando que el conductor y ayudante se encontraban preocupados de solucionar el desperfecto, sorprendentemente los detenidos aprovechándose del descuido de uno de los centinelas, saltaron a tierra dándose a la fuga hacia la pampa. Pese a que los centinelas les gritaron ¡alto!, varias veces e incluso dispararon al aire para amedrentarlos, no se detuvieron. En vista de esta situación, continúa el mismo informe, procedieron a disparar en contra de los fugitivos, hiriendo a trece de ellos que fallecieron en el lugar”.



La fecha y hora de sus muertes ha sido corroborada por diferentes documentos, tales como certificados de defunción y registro del cementerio. Sus salidas del presidio se encuentran también debidamente acreditadas.

Luego que se les diera muerte, sus cuerpos permanecieron al interior de un camión en el Regimiento de Copiapó, para ser luego enterrados en el Cementerio local por personal militar, en una misma fosa, entre las últimas horas del día 17 y las primeras del 18. El lugar preciso de la inhumación no se dio a conocer ni siquiera a sus familiares. Solo el 31 de julio de 1990, en virtud de una presentación judicial hecha por la Comisión, se exhumaron; los restos de estas 13 personas y tras su identificación fueron entregados a los familiares para su sepultación definitiva.

Esta Comisión rechaza la versión oficial de que se haya debido dar muerte a las personas antes individualizadas para impedir su fuga, en consideración a las siguientes circunstancias:

- Las trece víctimas habrían sido seleccionadas para ser trasladadas a La Serena atendiendo su peligrosidad, según señala la misma versión oficial, lo que hace presumir que iban custodiadas por un fuerte contingente militar, en un operativo organizado previamente; todo lo cual lleva a pensar que, aún de haberse producido el desperfecto del vehículo la vigilancia resultaba suficiente para haber impedido su intento de fuga antes que empezaran a correr por la pampa.
- Resulta también inverosímil a esta Comisión, que una patrulla militar fuertemente armada; haya requerido dar muerte a trece prisioneros que huían por el desierto como único medio para recapturarlos. Reafirma este punto la consideración de las condiciones físicas en que se encontraban algunos de los detenidos, después de varios días de reclusión. La Comisión conoció además de varios testimonios circunstanciados y concordantes que dan cuenta de torturas a las cuales muchos de ellos fueron sometidos.
- Parece poco verosímil, que para sofocar un intento de trece prisioneros, haya sido necesario ejecutar en el acto a la totalidad de ellos;
- El hecho de que sus cuerpos sin vida no hayan podido ser vistos por sus familias lleva a pensar en algún afán de ocultamiento;
- El estado en que se encontraban los restos al ser exhumados, indica que estas personas fueron ejecutadas en circunstancias que se hallaban bajo el total control y a merced de los efectivos militares lo que resulta absolutamente inconsistente con la versión oficial. Los restos de varios de ellos se encontraron mutilados, sin impactos de bala y con evidentes signos de corte con arma blanca.

En atención a lo señalado, la Comisión se formó convicción que estas trece personas fueron ejecutadas por agentes del Estado al margen de toda justificación, lo que constituye una grave violación a sus derechos humanos.

La Comisión ha conocido diversos y calificados testimonios en cuanto a quien o quienes habrían participado en la planificación y ejecución de estos graves hechos, no habiéndose podido formar convicción ni siendo de su competencia el establecimiento de responsabilidades personales, respecto de las cuales, en consecuencia, no se pronuncia.



CAPÍTULO X

CONVICCIONES

En este capítulo se resumen aquellos hechos en los que la Comisión se formó convicción de su ocurrencia. Se resumen también aquellos en los que no hubo convicción a pesar de haber recibido denuncias.

Existe convicción de los siguientes hechos:

1) En el período inmediatamente anterior al 11 de septiembre de 1973 se comenzó a utilizar un lenguaje alejado de los valores universitarios. Personas ligadas a corrientes de opinión que aceptaban el uso de la fuerza como procedimiento para hacer prevalecer sus posiciones, sirvieron influyentes cargos.

2) Las fuerzas militares que ingresaron a la Universidad lo hicieron utilizando armas de fuego de distinto calibre, enfrentando a personas que no tenían armas, y que no ofrecieron resistencia alguna.

3) Con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 personas ligadas a corrientes de opinión opositoras al gobierno anterior, adquirieron un alto grado de influencia en la toma de decisiones de los rectores delegadas. Muchos de ellos provenían de otras instituciones de educación superior o instituciones armadas.

4) En los primeros meses de gobierno militar, la Universidad Técnica del Estado vivió un período en el que la arbitrariedad, humillación y ostentación del poder bélico fueron práctica sistemáticamente utilizadas por parte de las autoridades designadas.

5) Existió una oficina de seguridad interna, dirigida por ex oficiales de las fuerzas armadas, que emitió detallados informes de desplazamiento efectuados por alumnos en el interior del campus universitario. Personal de esta oficina participó en 1977 en actividades de capacitación organizadas por el Centro Nacional de Informaciones, a petición de la máxima autoridad de la Universidad.

6) En la Universidad existió un Comité Asesor, integrado por miembros activos de las fuerzas armadas, que dispuso de información fechada, fotografiada y filmada de acciones efectuadas por alumnos. Esta información fue utilizada por las autoridades universitarias que posteriormente sancionaron a estos alumnos.

7) Hubo funcionarios y académicos que portaban armas de fuego en el interior del campus universitario, haciendo ostentación de ello.

8) Hubo académicos y funcionarios que recibieron presiones indebidas para que realizaran actos contrarios a sus principios éticos.

9) Hubo funcionarios, académicos y alumnos que informaron en forma oral o escrita a las autoridades acerca de personas cuya forma de pensar consideraban contraria al orden establecido.

10) Personas que sirvieron cargos en la administración anterior, intercedieron determinantemente para evitar la concreción de arbitrariedades.

De lo expuesto en este resumen se desprende que durante el gobierno anterior en la USACH ex-UTE, el clima de humillación, desconfianza, temor e indefensión fue vivido durante buena parte de ese período. A continuación se enumeran algunos hechos que si bien fueron denunciados a la Comisión de Reconciliación Universitaria, esta no se formó convicción.

- 1) No existe convicción de la quema intencionada de libros en la biblioteca de la Universidad, pero sí de retiro selectivo con criterios no académicos.
- 2) No existe convicción de uso sistemático indebido de los recursos de la Universidad, en beneficio de personas ligadas a la administración anterior.
- 3) No existe convicción de enfrentamientos violentos entre estudiantes que habrían ocurrido antes del 11 de septiembre de 1973.
- 4) No existe convicción de un cadáver de sexo femenino visto en el interior del campus el 12 de septiembre de 1973. *)

*) Nota de Actualización: 2013: Posteriormente se aclaró que se trataba del cuerpo de Marta Vallejo Buschmann, secretaria del Departamento de Cine de la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones.

CAPÍTULO XI

RECOMENDACIONES

En este capítulo se resumen las recomendaciones que hizo la Comisión de Reconciliación Universitaria al Sr. Rector de la Universidad de Santiago de Chile, de distintas iniciativas que contribuyan a la reconciliación.

- 1) Se dé conocer este informe a toda la comunidad universitaria.
- 2) Se otorgue la calidad de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Santiago de Chile al ex-Rector Sr. ENRIQUE KIRBERG BALTIANSKY.
- 3) Se acceda a las peticiones recibidas por esta Comisión de cinco funcionarios administrativos: en relación a otorgamiento de grados, materias previsionales y contractuales.
- 4) Se envíe a la Oficina de Reincorporación la documentación presentada por cinco ex-profesores de la Universidad.
- 5) Se otorguen cupos especiales para cursar estudios de pregrado a los hijos de exonerados de la Universidad. Esta iniciativa ya se ha concretado, en parte, mediante Decreto N°93 del 11/03/91.
- 6) Se otorguen todas las facilidades administrativas y liberación de pago de matrícula para aquellos exonerados que deseen cursar estudios de pre-grado, postgrado o postítulo o de cualquier otro tipo.
- 7) Se otorguen todas las facilidades administrativas para que aquellos profesores exonerados recontratados como profesores Jornada por hora, reciban los beneficios de bienestar del personal, independientemente de las horas del contrato.
- 8) Se respalde administrativa y legalmente a los exonerados o familiares de Ejecutados Políticos o Detenidos Desaparecidos de la Universidad que pudieran recibir algún beneficio reparatorio de parte del Estado.
- 9) Se condonen todas las deudas de crédito universitario que eventualmente aún tengan los estudiantes detenidos desaparecidos o muertos, con la Universidad.
- 10) Se levante una placa recordatoria de todos los estudiantes, funcionarios o profesores muertos víctimas de la violencia y un monumento a la reconciliación universitaria.

- 11) Se levanten las sanciones y prohibiciones de ingreso a la Universidad impuestas en la administración anterior a estudiantes, que digan relación con materias no académicas, y se pida perdón a estas personas por haber sido víctimas de un sistema que no compartía los valores universitarios.
- 12) Se cree una comisión universitaria permanente en la que trabajen representantes de profesores, alumnos y funcionarios y que tenga como misión fundamental, generar y organizar iniciativas tendientes a crear las condiciones en las que los valores universitarios sean reconocidos y respetados por los miembros de la comunidad universitaria.
- 13) Se cree una oficina encargada de proteger el patrimonio físico de la Universidad en reemplazo del Departamento de Seguridad Interna.
- 14) Se inicie una investigación sumaria que establezca la legalidad de la resolución 436 del 10 de abril de 1974, que aplicó la suspensión indefinida de ciento noventa y dos alumnos de la Universidad.
- 15) Se inicie una investigación sumaria que permita determinar las presuntas irregularidades administrativas ocurridas en los estudios y titulación de un alumno de la Carrera de Licenciatura en Matemática y Computación, ocurridas en los años 1987-1988.
- 16) Se inicie una investigación sumaria en relación a presuntas irregularidades y presiones indebidas ocurridas en la Biblioteca Central de la Universidad.
- 17) Se inicien investigaciones sumarias en relación a presuntas irregularidades en los procesos de exoneración de un profesor ocurrida en el año 1985 y el proceso de calificación de un profesor ocurrida en el año 1989.

MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ



MARTA VALLEJO



MICHELLE PEÑA



NELSON CURIÑIR LINCOQUEO



NESTOR VINCENTI CARTAGENA



RAFAEL ARANEDA YEVENES



RAMÓN NÚÑEZ



LUIS GREGORIO MUÑOZ RODRIGUEZ

IV

Actualización del *Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria*, a cuarenta años del golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973.

Investigación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a cargo de la socióloga y escritora Juanita Gallardo Ramírez.

IV.1.

Actualización del Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria, a cuarenta años del golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973.

La presente actualización del Informe que en 1991 elaborara la Comisión de Reconciliación Universitaria UTE-USACH considera a dicho documento como un patrimonio histórico de la Universidad de Santiago de Chile, al que la comunidad debe tener acceso libre y permanente. Junto a ello, también busca complementar y completar el Informe con antecedentes que a 22 años de su emisión permiten enmendar inexactitudes, errores, omisiones o verdades a medias que en su momento fueron inevitables. Por esta razón, se ha optado por reeditar el Informe tal cual, aún cuando contiene errores y partes controvertidas, como el capítulo titulado "contexto histórico", cuya discusión no es un objetivo de esta actualización.

El aspecto de actualización consiste, primero que nada, en dar a conocer la información que en mayo de 2013 le fue solicitada al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública acerca de las situaciones judiciales de cada uno de los detenidos desaparecidos y ejecutados que forman parte de la comunidad UTE-USACH. Agradecemos de manera especial por la premura y buena disposición para recabar y entregar la información al Jefe del Área Jurídica de dicho programa, don Francisco Ugás y a sus colaboradores, doña Constanza Ugalde y don Alexander Kliwadenko. Duele comprobar que son menos los casos resueltos que los aún en investigación y, entre estos últimos, la cantidad importante de casos en que ni siquiera hay un acusado.

En segundo lugar, y tal como el Informe de 1991 fue claro en prever, la actualización incluye a veintiseis miembros de la comunidad UTE-USACH que fueron ejecutados, murieron en enfrentamientos o aún son detenidos desaparecidos y que no fueron nombrados en el Informe de 1991, sea por un error involuntario o porque recién fueron reconocidos en el Informe sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política efectuado por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, de septiembre de 1996. Es preciso aclarar que aún hay dos estudiantes de nuestra universidad que murieron en explosiones o dinamitados y que el Estado chileno no las reconoce ni como víctimas de violaciones a los DDHH ni como víctimas de la situación política que se vivía en la época. En el Informe de Reconciliación Universitaria UTE-USACH de 1991, nuestra universidad, gracias a los registros guardados por la Pastoral Universitaria de la USACH, sí los reconoce como tales.

En tercer lugar, contamos fragmentos de las historias de esas veintiseis personas y la situación judicial actual de cada uno de ellos. Es muy probable que la lista de los caídos de la UTE-USACH aún sea incompleta: reconstruir la Memoria Histórica es una tarea ardua, demorosa, necesaria y siempre abierta.

Por último, una acotación de estilo: el Informe de 1991, por su necesidad de instaurar las violaciones a los Derechos Humanos como una verdad histórica, usó un lenguaje parco y solemne, citando casi exclusivamente los párrafos correspondientes del informe Rettig. Veintidós años más tarde, cuando la existencia de los detenidos desaparecidos, los ejecutados políticos, los torturados, exiliados, exonerados y otras situaciones trágicas son una verdad incuestionable en la vida de los chilenos, buscamos un lenguaje que mostrara con mayor vivacidad las historias presentadas y, por esta razón, esta vez privilegiamos testimonios de familiares, camaradas y amigos, mezclados con notas periodísticas e información judicial.

Juanita Gallardo Ramírez

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Universidad de Santiago de Chile

IV.2.

Situación actual de los procesos judiciales de los detenidos desaparecidos

Situación actual de los procesos judiciales de los detenidos desaparecidos de la comunidad universitaria UTE-USACH que fueron declarados víctimas de violaciones a los DDHH por el Informe de 1991. Los datos de cada uno de los casos que se nombran a continuación y que aparecen en negrita provienen de la información entregada en junio de 2013 por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

ACEVEDO GALLARDO, PEDRO GABRIEL.

En 2002, en el transcurso de la Mesa de Diálogo, las F.F.A.A. informaron haber lanzado al mar, frente a Caldera, el cadáver de Pedro Gabriel Acevedo Gallardo.

El 31 de julio de 2013, la Agencia EFE informó que “varios rieles usados para lanzar cadáveres de prisioneros políticos al mar y hacerlos desaparecer durante la dictadura de Augusto Pinochet fueron hallados en las costas de Caldera, en el norte de Chile, según revelaron fuentes judiciales.

Los pedazos de metal, encontrados a unos 870 kilómetros al norte de Santiago, fueron subidos hace unos días a la superficie, desde el fondo marino y su hallazgo fue posible gracias a que un militar que participó en esas acciones confesó antes de morir. Hasta ahora, la identidad del militar se mantiene en reserva y los rieles, “menos de cinco”, según dijeron las fuentes, se encuentran en el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones (PDI), en Santiago, donde serán analizados para determinar si mantienen adheridos algunos elementos. La búsqueda se mantiene en el área del hallazgo, por la posibilidad de que haya más piezas similares. La diligencia se cumplió en el marco del juicio por los episodios de la llamada Caravana de la Muerte, a cargo de la jueza especial Patricia González, referido a una comitiva militar que a fines de 1973 recorrió Chile y dejó a su paso cerca de un centenar de presos políticos ejecutados en diversas ciudades.

Hasta ahora el hallazgo se mantiene bajo secreto, lo que ha disgustado a organismos y abogados de derechos humanos, que lo consideran importante por cumplirse 40 años desde el golpe de Pinochet. En ese marco, expertos preguntados dijeron que, a menos que el militar fallecido haya confesado nombres, resulta “imposible” intentar siquiera aproximarse a la identidad de quienes fueron lanzados al mar atados a esos rieles. Recordaron, en todo caso, dos episodios ocurridos a fines de 1973 que podrían tener vinculación con el hallazgo. El primero se refiere a 26 cadáveres desenterrados en 1976 en el desierto de Atacama, correspondientes a prisioneros asesinados en octubre de 1973 por la Caravana de la Muerte en la ciudad de Calama. Esos cadáveres fueron arrojados al mar desde un avión de la Fuerza Aérea, según admitió judicialmente el mecánico de esa institución Sergio López Maldonado, quien lanzó los cuerpos. Pero López no dijo en qué parte de la costa del norte fueron lanzados los cadáveres.

El segundo episodio se relaciona con tres ejecuciones extrajudiciales ocurridas en octubre de 1973 en la ciudad de Copiapó, a 75 kilómetros al sureste de Caldera, también a manos de la Caravana de la Muerte. Las víctimas fueron el gerente general de la Compañía de Cobre Salvador, Ricardo García Posadas, y los dirigentes sindicales de esa empresa Maguindo Castillo Andrade y Benito Tapia Tapia, cuyos cuerpos fueron sepultados en el cementerio de Copiapó, pero rápidamente desaparecieron del lugar.

El de Caldera es el segundo hallazgo de rieles usados para lanzar cuerpos de prisioneros al mar desde 1973. El primero ocurrió en septiembre de 2004 frente a Quintero, a 44 kilómetros al norte de Valparaíso. Esa vez, cuatro piezas metálicas fueron halladas por detectives de la PDI, bajo la supervisión del juez especial Juan Guzmán Tapia. Las piezas pasaron después a formar parte de un museo recordatorio en el excampo de prisioneros de Villa Grimaldi, en Santiago. Algunas de ellas mantenían aún botones adheridos.

Según declaraciones judiciales de suboficiales y mecánicos del Comando de Aviación del Ejército, entre octubre de 1973 y agosto de 1977, al menos 500 cuerpos fueron arrojados al mar desde helicópteros. Varios declarantes coinciden en que al menos hubo 40 vuelos, con entre ocho y quince cuerpos transportados en cada uno. Los cadáveres eran puestos en sacos, cosidos con alambre y después a cada uno le amarraban un trozo de riel. Hasta ahora, el único cuerpo que emergió desde el fondo del océano fue el de Marta Ugarte, una profesora comunista, cuyo cadáver apareció en una playa de la región de Coquimbo el 12 de septiembre de 1976.

Según el expediente del caso, uno de los alambres que unían el riel a su cuerpo fue utilizado por el agente de la DINA Emilio Troncoso Vivallos para estrangularla, pues tras la inyección letal que le fue administrada antes de subirla al helicóptero, ella permanecía aún con vida. Así, una vez en el agua, el riel se soltó y su cadáver emergió."

La querrela está en estado de sumario, el caso lo lleva el ministro Joaquín Billard y los procesados son Francisco León Jamett, Patricio Román Herrera y Pedro Vivian Gaita.

ANDRÓNICO ANTEQUERA, JORGE ELÍAS

En julio del año 2000 a las 145 querellas presentadas hasta esa fecha contra Augusto Pinochet se sumó un libelo acusatorio basado en el secuestro y posterior desaparición de los hermanos Jorge y Juan Carlos Andrónico Antequera y de Luis González Manríquez, aprehendidos por agentes de la DINA el 3 de octubre de 1974 y llevados a los centros de tortura de José Domingo Cañas y Cuatro Álamos.

Jorge Elías Andrónico Antequera, es uno de los once estudiantes de la UTE, en su gran mayoría militantes del MIR, que fueron vistos en Villa Grimaldi y que desaparecieron en la llamada Operación Colombo o caso de los 119. Los otros estudiantes de la UTE que desaparecieron bajo la cortina de humo que pretendió ser la Operación Colombo son: Jaime Buzzio Lorca, Leopoldo Muñoz Andrade, Zacarías Machuca Muñoz, Ramón Osvaldo Núñez Espinoza, Agustín Martínez Meza, Claudio Contreras Hernández, Julio Fidel Flores Pérez, Jaime Enrique Vásquez Sáenz, Manuel Cortéz Joo y Hugo Daniel Ríos Videla.

A junio de 2013 y de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de DDHH del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el caso de Ramón Núñez Espinoza el único sentenciado es el agente Osvaldo Romo, que murió en prisión. El caso de Jaime Buzzio se encuentra en sumario con procesados; el de Leopoldo Muñoz, en sumario sin procesados; el de Zacarías Machuca, en sumario sin procesados; el de Jorge Elías Andrónico, en sumario con procesados; el caso de Agustín Martínez, está en estado de cierre de sumario con procesados; en el de Claudio Contreras, hay apelación a sentencia definitiva con condenados; el caso de Julio Flores, se cerró con sentencia con condenados; el de Jaime Vásquez, sumario sin procesados; el de Manuel Cortéz Joo, cierre de sumario con condenados y en el caso de Hugo Ríos, cierre de sumario con procesados. Esta es la variedad enorme que hay en los casos de gente de la UTE que corresponden a la Operación Colombo.

Información tomada de Lucía Sepúlveda : "Justicia a gotas para los 119 caídos en la Operación Colombo", julio 2008: Más de 68 de los procesamientos dictados desde 2005 son para Manuel Contreras. Incluso Augusto Pinochet Ugarte, desaforado en 2006, estuvo encausado por "la Operación Colombo", por resoluciones adoptadas por los Ministros de fuera Alejandro Solís y Víctor Montiglio. Pero los procesamientos no siempre culminan en una sentencia. En el caso de Pinochet, la muerte llegó antes, frustrando las expectativas de justicia de los chilenos que luchan contra la impunidad.

Según fuentes de militares en retiro ("Cruzada por la Reconciliación Nacional"), citadas en El Mercurio el 22 de junio de 2011 para pedir el fin de los juicios, el total de las sentencias ejecutoriadas en casos de derechos humanos llega a veintidós. Según ellos, en las más de 300 causas que afectan a uniformados, se han dictado 1.165 procesamientos. Se encuentran en etapa de investigación 269 de estos; y en la fase de acusación y prueba, 6. Han apelado del fallo de primera instancia 14 imputados, y en casación (petición de nulidad de sentencia) se encontrarían 16 casos.

La estrategia judicial de los criminales "que utilizan todos los recursos judiciales disponibles en el antiguo sistema penal, combinada con la nula voluntad de la Corte Suprema para volver a dar exclusividad en la tarea a los jueces que tramitan causas de

derechos humanos, ha funcionado en varios casos como una garantía de impunidad. Durante el año 2007, según denunció en su balance anual la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC, los seis tribunales del crimen operativos en Santiago se negaron a recibir nuevas causas, no aceptaron reaperturas de sumarios, ni concedieron desarchivo de causas, porque tenían fecha de vencimiento como tribunales (debido a la reforma) y no podían asumir nuevas tareas, constituyendo el hecho una denegación de justicia. Es oportuno destacar que 17 de los secuestros de la llamada "Operación Colombo" no cuentan en estos momentos con procesos vigentes, lo que asegura absoluta impunidad a los responsables, entre ellos, se cuenta el caso de Ramón Núñez.

Otro mecanismo que dilata la tramitación de las causas ha sido la aplicación por una minoría de jueces de la amnistía, la "cosa juzgada", la obediencia debida y/o la prescripción. Así por ejemplo, en los casos vinculados a "la Operación Colombo", incluso los primeros procesamientos debieron ser confirmados por la Corte Suprema. En Chile no todos los ministros de Corte respetan y conocen el derecho internacional en derechos humanos, y ha habido contradictorias resoluciones del más alto tribunal que así lo comprueban. Solo después de la detención de Pinochet en Londres comenzaron los tribunales chilenos a investigar los casos de detenidos desaparecidos. La deuda de la justicia con la sociedad chilena aún está lejos de saldarse y la impunidad continúa siendo la regla en la inmensa mayoría de los casos de violaciones a los derechos humanos, pese a la constante movilización de las organizaciones de derechos humanos.

El Colegio de Periodistas de Chile pidió disculpas en el año 2011 a los familiares de los caídos en dos montajes publicitarios de la dictadura, la Operación Colombo y Rinconada de Maipú. Por Colombo se había sancionado ya con censura pública y suspensión temporal de la colegiatura a los ex directores de medios Fernando Díaz Palma, de Las Últimas Noticias, de la cadena El Mercurio; Alberto Guerrero Espinoza, de La Tercera; y a la periodista Beatriz Undurraga Gómez, de El Mercurio por las graves faltas a la ética y a la verdad cometidas en 1975. El Tribunal de Ética que realizó la investigación de estos hechos en 2006, consideró no imputables por fallecimiento a los directores de El Mercurio, René Silva Espejo, y del vespertino La Segunda –también de El Mercurio–, Mario Carneyro. Todos ellos colaboraron con los montajes ideados por la DINA para "informar" en grandes titulares que 100 chilenos y 19 chilenas habían muerto en el exterior, encubriendo así su desaparición y sembrando de paso un terror que aún deja huellas en el inconsciente colectivo de los chilenos que vivieron esa época de titulares escalofriantes: "Exterminados como ratas", era el encabezado del diario La Segunda del 24 de julio de 1975. Según declararon los periodistas, el montaje fue obra de Álvaro Puga, director de Asuntos Civiles de la dictadura y jefe de Operaciones Sicológicas de la DINA. En La Segunda firmaba con el seudónimo "Alexis", pero no era periodista por lo que no fue incluido en las sanciones. Su nombre no ha figurado hasta ahora en ningún procesamiento de la causa. Las dos listas de muertos reproducidas en la prensa chilena fueron tomadas de los periódicos de edición única "O Dia", de Curitiba, Brasil, y "Lea", de Argentina, que atribuían los decesos a choques con las fuerzas de seguridad argentina o a querellas internas. Era la marcha blanca de la Operación Cóndor, el pacto de ayuda mutua entre las policías de Chile, Argentina, Paraguay, Brasil ya iniciado. En el acto en que el Colegio de Periodistas pidió perdón a los familiares, estos valoraron el hecho, criticando que los medios implicados no hayan ofrecido disculpas públicas. También deploraron que en democracia se haya retomado la práctica de presentar montajes policiales uniformes a través de la prensa y la televisión, para desacreditar las luchas de estudiantes, trabajadores y el pueblo mapuche, y condenar a través de los medios a quienes no tienen voz para presentar sus demandas y denunciar las violaciones actuales a los derechos humanos.

El ministro Alejandro Solís –el magistrado que dictó la primera sentencia contra el ex director de la DINA Manuel Contreras por el secuestro calificado de uno de los 119, Miguel Angel Sandoval – pronunció el fallo que condena a cadena perpetua a Contreras por el alevoso crimen del militar constitucionalista. Otras dos penas impuestas por el juez Alejandro Solís en procesos de la Operación Colombo fueron confirmadas en 2011 por la Corte de Apelaciones y reafirmadas por la Suprema. Es el caso del nortino estudiante de ingeniería en minas (de la UTE de Antofagasta) Julio Flores Pérez. La otra sentencia confirmada para los criminales de la DINA fue por el secuestro de la asistente social Jacqueline Binfa Contreras.

El Colectivo 119, que agrupa a familiares de los caídos en este montaje de la dictadura, valoró este avance, pero la organización sostuvo: "Corresponde que se persiga la responsabilidad de aquellos civiles que planificaron el montaje comunicacional de las listas de los 119 o que coadyuvaron con su implementación. No puede castigarse al sicario y no a su asociado en el delito. Reivindicamos el compromiso y el proyecto encarnado por estos 119 compañeros, nuestros familiares, y por todos quienes fueron reprimidos por la Dictadura. Para refundar este país bajo los principios y el modelo neoliberal, la Dictadura Militar implementó estos brutales métodos represivos contra nuestros familiares y creó estructuras que hoy violan los DDHH de nuestro pueblo. Para restablecer la soberanía popular y reconstruir la esperanza de otro Chile seguiremos buscando más justicia en los tribunales y en las calles."

Por su parte, el ex juez Juan Guzmán el 2 de septiembre de 2004 había encargado reos a Contreras, los miembros de la DINA y los agentes Basclay Zapata y Osvaldo Romo (que murió en prisión) por el secuestro calificado de 16 caídos en la Operación Colombo. Él procesó a Conrado Pacheco, a Manuel Carevic; a Francisco Ferrer Lima y los tenientes Ricardo Lawrence, y Gerardo Godoy, así como a Gerardo Urrich, al brigadier (R) Fernando Lauriani, y al general (R) Raúl Iturriaga,

Muchos de los 119 eran estudiantes o profesores o habían dejado su quehacer para dedicarse a las tareas de organización de la resistencia. Pero antes de su detención habían sido (o eran) profesores, como Arturo Barría, quien daba clases en el Liceo Darío Salas. María Elena González había sido directora de una escuela rural. Seis de los caídos en 1974 eran ex alumnos del Liceo Experimental Manuel de Salas –María Inés Alvarado, Martín Elgueta, Luis Fuentes, Jaime Robotham, Jaime Buzio (de la UTE) y Edwin van Yurick- y había un alumno del Instituto Nacional (Mauricio Jorquera) y una ex alumna del Liceo 7 (Bárbara Uribe). Cuatro de los 119 fueron detenidos cuando eran todavía estudiantes secundarios, dos de ellos en el Instituto Comercial N° 2 (Alejandro Espejo y Mario Carrasco) y Jorge Antonio Herrera en el Liceo 6 de San Miguel, que en el tiempo del presidente Salvador Allende se llamaba Liceo Che Guevara.

Había dos sastres, Miguel Ángel Sandoval y Pedro Merino, y dos concertistas: Patricia Peña (piano) y Luis Jaime Palominos (corno francés). Otros eran mecánicos, veterinarios, ingenieros, topógrafos, albañiles. Eugenia Martínez era obrera textil y vivía en La Legua. Varios eran periodistas, mecánicos, secretarías, vendedoras, empleados públicos, arquitectos, técnicos agrícolas, o jardineros. La lista incluía a un ex detective, Teobaldo Tello, una empleada del Registro Civil, Mónica Llanca, y a una funcionaria de la Policía de Investigaciones, Sonia Bustos, que trabajaban en la red de resistencia, proveyendo información y materiales para confeccionar cédulas de identidad en los talleres clandestinos.

En el grupo, 102 detenidos tenían ente 18 y 30 años, y 13 de ellos estaban entre los 30 y los 40. La mayoría militaba en el MIR pero también había socialistas, comunistas, mapucistas e independientes. Entre todos tenían 84 hijos al momento de su detención, y venían otros 13 niños en camino. Muchos habían sido dirigentes estudiantiles, sindicales o poblacionales antes de 1973.

Cuarenta y tres de ellos fueron alumnos/docentes o titulados de la Universidad de Chile, entre ellos Francisco Aedo, destacado arquitecto socialista/mirista y académico de esa casa de estudios, que ya estaba jubilado. Diez eran egresados de la actual Universidad de Santiago, que antes se llamaba Universidad Técnica del Estado, y nueve lo eran de Concepción. Solo tres eran de la Universidad Católica, entre ellos la actriz Carmen Bueno ("A la Sombra del Sol" y "La Tierra Prometida"), que estudió en la escuela de Arte y Comunicación y era pareja de Jorge Müller, camarógrafo de La Batalla de Chile, desaparecido como ella. Mario Calderón, periodista, era de Valparaíso. Violeta López actuaba en el grupo de Teatro de Ferrocarriles y después del golpe trabajó en Cecinas Loewer como obrera. Jacqueline Drouilly estaba embarazada y nunca se supo qué ocurrió con su hijo. Varios eran santiaguinos, de barrios ubicados en Ñuñoa/Peñalolén, en la Villa Francia, en la población José María Caro. Pero otros habían llegado a la capital eludiendo la represión desde Temuco, Valdivia, o Concepción. Algunos eran nortinos como los hermanos Andrónico Antequera, en cuyo hogar se hicieron las primeras experiencias de fabricación de una radioemisora clandestina.

Dos de los desaparecidos – Miguel Ángel Pizarro Meniconi y Rodrigo Ugas - tuvieron hijos póstumos mellizos. Los hijos de Manuel Cortéz Joo (de la UTE), Luis Guajardo y Washington Cid nacieron en prisión. Sus madres sobrevivieron.

La querrela por los hermanos Andrónico se encuentra en estado de sumario, que es llevado por la ministra Patricia González y los procesados son: Alfaro Mundaca Hermon, Aravena Ruíz José, Astudillo Adonis Alejandro, Avendaño González Manuel, Campos Figueroa Moisés, Cárdenas Saavedra Demóstenes, Carevic Cubillos Manuel, Cofré Correa Armando, Contreras Sepúlveda Juan Manuel, De la Flor Flores Óscar, Díaz Lara Sergio, Espinoza Bravo Pedro, Ferrer Lima Francisco, Fuentealba Saldías José, Godoy García Gerardo, Gutiérrez Uribe Luis, Inostroza Lagos Orlando, Krassnoff Martchenko Miguel, Lauriani Maturana Fernando, Lawrence Mires Ricardo, Manríquez Bravo César, Manzo Durán Orlando, Meza Acuña Gerardo, Mora Diocares José, Moren Brito Marcelo, Ojeda Orlando José, Ortiz Vignolo Nelson, Pacheco Fernández Claudio, Paz Bustamante Nelson, Ramos Hernández Rosa, Rodríguez Manuel Roberto, Rodríguez Ponte Raúl, Romo Mena Osvaldo, Torres Sáez Ciro, Urrutia Jorquera Rideslindo, Velásquez Guala Leoncio, Zapata Reyes Basclay.

ARANEDA YÉVENES, RAFAEL

En agosto de 2005 el ministro en visita Alejandro Solís, en el marco de la investigación que sustentaba por la desaparición de ocho personas al interior de Villa Grimaldi entre julio y diciembre de 1974, se ocupó del caso de Rafael Araneda Yévenes. La lista de procesados estaba encabezada por los generales (R) Manuel Contreras, jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA); Hernán Ramírez Hald y César Manríquez, ex subsecretario de Guerra de Pinochet. También fueron encausados los brigadieres (R) Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff y Fernando Laureani; los coroneles (R) Marcelo Moren Brito, Haroldo Latorre, Rolf Wenderoth y Gerardo Urrich, capitán (R) Manuel Carevic, el cabo (R) Basclay Zapata, todos del Ejército. Asimismo, el magistrado levantó cargos contra el civil Osvaldo Romo Mena y el subteniente retirado de Gendarmería Osvaldo Manzo. El magistrado Solís dispuso que Carevic, Ramírez Hald y Urrich quedaran en detención preventiva en el Penal Cordillera, mientras que contra el resto no decretó medidas cautelares, en virtud de que ya gozaban de libertad condicional o se encontraban cumpliendo condenas por otros delitos.

Este caso se encuentra en plenario, es llevado por el ministro Leopoldo Llanos y los acusados son: Zapata Reyes, Basclay Humberto; Contreras Sepúlveda, Juan Manuel Guillermo; Krassnoff Martchenko, Miguel; Romo Mena, Osvaldo Enrique; Pinochet Ugarte, Augusto José Ramón; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Moren Brito, Marcelo Luis Manuel.

BUZZIO LORCA, JAIME

En noviembre de 1991 el ex agente la DINA, Osvaldo Romo Mena, involucrado en la detención, interrogatorios y torturas de Jaime Buzzio Lorca, fue detenido a su arribo a Santiago cuando venía expulsado desde Brasil; meses antes personal de Investigaciones, en diligencia encargada por el 3er. Juzgado del Crimen por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce, detenido desaparecido también en el año 1974, lo habían ubicado en Brasil, donde residía con identidad falsa. A diciembre de 1992 Romo era interrogado en diversas causas por detenidos desaparecidos. Finalmente, aquejado de una diabetes avanzada y luego de muchos años preso y condenado a muchos más, murió en julio de 2007 en el hospital de la Penitenciaría de Santiago.

La investigación del caso conocido como de los 119 u Operación Colombo incluye conocer lo sucedido a Jaime Buzzio. Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

El caso de Jaime Buzzio se encuentra en estado de sumario que es llevado por la ministra Patricia González y los acusados son: Zapata Reyes Basclay Humberto, Contreras Sepúlveda Juan Manuel Guillermo, Krassnoff Martchenko Miguel, Romo Mena Osvaldo Enrique (muerto), Pinochet Ugarte Augusto José Ramón (muerto), Espinoza Bravo Pedro Octavio, Moren Briño Marcelo Luis Manuel.

CONTRERAS HERNÁNDEZ, CLAUDIO ENRIQUE

También en este caso está fuertemente involucrado Osvaldo Romo Mena, quien abandonó Chile a finales de 1975, tras varias citaciones de Tribunales en causas por detenidos desaparecidos. La DINA le proporcionó los medios para salir de Chile, proporcionándole, entre otros, documentos de identidad falsa para él y su familia.

Lo sucedido a Claudio Contreras hace parte de la investigación de la Operación Colombo. Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

El caso se encuentra en estado de apelación de sentencia definitiva condenatoria y es llevado por el ministro Alejandro Solís. Los condenados a 15 años son: Contreras Sepúlveda Juan Manuel Guillermo, Godoy García Gerardo Ernesto, Lauriani Maturana Fernando Eduardo, Wenderoth Pozo Rolf Gonzalo, Moren Briño Marcelo Luis Manuel.

CORTÉS ALRUIZ, JUAN ELÍAS

Germán Jorge Barriga Muñoz aparece como el principal responsable de las desapariciones del empleado Juan Elías Cortés Alruiz; del obrero de la construcción Gabriel del Rosario Castillo Tapia; del médico Carlos Enrique Godoy Lagarrigue; del dirigente sindical Mario Jesús Juica Vega; de los hermanos Juan y Washington Maturana Pérez; del dirigente sindical Miguel Luis Morales Ramírez, y del empresario Daniel Palma Robledo, todos ellos militantes del Partido Comunista.

Pero las investigaciones judiciales quedaron truncadas el lunes 17 de enero de 2005, por el suicidio de Germán Barriga Muñoz, procesado por decenas de casos de detenidos desaparecidos y ejecutados. Barriga Muñoz ingresó a un edificio con la excusa de visitar un departamento en exhibición para realizar una posterior compra. Subió hasta el piso 18 del inmueble, que da la espalda a la Escuela Militar, y saltó al vacío con cartas en sus bolsillos dirigidas a su familia y al abogado Marcelo Cibié. En ellas admitía que era despedido de sus trabajos cuando se conocía que estaba procesado por delitos contra la humanidad: "todo por ser un coronel de Ejército en retiro, procesado por supuestas violaciones a los derechos humanos, cometidas cuando fui oficial subalterno (teniente o capitán)... manchando también con esto mis antecedentes personales (otro motivo para no ser aceptado laboralmente), todo por vivir y cumplir órdenes en el período del Gobierno Militar". Sin arrepentirse de nada, deja en claro que será "próximamente condenado por tener, entre otros, a varias personas secuestradas, a las que según la justicia mantengo en esa ficticia situación desde la década de los setenta, y a una pena de cárcel para cumplir condena por dichas figuras legales falsas, prescritas o cubiertas por la amnistía".

El ministro Mario Carroza lleva el caso de Juan Elías Cortés Alruiz, el cual se encuentra en estado de sumario, sin procesados.

CURIÑIR LINCOQUEO, NELSON WLADIMIR

Detenido desaparecido hasta 1990.

En octubre de 1973 Zoila Lincoqueo acudió hasta el Regimiento Tucapel donde funcionaba la Fiscalía Militar de Temuco, a cargo de Alfonso Podlech. La mujer buscaba a su hijo Nelson Curiñir Lincoqueo, de 22 años, que había sido secuestrado tras el golpe de Estado. Ante la pregunta de cuál había sido la razón para que detuvieran al estudiante de Construcción Civil de la UTE, el abogado Podlech inquirió: ¿A qué partido pertenece la persona buscada? La mujer respondió que era militante del PC. En ese mismo instante el encuentro terminó luego que el fiscal militar exclamara "¡Bien muerto está!".

Este es parte del relato que esta familia mapuche tiene como registro de las acciones que emprendieron durante aquellos años con el objetivo de encontrar a Nelson, quien -según se estableció en investigaciones judiciales- fue asesinado y hecho desaparecer por integrantes de la Base Aérea Maquehue, en Temuco.

Luego que la familia encontrara en 1990 el cuerpo de Nelson Curiñir, registrado como N.N. en el cementerio de Nueva Imperial, la lucha de la familia se centró en la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

En diciembre de 2009 la Corte Suprema decidió rebajar la condena a Heriberto Pereira Rojas, único encausado en este crimen, asignándole la pena de tres años remitidos por el delito de homicidio calificado. El máximo tribunal además, por voto mayoritario, prescribió la acción civil, revocando la indemnización de \$200 millones a los que la Corte de Apelaciones de Temuco había condenado al fisco por concepto de daño moral y en la que eran beneficiarios sus familiares. Tras conocerse esta resolución, el historiador Hernán Curiñir Lincoqueo, hermano de Nelson, relata la desazón que siente la familia al haber quedado con la sensación de injusticia. "Nosotros lo tomamos desde un punto de vista muy particular. Entendemos que como somos una familia mapuche, somos hijos de la adversidad y creemos que nuestra sociedad es de mentira y que no existe igualdad de derecho para todos los ciudadanos de nuestro país", señaló el profesional que fue detenido junto a su hermano el 6 de octubre de 1973, por ser militantes de las Juventudes Comunistas. Asimismo, criticó el actuar de la Suprema en esta causa porque, a su juicio, se vulneran los tratados internacionales que explicitan que estos crímenes no pueden ser amnistiados: "Ahora los secuestradores, torturadores y asesinos de mi hermano caminan libremente por la zona (...) Me temo que con esta actitud que ha tomado sistemáticamente la justicia, el máximo tribunal da carta abierta para que en el futuro estos deleznable hechos vuelvan a ocurrir, total los criminales ya tienen asegurada la impunidad".

Ante el inapelable fallo de la Suprema la familia Curiñir se apronta a una nueva batalla: recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que este organismo corrija "la impunidad con la que este organismo actuó y nos saque de esta indefensión en la que quedamos tras este largo proceso judicial."

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera –formada en 1981 a partir de las sedes en Temuco de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado- realizó una ceremonia solemne de titulación póstuma de veinte estudiantes que son detenidos desaparecidos o fueron ejecutados políticos. De esta manera la UFRO se convirtió en la primera universidad chilena en realizar este necesario acto reparatorio a favor de sus caídos durante la dictadura.

Los titulados que eran de la UTE son: Jorge Calderón Oteiza, Patricio Calfuquir Henríquez, Nelson Curiñir Lincoqueo, Juan Antonio Chávez Rivas, Eulogio Espinoza Henríquez, Santiago Faúndez Bustos, Pedro Mardones Cofré, Amador Montero Mosquera, Dixon Retamal Cornejo y Juan Carlos Ruiz Mancilla.

A junio de 2013 el ministro Mario Carroza había dictado sentencia condenatoria a Heriberto Pereira Rojas de 3 años y 1 día de libertad vigilada.

ELIZONDO ORMAECHEA, ANTONIO

A fines de 2005 el juez Jorge Zepeda Arancibia dictó sentencias condenatorias contra cinco imputados, ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y de la ex Colonia Dignidad, por el secuestro y desaparición de tres personas en 1976.

La sentencia establece que el 26 de mayo de 1976 la DINA detuvo y trasladó al centro de torturas de "Villa Grimaldi" a tres miembros del MAPU -Juan Maino Canales, Antonio Elizondo Ormaechea y su esposa, Elizabeth Rekas Urra, quien estaba embarazada-, contando, "para facilitar la comisión de los crímenes, con la colaboración de 'Colonia Dignidad', dirigida por el líder Paul Schaeffer".

El fallo establece que junto a los miembros de la Colonia Dignidad, los agentes de la DINA coordinaron la persecución, secuestro, tortura y desaparición de los opositores al régimen de Pinochet, incluyendo la desaparición de los vehículos de las víctimas.

La sentencia condenatoria definitiva, dictada por el ministro Jorge Zepeda condenó a Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Wenderoth Pozo, Rolf Gonzalo; Pincetti Gac, Osvaldo Andrés (+); Muecke Koschitzke, Gerhard Wolfgang; López Tapia, Carlos José Leonardo; Fieldhouse Chávez, Eugenio Jesús; van den Berg Schumann, Karl Johann.

FLORES PÉREZ, JULIO FIDEL

Es parte del caso conocido como Operación Colombo. Ver más en: Núñez, Ramón. Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

La sentencia condenatoria dictada por el ministro Alejandro Solís condenó a: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel Guillermo (5 años); Espinoza Bravo, Pedro Octavio (4 años); Ferrer Lima, Francisco Maximiliano (4 años); Krassnoff Martchenko, Miguel (4 años); Moren Brito, Marcelo (4 años); Romo Mena, Osvaldo Enrique (+); Wenderoth Pozo, Rolf Gonzalo (4 años); Zapata Reyes, Basclay Humberto (3 años).

GONZÁLEZ MELLA, LUIS GENARO

En noviembre de 2003 la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, sometió a proceso a tres ex agentes de la DINA por el delito de secuestro calificado.

La resolución de la magistrada afectó a Manuel Contreras, ex director del organismo; Eduardo Iturriaga Neumann, ex jefe del Departamento Exterior; y a Riffiere Aldez España, ex inspector de la Policía de Investigaciones.

Los hechos investigados por la jueza estaban relacionados con la desaparición de Luis Mahuida Esquivel, en mayo de 1977 y de Luis González Mella en diciembre del mismo año. Ambos eran militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fueron detenidos por agentes de la DINA y fueron vistos con vida por última vez en el centro de reclusión conocido como "La Venda Sexy".

El ministro Juan Fuentes dictó sentencia condenatoria en contra de: Risiere del Prado, Altez España (3 años y 1 día); Carevic Cubillos, Manuel Andrés (libertad vigilada por 3 años y 1 día); Contreras Sepúlveda, Juan Manuel (libertad vigilada por 5 años); Hernández Valle, Hugo del Tránsito (5 años); Iturriaga Neumann, Raúl Eduardo (3 años).

GUARATEGUA QUINTEROS, PATRICIO

El ministro Juan Fuentes determinó sobreseimiento temporal.

MACHUCA MUÑOZ, ZACARIAS ANTONIO:

Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

El caso de Zacarías Machuca, cuyo expediente se abrió en 1998, es llevado por la ministra Patricia González, se encuentra en estado de sumario y no hay procesados.

MAINO CANALES, JUAN BOSCO

Texto escrito en junio de 2013 por la periodista María Eugenia Meza, amiga de Juan:

Sobre una mesa de comedor, un par de lentes ópticos, un reloj y una revista. Una foto hace permanente esas horas entre las diez de la noche y las cuatro de la madrugada del 26 de mayo de 1976. Pero no es una imagen captada por ojo amoroso. Es el registro de un notario en la escena de una detención: la de Juan Bosco Maino Canales, egresado de Ingeniería Mecánica de la, entonces, UTE.

Sobre esa mesa, él y su amigo, compañero de escuela y camarada de partido, Antonio Elizondo, estudiaban y preparaban su tesis para titularse. Seguramente sobre esa mesa, Elizabeth Rekas –asistente social y esposa de Antonio- ponía tazas de café para confortar esas jornadas. La rutina era diaria. Ambos jóvenes combinaban sus actividades políticas en el MAPU con su sistemático y disciplinado trabajo académico.

Las fuerzas de seguridad de la dictadura detuvieron primero a Antonio y Elizabeth –que esperaba su primer hijo- en la calle. Y luego a Juan, en el departamento del matrimonio. Tras un tiempo en Villa Grimaldi los tres fueron desaparecidos en Colonia Dignidad. Un guiño macabro de la vida, ya a que a ese lugar Juan había ido de niño, acompañando a su padre, admirador y benefactor de la que ahora se llama Villa Baviera, y que muriera en 1967 en las oficinas del Servicio Nacional de Salud, gestionando apoyos para la Colonia, convencido de que eran un ejemplo para el desarrollo nacional.

Veintisiete años tenía Juan al momento de su detención y secuestro. Ex alumno del Saint George, del Colegio Seminario Pontificio Menor y de la UTE, había dejado su casa de familia de clase media acomodada para dedicarse a cumplir con su vocación social y libertaria. No perdió contacto con su madre, la docente y documentalista Filma Canales, ni con sus hermanas Mariana, Margarita, Bernardita y Beatriz, o su cuñado Fanor y su hija Javiera. Especial fue la relación mantenida con su primo Pablo, con quien compartía ideales y la vocación por la fotografía.

Las imágenes que legó, en blanco y negro, muestran el desarrollo de una línea de registro social de mirada aguda y gran belleza formal. En vida nunca expuso públicamente su trabajo, el que fue rescatado años después de su desaparición como una forma de afirmar tanto el amor de su familia y amigos como el valor de su trabajo y su memoria.

Sistemático en extremo, el archivo que guarda su trabajo es acabadamente organizado. Esa misma característica la aplicaba en el estudio de la disciplina elegida en ingeniería o en el extremo cuidado en no dejar pistas. Aunque el sentido del humor no escapaba de su personalidad era conocido por la seriedad con que emprendía todas sus acciones. Como militante fue consecuente y fiel, al igual que con sus amigos. "Si no estamos seguros mejor nos retiramos ahora porque cualquier debilidad puede traicionar la seguridad de muchos en esta tarea", dijo en una oportunidad.

En los días y años que siguieron a ese 26 de mayo de 1976, las instituciones de la dictadura negaron siempre su secuestro y desaparición: rechazaron un recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago el 2 de junio del mismo año, porque un informe del Ministro del Interior negaba su condición de detenido; la medida sería ratificada por la Corte Suprema a fines de julio. En 1982, fue cerrado el sumario y sobreesidas temporalmente las causas por una serie de detenidos desaparecidos en la Región Metropolitana.

Ya en democracia, y pese a las negativas de los implicados, las investigaciones pedidas por el Poder Judicial –que había reabierto la causa- comprobaron su estancia en Colonia Dignidad, su asesinato allí, y la reducción a cenizas de su cuerpo, las que fueron lanzadas al río Perquilauquén. Igual suerte corrieron Antonio y Elizabeth. Por ello la familia y amigos realizaron rituales de sanación y limpieza en Villa Baviera hace unos años.

Finalmente, el 23 de enero de 2012, el ministro instructor de la causa, juez Jorge Zepeda Arancibia, consideró el crimen contra Juan, Antonio y Elizabeth como de lesa humanidad y condenó a Manuel Contreras Sepúlveda y Carlos López Tapia –sindicados como los principales culpables del secuestro- a diez años y un día de presidio mayor en su grado medio; y a Eugenio Fieldhouse Chávez, Gerhard Mücke Koschitzke y Johann Van Den Berg Schuurmann a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Pese a que no ha sido ni será posible recuperar su cuerpo, la vida de Juan sigue encontrando ecos. Uno de ellos es "Aquí no se ha enterrado nada", creación de Leonardo González Torres, ganadora en la categoría emergente del Concurso de Dramaturgia del Teatro Nacional Chileno (TNCH). Dos obras escultóricas lo recuerdan en Villa Grimaldi y el Cementerio General, y los integrantes del Memorial MAPU gestionan la instalación de una placa recordatoria en alguno de los sitios significativos de su existencia.

Aunque no hay datos públicos sobre el tiempo y las condiciones en que Juan –y los demás compañeros que fueron llevados allí- estuvo en Colonia Dignidad, la confesión de Gerhard Mücke, otro de sus cabecillas, permitió determinar un dantesco ritual en el que participaron colonos y efectivos del ejército: los cadáveres de todos los detenidos desaparecidos llevados allí y asesinados en ese lugar, fueron desenterrados, quemados con fósforo químico y sus restos, lanzados al río Perquilauquén.

Por eso, en mayo de 2006, hubo una ceremonia en homenaje a Juan, Elisabeth y Antonio, en la misma colonia. Flores, velas, música y palabras fueron dejados siguiendo ciertas huellas y, finalmente, lanzados al río para empezar una etapa de limpieza y sanación, tanto del espacio como de todos y cada uno de quienes lo conocieron, paleando de alguna manera la terrible sensación de no haberlo podido acompañar en "su cita con la oscuridad". Horrenda cita tras la cual nadie de los cercanos a él cayó, confirmándose así la certeza en su integridad y valentía.

Estos son testimonios que dan respuesta a estas preguntas hechas por su madre: "*En estos años, ¿cuántas manos recogieron la tarea que él dejó sin terminar? ¿Cuánto vive en los que siguen? ¿Cuánto más está presente en nuestra tierra, por qué arde como el fuego el espacio que debió ocupar?*".

El ministro Jorge Zepeda dictó sentencia en el año 2006. Los condenados son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel Guillermo (10 años); Fieldhouse Chávez, Eugenio Jesús (5 años); López Tapia, Carlos José (10 años); Muecke Koschitzke, Gherard (5 años); van der Berg Schumann, Karl (5 años).

MALDONADO ÁVILA, LUIS

Este caso, cuyo expediente se abrió en 2002, actualmente está en manos del ministro Fernando Carreño, en estado de sumario y sin procesados.

MANCILLA RAMÍREZ, ADOLFO ARIEL

Al igual que en el caso de Juan Elías Cortés Alruiz, también en la desaparición de Adolfo Ariel Mancilla tuvo una responsabilidad importante Germán Jorge Barriga Muñoz, quien usaba los alias de "Don Jaime" o "Don Julio", y se suicidó lanzándose del piso 18 de un edificio cercano a la Escuela Militar

Al momento del golpe de Estado, Barriga era teniente de Infantería y tomó parte en los cursos de preparación para agentes de la DINA efectuados en Tejas Verdes a fines de 1973. Oficialmente se integró a la DINA a partir de 26 de agosto de 1974. A principios de 1975 se incorporó a la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), y fue destinado a la Brigada Purén, operando desde el centro clandestino de detención y torturas conocido como Villa Grimaldi. Su misión, en 1975, fue dirigir la represión hacia el Partido Socialista, y en 1976 dedicó sus labores de exterminio en contra del Partido Comunista. Cumpliendo estas funciones tuvo responsabilidad principal en las decenas de secuestros, detenciones ilegales, torturas, violaciones, asesinatos y desapariciones de militantes y simpatizantes socialistas, entre ellas las detenciones y posteriores desapariciones del médico psiquiatra y ex diputado Carlos Lorca Tobar; de los dirigentes Ricardo Lagos Salinas y Exequiel Ponce Vicencio; de la ciudadana española y estudiante de ingeniería de la UTE Michelle Peña Herrerros, embarazada de ocho y medio meses; de la asistente social Modesta Carolina Wiff Sepúlveda; de Mireya Herminia Rodríguez Díaz; de las estudiantes de enfermería Rosa Elvira Solís Poveda y Sara de Lourdes Donoso Palacios; del estudiante de medicina Jaime Eugenio López Arellano; del constructor civil Adolfo Ariel Mancilla Ramírez; del ingeniero civil Alfredo Rojas Castañeda; del profesor Guillermo Hernán Herrera Manríquez; del egresado de Ciencias Políticas Octavio Julio Boettiger Vera. Figura procesado como participante en la detención y tortura de la dirigente socialista Fidelia Herrera y su cónyuge.

Entre otros procesamiento, Barriga fue encausado por el ministro Juan Guzmán en el caso conocido como Calle Conferencia como autor del delito de secuestro en 1976 de nueve militantes comunistas: el ex diputado Bernardo Araya y su esposa, María Olga Flores, y los integrantes de la dirección clandestina del PC Mario Zamorano, Jorge Muñoz, Elisa Escobar, Uldarico Donaire, Jaime Donato, Lenín Díaz y Víctor Díaz.

En diciembre del mismo año, la Brigada Purén volvió a golpear y esta vez sus agentes detuvieron a integrantes de una nueva dirección clandestina del PC, en lo que se conoce como el "caso de los trece". En esta segunda oleada represiva cayó Waldo Pizarro, Santiago Araya Cabrera, Armando Porfilla, Fernando Navarro Allende, Lincoyán Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Luis Lazo Santander, Juan Fernando Ortiz Letelier, Reinalda del Carmen Pereira Plaza -embarazada de cinco meses- y Héctor Véliz Ramírez, Lisandro Cruz Díaz, Carlos Patricio Durán González, y Edras de las Mercedes Pinto Arroyo.

Con el suicidio de Barriga Muñoz se perdió gran parte de la información que podía haber dado indicios del destino de centenares de detenidos desaparecidos y los nombres reales de los responsables.

El ministro Miguel Vásquez tiene a su cargo este caso que se encuentra en estado de sumario sin procesados.

MARTÍNEZ MEZA, AGUSTÍN ALAMIRO

También lo sucedido a Agustín Martínez forma parte de la investigación del caso de los 119 u Operación Colombo. Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

El ministro Leopoldo Llanos, declaró cierre del sumario, procesando a: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Godoy García, Gerardo Ernesto; Krassnoff Martchenko, Miguel; Lawrence Mires, Ricardo Víctor; Manzo Durán; Orlando José; Pinochet Ugarte, Augusto; Wenderoth Pozo, Rolf; Zapata Reyes, Basclay.

MIMIÇA ARGOTE, GREGORIO

Detenido desaparecido hasta 2011

Sus amigos del liceo Andrés Bello y sus compañeros de la UTE-USACH comunicaron el 9 de abril de 2011 que después de ser por más de 37 años un detenido desaparecido, habían sido encontrados los restos de Goyo Mimiça en una fosa común del Cementerio General. El reconocimiento de su cuerpo se realizó a través de múltiples muestras de ADN y de años de investigación, primero por parte del Juez Guzmán y luego, del Ministro Alejandro Solís.

Extracto de un artículo de Ciper Chile 03.08.2011: Patio 29: la doble tragedia de las familias obligadas a devolver sus muertos:

“Dicen que Gregorio Mímica tenía el pelo rubio, que jugaba fútbol y que luego de escuchar el discurso de Allende por la radio, aquel 11 de septiembre desoyó a su madre, trepó la pandereta de su casa y se fue directo a la Universidad Técnica del Estado (hoy Universidad de Santiago). La instrucción de su Presidente había sido clara “quedarse en los puestos de trabajo”. Y él, de tan solo 22 años, hizo caso. Como presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Ingenieros de Ejecución su deber era estar con los suyos. A Gregorio lo llevaron al Estadio Chile y a pesar de que logró salir de ahí, los militares fueron a detenerlo a su casa. Por 38 años su familia y sus amigos creyeron que estaba desaparecido. Pero el 5 de mayo de 2011 se enteraron que los restos de “Goyo” estuvieron enterrados en el Patio 29. En los noventa su cuerpo fue erróneamente identificado por el Servicio Médico Legal (SML) como el del doctor Enrique París, asesor de Allende y miembro del Comité Central del Partido Comunista.

A los amigos de Goyo les parece que su inesperada aparición entre las víctimas del Patio 29 es otra más de sus rebeldías. Por años, lo han recordado, han escrito libros sobre su vida y hasta armaron un [blog](#) que reúne testimonios sobre él y también sobre la juventud que compartieron “cuando querían cambiar el mundo”.

La ministra Sylvia Pizarro tiene este caso en estado de sumario, sin procesados.

MONTTI CORDERO, EUGENIO

A fines de diciembre de 2008 la Corte Suprema dictó condena en la investigación por los secuestros calificados de Eugenio Montti Cordero y Carmen Díaz Daricarrere, ocurridos a partir el 13 de febrero de 1975 en la Región Metropolitana. El tribunal máximo sentenció

al ex director de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, a 7 años de presidio efectivo; y a Marcelo Moren Brito y Rolf Wenderoth Pozo, a 4 años de presidio, como autores de dos secuestros calificados. Se les concedió el beneficio de la libertad vigilada. En tanto, Miguel Krassnoff Martchentko y Basclay Zapata Reyes fueron condenados a 541 días de presidio como cómplices de dos secuestros calificados. Se concedió el beneficio de la remisión condicional de la pena. Fernando Lauriani Maturana y Gerardo Godoy García fueron absueltos por falta de participación. Asimismo, se ratificó la decisión de rechazar la demanda de indemnización de perjuicios presentados por los familiares de las víctimas en contra del Estado de Chile.

En el aspecto penal, la decisión se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes estuvieron por acoger la figura de la prescripción de la acción penal y determinar la absolución de todos los procesados. En tanto, en el aspecto civil la decisión se adoptó con el voto en contra de los ministros Dolmestch y Künzemüller, quienes sostienen que este tipo de delitos son imprescriptibles, tanto en el aspecto penal como en el civil, por lo que eran partidarios de conceder indemnización por el daño causado.

El ministro Alejandro Solís dictó sentencia condenatoria definitiva. Los condenados son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel (7 años); Krassnoff Martchenko, Miguel (541 días); Romo Mena, Osvaldo (+); Wenderoth Pozo; Rolf (4 años); Basclay Zapata Reyes 541 días).

MUÑOZ RODRÍGUEZ, LUIS GREGORIO

Luis Gregorio Muñoz era estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso, militante del MIR y a fines de 1973 se instaló en la casa de unos tíos en Quinta Normal, en Santiago, mientras buscaba trabajo. En esos días lo detuvieron y desapareció. Por error fue incluido como estudiante UTE-USACH en el Informe de Reconciliación Universitaria de 1991.

El ministro Juan Fuentes dictó sentencia condenatoria de 5 años para: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Krassnoff Martchenko, Miguel y Moren Brito, Luis Marcelo.

NUÑEZ ESPINOZA, RAMÓN OSVALDO

ver página 148.

El ministro Alejandro Solís tiene el caso de Ramón Núñez, uno de los 119, a su cargo y lo ha declarado en estado de sobreseimiento temporal.

OJEDA JARA, JORGE LUIS:

Información tomada de Archivos de la Vicaría de la Solidaridad:

El 5 de junio de 1990 se solicitó la reapertura del sumario por la desaparición de Jorge Ojeda. En esa oportunidad, Arcelia Jara, madre de Jorge, informó al Tribunal que dentro de las innumerables indagaciones realizadas para dar con el paradero de su hijo, había concurrido al 1er Juzgado del Crimen de San Antonio, en donde averiguó que entre el 11 de septiembre de 1973 y el 30 de octubre del mismo año, habían ingresado solo dos causas por hallazgo de cadáveres "NN" de la zona, la 29.799 (correspondía a la de su hijo) y la 29.810 (correspondía al hallazgo del cuerpo de Florindo Alex Vidal (también estudiante UTE). En octubre de 1990, la solicitud de reaper-

tura aún no podía ser proveída porque el cargo de Archivero Judicial estaba vacante y, por lo tanto, no había sido posible desarchivar el proceso por presunta desgracia del afectado. En los primeros meses de 1991, la causa fue reabierta y el 3er Juzgado del Crimen de San Miguel se declaró incompetente remitiendo los antecedentes al 1er Juzgado del Crimen de San Antonio.

Esta última causa se había abierto cuando, el 6 de febrero de 1991, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación remitió al Primer Juzgado del Crimen de San Antonio antecedentes acerca de 21 casos de desaparecimientos y homicidios ocurridos en el Campamento de Detenidos del Regimiento Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, a cargo del entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda, más tarde Director de la DINA. Entre los casos presentados, estaba el de Jorge Luis Ojeda Jara.

El proceso se inició con la citación a comparecer a todas las personas que declararon ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación -incluida Arcelia Jara- para después realizarse numerosas diligencias relativas a los hechos denunciados. En el caso particular del afectado el 31 de mayo de 1991 se acumuló el proceso por presunta desgracia que, desde 1974, se investigaba en el 3er Juzgado del Crimen de San Miguel. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, se acumuló la causa por hallazgo de los cuerpos de Ojeda y Mesina.

Ante ese Tribunal, en junio de 1991, Arcelia Jara interpuso una querrela por los delitos de secuestro con homicidio calificado, aplicación de tormentos, rigor innecesario, lesiones graves y detención arbitraria, cometidos en la persona de Jorge Luis Ojeda Jara. En la presentación se relataron las circunstancias de la detención y desaparición de la víctima, las brutales torturas a que fue sometida; su permanencia en la Comisaría de Carabineros de Melipilla, en la Cárcel de San Antonio y en el Regimiento de Tejas Verdes y el posterior hallazgo de su cuerpo en las aguas del río Rapel. Se solicitaron numerosas diligencias. Entre ellas, la citación a declarar de los testigos de reclusión del afectado y el envío de distintos oficios (Cruz Roja Internacional, Dirección de Personal).

A diciembre de 1991, ya había declarado ante el Tribunal un gran número de testigos. Entre ellos, Sergio Hernán Brieba Hinrichsen, quien señaló que en 1973 se desempeñaba como Subcomisario de la 4ta Comisaría de Carabineros de Melipilla. Expuso que el 11 de septiembre de 1973 estaba de servicio en el campamento de camiones en El Monte, regresando a Melipilla el día 12 de septiembre de ese año. Dijo que de inmediato fue designado Fiscal Militar con asiento en Melipilla por la Comandancia de la Guarnición, razón por la que no participó en detenciones. Supo que Jorge Luis Ojeda Jara estaba detenido en Tejas Verdes y lo recuerda porque era chofer de un diputado. Sin embargo, declaró que no vio al afectado ni en la Comisaría ni en la Cárcel de esa ciudad. Reconoció haber conocido al doctor Bernardo Purto, el que en esa época era el médico del recinto policial. Agregó que las detenciones solían practicarla directamente los militares, los que llevaban a las personas a Tejas Verdes.

En su aspecto general, durante la tramitación de este proceso, se solicitó en noviembre de 1991, la remisión del sumario que se ha llevado en el Colegio Médico en contra del doctor Vittorio Orvieto, reconocido por numerosos testigos en Tejas Verdes. También se pidió la comparecencia de Nelson Valdés Cornejo, en 1973 segundo Jefe de Investigaciones de San Antonio y quien fuera también reconocido como interrogador. Además se pidió que se citara a Roberto Araya Silva, locutor de radio Sargento Aldea de San Antonio y que fuera visto con uniforme militar acompañando al entonces Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, más tarde director de la DINA.

En noviembre de 1991 compareció Nelson Patricio Valdés Cornejo, quien reconoció su jefatura en Investigaciones pero negó su participación en torturas y detenciones. Dijo haber concurrido al Regimiento de Tejas Verdes solo para constatar si entre los presos políticos había algún delincuente habitual. Se realizaron además una serie de gestiones por los distintos casos investigados y, en 1992, la causa aún se encontraba en tramitación y con diligencias pendientes. Una de las últimas diligencias fue la exhumación de los restos en el Cementerio Parroquial de San Antonio, pero dicha diligencia resultó negativa, ya que no fue posible identificar el lugar preciso del entierro.

El ministro Héctor Solís tiene este caso en estado de sumario, sin procesados.

PEÑA HERREROS, MICHELLE MARGUERITE

(embarazada de 8 meses y medio)

Uno de los 180 detenidos desaparecidos nombrado en los informes entregados por los militares al Gobierno en el marco de la Mesa de Diálogo es Michelle Peña Herreros, de 27 años y nacionalidad española, que estaba embarazada de ocho y medio meses en el momento de ser detenida por agentes de la DINA, en junio de 1975. Días antes, este organismo había detenido a su compañero, Ricardo Lagos Salinas, miembro de la comisión política del Partido Socialista, quien se encontraba en la clandestinidad. El informe entregado por el Ejército indica que Michelle Peña, estudiante universitaria y también militante socialista, fue detenida el 20 de junio y arrojada al mar cinco días después.

Sin embargo, testimonios recopilados por la Comisión Rettig sostienen que otros prisioneros estuvieron con ella en la torre de Villa Grimaldi, en julio de 1975, después de la supuesta fecha en que habría sido arrojada al mar, contradiciendo así la versión militar. La madre de Michelle, doña Gregoria Peña, afirmó que existen antecedentes de que su hija fue trasladada hasta el Hospital Militar para que diera a luz. Hasta ahora se ignora qué pasó con el hijo de Michelle Peña y ni siquiera se sabe su sexo. Casos parecidos son los de otras nueve embarazadas detenidas por la dictadura y desde entonces desaparecidas.

El ministro Leopoldo Llanos cerró el sumario por este caso, sin procesados.

RAMIREZ ROSALES, JOSÉ MANUEL

En el mes de mayo de 2013 Nelly Berenguer, la esposa de José Manuel, nos escribió contando que desde el año 1992 tiene interpuesta una querrela por secuestro. La causa fue acumulada en el caso de los detenidos desaparecidos de la Calle Londres 38 y hasta hace poco tiempo la llevaba el Ministro Alejandro Solís, pero él jubiló antes de poder cerrarla y dictar sentencia.

También interpuso querrelas por:

1. Obstrucción a la justicia contra Osvaldo Romo.
2. Usurpación de propiedad y falsificación de instrumento público que fue sobreseída porque el plazo había prescrito.
3. Malos tratos contra ella por parte de un capitán de las fuerzas especiales de Carabineros que también fue sobreseída.

En marzo de 1991 Nelly participó con su testimonio en el Tribunal Internacional de Bruselas en el "Juicio ético y moral contra la Dictadura de Pinochet en Chile" En febrero de 1999 se hizo parte en el proceso del pueblo de Chile contra Pinochet de la Real Audiencia de España, donde fue interrogada por el Juez Baltazar Garzón sobre el caso de José Manuel y otros miembros de su familia.

El ministro Leopoldo Llanos tiene este caso en estado de sumario con agente individualizado: Reyes Zapata, Basclay.

RETAMAL CORNEJO, DIXON

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera –formada en 1981 a partir de las sedes en Temuco de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado- realizó una ceremonia solemne de titulación póstuma de veinte estudiantes que son detenidos

desaparecidos o fueron ejecutados políticos. De esta manera la UFRO se convirtió en la primera universidad chilena en realizar este necesario acto reparatorio a favor de sus caídos durante la dictadura.

Los titulados que eran de la UTE son: Jorge Calderón Oteiza, Patricio Calfuquir Henríquez, Nelson Curiñir Lincoqueo, Juan Antonio Chávez Rivas, Eulogio Espinoza Henríquez, Santiago Faúndez Bustos, Pedro Mardones Cofré, Amador Montero Mosquera, Dixon Retamal Cornejo y Juan Carlos Ruiz Mancilla.

El caso de Dixon Retamal está radicado en el Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, en estado de sobreseimiento temporal.

RIOS VIDELA, HUGO DANIEL:

Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

La querrela por Hugo Daniel Ríos, en manos del ministro Leopoldo Llanos, se encuentra en estado de sumario cerrado y los procesados son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Godoy García, Gerardo Ernesto; Lauriani Maturana, Fernando, Krassnoff Martchenko Miguel, Lawrence Mires Ricardo Víctor; Manzo Durán, Orlando José; Moren Brito, Marcelo; Pinochet Ugarte, Augusto; Romo Mena, Osvaldo (+); Wenderoth Pozo, Rolf, Zapata Reyes, Basclay.

VÁSQUEZ SAENZ, JAIME ENRIQUE

Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

Cabe hacer notar que la madre de Jaime Vásquez, doña Sara Sáenz, viuda, falleció en mayo de 1991, siendo Jaime su hijo único.

El ministro Leopoldo Llanos cerró el sumario procesando a: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Godoy García, Gerardo Ernesto; Lauriani Maturana, Fernando; Krassnoff Martchenko, Miguel; Lawrence Mires, Ricardo Víctor; Manzo Durán, Orlando José; Moren Brito, Marcelo; Pinochet Ugarte, Augusto (+); Romo Mena, Osvaldo (+); Wenderoth Pozo, Rolf; Zapata Reyes, Basclay. Aún no hay condenados.

VIDAL HINOJOSA, FLORINDO ALEX

Por un error, el Informe de 1991 consigna la situación de Florindo Vidal como un detenido desaparecido pero su cuerpo fue encontrado el 17 de octubre de 1973.

Tenía 25 años al momento de su muerte, funcionario de vialidad, estudiante de la sede de San Antonio de la Universidad Técnica del Estado, detenido el 5 de octubre de 1973 en San Antonio por miembros del ejército, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y miembro del Frente de Trabajadores Revolucionarios.

Florindo Alex Vidal Hinojosa fue visto por numerosos testigos en el regimiento de Tejas Verdes, cuyo comandante era el entonces

coronel Manuel Contreras Sepúlveda, desde donde desapareció el 5 de octubre de 1973 junto a otros cinco detenidos: Víctor Mesina Araya, Jorge Luis Ojeda Jara (también estudiante de la UTE de San Antonio), Ceferino Santis Quijada y Luis Fernando Norambuena Femandois

El cadáver de Florindo Alex Vidal Hinojosa fue encontrado el 17 de octubre de 1973 en la desembocadura del río Rapel, siendo el único reconocido y entregado a sus familiares. Días antes, el 6 de octubre, también en el río Rapel, fueron encontrados los cuerpos de Víctor Mesina y Jorge Luis Ojeda, a los que se les dio sepultura en el cementerio parroquial de San Antonio por orden judicial y sin conocimiento de sus respectivas familias.

El ministro Héctor Solís tiene este caso en estado de sumario sin procesados.

IV.3.

Situación actual de los procesos judiciales de los ejecutados políticos de la comunidad universitaria UTE-USACH que fueron declarados víctimas de violaciones a los DDHH por el Informe de 1991.

Los datos de cada uno de los casos que se nombran a continuación y que aparecen en negrita provienen de la información entregada en junio de 2013 por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

ARAYA GONZÁLEZ, HUGO

El ministro Mario Carroza lleva este caso, que desde el 2010 está en estado de sumario, sin procesados.

ARROS YAÑEZ, OSCAR

Tomado de : Resumen Informativo de a Región de Concepción, 08.11.2012:

El sábado 22 de diciembre de 2012, en los tribunales de justicia de Concepción, Carlos Aldana, ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción a cargo del caso de Oscar Arros, realizó la última diligencia importante en el caso de la ejecución de este militante del MIR, estudiante de la UTE de Concepción y trabajador de Enacar, muerto a los 28 años de edad.

En esta diligencia se tomaron declaraciones a dos de sus captores, agentes del Servicio de Inteligencia Regional (SIRE), organismo de la dictadura en el que participaban miembros de la armada, investigaciones y carabineros. Ellos son Luis Alberto Ríos Salamanca y Arturo Jorge Calderón Passalacqua, quien es el que finalmente asesinó al joven lotino. Calderón (capitán de fragata) figura en los registros públicos de capacitación en las OTEC de vigilantes privados marítimos. Un tercer involucrado sería Osvaldo Francisco Harnish Salazar.

En la ocasión también se tomaron declaraciones de los dos testigos de la ejecución, Antonio Burgos Chaparro y Luis Sánchez Dionisio, quienes fueron torturados y se encontraban prisioneros sentados junto a Óscar al momento de su ejecución. Dentro del mismo proceso se realizó una reconstitución de escena en el cuartel de la PDI, donde los ex-presos políticos que iban en la camioneta junto a Óscar participaron de la recreación de los hechos y debieron enfrentar nuevamente el rostro de sus captores. En este proceso uno de los testigos relató cómo los agentes del SIRE bebían alcohol junto a la camioneta Ford de color rojo, cuando el asesino disparó a Óscar y luego exclamó "chucha, adonde te pegué el tunazo, Arros". Calderón declaró haber dado el tiro mortal con una UZI, aunque de forma accidental. Con esto queda establecido el autor del disparo, un gran avance considerando los más 35 años de lucha judicial de los familiares por determinar culpables.

Este caso, llevado por el ministro Carlos Aldana, se encuentra en estado de sumario, sin procesados.

BARRANTES ALCAYAGA, MARCO

Detenido Desaparecido hasta 1998.

Estudiante universitario y trabajador de MANESA (Manufactura de neumáticos de Chile S.A). Ocupaba el cargo de supervisor en la planta manufacturera y era dirigente estudiantil de la Universidad Técnica del Estado (UTE). Dentro del Partido Socialista era el encargado regional de las Brigadas Elmo Catalán. Fue detenido en su lugar de trabajo, en el barrio industrial de Alto Peñuelas, sector de Tierras Blancas de la Comuna de Coquimbo, el 16 de septiembre por efectivos militares y conducido al regimiento Arica de La Serena, desde donde fue trasladado a la cárcel local.

Se le acusó de haber participado en la adquisición y distribución de armas de fuego y en actividades de instrucción y organización de grupos paramilitares, con la finalidad de atentar contra carabineros y las FFAA. Al momento de su ejecución el 16 de octubre

de 1973, no había sido sometido a proceso. Es parte de las víctimas del paso por Copiapó de la Caravana de la Muerte.

Una vez que sus restos fueron recuperados en el año 1998, su familia optó por sepultarlo de inmediato, trasladándolo a Ovalle, donde sus compañeros de partido y familiares le rindieron homenajes antes de sepultarlo en el Parque del Recuerdo del Cementerio Municipal.

La ministra Patricia González tiene este caso en estado de sumario y los procesados son: Arellano Stark, Sergio; Arredondo González, Sergio; Chiminelli Fullerton, Juan; de la Mahotière González, Emilio; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Moren Briño, Marcelo; Polanco Gallardo, Luis.

CALFUQUIR HENRÍQUEZ, PATRICIO ALEJANDRO

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera –formada en 1981 a partir de las sedes en Temuco de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado- realizó una ceremonia solemne de titulación póstuma de veinte estudiantes que son detenidos desaparecidos o fueron ejecutados políticos. De esta manera la UFRO se convirtió en la primera universidad chilena en realizar este necesario acto reparatorio a favor de sus caídos durante la dictadura.

Los titulados que eran de la UTE son: Jorge Calderón Oteiza, Patricio Calfuquir Henríquez, Nelson Curiñir Lincoqueo, Juan Antonio Chávez Rivas, Eulogio Espinoza Henríquez, Santiago Faúndez Bustos, Pedro Mardones Cofré, Amador Montero Mosquera, Dixon Retamal Cornejo y Juan Carlos Ruiz Mancilla.

Transcribimos una carta de María Elena Calfuquir, escrita el 01.03.2011:

Soy hermana de Patricio Calfuquir. Para el golpe de Estado él era estudiante de Ingeniería (Prevención y Riesgo) en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco. Posteriormente recibió su título póstumo por la UFRO, en homenaje a todos los caídos de la UTE.

Era el tercero de cuatro hermanos. Mi padre, Luis Caupolicán Calfuquir (o Carfurquir) Villalón, mapuche, hijo único, fue detenido el 15 de Septiembre de 1973 por carabineros de Pitrufquen y llevado al regimiento Tucapel de Temuco, donde fue duramente golpeado y su pelo rapado. Fue liberado con arresto domiciliario el 18 de septiembre, momento en que llegó a nuestro hogar presentando quemaduras de cigarrillos en todo su cuerpo; además, sangraba por la boca y orinaba con sangre. En la madrugada siguiente fue nuevamente detenido por los mismos carabineros, encontrándose desaparecido hasta el día de hoy. Junto a mi madre realizamos todas las acciones judiciales posibles, en medio de las cuales también ella fue detenida y duramente golpeada, presentando fractura en su hombro por culatazos con arma larga, fue tratada de mentirosa incluso por jueces de la época (Carlos Botacci, ahora fallecido).

Todos mis hermanos fueron detenidos. A Patricio lo tomaron preso el mismo 11 de Septiembre; en 1974 tuvo un consejo de guerra y salió en libertad luego de un año de detención. Estudió inglés en una academia y en 1978 salió con destino a Francia. Allí tomó la decisión de volver a Chile junto con los compañeros que fueron muertos en el mismo episodio de Neltume en 1981. Tenía 28 años, sin hijos y sabía que exponía su vida. Fue una opción muy pensada venirse a Chile y nosotros, su familia, le apoyamos incondicionalmente. Mi hermano murió a causa de 7 balas en la región abdominal, cuando estaba sobre una cama, en casa de doña Flora Jaramillo (ahora fallecida) junto a sus compañeros, quienes fueron terriblemente torturados antes de su ejecución.

Actualmente, se está investigando los sucesos de Neltume/1981, en la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, Causa 53-2010, con fecha 16/03/2010, se nombró Ministro en Visita a Sra. Ema Díaz Yévenes (anteriormente esta causa estuvo con otro rol en un Juzgado de

Osorno y de San José de la Mariquina). La causa está actualmente en sumario y se encuentran pendiente ratificaciones de declaraciones que ya hemos realizados varios que conocimos de cerca este episodio.

Muy cordialmente,

Ma. Elena Calfuquir Henriquez".

Cabe hacer notar que en mayo de 2013 los diputados Sergio Aguiló (Izquierda Ciudadana) y Hugo Gutiérrez (PC) pidieron el desfuero de su par, Rosauro Martínez (RN) por estar involucrado en la investigación que está en curso por el homicidio calificado de José Eugenio Monsalve Sandoval, Patricio Alejandro Calfuquir Hernández y Próspero del Carmen Guzmán Soto. Las víctimas eran miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, fallecidos en la guerrilla de Neltume, en Valdivia, en 1981.

Según los antecedentes presentados por Hugo Gutiérrez, diputado y abogado de larga trayectoria en DDHH, Rosauro Martínez fue miembro de la DINA, la CNI y jefe del Grupo de Comandos nº8 del Ejército en Valdivia cuando se produjo la guerrilla de Neltume. La investigación la llevó el ex ministro de la Corte Suprema, Alejandro Solís, hasta que se retiró del Poder Judicial en 2012. Hoy la conduce la ministra Ema Díaz. A solicitud de Solís, el Ejército habría reconocido que Martínez fue destinado a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y de allí a la Central Nacional de Informaciones (CNI). Así, en 1981 fue nombrado jefe del Grupo de Comandos Nº 8 del Ejército con sede en Valdivia el cual combatió la guerrilla en la zona.

El diputado Gutiérrez presentó una querrela contra Martínez en 2012, quien ha negado las acusaciones. Con estos antecedentes, los parlamentarios han pedido al Programa de DD.HH. del Ministerio del Interior que se analicen los antecedentes. Actualmente, Martínez es diputado por Ñuble y candidato a su reelección.

La ministra Ema Díaz lleva el sumario de este caso y los procesados son: García Giaier, Conrado Vicente y Sandoval Arancibia, Enrique.

CAMPOS CÁCERES, RICARDO OCTAVIO

Con buenas aptitudes para el diseño, la gráfica y, en general, la plástica, Ricardo Campos ingresó en el año 1976 a estudiar Licenciatura en Artes Plásticas en la Universidad Técnica del Estado. Traslado su militancia comunista desde el territorio en que vivía a la universidad y pronto se encontró con el movimiento estudiantil. Las tareas de ese momento se centraban en el fortalecimiento de la organización, tanto de los Consejos de Delegados, de reciente creación por parte del Rector-Delegado, como también de los nacientes Centros de Alumnos, no solo ilegales sino que proscritos expresamente en la UTE y también de los Comités Democráticos de los estudiantes.

Ricardo Campos es recordado como un dinamizador de la actividad juvenil, deportiva, artística y cultural de la UTE de aquellos años difíciles. Cuando las diversas organizaciones estudiantiles de la universidad decidieron crear un organismo central que las coordinara, surgió la Unión de Organizaciones Estudiantiles y Ricardo fue elegido miembro de su primera directiva.

En esa condición encabezó numerosas movilizaciones, y actividades, entre las que se cuenta la Primera Jornada Cultural de los Estudiantes de la UTE, realizada a mediados del segundo semestre del año setenta y nueve. Fue una actividad que se pudo realizar

gracias al tremendo esfuerzo de varios dirigentes y estudiantes, especialmente Ricardo. Por esa figuración pública y la de una de sus compañeras, con quién apareció como dirigentes máximos de la Jornada Cultural, fue expulsado de la Universidad Técnica del Estado cuando cursaba el último semestre de su carrera. Ricardo, junto a Lía, fueron los dos primeros estudiantes expulsados de la UTE en esa fase del movimiento estudiantil, los anteriores habían sido los sancionados entre los años setenta y cuatro y setenta y seis.

Una vez expulsado, se mantuvo plenamente vinculado al movimiento estudiantil, asumiendo la denuncia de la injusta sanción que sobre él pesaba y manteniendo su actividad gremial. Se plegó con todas sus fuerzas a las tareas de solidaridad con los otros sancionados. En medio de esas actividades se encontró participando en la "Chingana del Sergio y del Pedro", la peña de solidaridad con otros dos estudiantes expulsados, realizada en mayo del año ochenta en el local de la llamada "Peña Onda Latina", en la calle Huérfanos entre Esperanza y Libertad, donde fue detenido junto a casi una centena de participantes. Después de cinco días de estar detenido en la Primera Comisaría de Carabineros de Santiago, fue relegado junto a otros veintiún estudiantes y participantes en la Peña a distintas localidades de Chiloé. A Ricardo le correspondió vivir su relegación en el poblado de Puqueldón, junto a un estudiante de Ingeniería Química.

Finalizado el período de relegación y de regreso a Santiago, se incorporó a todas las actividades del movimiento estudiantil de la UTE, que por esos días finalizaba la Convención UTE '80. Poco después – ya finalizado ese semestre académico – participó en el Campamento de Verano en San Sebastián de los estudiantes de la UTE, jugando un gran papel en la organización de las diversas actividades de esos cientos de estudiantes durante los cuatro días que duró la jornada.

A poco andar y de regreso en Santiago, en el verano de 1981, la dictadura impuso la llamada "Ley General de Universidades", decretando la muerte de la universidad nacional, democrática, pluralista y participativa que con tantos esfuerzos la comunidad universitaria nacional y el movimiento popular chileno habían construido. El movimiento estudiantil se abocó a denunciar aquella ley como contraria a los intereses nacionales y contraria al interés de las propias comunidades universitarias, a denunciarla como una ley espuria que se orientaba exclusivamente a hacer de la universidades en Chile un negocio, y al mismo tiempo, haciéndola regresar a los tiempos en que la universidad era clasista, aristocrática, discriminadora y profesionalizante.

En el cumplimiento de esas tareas, Ricardo fue uno de los primeros en organizar una jornada de denuncia contra esa ley. Fue detenido junto a seis compañeros y compañeras y luego, cuatro de ellos fueron relegados, esta vez al norte de Chile. Ricardo fue enviado al poblado de Ollagüe a cumplir con su segundo período de relegación administrativa.

Durante todo su período de estudiante de la UTE, Ricardo compartió su vida con una de sus compañeras de carrera y de curso, Luisa, que también era activa en el movimiento estudiantil. Era común verles juntos en reuniones y actividades. Ella, debido a sus múltiples ocupaciones estudiantiles, gremiales y políticas, no pudo visitar a Ricardo en Puqueldón, Chiloé, pero a Ollagüe sí fue. Cuando regresaba a Santiago fue detenida y secuestrada por los agentes de la CNI de Calama. Los agentes que la detuvieron eran los mismos que habían asaltado la sucursal del Banco del Estado de esa ciudad y que, para encubrir el delito, habían asesinado a dos de los funcionarios bancarios, llevando sus cuerpos al desierto y dinamitándolos para hacerlos desaparecer. En manos de esos asesinos Luisa estuvo secuestrada en al menos dos oportunidades entre comienzos de mayo y comienzos de julio del año ochenta y uno. Una vez en Santiago, fue perseguida, hostigada y presionada para que trabajara como informante de la CNI, situación que con Ricardo decidieron no aceptar, la denunciaron y se vieron obligados a salir del país.

Así, Ricardo llegó a vivir a Suecia. Pronto ambos se incorporaron al trabajo de las JJ.CC. en aquel país y a poco andar, Ricardo resultó elegido miembro de la dirección del comité local de las JJ.CC. Cursó más de una escuela de cuadros, pasó por más de un seminario, se preparó concienzudamente para regresar a Chile.

De vuelta en Chile, su compromiso lo empujó a aportar con todas sus capacidades y conocimientos en el trabajo militar que

se desarrollaba intensamente, con el objeto de acortar los días de la dictadura. Fue un combatiente destacado, valiente, riguroso, responsable. Participó en diversas tareas, tanto en el plano propiamente operativo como en el de la instrucción y formación. Al mismo tiempo, se incorporó como estudiante de post grado a la Universidad ARCIS, donde fue alumno de Magíster en Comunicación Social.

El día seis de julio del año ochenta y ocho, en momentos en que participaba en una operación en el sector de la línea férrea cercana a la población Villa Sur, recibió un proyectil en el cráneo, disparado por Carabineros, que le causó la muerte en el Hospital Barros Luco en la madrugada del día siete de julio.

El nombre de Ricardo, aparece inscrito en la lista de homenajeados como mártires por la Dirección Nacional del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez y es considerado además como uno de sus caídos por la Comunidad de la Universidad Técnica del Estado.

Tomado de www.lautevive.blogspot.com

Ricardo Campos no es reconocido por el Estado chileno –a través de las Comisiones de Verdad y Reconciliación y la de Reparación y Reconciliación- como víctima de violaciones a los derechos humanos, y no hay un proceso judicial abierto a su nombre.

La Universidad de Santiago de Chile, a través del Informe emitido por la Comisión de Reconciliación Universitaria de 1991, basándose en las informaciones de la Pastoral Universitaria, sí lo reconoce en su calidad de víctima de violaciones a los DDHH.

CÁRCAMO CARRASCO, GERMÁN:

El 16 de Marzo 2010 la Corte Suprema condenó a siete años de prisión, en un fallo definitivo, a tres represores de la dictadura militar que en octubre de 1973 asesinaron en la región de Magallanes a tres prisioneros políticos. Los condenados, que según el fallo, no tendrán beneficios carcelarios hasta cumplir la condena, son Miguel Pablo Muñoz Uribe, Juan Antonio Ortiz Toledo y José Aguirre Aguirre, precisaron las fuentes. Los tres fueron procesados y condenados por los homicidios de Ramón González Ortega, Germán Cárcamo Carrasco y Carlos Baigorri Hernández, ocurridos la noche del 29 de octubre de 1973, en la localidad de Porvenir, a 2.600 kilómetros al sur de Santiago, en la región de Magallanes.

No hay certeza acerca de dónde estudiaba Germán Cárcamo: algunas fuentes señalan que lo hacía en la sede de Punta Arenas de la UTE y otras aseguran que él era estudiante de la Universidad Austral.

El ministro Joaquín Billard dictó sentencia condenatoria de 7 años para cada uno de los siguientes condenados: Aguirre Aguirre, José; Muñoz Uribe, Miguel y Ortiz Toledo, Juan.

CARRASCO PEÑA, BLANCA MARINA DE LA LUZ

Sr. Mario Carroza Espinosa

Señor Ministro en Visita Extraordinaria

Rodrigo Ubilla Mackenney, sociólogo, Subsecretario del Interior, domiciliado en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, en la causa rol 172-2010, a US. Y digo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, artículo 10° transitorio de la Ley 20.405, y artículo 6° de la Ley 19.123, presento querrela criminal en contra de Nelson Rivera Vidal, cuya actual profesión y domicilio ignoro, teniente de carabineros a la época de ocurrencia de los hechos en que fundo esta querrela, y de todos los demás que resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos consumados de secuestro, torturas y homicidio calificado, cometidos en perjuicio de Blanca Marina de la Luz Carrasco Peña, de nacionalidad chilena, cuyo último domicilio estuvo ubicado en la actual comuna de Macul.

El sujeto pasivo de los delitos, esto es doña Blanca Carrasco Peña, ha sido calificado como víctima por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, según se acredita en el tercer otrosí.

El ministro Mario Carroza tiene este caso en estado de sumario sin ningún procesado.

CONTRERAS JORQUERA, ERNESTO PATRICIO RENZO CRISTIÁN

Transcribimos una Presentación de CODEPU acerca de casos de personas muertas por explosión no reconocidas por las Comisiones de Verdad y Reconciliación (1991) y de Reparación y Reconciliación (1996):

Santiago de Chile, 22 de noviembre de 2004

Señor Presidente de la República

Don Ricardo Lagos Escobar

"Presentación por los Casos no reconocidos y los Casos excluidos de las Comisiones de verdad chilenas".

Introducción.

La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, -CODEPU-, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, en su calidad de organismo humanitario que ha venido desde 1980 brindando atención jurídica, médico-psiquiátrica y social en materia de derechos humanos, tiene el deber de dirigirse a S.E. con el objeto de manifestarle nuestra profunda inquietud ante lo que consideramos continúa siendo una labor inconclusa por parte del Estado chileno desde el retorno a la democracia, cual es la falta de registro y reconocimiento algunas de las víctimas de la violación del derecho a la vida ocurridas durante el régimen militar.

En efecto, en el último tiempo hemos recibido a familiares de víctimas (de muertos por explosión, muertos en enfrentamientos relacionado con explosivos, muertos en asaltos y otros casos, declarados "sin convicción" por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, o bien nunca presentados a las mismas) que se han acercado a nuestra institución con la intención de que los casos de sus seres queridos sean investigados por el Gobierno, con el fin de que sus familiares, detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y muertos en la lucha contra la dictadura, sean reconocidos como víctimas de graves violaciones del derecho a la vida.

El objetivo fundamental de la petición que han hecho estos familiares es el lograr que se les repare en forma integral, es decir, que se les restituyan todos sus derechos; que se les compense por el perjuicio sufrido; que se les rehabilite médica, psicológica, jurídica, social y moralmente; que se juzgue y sancione a los responsables del crimen sin excepción; que las instituciones implicadas reconozcan su participación en los hechos; que se difunda pública y ampliamente la verdad; que los nombres de sus familiares aparezcan en los Memoriales existentes a lo largo del país y que oficialmente sea declarado que las víctimas revisten tal condición.

En definitiva, estas personas tratan de obtener al fin un mínimo de restablecimiento en sus derechos de parte del Estado.

Después que el 4 de marzo de 1991 el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación fuera dado a conocer al país, nuestra institución lo calificó como "el más importante aporte estatal a la necesaria tarea de reconstrucción de la común memoria histórica nacional".

Sin embargo, desde la Corporación CODEPU queremos expresarle nuestra preocupación ante la difícil situación en que se encuentran los familiares de aquellas víctimas de graves violaciones de los derechos humanos cuya existencia no se ha visto reflejada en los Informes de las Comisiones de Verdad chilenas. Estas personas han puesto todas sus esperanzas en su Mandato Presidencial, con la certeza de que, con el especial cuidado y sensibilidad que ello requiere, en su calidad de Sr. Presidente de la República, S.E. va a saber recoger sus anhelos de reconocimiento y rehabilitación respecto del nombre y la memoria de sus seres queridos, a lo cual debe añadirse el papel decisivo que muchos de ellos jugaron en el debilitamiento de la dictadura militar, lo cual incuestionablemente aceleró la llegada del proceso de transición democrática, uno de cuyos principales objetivos era demostrar a la nación y al mundo entero que dicho gobierno tenía una sólida voluntad política de investigar las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, estableciendo la verdad y derivando los casos a los tribunales de justicia, como forma también de fortalecer la institucionalidad democrática.

La verdad, en el sentido del reconocimiento que dichos casos fueron víctimas de la violación del derecho a la vida, y la posibilidad de acceder a una investigación por parte de la justicia ordinaria, con el fin de combatir la impunidad que ampara a los victimarios de sus seres queridos, todos ellos agentes de Estado, si bien constituyen los principales pilares de la reparación moral e integral de sus familiares, no son los únicos, ya que también es indispensable que la opinión pública nacional e internacional sepa y valore la voluntad política de su gobierno de enmendar estos errores."

Fin del extracto.

En julio de 2013 Ernesto Patricio Renzo Cristián Contreras Jorquera continúa como víctima no reconocida por parte del Estado de Chile y, por tanto, sin proceso.

La Universidad de Santiago de Chile, en el Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria UTE-USACH de 1991, y en base a las informaciones de la Pastoral Universitaria, sí lo reconoce como uno de los integrantes de su comunidad universitaria que fue víctima de violación a los derechos humanos.

CORTÉS GUAJARDO, DAGOBERTO

Dagoberto Cortés Guajardo llegó a ser el segundo jefe del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. En noviembre de 1982, a los 36 años, fue alcanzado por disparos de la policía mientras su compañera, la médica Elizabeth Rendic Olate, de 30 años, jefa del grupo asistencial del mismo grupo político, fue detenida por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Dagoberto Cortés, que actuaba clandestinamente en el país desde 1979 bajo el nombre de Yamil, se enfrentó con efectivos de Carabineros en la calle Aldunate, en el centro de Santiago. En el enfrentamiento, Cortés lanzó una granada, que no llegó a estallar, a la vez que disparó con un revólver del calibre 45, tipo magnum, antes de ser alcanzado por los proyectiles de la policía. Según los funcionarios de la policía, Cortés era el autor directo o el instigador de prácticamente todos los atentados perpetrados en Chile por el MIR desde diciembre de 1979 hasta la fecha.

El ministro Mario Carroza tiene abierto un sumario sin ningún procesado.

CHÁVEZ RIVAS, JUAN ANTONIO

El 29 de julio de 2010, en causa Rol N° 113.089, el ministro en visita extraordinaria D. Fernando Carreño Ortega, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, sometió a proceso a Manuel Abraham Vásquez Chahuán como autor del delito de homicidio calificado de Florentino Alberto Molina Ruíz, Juan Antonio Chávez Rivas, Víctor Hugo Valenzuela Velásquez, Juan Carlos Ruíz Mancilla, Amador Francisco Montero Mosquera, Pedro Juan Mardones Jofré y Carlos Aillañir Huenchual, perpetrado el 10 de noviembre de 1973, en la comuna y ciudad de Temuco.

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera –formada en 1981 a partir de las sedes en Temuco de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado- realizó una ceremonia solemne de titulación póstuma de veinte estudiantes que son detenidos desaparecidos o fueron ejecutados políticos. De esta manera la UFRO se convirtió en la primera universidad chilena en realizar este necesario acto reparatorio a favor de sus caídos durante la dictadura.

Los titulados que eran de la UTE son: Jorge Calderón Oteiza, Patricio Calfuquir Henríquez, Nelson Curiñir Lincoqueo, Juan Antonio Chávez Rivas, Eulogio Espinoza Henríquez, Santiago Faúndez Bustos, Pedro Mardones Cofré, Amador Montero Mosquera, Dixon Retamal Cornejo y Juan Carlos Ruiz Mancilla.

El ministro Fernando Carreño, lleva el caso conocido como “episodio polvorín” en estado de sumario y el procesado es: Vásquez Chahuán, Manuel.

FUENTES FERNÁNDEZ, OSCAR VICENTE

El aspirante a oficial de Carabineros Katachi Esteban Cayupi Kayano que fue quien mató a Oscar Fuentes, fue declarado reo en abril de 1985 por la fiscalía militar y en diciembre del mismo año quedó en libertad bajo fianza. La situación sigue igual:

La Tercera Fiscalía Militar dictó sentencia condenatoria de 3 años contra: Cayupi Cayano, Takeshi Esteban.

GARFIAS GATICA, DAGOBERTO

El 16 de Enero 2012 CIPER Chile publicó un reportaje con las confesiones de algunos de los 17 carabineros de la Tenencia de Laja que participaron en una operación ilegal e hicieron un pacto de silencio que se mantuvo durante 38 años. La Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), fue partícipe de la masacre, ya que facilitó vehículos para el transporte de los detenidos y regaló pisco a los oficiales para que bebieran la noche del asesinato.

En el fundo de la Papelera de Laja fueron asesinados y sepultados clandestinamente 19 trabajadores de San Rosendo y Laja entre el 14 y 17 de septiembre de 1973, cuyos cadáveres fueron encontrados por unos perros y un campesino de la zona.

Las víctimas eran: Juan Carlos Jara Herrera, Raúl Urra Parada, Luis Armando Ulloa Valenzuela, Oscar Omar Sanhueza Contreras, Dagoberto Garfias Gatica, Luis Alberto del Carmen Araneda Reyes, Luis Antonio Acuña Concha, Mario Jara Jara, Juan Villarroel Espinoza, Heraldito del Carmen Muñoz Muñoz, Federico Riquelme Concha, Jorge Lautaro Zorrilla Rubio, Manuel Becerra Avello, Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez, Alfonso Macaya Barrales, Wilson Muñoz Rodríguez, Fernando Grandón Galvez, Jorge Lamana Abarzúa, Rubén Campos López.

Según CIPER, de los 17 oficiales, 14 aún están vivos, y a pesar de que algunos fueron procesados por homicidio, pagaron fianzas de hasta 300 mil pesos y hoy están en libertad.

Gloria Urra, hermana de uno de los asesinados y presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Laja, estuvo presente en la reconstitución de escena y los oficiales involucrados se reían en el momento, sin darle importancia al delito que cometieron.

El abogado experto en derechos humanos, Roberto Celedón, señaló que a pesar de que los oficiales que participaron en la masacre ya fueron formalizados, pueden volver a serlo si los familiares de las víctimas o agrupaciones de derechos humanos presentasen una querrela.

Según dijo el abogado, estos crímenes se rigen según el derecho internacional pues son delitos de derechos humanos, y los oficiales podrían recibir penas de hasta 15 años.

La masacre de Laja se investigó en 1978, pero la causa fue sobreeséida por la Corte Suprema en 1981. En agosto de 2011, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos pidió la reapertura del caso, y fue recién cuando los 17 oficiales involucrados rompieron el pacto de silencio y contaron lo ocurrido hace 38 años.

El ministro Carlos Aldana tiene este caso en estado de sumario y como procesados figuran: Campos Dávila, Carlos Manuel; Casanova Salgado, Nelson; Fernández Michell, Alberto; González Salazar, Gabriel; León Godoy, Luis; Martínez García, Lisandro; Olivares Dade, Osvaldo; Otárola Sanhueza, José; Parra Utreras; Pedro; Saavedra Reinike, Gerson; Vidal Riquelme, Samuel.

JARA MARTÍNEZ, VÍCTOR LIDIO

Información elaborada a partir de un informe de CIPER Chile (Centro de Investigación Periodística):

Todos los conscriptos que viajaron desde la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, dirigida entonces por el coronel Manuel Contreras, hasta Arsenales de Guerra, en Santiago, coinciden en declarar que las tropas venían bajo el mando del capitán Germán Montero Valenzuela, sumando un contingente de aproximadamente un centenar de soldados y una veintena de oficiales.

El 12 de septiembre, al llegar al Estadio Chile, el contingente quedó a cargo del comandante Mario Manríquez. Entre los oficiales que participaron en esta misión, los conscriptos mencionan a los tenientes Nelson Haase y Rodrigo Rodríguez Fuchslocher, y a un subteniente que tuvo un papel decisivo en el asesinato de Víctor Jara.

La primera confesión que obtuvo el juez Fuentes sobre el crimen fue la del ex conscripto José Alfonso Paredes Márquez. El entonces joven de 18 años llegó a Santiago durante la madrugada del 11 de septiembre de 1973, proveniente de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, donde desde abril de ese año realizaba su servicio militar. Durante ese día su sección fue enviada, al mando del teniente Pedro Barrientos, a custodiar el camino Padre Hurtado. Paredes dice haber sido una suerte de guardaespaldas del teniente Barrientos.

Al mediodía del 12 de septiembre, el contingente se trasladó, primero a Arsenales de Guerra y luego a la Universidad Técnica (actual USACH). Allí, pasadas las dos de la tarde, procedieron a trasladar a los detenidos al Estadio Chile. El mencionado oficial, junto a Paredes, acompañó a bordo de un jeep la caravana de buses de la locomoción colectiva que trasladaron a los prisioneros. Una vez la misión fue cumplida, regresaron a Arsenales de Guerra.

El 16 de septiembre, cerca de las 18:00 horas, el escuadrón de militares llegó hasta el Estadio Chile, donde se presentaron ante un oficial de rango superior cuya identidad desconoce, quien les ordenó vigilar las casetas de transmisión del recinto. En el interior del Estadio, los otros conscriptos comentaban que ahí estaban detenidos el Director de Prisiones, Litre Quiroga; el cantautor Víctor Jara y el Director de Investigaciones, Eduardo "Coco" Paredes.

Siempre según la confesión de Paredes, al día siguiente fue enviado al sector del subterráneo, donde permaneció como centinela en la puerta de uno de los camarines destinados a los detenidos. En ese camarín había 5 ó 6 oficiales de otros regimientos, con tenida de combate, cuyas identidades desconoce. Los vio escribir en unos papeles los datos que le respondía un detenido al que observó sentado frente a un escritorio. En otro ángulo del camarín, Paredes vio a otros prisioneros mirando hacia la pared.

Unas horas después, llegaron a la habitación el teniente Barrientos y el subteniente que bajo las órdenes de Haase y Rodríguez estaba a cargo de los conscriptos. Traían a un detenido. Fue entonces que dice haber sido llamado, junto al conscripto Francisco Quiroz Quiroz, y que se les comunicó que el detenido era Víctor Jara. El grupo lo comenzó a insultar por su condición de comunista. Paredes lo miró y lo reconoció. Víctor Jara quedó allí, en ese camarín, custodiado por Quiroz.

Más tarde, recordará el principal testigo, el teniente Barrientos lo mandó nuevamente al subterráneo, al mismo camarín. Pero esta vez Paredes no encontró a nadie: ni interrogadores ni detenidos y tampoco a Víctor Jara. Pasaron las horas hasta que Paredes vio nuevamente llegar a los oficiales interrogadores. La orden fue precisa: traer a los detenidos que figuraban en una lista que uno de los oficiales le entregó a un cabo. Y nuevamente el mismo procedimiento: interrogatorio y las anotaciones en cada una de las fichas.

Y llegó la noche. Paredes estaba de centinela en el mismo camarín del subterráneo cuando presencié el ingreso de unos quince detenidos. Y entre ellos reconoció a Víctor Jara y también a Litre Quiroga. Ambos fueron lanzados contra la pared. Detrás de los prisioneros, Paredes vio llegar al teniente Nelson Haase y al subteniente que también estaba a cargo de los conscriptos. Y fue testigo del minuto preciso en que el mismo subteniente comenzó a jugar a la ruleta rusa con su revólver apoyado en la sien del cantautor. De allí salió el primer tiro mortal que impactó en su cráneo.

El cuerpo de Víctor Jara cayó al suelo de costado. Paredes observó cómo se convulsionaba. Y escuchó al subteniente ordenarle a él y a los otros conscriptos que descargarán ráfagas de fusiles en el cuerpo del artista. La orden se cumplió. Todo lo que ocurrió fue presenciado por Nelson Haase, quien se encontraba sentado detrás del escritorio de interrogación. Según el protocolo de autopsia, el cuerpo del cantautor tenía aproximadamente 44 impactos de bala en su cuerpo.

Pocos minutos después, el mismo subteniente que le disparó en la cabeza solicitó el retiro del cuerpo. Llegaron unos enfermeros con camilla, lo levantaron y metieron al interior de una bolsa y luego lo cargaron hasta la parte trasera de un vehículo militar estacionado en el patio del recinto, al costado nororiente.

No fue fácil para José Alfonso Paredes Márquez confesar ante el juez lo que vio y protagonizó. Primero fue renuente a reconocer su real participación en los hechos. Y finalmente se quebró, empezó su relato y ya no paró. Este obrero de la construcción que fabrica casas en la zona del litoral central, reveló haber guardado el secreto durante casi 36 años, sin siquiera habérselo contado a su mujer. También hizo una aclaración ante el juez: durante los días posteriores al golpe, y como trabajaban casi 24 horas al día, la oficialidad les entregaba estimulantes para evitar el sueño y el hambre, por lo cual su relato podía no ser exacto en las fechas.

Lo que Paredes y otros conscriptos sí recordaron fue lo que pasó luego que el cuerpo de Víctor Jara desapareció del camarín. Los otros 14 detenidos que venían con el cantautor y director teatral fueron acribillados con fusiles percutados por los propios conscriptos

y oficiales presentes. Entre las víctimas cayó asesinado Litré Quiroga. Sus cuerpos también fueron cargados en el mismo vehículo. Poco después, y al amparo de la noche, todos ellos fueron abandonados en la vía pública.

El 8 de diciembre de 2012 el Poder Judicial anunció haber identificado al asesino de Víctor Jara y ordenó su captura internacional. Se trataba del ex teniente del Ejército Pedro Barrientos Núñez.

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Miguel Vázquez Plaza, a cargo de investigar la ejecución de Víctor Jara dictó procesamiento a siete ex uniformados. El ex conscripto José Paredes Márquez había revelado ese mismo nombre: "le disparó a quemarropa casi, porque el hombre no le respondía, para mí que ahí lo sacó de quicio y le disparó", dijo Paredes

El magistrado encausó como autores de homicidio calificado a Pedro Barrientos Núñez y a Hugo Sánchez Marmonti; como cómplices de homicidio calificado a Roberto Souper Onfray, Raúl Jofré González, Edwin Dimter Bianchi, Nelson Hasse Mazzei y Luis Bethke Wulf.

Asimismo, ordenó la captura internacional del procesado Barrientos Núñez, quien se encuentra residiendo en Estados Unidos desde 1990, y el ingreso de los demás imputados al Batallón de Policía Militar N°1.

El ex teniente Barrientos se defendió ante la TV chilena señalando: "Realmente eso no es cierto, yo nunca he estado en el Estadio Chile, no conozco el Estadio Chile y no sabía lo que era el cantante Jara (...) no tengo que enfrentar a la justicia porque yo no he matado a nadie".

El ministro Miguel Vásquez tiene este caso en estado de sumario y los procesados son: Barrientos Núñez, Pedro; Bethke Wulf, Ernesto; Dimter Bianchi, Edwin; Haase Mazzei, Nelson; Jofré González, Raúl; Manríquez Bravo, Mario; Paredes Márquez, José; Sánchez Marmonti, Hugo; Souper Onfray, Roberto.

LABRA SAURE, PEDRO CLAUDIO

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó que en la madrugada del día 8 de febrero de 1975 tres automóviles llegaron a las inmediaciones del domicilio de Pedro Labra Sauré, 23 años, soltero, estudiante, séptima avenida 1580 San Miguel, Santiago. Sus padres veraneaban en El Quisco. Estaba solo. Llamaron a la puerta. Bajó y, justo cuando abría la puerta, le dispararon a escasos centímetros de su cuerpo una ráfaga de balas. Cayó herido y en ese estado, después de haberse practicado un registro de la casa, fue conducido al interior de uno de los automóviles que partió rápidamente. Una hermana de la víctima, avisada por los vecinos, fue a la casa. Encontró manchas de sangre en el interior, en el antejardín y en el umbral. El hall, estaba cubierto de huellas. Encontró un trozo de botón de pijama, una esquirla ósea y cinco casquillos. Comenzó la búsqueda del herido. Berta Labra presentó recurso de amparo, fundamentando la presunta detención del desaparecido. Solo el día 11 de febrero reconoció el cuerpo en la morgue del Instituto Médico Legal, donde no aparecía registrado el ingreso del cadáver ni por orden de qué autoridad había sido llevado.

El ministro Leopoldo Llanos tiene este caso conocido como 2182-98 Villa Grimaldi (Iván Olivares y otros), en plenario y los acusados son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Ferrer Lima, Francisco; Krassnoff Martchenko, Miguel; Moren Briño, Marcelo; Wenderoth Pozo, Rolf; Zapata Reyes, Basclay.

LARRAVIDE LÓPEZ, RAÚL

Reina de la UTE de Copiapó recuerda a los 7 héroes de la universidad:

“Recuperar la memoria histórica de la UTE es una tarea pendiente para quienes fuimos parte de esa época y de esa comunidad de estudios, y hoy, 18 de agosto de 2008, en la Sala de las Artes Víctor Jara, ubicada en la Universidad de Santiago de Chile, se realizará una serie de eventos que ha venido a invitarme a estar presente en este ejercicio de recuperación de la memoria colectiva, de lo que fue la Universidad del pueblo.

El año 1970 fui la Reina Mechona de la UTE, Sede Escuela de Minas de Copiapó, con una entusiasta campaña que llamaba a comprar votos para la Reina de la UP; ese año eran las elecciones presidenciales y aprovechamos de hacer campaña para que saliera nuestro candidato Salvador Allende. Ganamos, sobrepasando las ventas de votos de todas las especialidades del Grado Universitario y asegurando el Centro de Alumnos del Grado Técnico Profesional, que luego fue nuestro, significando un positivo vaticinio para nuestro objetivo: el triunfo de la Unidad Popular y la Reforma Universitaria, que simplemente era “Universidad para todos”.

Ganamos el Gobierno de Chile y comenzó allí la otra historia, que fue trabajar día a día en la defensa de lo conquistado y en la construcción de la sociedad ideal, con la participación de la UTE en los Trabajos Voluntarios y en el quehacer social, político y cultural de la Región de Atacama; con entusiasmo, compromiso, con sueños e ideales que fueron truncados el 11 de septiembre de 1973 al llegar el sangriento golpe de Estado de la derecha, el que tuvo un costo espantoso para nuestra Escuela de Minas, al cobrarnos la vida de estudiantes y profesores que eran queridos y respetados en nuestra comunidad estudiantil y en la ciudad.

Por esto es que en la Memoria de la UTE, ellos tienen que estar presentes, hoy y siempre, en la memoria colectiva, en la memoria cultural y en la literatura de la UTE, porque fueron ejemplares y entregaron sus vidas a un proyecto con el cual soñaron, con fuerza, honestidad y consecuencia.

Leopoldo Larravide, Leonelo Vincenti, Atilio Ugarte, Pedro Pérez, Carlos Quiroga, Luis Segovia y Pedro Acevedo, están en nuestros recuerdos individuales y en el recuerdo de Copiapó, y desde hoy, estarán presentes en la Memoria de la UTE.

Angélica Palleras N.

Hermana de Adolfo Palleras N. Ejecutado en tortura, Caravana de la Muerte, 17 de octubre de 1973, Copiapó.

La ministra Patricia González en el sumario por este caso tiene procesados a: Arellano Stark, Sergio; Díaz Araneda, Patricio; Espinoza Bravo, Pedro; Haag Blaschke, Oscar; Marambio Molina, Marcelo; Moren Brito, Marcelo; Ojeda Torrent, Waldo.

LEPE MORAGA, HÉCTOR MANUEL

Radio Latorre de la ciudad de Tomé transmitió la noticia de la muerte de los tres muchachos miristas de Tomé el día 10 de octubre de 1973. Contaron que un compadre de Héctor Lepe avisó a la madre lo sucedido en Quebrada Honda y ella, angustiada por la situación, se dirigió a la gobernación ubicada en calle Ignacio Serrano 1055. Allí le informaron que, producto de una emboscada y al tratar de huir los prisioneros, se les disparó. Le entregaron el cuerpo de su hijo el 11 de octubre y fue velado por dos días. El ataúd en el cual yacían los restos del joven estaba cuidadosamente sellado, el velatorio y funeral fueron vigilados por personal de Inteligencia de

la Armada. Mucha gente acompañó a la familia de Héctor Lepe en su camino al cementerio n° 1 de Tomé.

En busca de justicia: El ministro de fuera Daniel Calvo sometió a proceso al oficial en retiro de la armada Carlos Mauricio Blanlot Kerbernhard, por el delito de homicidio calificado al tener al mando la patrulla que asesinó a los tres miristas. Al momento del juicio se negó a entregar los nombres de los demás uniformados implicados en el hecho. Fue recluido en el hospital de la Fuerza Aérea, donde al poco tiempo falleció.

El ministro Carlos Aldana en estado de Plenario acusa a: Daza Navarro, Fernando; Salamanca Marín, Patricio; Victoriano Caamaño, Eliécer.

LUCERO MUÑOZ, RENÉ

Caso radicado desde 1988 en la Primera Fiscalía Militar, sin movimiento.

MADRID GÁLVEZ, RAFAEL ANTONIO

Sin ministro designado y, por tanto, sin procesados.

MARDONES JOFRÉ, PEDRO

En noviembre de 2011 en Temuco se realizó una ceremonia solemne de entrega de Títulos Póstumos de los 20 estudiantes universitarios de la Universidad Técnica del Estado y de la Universidad de Chile, sede Temuco, que durante la dictadura fueron detenidos y desaparecieron para siempre o fueron ejecutados. La familia de Pedro Mardones Cofré recibió su título.

El ministro Fernando Carreño en estado procesal de sumario acusa como autor a: Vásquez Chahuán, Manuel Abraham.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIO DANIEL

Texto escrito por Juan Miguel Jara, de la Juventud Demócrata Cristiana:

Amigas y amigos:

Las historias que les quiero relatar las tenía guardadas en mi mente y en mi corazón hace varios años, y no las había comentado hace más de diez años. Sin embargo, me parece indispensable que estas verdades sean conocidas por todos los demócratas cristianos chilenos, así como por todos los hombres y mujeres de buena voluntad de nuestra Patria. Esta historia se inicia en el mes de Noviembre del año 1998, o quizás comienza mucho antes, en el trágico año 1973.

Es la historia de la Querrela Criminal que presentó la Juventud Demócrata Cristiana, en Diciembre de 1998, contra Augusto Pino-

chet Ugarte y otros responsables, por el delito de Homicidio Calificado cometido en las personas de nuestros camaradas: Guillermo Amador Álvarez Cañas, José Emiliano Balboa Benítez, Sonia de las Mercedes Bustos Reyes, Hernán Horacio Castillo Calcagni, Gustavo Efraín Domínguez Jara, Tomás Rogelio Domínguez Jara, Mario Gilberto Fernández López, Mario Daniel Martínez Rodríguez, Juan Guillermo Navarrete Solar, Juan Segundo Palma Arévalo, Sergio Gervasio Rodríguez Villanueva, Roberto Romualdo Romero Reyes, Sergio Orlando Verdugo Herrera y Juan Antonio Villaseñor Jara.

Nos encontrábamos en el año en que Pinochet había sido detenido en Londres, el mismo año en que la JDC y muchos militantes del Partido nos opusimos a que el Dictador asumiera como Senador Vitalicio, y nos tomamos la Sede de Alameda 1460. Me permito decir Nos tomamos la Sede, porque me tocó el honor de decidir trancar la puerta de acceso al Partido con una mesa, junto a Claudio Barahona, y así, por la vía de los hechos y encaramados arriba de una mesa, dimos inicio a esa toma... Ese mismo año, fuimos a Valparaíso varios cientos de camaradas, junto a miles de chilenos, para oponernos al Dictador que asumía como Senador Vitalicio, tuvimos serios enfrentamientos con Carabineros. Pero, esas son otras historias.

Frente a la seguidilla de querellas presentadas en esos meses contra el Dictador, y molestos por la inacción de la Mesa Nacional del PDC, en el mes de Noviembre de 1998 recibimos un encargo de la Mesa Nacional de la JDC, por medio de su Vicepresidente José Castro y de su Presidente Osvaldo Badenier, consistente en recopilar los antecedentes de los camaradas detenidos desaparecidos y ejecutados políticos durante la Dictadura Militar. Dicha labor la desarrollamos con Pepe Castro, y se nos sumó más tarde Gonzalo Tello. La verdad es que todos sabíamos los casos de nuestro camarada de la JDC Mario Martínez, a quien muchos conocimos personalmente, y el caso del dirigente de los camioneros camarada Mario Fernández, algunos conocíamos el caso de la camarada Sonia Bustos, de la Tercera Comuna de Santiago... De hecho, en el Informe Rettig se hablaba de siete demócrata cristianos... pero, en el curso de la investigación encontramos muchos casos olvidados y llegamos a reunir catorce casos de camaradas víctimas de la Dictadura.

Terminada la investigación, redactamos la querrela criminal, que fue suscrita por Osvaldo Badenier, como Presidente Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana. Los abogados patrocinantes fueron los camaradas Gonzalo Tello y don José Galiano, el gran camarada que fuera abogado de tantas causas de Derechos Humanos. Y nos correspondió, junto a Pepe Castro, ser designados como apoderados de la causa.

La investigación que realizamos arrojó los antecedentes de los homicidios de los siguientes camaradas: (Nota: La editora solo consideró el caso de Mario Martínez)

El día sábado 2 de Agosto de 1986, alrededor de las 12:00 horas, Mario Martínez sale de su casa ubicada en la comuna de La Florida, avisando a sus padres que iría a la casa de un amigo a devolverle su mochila y unos libros, destino al que nunca llegó. Días después, el 4 de Agosto un campesino encuentra el cadáver de Mario Martínez en la playa de Las Rocas de Santo Domingo vestido y con una mochila en la espalda. El informe de autopsia consigna que la causa de muerte fue asfixia por sumersión, no constatándose lesiones atribuibles a terceros.

Mario Martínez murió el día 3 o el día 4 de Agosto de 1986 en la Playa de Las Rocas de Santo Domingo en la Comuna de San Antonio, soltero, estudiante de la Universidad de Santiago de Chile. Militaba en el Partido Demócrata Cristiano en la comuna de La Florida; y era Secretario General de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile (FEUSACH), y Secretario de Finanzas de la Confederación de Federaciones de Estudiantes de Chile (CONFECH).

Según versiones recibidas en la Comisión de Verdad y Reconciliación, Martínez se sentía seguido y amenazado debido a su trabajo como dirigente estudiantil. Además, se encontraba elaborando un informe sobre los agentes de seguridad que operaban al interior de la Universidad de Santiago. En 1996 la Comisión Nacional de Reparación y de Reconciliación lo calificó como ejecutado político.

Por Mario Martínez no se ha presentado ninguna querrela y el estado oficial de su situación judicial es: "sin proceso".

MASCAREÑA DÍAZ, CARLOS

El ministro Alejandro Carreño tiene abierto un sumario, sin procesados.

MONTERO MOSQUERA, AMADOR FRANCISCO

En Noviembre 2011 en la Universidad de La Frontera (UFRO) se realizó la ceremonia de Entrega de Títulos Póstumos de los 20 estudiantes universitarios que durante la dictadura fueron detenidos y desaparecieron para siempre o fueron ejecutados. Ellos habían sido estudiantes de la Universidad Técnica del Estado y de la Universidad de Chile, sede Temuco, que a partir de 1981 dieron origen a la Universidad de La Frontera. La familia de Amador Montero Mosquera recibió el título.

En el llamado "caso Polvorín", el ministro Alejandro Carreño tiene abierto sumario en que como autor acusa a: Vásquez Chahuán, Manuel Abraham.

MOSCOSO MOENA, FERNANDO HUMBERTO:

"Aseguran que es una animita que intercede para que se cumpla lo que le piden":

Por Enrique Peña Vidal

"La tumba de Fernando Moscoso está llena de placas de agradecimientos por favores concedidos. Nunca le faltan flores. Es una de las más visitadas en el Cementerio de Tomé. La gente le atribuye milagros. Dicen que siempre escucha los ruegos de quienes lo visitan. Aseguran que su alma intercede para que se cumpla lo que las personas le piden.

En cambio, a él no lo escucharon. Después que una patrulla de militares lo detuvo el 6 de octubre de 1973, en dependencias de la Fábrica Italo-Americana de Paños (Fiap) de Tomé, recibió sentencia de muerte de parte del Consejo de Guerra instaurado en la zona, posterior al golpe militar.

El lapidario fallo decía textual:

Fernando Humberto Moscoso Moena: 20 años, soltero, estudiante, domiciliado en Población Vergara s/n, Tomé. Con fecha 16 de diciembre de 1973 se le condena a pena de muerte como autor del delito de distribución, transporte y almacenamiento de explosivos en tiempo de guerra que contempla y sanciona el artículo 10 de la Ley 17.798.

Junto a Fernando, quien estudiaba en la Universidad Técnica del Estado, hoy del Bío Bío, también fue fusilado Irán del Tránsito Calzadilla Romero, obrero de 21 años de edad. Un tercero de ellos se salvó poco antes de la ejecución y hoy vive en Alemania. Se trata de Juan Ricardo Aedo Casanueva. A Fernando e Irán los fusilaron cuando eran seis minutos pasada la medianoche del 20 de diciembre de 1973. A ambos los llevaron al sector de Carriel Sur, donde actualmente está el Complejo Policial Lomas Verdes, y les dispararon en el tórax. Sus familiares tuvieron que rogar para que les devolvieran los cuerpos. Cuando los militares accedieron, los cadáveres ya estaban en avanzado estado de descomposición. Junto a Fernando e Irán fueron detenidos otros 41 jóvenes de Tomé, a quienes acusaron de implementar un supuesto Plan Z, destinado a atentar contra autoridades regionales.

Eso era absurdo. Fue solo una excusa para condenar a esos jóvenes- comenta Iván Quintana, quien al momento del golpe militar era diputado por Tomé y que también fue preso político y luego, exiliado.

Esta fue la despedida de Fernando. Una copia de esta tarjeta la tiene el abogado Iván Quintana:

Querido papá:

El domingo en la noche me leyeron

la condena que dio el C. de Guerra.

Pena de muerte.

No quiero que sufran por mí,

me iré con ustedes en el corazón.

Dile a Verónica que la quiero.

Igual a usted y a mamá.

Fernando Moscoso"

Carta al papá de Fernando con fecha 23 octubre de 2003

Hola don Héctor:

Efectivamente se comunicó conmigo desde Australia un hombre de 50 años de edad que no quiso identificarse. Me dijo que él participó de los fusilamientos de Irán Calzadilla y Fernando Moscoso. Me llamó porque leyó en internet la nota que yo hice respecto de la carta de despedida de Moscoso. El hombre fue gendarme y ahora trabaja como obrero en Sydney. En la segunda llamada me dijo que él también participó del fusilamiento de los obreros de Lota, entre los que estuvo Isidro Carrillo.

Me confesó que no ha podido vivir tranquilo. Despierta en las noches con la imagen de Irán Calzadilla, porque fue a él a quien disparó primero. En ese tiempo tenía 19 años. Me dijo que a veces cree que se va a volver loco. Su conciencia no lo deja tranquilo. Por todo esto, y mucho más me imagino, asegura que él también fue víctima de la represión porque lo obligaron a hacer algo que no quería, de lo contrario en ese momento lo amenazarón con matarlo a él.

Lo malo es que no ha vuelto a llamar. Me dejó un correo electrónico de su hijo, pero tampoco ha contestado. Si volviera a establecer contacto yo intentaría comunicarme con la hermana de Calzadilla.

Enrique Peña Vidal, periodista.

Por este caso el ministro Carlos Aldana tiene abierto un sumario sin procesados.

NEHGME CRISTI, JECAR

Aprovechamos su caso para presentar la siguiente nota por ser ilustrativa de la situación judicial de la mayoría de las víctimas de violaciones a los DDHH en Chile:

"El último crimen de la dictadura quedó impune", fue el titular de La Nación-Domingo, el 1 de febrero de 2009 en un artículo firmado por el periodista Jorge Escalante, especializado en Derechos Humanos. Lo reproducimos en parte:

"Esa fue la sensación de la familia del dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Jecar Nehgme Cristi, asesinado el 4 de septiembre de 1989 por integrantes de la Brigada Azul de la CNI. Aunque los ministros de la Sala Penal de la Corte Suprema dictaron castigos para los cinco ex agentes que conformaban el grupo, la figura jurídica fue la misma que vienen aplicando en los últimos tres años: penas que no superan los cinco años de cárcel, equivalentes al presidio menor en su grado máximo. Con ello, los magistrados dejan a los sentenciados dentro del rango de penas para concederles el beneficio de cumplir la condena bajo el régimen de "libertad vigilada". En el fondo, "los asesinos de nuestro hermano quedaron libres", concluye Fahra Nehgme, hermana de Jecar.

Las penas por el caso de Jecar Nehgme venían bajas desde que el ministro Hugo Dolmestch (hoy integra la Sala Penal), que instruyó la investigación, dictó la sentencia de primera instancia. Luego, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones las mantuvo bajas. En el 80 por ciento de las causas por violaciones de los derechos humanos, resueltas en última instancia por la Sala Penal, las "supremas rebajas" ocurren allí. Nadie aclara mucho por qué. Sus integrantes estrujan los códigos para fundamentar las resoluciones.

Para los abogados querellantes como Nelson Caucoto, Hugo Gutiérrez, Hiram Villagra o Boris Paredes, del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, con ese criterio los jueces violan los tratados internacionales comprometidos por el Estado de Chile, para perseguir efectivamente los crímenes de lesa humanidad. Todo esto cobra mayor relevancia para los querellantes, especialmente cuando los ministros Nivaldo Segura y Rubén Ballesteros, defensores a ultranza de la amnistía y la prescripción de estos crímenes, encuentran un tercer voto para inclinar la balanza (son cinco magistrados) a favor de la absolución plena de los delincuentes. Pero el clamor no traspasa los muros de la ya, hace tiempo, remozada Sala Penal.

Alguna vez, un magistrado de ese tribunal confidenció en privado "y jamás lo diré en público", que "ya han pasado muchos años y el dolor ha sido grande, entonces es hora de empezar a compensar y cerrar heridas". Una suerte de reconciliación. Si a esa opinión se suma que, desde hace un corto tiempo, la actual Sala Penal viene acogiendo la tesis jurídica de aceptar, dentro de la causa criminal, la demanda civil para otorgar una reparación económica a los familiares por el daño moral causado, el cuadro se ve más claro.

"Reparación económica para las familias, pero bajas penas para los criminales, esa es la doctrina Dolmestch, que se viene imponiendo", expresa el abogado Hugo Gutiérrez.

La aceptación de conceder esta reparación monetaria, contradice el criterio jurídico de otra instancia de la Corte Suprema, la Tercera Sala Constitucional. Cuando a esta instancia le ha correspondido fallar acerca de este tipo de demandas civiles, para reparar a los familiares, invariablemente resuelve que la acción civil invocada prescribe cuatro años después de producido el hecho por el cual se invoca.

"Estas decisiones arbitrarias enlodan más al Poder Judicial, de escasa credibilidad en la ciudadanía. Pero en esta búsqueda, Jecar y los miles de ejecutados y desaparecidos gozan de buena salud. Su semblanza se fortalece en la injusticia. Nuestros muertos son héroes en la esperanza de una vida distinta. No perdonamos a los criminales y denunciaremos esta decisión judicial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

Es la otra sentencia de la familia Nehgme Cristi que el viernes anunció que recurrirá al tribunal internacional para que su máxi-

ma instancia, la Corte, vuelva a condenar al Estado de Chile por la denegación de justicia del Poder Judicial, en un crimen de lesa humanidad. Ya sucedió, el pasado 26 de septiembre de 2006 respecto del militante comunista Luis Almonacid Arellano, asesinado en septiembre de 1973.

Si bien el Estado chileno fue condenado por primera vez en 2006 por no hacer justicia en un crimen contra la humanidad, la Comisión Interamericana, instancia previa al dictamen de la Corte, ha demandado al menos en tres oportunidades a Chile para que respete la legislación penal internacional, a la que se encuentra obligada a través de tratados y convenciones firmados y ratificados.

El ministro Mario Carroza dictó sentencia condenatoria contra: Allende Tello, Manuel Ricardo (3 años); Corsini Escarate, Silvio Giovanni (3 años); Guzmán Olivares, Pedro Javier (3 años); Leddy Araneda, Enrique (5 años); Norambuena Aguilar, Jaime Eduardo (3 años); Sanhueza Ros, Luis Arturo (3 años).

OYARZÚN ZAMORANO, PEDRO ENRIQUE

El brigadier en retiro del Ejército Víctor Pinto Pérez es una leyenda del terror que se desató en la localidad rural de Paine, al sur de Santiago, tras el golpe militar. Un "Guatón Romo" en miniatura, aunque Romo era civil y Pinto tenía mando de tropa con el grado de capitán. Quienes sobrevivieron al campo de concentración de Cerro Chena -que en esos montes instaló la Escuela de Infantería de San Bernardo- y a las noches infernales vividas en este mismo cuartel, recuerdan bien a este oficial que llegó a comandar ese recinto de detención clandestino.

El 8 de octubre de 2008 la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel selló el segundo trámite procesal respecto de Pinto, y lo condenó a 15 años y un día de presidio como autor de trece secuestros y homicidios reiterados de campesinos y trabajadores de esa zona. Sin embargo, aunque la Corte mantuvo el criterio del juez instructor Héctor Solís en cuanto a no aplicar los beneficios de amnistía y prescripción por tratarse de crímenes de lesa humanidad, sí redujo en 20 años el total de las tres condenas que el ministro dictó en su contra por estas mismas víctimas.

La Corte dispuso la acumulación de las tres sentencias individuales del ministro Solís (que sumaban 35 años de presidio) por tratarse de hechos con el mismo origen y causalidad, y aplicó el criterio jurídico de la unificación de penas.

El dictamen fue emitido por los magistrados Claudio Pavez, María Soledad Espina y Adriana Sottovia.

En el caso del brigadier (R) Pinto y otros como él que también han sido sentenciados o al menos -por el momento- procesados por los crímenes de Paine, el conflicto aún no resuelto entre los querellantes, los acusados y el Ejército, es que esta institución y la mayoría de los involucrados en estos delitos continúan negando que en los cerros de Chena la Escuela de Infantería de San Bernardo instaló el campo de prisioneros que se conoció como el Cuartel Dos.

Sin embargo, otro de los actores principales en estos sucesos, el entonces subteniente y actual coronel (R) Andrés Magaña Bau, admitió ya varias veces en sus declaraciones judiciales la existencia de Cerro Chena como centro de detención clandestino tras el golpe militar.

Magaña fue quien comandó las matanzas masivas de Cuesta Chada (15 campesinos) y Quebrada Los Quillayes (22 campesinos) en octubre de 1973, en las cuales de acuerdo a varios testigos militares que formaron parte del comando que eliminó a los detenidos, tomaron parte además otros dos subtenientes que el ministro Héctor Solís aún no logra identificar por la cerrada negativa a colaborar de oficiales y suboficiales que asesinaron en Paine.

Esta pequeña comuna, con setenta víctimas, fue, de acuerdo a la proporción de habitantes, la localidad más golpeada del país por la represión.

El ministro Solís Montiel dictó sentencia condenatoria definitiva condenando a 15 años a: Pinto Pérez, Víctor Raúl.

PÉREZ FLORES, PEDRO EMILIO

Detenido desaparecido hasta 1990

Desde el 17 de octubre de 1973 la fosa común del cementerio de Copiapó, donde, se presumía, estaban los restos de los 13 ejecutados por la Caravana de la Muerte, permaneció cubierta de flores y vegetación sembrada por parientes y amigos de los asesinados.

A fines de julio de 1990 se descubrieron las osamentas que el 1 de agosto fueron sepultadas en el funeral más masivo que Copiapó recuerde. Desde la Iglesia Catedral en calle Chacabuco, hasta el cementerio, diez mil personas acompañaron a los ultimados.

Un día antes, en una sesión privada para los familiares, pudieron ver el vídeo grabado durante la exhumación. En forma lenta, la tierra era despejada de los huesos por los paleontólogos de Iquique. Aparecieron jirones de ropa, unos lentes ópticos, zapatos, las marcas de las balas y de los corvos en los estómagos.

En este caso el Primer Juzgado Local de Copiapó dictó sobreseimiento definitivo.

RIOSECO MONTOYA, RICARDO

Columna del escritor Luis Sepúlveda, en Le Monde Diplomatique:

El 5 de octubre de 1973, Ricardo Gustavo Rioseco Montoya, un estudiante de la Universidad Técnica de Santiago, de 22 años, llegó a Angol, en el sur de Chile, para saber de su padre, un dirigente comunista arrestado por los militares y que, supuestamente, se encontraba en el cuartel del regimiento "Húsares de Angol". A las 4 de la tarde de ese día, el estudiante fue detenido en una calle, a la vista de muchas personas, por soldados del ejército chileno. A golpes lo subieron a un camión militar y se lo llevaron.

Una hora más tarde, cuando había empezado el toque de queda, esas horas siniestras en las que solo los asesinos podían moverse por las calles de Chile, la patrulla militar que detuvo al estudiante se topó con un niño de 15 años, Luis Cotal Álvarez, que caminaba apresuradamente hacia su casa. A golpes lo subieron al camión, y desaparecieron.

Treinta años más tarde, se supo que esa patrulla militar los llevó hasta un almacén de materiales de construcción, ahí, fueron sometidos a toda clase de torturas, y finalmente los asesinaron a tiros. Sus cuerpos fueron ocultados, nadie los vio, no hubo velatorio ni entierro, pero según la versión oficial del ejército chileno, versión avalada por la Corte Suprema de Justicia, el estudiante y el niño habrían sido fusilados, luego de un juicio militar, porque los dos eran guerrilleros que habían intentado asaltar el cuartel de los "Húsares de Angol".

Un estudiante de 22 años y un niño de quince, habían atacado a los más de dos mil hombres armados del regimiento "Húsares Angol".

El hombre que ordenó que fueran torturados, y asesinados, y que más tarde inventó la historia del ataque al cuartel, era el coronel de ejército Joaquín Rivera González. Así se llama aún el que comandó a los torturadores y a los asesinos de un estudiante y un niño."

El ministro Fernando Carreño dictó sobreseimiento definitivo, absolviendo a: Rivera González, Joaquín León.

RODRÍGUEZ PACHECO, ALAN WILLIAMS

El año 1985 inaugura sus muertes con un asesinato fría y calculadamente planificado: el de Alan Williams Rodríguez Pacheco. Como tantos otros, Alan es de aquellos que no transaron con la Dictadura. Preso Político, torturado en los primeros años, es expulsado a Inglaterra en 1976. Vuelve en forma clandestina a continuar la lucha. Su rastro es seguido durante meses; ubicado es asesinado, su casa incendiada y él calcinado. Los periódicos presentan su muerte ocurrida el 3 de enero como un "enfrentamiento". Según vecinos, hubo un gran despliegue de vehículos y personas en el lugar e inmediatamente después de ocurrido el hecho, ingresan al lugar periodistas y camarógrafos de la TV Nacional. Su mujer, embarazada de 7 meses, ignorante del hecho, fue detenida en su lugar de trabajo horas más tarde. Con los ojos vendados, fue trasladada a una casa secreta de tortura y manipulada por horas y por días a fin de extraer más información. Derrotados, antes de incomunicarla le dicen brutalmente "Lo único que te queda es tu hijo; de tu casa y tu marido no queda nada". En la casa quemada no había armas.

El ministro Mario Carroza tiene abierto un sumario sin procesados.

RUIZ MANCILLA, JUAN CARLOS

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera –formada en 1981 a partir de las sedes en Temuco de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado- realizó una ceremonia solemne de titulación póstuma de veinte estudiantes que son detenidos desaparecidos o fueron ejecutados políticos. De esta manera la UFRO se convirtió en la primera universidad chilena en realizar este necesario acto reparatorio a favor de sus caídos durante la dictadura.

Los titulados que habían sido estudiantes de la UTE son: Jorge Calderón Oteiza, Patricio Calfuquir Henríquez, Nelson Curiñir Linoqueo, Juan Antonio Chávez Rivas, Eulogio Espinoza Henríquez, Santiago Faúndez Bustos, Pedro Mardones Cofré, Amador Montero Mosquera, Dixon Retamal Cornejo y Juan Carlos Ruiz Mancilla.

El ministro Mario Carroza tiene abierto un sumario en que acusa como autor a: Vásquez Chahuán, Manuel Abraham.

SANTIBAÑEZ ROMERO, CARLOS JULIO

Carta de su hermana Soledad de Hartog, pidiéndonos que agreguemos esta información:

Nació el 16 de Febrero de 1960. Tenía 25 años.

Soltero.

Estudió en la Facultad de Ingeniería de la USACH en el Departamento de Ingeniería de Ejecución Eléctrica mención en electrónica.

Egresó en Julio de 1985 y se hallaba preparando su memoria para titularse.

Ingresó a las Juventudes Comunistas siendo muy joven. En el Colegio Industrial de Renca empieza su trabajo como dirigente estudiantil. A su ingreso a la universidad llevó con él la rica experiencia acumulada como dirigente poblacional estudiantil.

En la universidad fue activo dirigente del centro de alumnos. En el año 1980 en la convención de la UT fue amonestado por escrito y amenazado de expulsión.

En el año 1984 ocupó grandes responsabilidades dentro de la Juventud Comunista al igual su gran preocupación por su carrera en la cual destacaba como uno de sus mejores alumnos, mérito que lo llevó ocupar la cátedra de ayudantía en su especialidad. Esto fue corto debido a (palabras textuales): "un alumno con su participación políticas no puede estar ocupando la responsabilidad de hacer clases en este plantel".

En este tiempo el ya tenía 2 detenciones por carabineros en el centro de Santiago y otra al interior de la universidad, es decir fichado por carabineros y la CNI.

Un 17 de Septiembre de 1985 Julio Carlos desaparece, toda su familia estábamos fuera de Santiago por días festivos fiestas patrias. El se queda en Santiago ya que había encontrado un trabajo en el centro. El 20 de Septiembre empezamos la búsqueda al no tener noticias de él. Después de deambular por hospitales y postas de primeros auxilios fuimos al Instituto Médico Legal.

Había sido encontrado el 20 de Septiembre en un lugar precordillerano. Dicho lugar era un lugar de tiro de la Fuerzas Armadas. En el certificado del Instituto Médico Legal se lee como causa de muerte "Traumatismo Cráneo Encefálico Tórax Abdomen por artefacto explosivo".

Presentamos querrela criminal patrocinada por el CODEPU. Debido a toda la conmoción que causa su muerte en la Universidad y en la población, a las múltiples protestas de los estudiantes, declaraciones, toma de la facultad, actividades de protesta en el casino y en los patios, vigiliat, la acción periodística radial y televisiva además de los diarios, se pidió y pusieron un ministro en visita para esclarecer el hecho.

Pero el ministro en visita cerraría el caso por no contar con antecedentes. Nada habría encontrado ni testigos ni nada que pudiese ayudarnos a saber, quienes fueron los responsables. Presentamos los antecedentes de su muerte en la comisión de verdad y reconciliación, pero quedó entre los casos sin convicción.

Hoy Julio Carlos descansa en el Memorial de Ejecutados Políticos en el Cementerio General de Santiago.

El ministro Arnoldo Dreise, del Duodécimo Juzgado del Crimen de Santiago, sobreesió temporalmente el caso.

UGARTE GUTIÉRREZ, ATILIO ERNESTO

La ministra Patricia González en sumario tiene procesados a: Arellano Stark, Sergio Víctor; Arredondo González, Sergio Carlos; Castillo Cruz, Fernando Raúl de Fatima; Díaz Araneda, Patricio Ramón Félix; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Fernández Larios, Armando; Haag Blaschke, Oscar Ernesto; Herbststaed Gálvez, Erwin Reynaldo; Marambio Molina, Marcelo Arnaldo; Moren Brito, Marcelo Luis

Manuel; Ojeda Torrent, Waldo Antonio; Pasten Morales, Oscar González; Rojas Hidalgo, Daniel; Yáñez Mora, Ricardo Fernando; Zúñiga Ormeño, Ramón Adolfo.

VALLEJO BUSCHMANN, MARTA ANA DE MONTSERRAT:

El ministro Mario Carroza tiene abierto un sumario sin procesados.

VERA TORRES, PABLO RENÁN

Detenido Desaparecido hasta 2001.

Los cuerpos de Pablo Vera Torres, Manuel Plaza Arellano y Miguel Muñoz Flores, ejecutados durante el paso por Cauquenes de la fatídica Caravana de la Muerte y recién fueron entregados el 4 de Octubre 2001 a sus familiares. La fecha coincide con la llegada a esa ciudad de la comitiva a cargo del general (R) Sergio Arellano Stark, según consta en el proceso que instruyó el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

La recepción de los restos se realizó a las 15.30 horas en la iglesia de la comuna, y a las 19.00 horas se hizo una velación frente al recinto. Esta actividad en Cauquenes fue programada en el marco de la llamada "Caravana por la Vida y la Justicia". En la entrega de los cuerpos estuvieron presentes los abogados querellantes en este proceso, y gestores de esta "Caravana por la Vida", Hugo Gutiérrez y Boris Paredes.

Los funerales de Vera, Plaza y Muñoz, se llevaron a cabo el sábado 6 de octubre en el cementerio de la ciudad, con la presencia del obispo de Linares, monseñor Carlos Camus.

La ministra Patricia González en estado procesal de sumario tiene en calidad de procesados a: Arellano Stark, Sergio Víctor; Arredondo González, Sergio Carlos; Castillo Cruz, Fernando Raúl de Fátima; Díaz Araneda; Patricio Ramón Félix; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Fernández Larios, Armando; Haag Blaschke, Oscar Ernesto; Herbststaed Gálvez, Erwin Reynaldo; Marambio Molina, Marcelo Arnaldo; Moren Brito, Marcelo Luis Manuel; Ojeda Torrent, Waldo Antonio; Pasten Morales; Oscar González; Rojas Hidalgo, Daniel; Yáñez Mora, Ricardo Fernando; Zúñiga Ormeño, Ramón Adolfo.

VIERA OVALLE, FRANCISCO EUGENIO

En octubre de 2011 la Corte Suprema rebajó la sentencia en contra del brigadier de Ejército (R) Víctor Pinto Pérez, quien estaba condenado a más de 20 años de cárcel por 13 homicidios cometidos en el Regimiento de Infantería de San Bernardo (cerro Chena). El máximo tribunal redujo la pena a 5 años de cárcel remitidos, es decir, los cumple en libertad.

El fallo de la Suprema modificó la resolución de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que condenó al brigadier en retiro a 10 años y un día de presidio por los secuestros y homicidios de 11 trabajadores de la Maestrazza de Ferrocarriles de San Bernardo. Las víctimas fueron fusiladas entre el 27 y 28 de septiembre de 1973 por "ley de fuga".

La Corte de San Miguel también había condenado a Pinto a otras dos penas de 5 años y un día cada una por los homicidios de dos reservistas del regimiento, cometidos entre el 4 y 8 de diciembre de 1973 en el mismo recinto. Sin embargo, la Corte Suprema acogió los recursos de casación y redujo la pena a una sola de 5 años.

Las víctimas de la maestranza son Ramón Vivanco Díaz, Ariel Monsalves Martínez, Manuel González Vargas, José Morales Álvarez, Arturo Koyck Fredes, Joel Silva Oliva, Roberto Ávila Márquez, Alfredo Acevedo Pereira, Raúl Castro Caldera, Pedro Oyarzún Zamorano y Hernán Chamorro Monardes. En tanto los reservistas asesinados son Manuel Rojas Fuentes y René Martínez Aliste.

Los 11 trabajadores de FFCC fueron detenidos el 28 de septiembre de 1973 por militares, en un operativo que realizaron en la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo. Primero se les trasladó al Regimiento de Infantería y después al cerro Chena, dondesu- puestamente intentaron fugarse, por lo que fueron fusilados, según la versión que recibieron los familiares.

En esa época, el brigadier en retiro Víctor Pinto Pérez era el comandante del Regimiento de Infantería de San Bernardo y del centro de detención levantado en el cerro Chena.

Nunca se presentó querrela por la ejecución de Francisco Viera Ovalle pero fue ejecutado al interior del centro de detención de Cerro Chena cuando el brigadier Pinto Pérez era el comandante.

La ministra Ana Arratia tiene abierto un sumario sin procesados.

VINCENTTI Cartagena, Néstor Leonello

La ministra Patricia González tiene abierto un sumario por el llamado caso Caravana de la Muerte en Copiapó en el que somete a proceso a: Arellano Stark, Sergio Víctor; Arredondo González, Sergio Carlos; Castillo Cruz, Fernando Raúl de Fátima; Díaz Araneda, Patricio Ramón Félix; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Fernández Larios, Armando; Haag Blaschke, Oscar Ernesto; Herbsttaedt Gálvez, Erwin Reynaldo; Marambio Molina, Marcelo Arnaldo; Moren Briño; Marcelo Luis Manuel; Ojeda Torrent, Waldo Antonio; Pasten Morales, Oscar González; Rojas Hidalgo, Daniel; Yañez Mora, Ricardo Fernando; Zúñiga Ormeño, Ramón Adolfo.

IV.4.

Personas detenidas desaparecidas o muertas pertenecientes a la comunidad UTE-USACH que no están contempladas en el Informe de 1991

Nómina de 26 personas pertenecientes a la comunidad UTE-USACH que no fueron contempladas en el Informe de 1991 y que son víctimas de violaciones a los Derechos Humanos con resultado de muerte o desaparición.

ACUÑA ÁLVAREZ, Carlos Patricio: ejecutado en Antofagasta, 13.10.73. Ex montajista Offset del Taller Gráfico de la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones. Titulado de publicista y profesor de Estado de Publicidad en la UTE. Militante del Partido Socialista.

ARAVENA MARDONES, Jorge Claudio: murió en un enfrentamiento con Carabineros el 9.73. en la Población San Joaquín, Santiago. Fue estudiante de Química Industrial en la UTE de Santiago. Militante del Partido Socialista.

CABRERA ORTIZ, Tránsito del Carmen: ejecutado en Concepción, 9.10.73. Era estudiante de la carrera de Técnico Projectista en la UTE de Concepción. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

CALDERÓN OTEÍZA, Jorge Eduardo: detenido desaparecido desde septiembre de 1973, estudiante de Ingeniería Comercial en la UTE de Temuco. Militante del Partido Socialista.

CONSTANZO VERA, José Alfonso: ejecutado en el Fuerte Borgoño de Talcahuano 21.9.73., estudiante de Ingeniería en la UTE de Concepción. Sin militancia conocida.

CORTÉZ JOO, Manuel: detenido desaparecido en Villa Grimaldi, febrero 1975. Contador de la UTE. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

DE ALMEIDA MATTOS, Luiz Carlos: profesor de Física, brasileño, ejecutado (sin entrega de cuerpo) en el río Mapocho, probablemente el 16.09.73., después de estar detenido en el Estadio Nacional. Simpatizante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

DÍAZ BRIONES, Alfonso Domingo: detenido desaparecido desde mediados de junio de 1974. Egresado de Ingeniería en ejecución Mecánica de la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

ESPINOZA HENRÍQUEZ, Mamerto Eulogio: detenido desaparecido desde septiembre de 1974 en Santiago; estudiante de Dibujo Técnico en la UTE de Temuco. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

FAÚNDEZ BUSTOS, Santiago: ejecutado el 30.11.73. en Temuco, estudiante de Construcción Civil en la UTE de Temuco. Militante del Partido Socialista.

GONZÁLEZ ORTIZ, Francisco Juan: detenido desaparecido desde el 9.9.76 en Santiago. Ex estudiante de Construcción Civil en la UTE de Santiago y ex dirigente estudiantil. Al momento de desaparecer era dirigente sindical de la Construcción. Militante del Partido Comunista.

MAZA CARVAJAL, Enrique Antonio: venezolano, ejecutado en el Cordón Industrial Vicuña Mackenna, frente a la fábrica Lucchetti, el 12.9.73. Estudiante de Ingeniería Eléctrica en la UTE de Santiago.

MUÑOZ ANDRADE, Leopoldo Daniel: detenido desaparecido desde julio 74, Estuvo en 4 Álamos, Londres 38 y Villa Grimaldi. Estudiante de Construcción Civil en la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

MUÑOZ OTÁROLA, Julio Orlando: detenido desaparecido desde 9.9.87. Egresado de Construcciones Metálicas de la UTE de Copiapó; dirigente sindical en la mina El Teniente. Militante del Partido Comunista y del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

OJEDA DISSELKOEN, Eduardo: muerto en enfrentamiento con carabineros en la fábrica Indumet del Cordón Industrial Vicuña Mackenna, en la mañana del 11.9.73. Egresado de Ingeniería Mecánica de la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

OLIVARES MORI, Fernando: detenido desaparecido desde octubre de 1973, trabajaba en el organismo internacional CELADE (Centro Latinoamericano de Demografía). Egresado de Ingeniería Industrial de la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

PEÑA MALTÉS, José Julián: detenido desaparecido desde 9.9.87. Ex estudiante de Ingeniería en la UTE de Santiago. Militante del Partido Comunista y del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

RECABARREN GONZÁLEZ, Luis Emilio: detenido desaparecido desde abril de 1976, Santiago. Ex Montajista Offset del Taller Gráfico de la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones; ex delegado del Taller Gráfico ante la APEUT (Asociación Gremial de Profesores y Empleados de la UTE); estudiante del Programa Universitario de Educación de Trabajadores del Convenio CUT-UTE. Militante del Partido Comunista.

RODRÍGUEZ URZÚA, Alejandro: detenido desaparecido desde junio 1976, en Santiago. Fundador y profesor de la Escuela de Arquitectura de la UTE de Concepción. Militante del Partido Comunista.

REYES MANRIQUEZ, Enrique Hernán: abo de la FACH hasta 1973, ejecutado en la Vega Central 6.1.82. Estudiante de Ingeniería Mecánica en la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

RIPOLL CODOCEO, Oscar Walter: ejecutado en Arica, 20.10.73. Ex actor del TEKNOS, Ingeniero Metalúrgico de la Escuela de Ingenieros Industriales. Militante del Partido Socialista.

SEGOVIA VILLALOBOS, Luis Orozimbo: detenido desaparecido hasta 1990, cuando lo encontraron enterrado en mina La Veleidosa en Tocopilla. Ingeniero en ejecución de la UTE de Copiapó. Militante del Partido Socialista.

TERÁN DE LA JARA, Carlos Alberto: detenido desaparecido desde 11.12.74., Villa Grimaldi. Estudiante de Ingeniería Textil en la UTE de Santiago hasta 1973. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

VALDÉS STOLTZE, Raúl: asesinado el 8.7.89. por guardias de seguridad del teatro Teletón mientras pintaba consignas en un muro. Titulado de Constructor Civil de la UTE. Militante del Partido Socialista.

VEGA RIQUELME, Víctor Humberto: detenido desaparecido desde el 3.1.76. en Santiago. Hasta 1973 fue estudiante de Ingeniería en la UTE de Santiago. Militante de las Juventudes Comunistas.

VIDAURRÁZAGA MANRÍQUEZ, Gastón: ejecutado el 8.9.86. en represalia por el atentado a Pinochet. Se tituló de Profesor de Estado, mención Artes Plásticas, en la UTE de Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

Breves historias de las 26 personas no contempladas como víctimas en el Informe de 1991.

La información actualizada de sus respectivas situaciones judiciales está en negrita y proviene de la información entregada en junio de 2013 por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

EJECUTADO

CARLOS PATRICIO ACUÑA ÁLVAREZ:

Estudió la carrera de Pedagogía en Publicidad en el Instituto Pedagógico Técnico de la UTE entre 1965 y 1968. Se tituló de Publicista y Profesor de Estado de Publicidad, Dibujo y Audiovisual. Hasta 1972 se desempeñó como Montajista Offset en el Taller Gráfico UTE.

El 13 de octubre de 1973 fue ejecutado por efectivos militares cuando tenía 26 años de edad y era encargado de protección industrial en Cobrechiqui y militante del Partido Socialista.

Según el Informe Rettig, Carlos Acuña se presentó voluntariamente el día 11 de septiembre ante las autoridades militares, permaneciendo arrestado por unos días en la Cárcel de Calama, para luego ser trasladado a la de Antofagasta, siempre incomunicado.

Su familia afirma que el 13 de octubre fue ejecutado en el recinto de la Cárcel Pública de Antofagasta. El mismo día y lugar registra su certificado de defunción, explicándosele que se había celebrado un Consejo de Guerra en su contra. Sus restos fueron entregados a la familia. Sin perjuicio de esa información verbal, la Comisión adquirió la convicción de que la muerte de Carlos Acuña correspondió a una ejecución al margen de toda legalidad, de responsabilidad de agentes del Estado, violándose sus derechos esenciales. Fundamenta su convicción en las siguientes circunstancias:

La inexistencia de cualquier antecedente a pesar de que fuera solicitado a la autoridad correspondiente que indique que efectivamente se hubiese celebrado un Consejo de Guerra en contra del afectado; y que en el evento que hubiese existido alguna forma de enjuiciamiento en contra de Carlos Acuña, éste no contó con asistencia de abogado ni con el menor derecho a la defensa.

El caso está a cargo de la ministra Cristina Araya, en estado de sumario sin procesados.

EJECUTADO

JORGE CLAUDIO ARAVENA MARDONES

Estudiante de Ingeniería Química y militante del Partido Socialista, el once de septiembre de 1973 murió en un enfrentamiento en la población San Joaquín, en Santiago. Tenía 23 años y era asesor de la Policía de Investigaciones.

De acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión que elaboró el Informe Rettig, el afectado participó en la fecha indicada en un enfrentamiento con efectivos de la Fuerza Aérea en el que perdió la vida por "heridas de bala", según lo indica su certificado de defunción. En mérito de lo expuesto, la Comisión se formó convicción que Aravena Mardones cayó en un enfrentamiento, producto de la situación de violencia política existente en la época de los hechos.

Cuenta su hermana Lucy:

"Jorge ingresó a la carrera de Química Industrial en la Universidad Técnica del Estado en 1970. Durante ese año fue alumno regular del primer año, pero al calor de la campaña presidencial de Salvador Allende, fue dejando paulatinamente los estudios para dedicarse de lleno a ella. El Presidente Allende asumió la Presidencia de la República en Noviembre de 1970 y ya había designado al Doctor Eduardo Paredes Barrientos, conocido como "Coco" Paredes, en el cargo de Director Nacional de la Policía de Investigaciones. Poco tiempo después, el Dr. Paredes llama a Jorge a trabajar con él, como lo que hoy sería un Jefe de Gabinete. Jorge nació en Santiago el 19/07/1950. Su enseñanza secundaria la cursó en la Escuela Industrial de San Miguel (hoy en manos de la Sofofa). Fue Presidente del Centro de Alumnos y luego dirigente nacional de la Federación de Estudiantes Industriales de Chile.

"Jorge militó, desde muy joven, en la Juventud Socialista. Al momento del golpe de estado de 1973, era miembro de la Comisión de Organización de la Juventud Socialista, además de Presidente de la Junta de Abastecimientos y Precios (JAP) de la Población San Joaquín. Jorge murió en enfrentamientos con militares golpistas la noche de ese 11/09/1973, en la Población La Victoria, contigua a la Población San Joaquín, donde vivíamos, encabezando a un grupo de jóvenes socialistas que salieron en defensa del Gobierno de Salvador Allende."

Cuentan los jóvenes socialistas de la Población San Joaquín en sanjoaquin50.blogspot.com:

En las calles se sentía la inquietud, las mujeres salían en busca de alimentos y otras, impacientes, esperaban la llegada de sus maridos e hijos. Mientras comentaban los sucesos, un vecino de la calle 1 oriente salió gritando: cayó Allende, cayó Allende. Entonces algunos vecinos izaron la bandera chilena festejando la caída del Gobierno de la Unidad Popular. Luego, un grupo de jóvenes de diferentes núcleos socialistas se dirigieron hacia la Escuela 30 para coordinar a aquellos que defendían al gobierno democrático. Después de observar desde las torres de agua de la escuela a los aviones de la FACH que bombardeaban La Moneda y mientras se mantenían parapetados en el colegio, llegó un teniente de carabineros de apellido Torres (leal al presidente) quién conminó a los muchachos a que se retiraran a sus casas por su seguridad, ya que ellos tenían el mandato de apresar y matar a todo aquél que desobedeciera las órdenes impuestas. Los muchachos no hicieron caso y media hora después volvió otra patrulla de carabineros pero esta vez con otra disposición.

Jorge Aravena se encontraba en su casa cuando le avisaron que carabineros amenazaba con disparar; entonces salió corriendo y le hizo frente a la patrulla. Es ahí donde se produjo el primer enfrentamiento. Ante esta respuesta, los carabineros se replegaron y huyeron del lugar. El grupo de muchachos desalojó la Escuela 30 y acordaron juntarse en la calle Mariquina con Pedro Luna para organizar los cortes de calles en Av. Carlos Valdovinos con Bascuñan, además de las entradas principales a la población, para luego reagruparse en la calle Marinero Caro, actualmente 2 de Abril. El grupo iba comandando por Jorge Aravena quién instó a los demás a defender la población con armas, bombas molotov y granadas. En ese instante pasó por la calle dos de abril un camión recolector de basura de San Miguel. Los jóvenes lo pararon con el objetivo de usarlo como autodefensa; bajó el conductor quién les dijo: "muchachos ya está todo perdido, no hay ninguna posibilidad". Es en ese entonces que el chofer sacó debajo del asiento un fusil AKA con su cargador lleno, entregándolo a los jóvenes. Como a las ocho de la noche comenzó la persecución: los helicópteros enfocaban los sectores conflictivos, y una patrulla de militares movilizada en un jeep y perteneciente a la Fuerza Aérea realizó varias rondas y atacó por tierra. Ante esto, Jorge Aravena le hizo frente a fuego cruzado en la línea de fuego con disparos y granada.

Jorge, herido en un talón del pie, corrió hacia el interior de la población La Victoria a refugiarse. Cayó malherido y se acomodó dándose vuelta, volviendo a hacerles frente hasta que agotó su munición.

Acto seguido los soldados se acercaron y lo acribillaron a mansalva, dándole tres disparos mortales en el pecho, cuello y pierna, dejando su cuerpo tirado. Posteriormente la patrulla arrancó y los compañeros de Jorge retiraron su cuerpo, llevándolo a una casa cercana donde funcionaba una carnicería. Permanecieron con él hasta el amanecer del 12 de septiembre.

En los funerales de Jorge Aravena se realizó un sencillo homenaje, dándole su último adiós, para posteriormente ser trasladado hasta el Cementerio General acompañado solo de dos familiares, quienes sacaron un pañuelo blanco, ya que el régimen militar lo había ordenado así.

Después del 11 de septiembre la represión fue bastante dura al interior de la población. Las delaciones por parte de algunos vecinos pertenecientes a las fuerzas armadas llevó a que muchos pobladores debieran abandonar su lugar de origen y otros se fueron al exilio. Dos pobladores de la San Joaquín son detenidos desaparecidos: Víctor Díaz López y Rodolfo González Pérez. En cuanto a los jóvenes pertenecientes a los núcleos socialistas, fueron emboscados por una patrulla militar el 26 noviembre de 1973 cuando se prestaban a ingresar a la embajada de Finlandia. Los cinco militantes socialistas fueron acribillados, con signos de haber sido torturados, junto a un vietnamita, Phung Trang Huynh, que formaba parte del grupo de ciudadanos que ayudaban a quienes tenían la necesidad de asilarse. La autopsia determinó que fallecieron a raíz de los múltiples impactos de balas ocasionadas por un armamento de grueso calibre.

El caso lo tiene a su cargo la ministra Sylvia Pizarro, en estado de sumario sin procesados.

EJECUTADO

TRÁNSITO DEL CARMEN CABRERA ORTIZ

La Corporación "Recuperación de la Memoria Histórica de Concepción" nos cuenta:

"Tránsito Cabrera, conocido entre sus pares miristas como "Manuel", y como "Tatin" entre sus amigos, nació el 4 de Mayo de 1945. Su infancia la vivió en la localidad de Cerro Verde entre Lirquén y Penco. Años después se trasladó a la ciudad de Tomé con el fin de estudiar en el Liceo Industrial. Debido a la lejanía con su hogar se vio en la obligación de permanecer internado y una vez egresado de la enseñanza secundaria optó por trabajar durante algunos años. En 1966 inició su militancia en el MIR, donde tiempo más tarde adquirió importancia política. En 1968 ingresó a estudiar a la Universidad Técnica del Estado la carrera de Proyectista en la que se mantuvo por dos semestres y luego debió retirarse, ya que al año siguiente se casó con Blanca Amelia Álvarez y al mismo tiempo comenzó a trabajar en la industria textil FIAP Tomé, en donde más tarde alcanzó cargos sindicales. En el año 1970 nació su primogénito César Mauro. Durante el verano de 1972 viajó a Cuba por 4 meses con el objetivo de conocer el funcionamiento de dicho país. El día 30 de agosto de 1973, cuando su segundo hijo, Claudio Ernesto, tenía 2 meses de edad, su vivienda fue allanada por militares debido a la Ley de control de Armas existente por esos días. El 11 de Septiembre de 1973, Tránsito salió de su casa antes de la 6 de la madrugada en dirección a su trabajo. Cerca de las 08:00 a.m. personal de la Armada llegó a su hogar

con el fin de capturarlo pero solo encontraron a su mujer y sus dos hijos, de 3 años y 3 meses respectivamente.

Una vez desatado el golpe militar del 73, Ricardo Barra, Miguel Catalán, Héctor Lepe y Tránsito Cabrera buscaron refugiarse en los cerros de la comuna tal como estaba previsto que lo hicieran para protegerse de la represión y evitando relacionarse con sus familias. Sin embargo, debido a las precarias condiciones de subsistencia tuvieron que acercarse a la familia de Héctor Lepe para poder satisfacer sus necesidades más elementales, y así fue que la mañana del día 27 de septiembre llegaron a la casa ubicada en Miramar N° 10, en Cerro Alegre. Aún cuando tomaron todas las precauciones posibles, no pasaron inadvertidos ni para los vecinos ni las fuerzas represivas del sector. Los esfuerzos de los familiares para avisarles del cerco montado por carabineros en la zona fueron infructuosos ante la rapidez y violencia con que actuó la policía.

Sin oponer resistencia, evitando poner en peligro a la familia que los estaba acogiendo, los jóvenes salieron silenciosa y pacíficamente, siendo trasladados en una patrulla policial hasta la Comisaría de Tomé ubicada en la calle Egaña. Brutales tortura e interminables interrogatorios los dejaron en graves condiciones físicas, al punto que Ricardo Barra tuvo que ser trasladado desde la Comisaría al Hospital de Tomé, y luego moribundo a la Base Naval de Talcahuano, donde murió el 28 de septiembre. Sin embargo, el certificado de defunción señala como causa de muerte un infarto cardíaco. Ocurrido esto, los tres sobrevivientes fueron trasladados en calidad de incomunicados hacia la Base Naval de Talcahuano.

Ocupaba el cargo de Gobernador de Talcahuano el Capitán Fernando Carrasco Herrera y el contralmirante Jorge Paredes Wetzer era comandante de la segunda zona naval. El Fiscal Naval de Talcahuano Comandante Fernando Jiménez Larraín, llevó a cabo la investigación que los encontró culpables y puso los cargos en conocimiento del consejo de guerra de Talcahuano para su resolución el día 6 de octubre de 1973.

El juicio se realizó, en la Fiscalía Militar de Talcahuano, en la Segunda Zona Naval, para escuchar, en primer término la relación de la causa en contra de Miguel Ángel Catalán Febrero, Héctor Manuel Lepe Moraga, y Tránsito Del Carmen Cabrera Ortiz. Todos ellos fueron acusados separadamente de tres delitos: porte de armas de fuego en tiempos de guerra, porte y ocultamiento de explosivos en tiempos de guerra, y concentración para formación de milicias paramilitares en tiempo de guerra. Los alegatos a favor de los reos los hicieron los abogados del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados de Concepción.

Al atardecer del día 7 de octubre fueron notificadas las condenas: Tránsito del Carmen Cabrera Ortiz fue condenado a 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo y 5 años de presidio menor en su grado máximo.

Dos días después de la notificación de la sentencia fueron trasladados desde la Base Naval de Talcahuano a la cárcel de la ciudad de Tomé para cumplir sus condenas. Sin embargo, al atardecer del día 9 de octubre, los jóvenes fueron sacados por efectivos navales de la cárcel de Tomé y devueltos moribundos horas más tarde a este recinto penitenciario, pero el Alcaide de ese entonces se negó a recibirlos en el penal por el desastroso estado en que se encontraban. El oficial naval que los trasladaba ordenó regresarlos a Talcahuano. En este regreso fueron asesinados en Quebrada Honda, entre Punta de Parra y Lirquén.

Un comunicado oficial de la armada habló de una emboscada, un intento de fuga y de los procedimientos habituales que los autorizaban a disparar a matar. La Comisión que elaboró el Informe Rettig publicó:

"Esta Comisión rechaza la versión oficial por las siguientes razones: los afectados iban custodiados y desarmados; de haber existido un ataque contra la patrulla, es poco plausible que no quedaran uniformados lesionados y que ninguno de los atacantes fuera herido, detenido o muerto y testimonios de otros detenidos que iban junto a los tres muertos, señalaron que éstos fueron fusilados sin que mediara ataque previo. ...La Comisión se ha formado convicción que la ejecución de estas tres personas fue un acto de violación de los derechos humanos cometida por agentes del Estado, específicamente de la Armada."

En marzo de año 2003, el ministro de fuera Daniel Calvo procesó al oficial en retiro de la armada Carlos Mauricio Blanlot Kerbernhard, por el delito de homicidio calificado al tener a su mando la patrulla que asesinó a los tres jóvenes miristas. No se conocieron más implicados porque Blanlot se negó a dar los nombres de sus cómplices y falleció al poco tiempo, recluso en el Hospital de la Fuerza Aérea.

Este caso está a cargo del ministro Carlos Aldana, en situación procesal de Plenario y los acusados son: Daza Navarro, Bernardo del Rosario; Salamanca Marín, Patricio Enrique y Caamaño, Eliécer Victoriano.

Detenido desaparecido

JORGE EDUARDO CALDERÓN OTEIZA

De 28 años de edad, soltero, empleado de la Caja Nacional de Empleados Públicos, estudiante de Ingeniería Comercial en la Universidad de Temuco y militante del Partido Socialista.

Fue detenido en Temuco el 30 de septiembre de 1973 en su domicilio por carabineros de la Comisaría Padre Las Casas y trasladado posteriormente a la Base Aérea de Maquehua, donde fue visto. Desde esa fecha permanece desaparecido.

15/05/2011: En Temuco, la Universidad de la Frontera realizó la ceremonia de Entrega de Títulos Póstumos de los 20 estudiantes de las universidades Técnica del Estado y de Chile, que durante la dictadura fueron detenidos y desaparecieron para siempre o fueron ejecutados. Entre ellos, a Jorge Eduardo Calderón Oteiza.

Este caso, radicado en la Fiscalía Militar de Temuco, fue sobreseído definitivamente.

EJECUTADO

JOSÉ ALFONSO CONSTANZO VERA

El Informe Rettig afirma que José Constanzo tenía 26 años, técnico en mantención mecánica de la Compañía de Aceros del Pacífico (CAP) y estudiante de Ingeniería de la Universidad Técnica del Estado, sede Concepción.

Murió el 21 de septiembre de 1973 en el Destacamento de Infantería de Marina de Talcahuano (Fuerte Borgoño). Había sido detenido el 13 de septiembre en su lugar de trabajo por efectivos de la Armada y trasladado al Fuerte Borgoño. Testigos señalan, y la Armada lo ratifica, que murió como resultado de los disparos que le hizo un efectivo de esa institución.

La institución entrega como versión oficial de los hechos que : " ...cuando encontrándose detenido en dicho Destacamento (DIM N° 3 Aldea) en virtud de disposiciones sobre Estado de Sitio, trató de arrebatarse el arma de servicio a un vigilante ". El cadáver presentaba heridas a bala en el tórax. Tras su muerte, los restos fueron llevados por funcionarios de la Armada al Cementerio de Talcahuano para ser inhumados en una fosa común. Desde allí fueron retirados días después por sus parientes.

La versión oficial no resulta verosímil ya que es poco plausible que un detenido desarmado ataque en un recinto militar custodiado a un guardia; y de haber sido así, no parece posible que personal adiestrado no tenga otras formas de reprimir el acto que disparando a matar. Teniendo presente el relato ya reseñado, esta Comisión ha llegado a la convicción de que José Alfonso Constanzo fue ejecutado por agentes del Estado, lo que constituye una violación de los derechos humanos.

El 16 de mayo de 2008 en un fallo de tres votos contra dos, la Sala Penal de la Corte Suprema confirmó los fallos de primera instancia que consideraron el caso prescrito para absolver al imputado, identificado como Julio Alarcón Saavedra. Aunque la investigación judicial comprobó la responsabilidad de Julio Alarcón en el homicidio de José Constanzo Vera, el juez de primera instancia, Joaquín Billard, resolvió aplicar la prescripción por haber transcurrido más de 15 años desde la comisión del delito y lo absolvió el 20 de noviembre de 2006. Dicho fallo había sido ratificado el 28 de junio de 2007 por la VI Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago. La parte querellante en el caso había solicitado al máximo tribunal que se aplicaran las normas del Derecho Internacional que declara imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad.

Este caso, que estuvo a cargo del ministro Joaquín Billard, fue sobreesido definitivamente, quedando absuelto: Alarcón Saavedra, Julio Humberto.

DETENIDO DESAPARECIDO

MANUEL CORTÉZ JOO

Alias "El Chino", contador de la UTE, militante del MIR, fue detenido en la vía pública pasadas las 20:00 horas del día 14 de febrero de 1975, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), desapareció de Villa Grimaldi. Según informaciones de numerosos testigos que lo vieron detenido, Manuel Cortéz habría sido aprehendido por tratar de impedir el arresto de su amigo y compañero del MIR, Hugo Daniel Ríos Videla, también estudiante de la UTE y quien en la actualidad también se encuentra desaparecido.

Dos días después de esta detención el 16 de febrero de 1975, Gabriela Wenger Meza, cónyuge de Manuel Cortéz, fue visitada en su domicilio por agentes de la DINA que le dijeron que su marido estaba detenido, le ordenaron acompañarlos y llevarle ropa. Acto seguido, fue vendada y llevada hasta el centro de reclusión y torturas denominado Villa Grimaldi premunida de un pantalón, una camisa y un par de calcetines. En esos momentos, Gabriela Wenger se encontraba en su penúltimo mes de embarazo. Durante los cinco días que permaneció en Villa Grimaldi pudo comprobar que su esposo se encontraba allí y, además, otros prisioneros le señalaron que éste permanecía en el lugar denominado la "Torre" y que habían conversado con él. Al día siguiente del arribo de Gabriela Wenger a Villa Grimaldi, Manuel Cortez fue trasladado a una celda contigua y ella pudo percibir su dificultad para modular, derivada de los golpes y apremios que le habían infligido. El 19 de febrero de 1975 ella le pidió a un guardia que llamaban "El Sargento" que le dejaran verlo y éste le respondió afirmativamente,

a condición de que él no le hablara. Al atardecer de ese día, se le permitió sacarse la venda y vio a Manuel Cortéz a pocos metros de distancia: llevaba la misma ropa que ella le había traído de su casa. Al día siguiente de este hecho fue sacada al patio debido a su avanzado estado de gravidez y vio a cuatro presos, entre ellos a Manuel Cortez, que se arrastraban con una cadena. Un guardia le gritó a su marido: "Cuidado Chino con la embarazada que está ahí", refiriéndose a su mujer. Lo situaron cerca de ella y pudo ver, por debajo de su venda, las zapatillas de su marido y los calcetines que le había traído. Esa fue la última vez que estuvo cerca suyo ya que, ante la inminencia de su parto, fue transportada al recinto de Cuatro Álamos.

Gabriela Wenger tuvo a su hijo en prisión y recuperó la libertad en abril de 1975; la Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de amparo interpuesto por Adriana Meza de la Sotta, madre de Gabriela Wenger, en favor de un hijo de ésta, José Miguel Cortéz Wenger, de apenas cinco días de edad. El niño, obviamente, no podía valerse por sí mismo para subsistir, por lo que la Corte ordenó que fuese entregado a su abuela, pero el Ministerio del Interior dispuso también la libertad de la madre. Ella interpuso una denuncia por el secuestro de su esposo y ratificó en el Tribunal lo que había aseverado en cuanto a su permanencia junto a él en Villa Grimaldi.

El nombre de Manuel Edgardo Cortéz Joo apareció en una lista de 59 chilenos presuntamente muertos, heridos o evadidos en enfrentamientos con servicios de seguridad argentinos, la cual se dio a conocer el 24 de julio de 1975 en todos los medios de prensa nacionales. Dicha nómina provenía de la publicación brasileña "O'DIA", que había visto la luz un día antes en la ciudad de Curitiba, Brasil, después de un largo receso. Ese periódico jamás volvió a editarse y tanto las propias autoridades chilenas como las argentinas le negaron toda credibilidad. Otro tanto sucedió con la enumeración de 60 chilenos presuntamente muertos en enfrentamientos, de acuerdo al semanario bonaerense "LEA", cuyo origen fue imposible de discernir. Estas 119 personas habían sido detenidas entre los meses de junio de 1974 y febrero de 1975, y muchas de ellas habían sido vistas por testigos en recintos secretos de detención de la DINA. Todos permanecen hasta hoy desaparecidos.

En una resolución adoptada el 12 de noviembre de 2005, el ministro en visita Alejandro Solís dictó condenas contra la cúpula de la DINA por el secuestro calificado del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Manuel Edgardo Cortéz Joo, detenido el 14 de febrero de 1975.

Por este caso fueron condenados a 10 años y un día de presidio el brigadier (R) Miguel Krassnoff, el ex uniformado Marcelo Moren Brito, el civil Osvaldo Romo y el coronel (R) del Ejército Rolf Wenderoth Pozo, todos como autores del secuestro. El suboficial (R) Basclay Zapata, en tanto, fue condenado a 5 años y un día, también como autor del delito. En el fallo, de 129 páginas de extensión, el magistrado determinó que en atención al daño moral que ha sufrido en todos estos años la madre del joven desaparecido, situación que no es cuantificable, los condenados deben pagarle una indemnización que asciende a 20 millones de pesos más las costas del caso.

El abogado querellante en el caso, Sergio Concha, consideró que la indemnización fijada por el magistrado "es bastante justa y bastante adecuada. Dada la enormidad de los crímenes cometidos una indemnización de carácter civil de esta naturaleza no puede considerarse excesiva". El jurista no descartó una solicitud de que se aumente el monto fijado por el ministro como reparación para las familias de las víctimas. "Me parece que el fallo es un paso adelante en esta búsqueda de la justicia y de la verdad en que los tribunales están empeñados en este último tiempo", agregó Concha.

Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera en página 148.

Este caso, a cargo del ministro Solís Montiel, se encuentra en estado de cierre de sumario. Los condenados son: Krassnoff Marchenko, Miguel (5 años); Moren Brito, Marcelo Luis Manuel (5 años); Romero Mena, Osvaldo Enrique (10 años); Wenderoth Pozo, Rodolfo Gonzalo (5 años) y Zapata Reyes, Basclay Humberto (3 años).

DETENIDO EJECUTADO Y CUERPO SIN ENTREGA

LUIZ CARLOS DE ALMEIDA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1974 consignó que Luiz Carlos de Almeida era brasileño, casado y profesor de Física en la Universidad Técnica del Estado. Fue detenido el 14 de septiembre de 1973 en Santiago por efectivos de Carabineros y trasladado al Estadio Nacional y desde esa fecha permanece desaparecido.

De acuerdo al testimonio de un sobreviviente, ambos exiliados políticos y simpatizantes del MIR, fueron detenidos por Carabineros en su domicilio, ubicado en la entonces comuna de Barrancas, y conducidos a una comisaría del sector: Durante la noche los trasladaron hasta el Estadio Nacional, donde se les interrogó bajo torturas. Luego, acompañados de un tercero, también extranjero y que no ha podido ser identificado, fueron trasladados por una patrulla militar a una de las riberas del río Mapocho. Allí los militares los obligaron a adentrarse en las aguas mientras los ametrallaban por la espalda.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación de Reparación y Reconciliación (1996), el Consejo Superior llegó a la convicción de que Luiz Carlos de Almeida Matos fue detenido y hecho desaparecer por agentes del Estado mientras lo mantenían privado de libertad. Por tal razón, lo declaró víctima de violación a los derechos humanos.

Este caso está a cargo del ministro Mario Carroza en situación de sumario sin procesados.

DETENIDO DESAPARECIDO

ALFONSO DOMINGO DÍAZ BRIONES

(Nombre político: Víctor Alfonso Martínez: en algunas nóminas de detenidos desaparecidos aparece con este nombre)

Alfonso Domingo Díaz Briones tenía 22 años de edad al momento de desaparecer. Era egresado de Ingeniería en Ejecución Mecánica, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario. Abandonó el hogar paterno a mediados de junio de 1974 a fin de salvaguardar su integridad física, ya que estaba siendo buscado por organismos de seguridad del Estado. Alcanzó a tener comunicación telefónica con su grupo familiar por dos días hasta que esta comunicación se vio interrumpida, sin explicación por parte de Domingo, perdiendo sus familiares todo rastro de él hasta la fecha.

Dos días después de que Alfonso se ausentara de la casa paterna llegaron hasta el domicilio de la familia tres personas de civil que se identificaron verbalmente como pertenecientes a la "Policía Política". Ingresaron al domicilio sin anunciarse y preguntaron por Alfonso Díaz, su paradero, actividades y amistades. Con posterioridad a esta visita, la vivienda quedó sometida a una evidente vigilancia por parte de civiles que se turnaban para ello. Hasta el momento de los hechos Alfonso Díaz Briones trabajaba en un taller de tomería, ubicado en el sector Vivaceta de Santiago. En ese taller trabajaba en sociedad junto a Luis Arias Pino, quien fuera muerto por la DINA en un falso enfrentamiento el 19 de febrero de 1975. Ambos laboraban en el taller por lo menos desde el año 1972, fecha en que tuvo lugar una explosión. A consecuencia de lo señalado, en ese tiempo

concurrieron funcionarios de Investigaciones hasta el sitio de los hechos con el objeto de comprobar las causas de la explosión, informando los funcionarios que en dicho taller se encontraban Alfonso Díaz Briones y Luis Arias Pino. Según consta en informe de Investigaciones, la explicación de la explosión de un motor de citroneta no fue considerada veraz por el personal de Investigaciones que concurrió al taller en la época de los hechos.

Con posterioridad a estos acontecimientos el diario La Tercera de La Hora publicó una crónica informando que el día 12 de junio de 1974 (el día anterior a que Alfonso abandonara la casa paterna), efectivos de la FACH descubrieron "uno de los más modernos talleres de fabricación de armamentos montado por el proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria", ubicado "en la populosa calle Grumete Bustos 861, Barrio Vivaceta". Después de una completa descripción del taller, la crónica señala que sobre una de las murallas se encontraba "el correspondiente certificado que acredita a "Luis Arias Pino y Cía.", como miembro del Registro Nacional de Comerciantes, Pequeños Industriales y Artesanos." Según la crónica, en el taller vivía gente "pero ésta alcanzó a salir del lugar antes que llegaran los efectivos de la FACH."

En 2012 la Corte Suprema dictó sentencia en la investigación por los secuestros calificados de José Hipólito Jara Castro y Alfonso Domingo Díaz Briones, ocurridos a partir del 13 y 16 de septiembre de 1974, respectivamente, en distintos puntos de la Región Metropolitana.

En fallo unánime (rol 2661-2012) los ministros de la Segunda Sala -Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Juan Escobar (suplente) y el abogado integrante Luis Bates- rechazaron el recurso de casación planteado por la defensa del único condenado en la causa, el general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, quien había sido sentenciado a 10 años y un día de reclusión, sin beneficios.

El ministro Juan Fuentes dictó sentencia condenatoria en contra de Manuel Contreras Sepúlveda, condenándolo a 10 años.

DETENIDO DESAPARECIDO

MAMERTO EULOGIO ESPINOZA HENRIQUEZ

Tenía 26 años a la fecha de la detención, era soltero, ex estudiante de Dibujo Técnico en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Detenido el 17 de septiembre de 1974 en la vía pública, en la ciudad de Santiago, por agentes de la DINA en lugar y hora que se desconocen.

Su madre, doña Rosa Hortensia Henríquez Henríquez, domiciliada en Concepción, expone en declaración jurada que su hijo, de su mismo domicilio, debió viajar a Santiago el 16 de septiembre pernoctando en el domicilio de su hermano Bernardo Espinoza ubicado en Avda. Valdovinos 930, comuna de San Miguel y quien se encontraba en esos mismos días en su casa de Concepción. Al regresar Bernardo Espinoza a su domicilio de Santiago, ya no encontró a su hermano y las diligencias y averiguaciones que realizó para dar con su paradero fueron infructuosas.

La Comisión de Verdad y Reconciliación consigna en su informe que la víctima era amigo de Miguel Enríquez,

cuya seguridad tenía a su cargo, y que luego de ser detenido fue recluido en el recinto de la DINA de José Domingo Cañas desde donde desaparece. Miguel Enríquez a su vez fue muerto por la DINA el 5 de octubre de 1974.

Este caso, en manos del ministro Mario Carroza, dictó sentencia condenatoria. Los condenados, todos a 3 años, son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Krassnoff Marchenko, Miguel; Manríquez Bravo, César; Moren Brito, Marcelo Luis Manuel y Torres Sáez, Ciro Ernesto.

EJECUTADO

SANTIAGO FAUNDEZ BUSTOS

El Informe Rettig señala que el 30 de noviembre de 1973 en Temuco murió Santiago Faúndez, de 23 años, estudiante universitario, militante del Partido Socialista.

Había sido detenido por efectivos militares el 27 de noviembre y conducido al Regimiento "Tucapel" de Temuco, donde pudo ser visto por su madre dos días más tarde. Los familiares afirman que el día 30 de noviembre los militares les comunicaron que Santiago había quedado en libertad. Su cuerpo sin vida fue encontrado y reconocido por su familia en la Morgue local. La partida de defunción indica que falleció el 30 de noviembre de 1973, señalando como lugar de la defunción un "recinto militar", y como causa "sofocación, estado convulsivo en estudio". Los antecedentes expuestos permiten formarse convicción que Santiago Faúndez fue ejecutado por los agentes del Estado que lo mantenían prisionero al interior de un Recinto militar, en un acto de grave violación a sus derechos humanos.

El 13 de mayo 2011 la Universidad de la Frontera, en ceremonia solemne, entregó a la familia de Santiago su título póstumo.

Carta de Víctor Faúndez, profesor normalista, hermano de Santiago:

Señor Podlech:

Los primeros días de Diciembre de 1973 mi madre Rosalía concurrió a la Fiscalía Militar para preguntar la razón del crimen de mi hermano Santiago Faúndez. Bustos. Ud. le contestó "Mire señora, se trató de un lamentable error." Esto porque no le quedaba otra opción que reconocer el crimen que se había cometido en "recinto militar" tal como el informe de autopsia lo ameritaba.

De tal manera que si Ud. dice que no estaba a cargo de la justicia militar en esa fecha es una falacia. Ud. era miembro de ese Tribunal y puede que aun no hubiere tenido el Decreto, pero ejercía con plenos poderes mandando a cometer los actos de crueldad represiva que todos conocemos.

Santiago era un joven de 23 años alumno de Construcción Civil de la Universidad Técnica del Estado, (UTE) , faltando solamente dos meses para terminar su carrera, penúltimo de cinco hermanos criados en el rigor del trabajo y esfuerzo de una madre viuda. Fue apresado con testigos en el domicilio particular atendiendo el pe-

queño negocio de abarrotes de la calle Pedro de Valdivia por una patrulla militar al mando del capitán Nelson Ubilla. Después de varios días de preguntas sin respuestas y frases evasivas por parte de la Fiscalía, la Fach, el Regimiento Tucapel, Rosalía lo encontró en la Morgue del Hospital por un dato que le entregó el "arrepentido" informante Fernando Guijuelos. En su cuerpo señales de tortura y una perforación de bala. Qué triste y paradójico es tener que decir que, como parientes, no hemos pasado las penurias y desconsuelo de los familiares de tantos compañeros detenidos desaparecidos, ya que nosotros sepultamos su cadáver y vivimos el duelo.

Ahora, Fiscal Podlech, la larga mano de la justicia le atrapa y créame, no me causa alegría, pero siquiera tengo la esperanza que una vez en su vida sienta lo que significa estar tras las rejas para pagar su soberbia. Y tal como le pasó a su jefe Pinochet no tendrá paz de aquí en adelante. Ahora Ud. es el acusado y a su memoria vendrán los recuerdos de tantas caras de seres humanos, lindas personas que acusó y condenó sin asco: Gastón Lobos, Enrique Tenorio, Hernán Henríquez, Pesle de Menil, Omar Venturelli, y tantos otros, a quienes rindo tributo.

Señor Podlech Michaud, Fiscal del gobierno militar, su ascendencia franco-teutona ahora no le sirve en tierras europeas, pues ellos tienen un Estado de Derecho y una democracia respetable.

Este caso, en manos del ministro Fernando Carreño, se encuentra en estado de sumario sin procesados.

DETENIDO DESAPARECIDO

FRANCISCO JUAN GONZÁLEZ ORTIZ

Tenía 27 años a la fecha de su detención, estaba casado y era padre de dos hijos. Trabajaba de instalador sanitario en la empresa "Martín Michel y Cía. Ltda." Militante del Partido Comunista, dirigente de la Federación Nacional de la Construcción, ex dirigente estudiantil de la Universidad Técnica del Estado, y ex dirigente del Sindicato de Excavadores en los años 1971 y 1972.

Francisco Juan González Ortiz desapareció el día 9 de septiembre de 1976 en la ciudad de Santiago, después de las 20:30 horas, al salir de una reunión de la Federación de la Construcción debidamente autorizada por las autoridades de la época y que se verificó en la sede del mencionado organismo, ubicada en Vergara N°74.

Según la comisión Rettig, ese día Francisco González salió de su domicilio temprano en la mañana y se dirigió a su trabajo, desarrollando su jornada habitual. Aproximadamente a las 17:30 horas se dirigió hasta el local de la Federación de la Construcción, de la cual era dirigente nacional, con el objeto de participar en una reunión previamente programada, la que se extendió hasta las 20:30 horas. Tan pronto finalizó la reunión aludida, él se retiró del lugar en compañía de otras personas, llegando hasta las calles Alameda con Ejército, donde cruzó la calzada, con el objeto de esperar la movilización que lo llevaría de regreso a su hogar. Alrededor de las 21:00 horas, un hermano suyo, Víctor Alfonso González Ortiz, quien también había participado en la reunión de la Federación pudo divisarlo mientras caminaba en forma diagonal, atravesando la Alameda, en dirección al norte y en compañía de un sujeto desconocido. Esas son las últimas noticias que se tuvo de Francisco Juan González, permaneciendo desaparecido hasta hoy.

Un par de meses antes de su desaparición, Francisco González había notado que estaba siendo vigilado y

seguido, lo que informó a su familia. Asimismo, sujetos desconocidos habían preguntado por él en la sede de la Federación de la Construcción, consultando incluso su segundo apellido; y durante la reunión llevada a cabo el 9 de septiembre, dos individuos ingresaron al local y preguntaron por él y una vez que pudieron verlo en la sala se retiraron de allí, señalando que se trataba de una equivocación.

En el informe elaborado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, se expresó: "el 9 de septiembre de 1976 fueron detenidos en Santiago tres dirigentes de la construcción y miembros del Partido Comunista, Aníbal Raimundo Riquelme Pino, Alfonso del Carmen Araya Castillo y Francisco Juan González Ortiz. Los dos primeros fueron apresados esa tarde en las inmediaciones de la Plaza Pedro de Valdivia y Francisco González, en la noche del mismo día, después de participar en una reunión en la Federación Industrial de Edificación Madera y Materiales de Construcción. El 22 del mismo mes fue detenida una funcionaria de la empresa en que trabajaba Aníbal Riquelme y Francisco González, siendo trasladada a un recinto de reclusión no identificado en el que fue careada con Riquelme, para ser posteriormente liberada.

En declaraciones de la Dirección Nacional de Comunicación Social del 15 y 17 de julio de 1976, reproducidas en el Diario "El Mercurio" se dio a conocer que "...los servicios de inteligencia resolvieron actuar en contra de 32 casas Buzón de Santiago que este mencionado proscrito partido mantiene para el enlace entre la comisión política y los dirigentes regionales del ex Partido Comunista". Así mismo, la Revista "Qué Pasa", en sus números 235 (de 23 de octubre de 1975) y 277 (de 12 de agosto de 1976) hizo saber a sus lectores que "en estos meses los militantes y dirigentes comunistas que han desaparecido de sus actividades y domicilios habituales alcanzan cifras significativas", agregando que "no se trata de hechos aislados, sueltos o sin conexión entre sí, sino que se está frente a una campaña sostenida". En este mismo Semanario (Nº235 de 23 de octubre de 1975) se transcribieron las opiniones vertidas por el entonces Almirante José Toribio Merino Castro, en todo coincidentes con lo precedentemente expuesto. Señaló el Almirante que "el PC está aquí, subterráneo. Se le está buscando en todas partes y tratando de eliminar, enviando al extranjero, porque no es el espíritu matar a nadie".

No cabe duda, entonces, que las detenciones y desaparecimientos de militantes y dirigentes comunistas, ocurridas en el año 1976, deben ser ligadas unas con otras, ya que indudablemente responden a una planificación metódica previa que llevó a cabo una organización dotada de los medios materiales y con las garantías del anonimato y de la impunidad, para actuar en forma delictiva y en abierta violación a derechos humanos fundamentales.

El 13 de septiembre de 1976, Matilde del Canto Aliaga, cónyuge del afectado interpuso un recurso de amparo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago. A petición de la recurrente el 21 de septiembre de 1976 la Corte reiteró la solicitud de informe al Ministro del Interior, haciéndole presente la urgencia en obtener su respuesta.

Solo con el mérito de los antecedentes allegados, el Ministro Jordán declaró cerrado el sumario, el 22 de octubre de 1979. El 26 de agosto de 1980, Matilde del Canto Aliaga, solicitó al Ministro en Visita la reapertura del sumario, haciendo valer nuevos antecedentes. A saber, el hecho de haberse descubierto la identidad de los miembros de una estructura clandestina perteneciente o muy vinculada a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), que operaba intensamente, en especial desde mediados de 1976, y cuya misión específica era detener miembros del Partido Comunista. Dichas identidades, como asimismo las tareas que cumplía el grupo mencionado, salieron a la luz a raíz de las investigaciones llevadas a cabo por el robo del vehículo y secuestro temporal del vendedor viajero de nacionalidad francesa, Marcel Duhalde Garat, acaecidos el 21 de marzo

de 1977 y denunciados ante el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago. Esta denuncia se tramitó finalmente en una Fiscalía Militar ad hoc bajo el rol N° 242 77 y a pesar de que a raíz de ella se encontró en poder de dos agentes de la DINA la citroneta del detenido - desaparecido Daniel Palma Robledo, no se investigó este hecho ni la relación de los agentes con el desaparecimiento de personas. Uno de los autores del robo con secuestro de Marcel Duhalde, murió en 1977 en extrañas circunstancias en una clínica de la DINA; en 1992 se ha tenido información de que habría sido envenenado con el gas Sarin, fabricado en la casa de Michael Townley. Si bien no existen antecedentes respecto a la tramitación que precedió a la aludida presentación, lo cierto es que la causa fue nuevamente sobreseída temporalmente, y los antecedentes, en definitiva, fueron archivados.

Este caso está en manos del ministro Solís Montiel, en estado de sumario sin procesados.

Ejecutado

ENRIQUE ANTONIO MAZA CARVAJAL

Enrique Maza tenía 22 años al momento de su muerte. Era un estudiante venezolano de Ingeniería Eléctrica. No hay certeza acerca de si estudiaba en la Universidad Técnica del Estado o en la Universidad de Chile. Era simpatizante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y también del MAPU. Fue fusilado por Carabineros el 12 de septiembre de 1973 en el Cordón Industrial Vicuña Mackenna, frente a la fábrica Lucchetti.

De acuerdo al Informe Rettig, el cadáver de Enrique Maza fue encontrado en la vía pública y remitido por Carabineros al Instituto Médico Legal. El informe de autopsia expresa que la causa de muerte es una " herida de bala cérico-raquidio-medular". La fecha de muerte es el 12 de Septiembre de 1973. Sus restos fueron repatriados a su país de origen.

La Comisión De Verdad y Reconciliación llegó a la convicción que, no pudiéndose determinar los autores de la muerte ni las circunstancias de la misma, Enrique Antonio Maza Carvajal, cayó víctima de la violencia política imperante en el país a la fecha de los hechos.

Enrique Maza Carvajal y otros jóvenes venezolanos, varios de ellos expulsados por sus actividades políticas en la Universidad Central de Venezuela, estudiaban en Chile en el 73. Muchos de ellos se vincularon a partidos de la izquierda chilena y a organizaciones sindicales y poblacionales.

La primera versión que se conoce de un testigo del asesinato de Enrique Maza, es el relato de Guillermo Orrego Valdebenito, dibujante técnico, que trabajaba en la fábrica IRT, donde fue hecho prisionero y luego asesinado el joven venezolano.

En una carta al director de Punto Final, este testigo relata:

"Fui testigo presencial del brutal asesinato de este compañero el día 12 de septiembre, en la tarde mientras permanecíamos botados boca abajo, hombres y mujeres pertenecientes a las diferentes empresas del Cordón Industrial Vicuña Mackenna, con las manos en la nuca con destino al Estadio Chile.

Rodeado por un piquete de pacos fue baleado por la espalda luego de gritarle que corriera por Vicuña en dirección a la calle San Joaquín para poder justificar la brutalidad de la cobarde ley de fuga. El cayó, con las

manos atadas a la espalda, en las puertas de la empresa IRT, que pertenecía al Cordón Industrial. Luego de ser asesinado por los pacos, estos, embravecidos y jadeantes, azuzaban a unos perros callejeros, que pululaban en el sector, para que mordieran el cadáver mientras ellos lo orinaban en el suelo, sin conmoverse por los gritos, cargados de espanto y angustia, de las compañeras que yacían en la vereda de enfrente (en Textil Progreso) con los hijos pequeños que habían retirado de las guarderías infantiles durante el día. Nunca antes había escuchado o leído de este caso tan dramático, que permaneció tantos años en el olvido, no obstante ser presenciado por la larga columna de los que nos quedamos en las industrias a la espera de las órdenes y las armas para defender al Gobierno Popular. Era notorio que este camarada no era chileno, él era muy morenito, pelo enrizado, muy motudo, de barba, estampa atlética, calzaba bototos y pantalones tipo jeans de color blanco. Mientras lo tironeaban hasta la puerta de IRT, lo venían golpeando en la cara con un libro, parecido a esos que se usan en Contabilidad y lo señalaban cómo de nacionalidad cubana. Hay que destacar que él soportaba, estoica y dignamente los insultos, que eran los menos, y los golpes, que eran los más. En lo personal lamento saber de él ahora después de tanto tiempo, pero quiero expresar mis sentimientos de dolor y también de admiración por el "Camarada Enrique", por que pese a ser cruel y cobardemente golpeado, con las manos atadas a la espalda sin posibilidad alguna de defenderse, no emitió ni un solo grito de pedir perdón o de arrepentimiento o quejido por el dolor causado, ensalzando su figura de noble luchador internacionalista y empequeñeciendo a su más mínima expresión la actitud de estos matones y cobardes, que ya con este acto de bajeza, manchaban un uniforme que había permanecido muy en alto en el respeto que le profesaba el pueblo militante. Estoy convencido, que la hermana República Bolivariana de Venezuela sabrá distinguir los sentimientos de respeto y cariño fraterno que profesamos a los hijos de ese gran "caraqueño americano" que nos soñó fundidos en una sola América, tan distintos de este capítulo negro protagonizado por quienes interrumpieron más de 150 años de vida democrática.

Este caso se encuentra a cargo del ministro Mario Carroza, en estado de sumario sin procesados.

Detenido Desaparecido

LEOPOLDO DANIEL MUÑOZ ANDRADE

Tenía 22 años a la fecha de la detención, estudiante de Construcción Civil en la UTE, soltero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Detenido por agentes de la DINA el 20 de julio de 1974, en la vía pública, en Avenida Matta con calle Arturo Prat, información que le fue proporcionada a su madre, doña Ester Andrade Cruz, por una persona que se negó a identificarse.

Acerca del destino de la víctima tras haber sido arrestado, da cuenta el testimonio judicial de doña Carmen Quezada Fuentes, ex-detenido de la DINA quien expone haber sido aprehendida en enero de 1975 por agentes de ese organismo, encabezados por Osvaldo Romo Mena, a quien conocía de antes. Anteriormente, el 22 de agosto de 1974, Romo Mena había detenido a su esposo Modesto Segundo Espinoza Pozo -detenido desaparecido-. Ella fue trasladada al recinto de 4 Álamos, en donde se encontró con su cónyuge y otros detenidos entre los cuales recuerda a Leopoldo Muñoz Andrade, José Flores Rojas, Arturo Aguilera Peñaloza, y una persona de apellido Carter. Todos eran mantenidos amarrados y tirados en el suelo.

Leopoldo Muñoz Andrade era conocido de su marido y fue él quien le pidió que se grabara su nombre. A Muñoz

Andrade le decían “El Flaco”. Ella conversó con él, mostrándose preocupado por su madre Esther, de quien sabía era la única que estaría gestionando su libertad; temía que su madre produjera mucho alboroto en torno a su caso; este temor lo tenían todos los detenidos, ya que todos habían sido amenazados en el sentido de que si sus familiares hacían muchos trámites, ellos pagarían las consecuencias y ponían su caso como ejemplo (antes de ser detenida realizó diligencias por su cónyuge detenido). Luego de permanecer unos 20 días en 4 Álamos fue trasladada a Londres 38 junto a un grupo de detenidos entre los que iba su cónyuge y Muñoz Andrade. Este grupo era llamado por los agentes como el grupo de “Villa Lo Arrieta”. Siete días después, fueron trasladados a Villa Grimaldi, ubicada en Lo Arrieta. Todos iban en pésimas condiciones físicas producto de las torturas a que eran sometidos. A cargo del traslado o relacionado con él, estaba Osvaldo Romo. En Grimaldi se hicieron ca-reos entre los detenidos. En una oportunidad los guardias la sorprendieron conversando con Muñoz Andrade y ambos fueron castigados y torturados. Muñoz Andrade era un joven de mediana estatura, tez tostada, pómulos salientes, se notaba muy golpeado, casi desfigurado. Una vez que la sorprendieron conversando, la separaron del grupo. Posteriormente, en horas de la noche, los guardias le dijeron que su esposo estaba muerto: “el perro ya dejó esta vida lo mismo el grupo que andaba con él”. Pocos días después fue nuevamente trasladada a 4 Álamos. Allí los detenidos no tenían noticias acerca de su esposo y de los otros afectados que estaban con él.

El día anterior a la detención de Muñoz Andrade, el 19 de julio, miembros de la DINA procedieron a la detención de otro militante del MIR y amigo de la víctima, el señor Pedro Enrique Poblete Córdova, quien se encuentra también en calidad de detenido desaparecido. Cabe hacer presente que un hermano mayor del afectado, Alberto Muñoz Andrade, fue detenido el 15 de mayo de 1974 por miembros de la FACH vestidos de civil y trasladado a la Academia de Guerra de la FACH, desde donde salió en libertad a mediados de julio de 1974 luego de haber sido apremiado y torturado. El recurso de amparo interpuesto en su favor, rol 481-74 de la Corte de Apelaciones de Santiago, fue rechazado en atención a que las autoridades competentes consultadas negaron en todo momento el hecho de la detención. A los pocos días de haber salido en libertad Alberto Muñoz, era detenido su hermano Leopoldo Daniel. Pese a las numerosas y angustiosas diligencias realizadas por su madre, quien concurrió en varias oportunidades a 3 Álamos a fin de conversar con otros detenidos e indagar así el posible paradero de su hijo, aun no le ha sido posible conocer la suerte que corrió en manos de la DINA.

Para más información ver el caso de Jorge Elías Andrónico Antequera y la Operación Colombo. Ver página 148.

A junio de 2013, el caso a cargo de la ministra Adriana Sotfovia se encuentra en estado procesal de sumario sin procesados.

DETENIDO DESAPARECIDO

JULIO ORLANDO MUÑOZ OTÁROLA

A la fecha de su detención tenía 34 años, era casado. Había egresado de la especialidad de Construcciones Metálicas de la Universidad Técnica del Estado, sede Copiapó. Era dirigente sindical en la mina El Teniente, Presidente del Comando Juvenil por la Democracia de Rancagua. Militante del Partido Comunista, miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Fue detenido en Santiago con fecha 9 de septiembre de 1987, por

parte de agentes de la Central Nacional de Informaciones, permaneciendo desde esa fecha en calidad de detenido desaparecido.

En el mes de marzo de 1974, Julio Muñoz ingresó a trabajar al Mineral de Cobre de El Teniente (Rancagua) al departamento de Fundición, donde permaneció hasta 1983. Durante su trabajo se incorporó al Sindicato de Caletones y además al Sindicato de la Mutual Coya-Mina. Durante el año 1983 se realizó en la ciudad de Rancagua una huelga general de trabajadores de la Mina El Teniente, al cabo de la cual fueron despedidos aproximadamente 30 trabajadores, entre los que se encontraba Julio Muñoz Otárola. Ese mismo año, al formarse en Rancagua el "Comando Juvenil por la Democracia", Julio fue elegido como Presidente. En el mes de noviembre de 1981, aproximadamente a las 05:00 horas de la madrugada, la casa de la familia del afectado, ubicada en la localidad de Machalí, fue allanada por Carabineros que portaban una orden emanada del Ministerio del Interior para detener a los hermanos Julio y Gonzalo Muñoz Otárola. En ese momento detuvieron a Gonzalo y al mediodía detuvieron a Julio Orlando, quienes permanecieron incomunicados por espacio de 5 días en la Comisaría de Carabineros de Machalí. Posteriormente, fueron trasladados al Cuartel de Investigaciones de Rancagua, donde son fichados; después trasladados a Santiago y enviados a puntos distintos de relegación. Gonzalo a la localidad de Pichasca y Julio a Paihuano, ambos lugares ubicados en el norte chico del país, en donde permanecen por espacio de 2 meses y 10 días aproximadamente. Al concurrir familiares a visitar a Julio, éste les señaló haber sido sometido a torturas en su cautiverio. Luego de su relegación, Julio se trasladó a Santiago en compañía de su cónyuge, Cecilia Magni Camino, ejecutada años más tarde, el 29 de octubre de 1988, en el sector Los Queñes, San Fernando, y a cuyo respecto la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación ha informado que "fue detenida, torturada y lanzada inconsciente al río Tinguiririca, a raíz de lo cual murió".

En octubre de 1986 la casa de la familia de Julio es nuevamente allanada por civiles que se movilizaban en un vehículo de Investigaciones, quienes aducen tener una orden de investigar emanada de la Fiscalía Militar. Requieren información acerca de Cecilia Magni y el domicilio de ambos. Los agentes se llevan una foto en que aparece Julio con dos amigos. Los familiares fueron interrogados en dicha oportunidad. En abril de 1987, a las 08:05 horas de la mañana, la casa de Machalí es allanada por tercera vez por Investigaciones y CNI, señalando los agentes en esta ocasión que actuaban por orden del Fiscal Militar, Fernando Torres Silva; buscaban a Julio, interrogan a la familia sobre él y las actividades que desarrolla. Este allanamiento resultó ser más violento que los anteriores. Aproximadamente el 21 de septiembre de 1987, la familia tomó conocimiento de la detención de Julio Orlando Muñoz Otárola, quien permanece desde el 9 de septiembre de 1987, en calidad de detenido-desaparecido.

El 18 de julio de 2008 el ministro Mario Carroza encausó en calidad de autor del secuestro de cinco militantes del FPMR al coronel activo Marco Antonio Bustos. Este crimen, realizado en septiembre de 1987, fue una acción coordinada entre la comandancia en jefe del Ejército, la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE) y la Central Nacional de Informaciones (CNI), además del Comando de Aviación de la institución. La operación tuvo como objetivo eliminar a cinco militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. La coordinación al más alto nivel la establecieron en la investigación judicial los ministros Hugo Dolmetsch, Haroldo Brito y Mario Carroza, quienes han tenido la causa en sus manos.

El magistrado a cargo de la indagatoria, Carroza, procesó al ex vicecomandante en jefe del Ejército y ex inte-

grante de la Junta Militar, general (R) Santiago Sinclair Oyaneder; al general (R) y ex jefe de la DINE, Hugo Prado Contreras, y el ex integrante del Batallón de Inteligencia Militar (BIE), coronel Marco Antonio Bustos Carrasco, quien fue el jefe del Departamento de Planificación de la División de Logística del Ejército. Los tres fueron encausados en calidad de coautores del delito de secuestro calificado de los cinco militantes del FPMR.

En el marco de esta operación coordinada, el 21 de septiembre de 2006 el juez Haroldo Brito procesó al entonces director de la CNI, general (R) Hugo Salas Wenzel, y a otros diez ex agentes de ese organismo, entre ellos el jefe operativo Álvaro Corvalán y el jefe de la Brigada Antisubversiva, Kranz Bauer Donoso.

En la investigación logró establecerse que los cinco frentistas, Julián Peña Maltés (también de la UTE), Alejandro Pinochet Arenas, Manuel Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Fuenzalida Navarrete y Julio Muñoz Otárola fueron secuestrados entre el 9 y 10 de septiembre de 1987, como posibles rehenes de canje por el coronel de Ejército Carlos Carreño Barrera, secuestrado el 1 de septiembre de 1987 por el FPMR. Carreño apareció finalmente el 3 de diciembre de 1987 en la ciudad Sao Paulo, Brasil, tras 93 días de cautiverio. El juez Carroza sostiene en su auto de procesamiento que los cinco militantes fueron muertos "una vez que el coronel Carreño apareció". El dato es relevante, pues nunca se ha podido precisar la fecha exacta en que fueron asesinados.

Esa información agrega coherencia a la tesis jurídica de que la dictadura mantuvo vivos a los cinco frentistas para el probable canje hasta el último momento y que su muerte se decidió solo después de que Carreño fue liberado por sus captores. Una vez liberado Carreño, se produjo una reunión entre Sinclair, quien llevaba allí la voz del dictador Pinochet, el jefe de la DINE, Prado, y el director de la CNI, Salas Wenzel. En esa reunión Sinclair ordenó hacer desaparecer a los cinco prisioneros.

La razón fue que ya a esa fecha y por la reestructuración que se había realizado, la CNI no podía mantener prisioneros en sus cuarteles. Los cinco militantes llevaban ya tres meses secuestrados, interrogados y torturados y el caso podía convertirse en otra arma en contra de Pinochet a un año del plebiscito de 1988.

Cuando secuestran a Carreño, la DINE, a través de su organismo operativo, el Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), formó un equipo a cargo de la investigación del secuestro del coronel. Los oficiales de ese equipo, entre los que estaba el actual coronel activo Marco Antonio Bustos y el entonces jefe del BIE, actual general (R) Julio Cerda Carrasco, también encausado, mantuvieron durante todo el tiempo de cautiverio de Carreño un estrecho vínculo con la CNI. Incluso sus integrantes estuvieron varias veces en el cuartel Borgoño.

"Mi general, su Ejército está listo para lo que usted lo necesite", le dijo el general Santiago Sinclair al general Augusto Pinochet la noche del 5 de octubre de 1988, cuando internamente ya se sabía que el dictador había perdido el plebiscito y tendría que abandonar el poder. Este episodio da cuenta de la estrecha lealtad de Sinclair hacia su superior. En ese entonces, como cuando se decidió la muerte y desaparición de los cinco frentistas por lo que ahora está procesado y detenido, formalmente Sinclair era el vicecomandante en jefe del Ejército, pero en la práctica era su máxima autoridad, porque Pinochet ocupaba la primera magistratura nacional por obra y gracia de su Constitución.

El magistrado Carroza estableció que el crimen fue coordinado entre la jefatura del Ejército, la DINE y la CNI y que en la operación también participó el Comando de Aviación de esta rama castrense. La forma que se eligió para hacer desaparecer a los cinco militantes fue la misma que utilizó la DINA para hacer desaparecer a sus víctimas: matarlas y tirar los cuerpos al mar. De esta manera, a través de Sinclair y con conocimiento de

Pinochet, se autorizó la operación para que un helicóptero del Comando de Aviación del Ejército (CAE) fuera utilizado para lanzar los cuerpos al mar. Éstos fueron asesinados en Borgoño y sus cuerpos, debidamente ensacados y amarrados a trozos de rieles, son llevados al predio militar de Peldehue, al norte de Santiago, donde son cargados a bordo del helicóptero Puma del CAE que comandaron los oficiales Víctor Campo Valladares y Hugo Barría Rogers. Comandante del CAE en 1987 era el coronel Aquiles Navarrete Izanortegui, quien también está encausado en el proceso.

Este caso, en manos del ministro Mario Carroza, se encuentra en Plenario. Los acusados son: Acuña Luengo, César Luis; Ahumada Molina, Jorge Raimundo; Astudillo Adonis, Alejandro Francisco; Barrio Rogers, Hugo Rodrigo; Bauer Donoso, Krants Johans; Bustos Carrasco, Marco Antonio; Campos Valladares, Víctor Mario; Cerda Carrasco, Julio; Corvalán Castilla, Álvaro Julio Federico; Durán Martínez, Raúl del Carmen; Fuentes Pastene, José Arturo; González Leones, Patricio Leonidas; Jorquera Abarzúa, Juan Alejandro; Maass Del Valle, Gonzalo Fernando; Mateluna Pino, Sergio Agustín; Morales Acevedo, Manuel Ángel; Orellana Morales, Juan Carlos; Pincheira Ubilla, Marcos Antonio; Prado Contreras, Hugo Aquiles; Quiroz Ruíz, Iván Raúl Belarmino; Ramírez Montoya, Manuel Rigoberto; Rodríguez Manquel, Roberto Hernán; Rojas Tapia, Fernando Rafael Mauricio; Ruíz Godoy, Víctor Eulogio; Salas Fuentes, José Guillermo; Salas Wenzel, Hugo Iván; Sanhueza Ross, Luis Arturo; Santibañez Aguilera, Luis Alberto; Valdovinos Morales, René Armando; Vásquez Villegas, Hernán Antonio; Veloso Gallegos, Heraldo.

EJECUTADO

EDUARDO OJEDA DISSELKOEN

Egresado de Ingeniería Mecánica de la Universidad Técnica del Estado, sede Santiago.

En octubre de 2003, su hija, la antropóloga chilena Begoña Ojeda, quien viajó desde Uruguay, donde vive hace 15 años, interpuso una querrela en contra de quienes resulten responsables de la muerte de Eduardo Ojeda Disselkoen, ocurrida el 11 de septiembre de 1973 en la fábrica Indumet, ubicada en el cordón industrial de Vicuña Mackenna. Al igual que su madre, María Emilia Marchi, quien vive en Chile, Begoña Ojeda está convencida de que su progenitor murió en los enfrentamientos con Carabineros.

Según el testimonio de la uruguaya Clara Aldrighi, quien estaba en Indumet durante el golpe, un policía uniformado habría dado la orden de eliminar a Ojeda, conocido dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionario, que actuaba bajo el nombre político de León. "El (Ojeda) andaba en la fábrica con gente de la dirección del MIR para participar en una reunión. En eso los pilló el golpe y los policías comenzaron a disparar. A Eduardo lo hirieron en la rodilla y recibió las primeras atenciones médicas en el mismo sitio. Sin embargo, los carabineros cercaron la fábrica, derrumbaron las puertas con tanquetas y un uniformado ordenó matarlo junto a dos personas más", relataron esposa e hija de la víctima. Begoña Ojeda agregó que "cuando entran los carabineros a la fábrica, toman preso a mi padre, lo hacen reptar con los codos y finalmente lo matan". Añadió que espera que la justicia cumpla su cometido y descubra a los culpables del homicidio. La acción judicial está patrocinada por el Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu).

Transcribimos un texto escrito por Iñaki Vizcarra aparecido en el diario on line "El irreverente":

“En la mañana del día 11 de septiembre de 1973 Miguel Enríquez, junto a otros miembros de la Dirección del MIR, se dirige a una reunión con compañeros socialistas y otras fuerzas de izquierda para planificar la resistencia al Golpe Militar.

La cita es en la fábrica Indumet, ubicada en el Cordón Industrial de Vicuña Mackenna. A la llegada, Miguel es recibido por el compañero Calderón, líder de los Elenos, la tendencia más revolucionaria del Partido Socialista. También aparece el militante del Partido Comunista de apellido Oyarce, que rápidamente los evita. Los miristas, encabezados por Enríquez, le plantean a Calderón que era fundamental hablar con Oyarce para contar con ellos en la defensa del Gobierno Popular. El dirigente comunista no asiste personalmente y transmite que su partido no hará nada mientras el Congreso Nacional no se pronuncie. Ingenuamente pensaban que el Congreso declararían inconstitucional a la Junta. La respuesta dejó atónitos a los presentes, pues a esa hora de la mañana, los bandos radiales ratificaban el Golpe y la intervención militar de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

La reunión que sostiene Miguel Henríquez con Tito Sotomayor y Calderón es corta. Se decide que lo que corresponde es rescatar al Presidente Allende, para que encabece la resistencia y establezca un gobierno provisional en el exilio.

Henríquez y sus compañeros se retiran a una casa de Gran Avenida, conviniendo antes un segundo encuentro, confiados esta vez en que los Elenos podrían convencer a más socialistas y a los propios comunistas. En ese trance, Miguel Henríquez se comunica con la Moneda y desde el Palacio le responde Beatriz “Tati” Allende, hija del Presidente. Él le expresa que el MIR tiene preparado un contingente de combatientes con capacidad inmediata para iniciar el asalto a la Moneda y rescatar al Presidente. Beatriz le traspasa el mensaje a su padre y Salvador Allende le responde: “yo no me moveré de aquí, cumpliré hasta mi muerte la responsabilidad que el pueblo me ha entregado. Ahora es tu turno, Miguel”.

Los miristas no pierden tiempo y Miguel Henríquez decide volver a Indumet. En esos instantes aparece León y Miguel Henríquez le pide que los acompañe en esa travesía, al tanto de su capacidad como combatiente y chofer operativo.

Los socialistas que llegan son principalmente integrantes del GAP, la Guardia Personal de Allende, que ese día se encontraban en la casa presidencial de Tomás Moro y, luego de resistir el bombardeo de los aviones de la FACH, se habían replegado exitosamente. También llegan otros destacados socialistas, como Arnoldo Camus, Rafael Ruiz Moscatelli y el Tata Moró. Por el MIR están Miguel Henríquez, Tito Sotomayor, Andrés Pascal, el Coño Villabella y Eduardo Ojeda, el compañero León, uno de los cuadros más experimentados de la organización, encargado de logística de la Fuerza Central y de los talleres del MIR, donde se desarrollaba el armamento casero necesario para impulsar la política armada del partido.

A Indumet los Elenos y los GAP que habían logrado romper el cerco en Tomás Moro, habían traído casi todo su armamento; entre ellos, varios fusiles de asalto AK 47, incrementando el poder de fuego de los resistentes. Miguel Henríquez informa la decisión del Compañero Presidente y eso desconcierta a los militantes, pues entienden que Allende es quien debe encabezar la lucha contra los golpistas.

Los minutos pasan y es hora de actuar, pero las palabras de Allende resuenan por la radio insistiendo que los trabajadores no deben sacrificarse. Mientras tanto, por otros medios llegan noticias que hablan de trabajadores y estudiantes esperando armas e instrucciones, pero la realidad ya ha dicho su última palabra y no hay

posibilidad alguna de enfrentar ordenadamente a los milicos. Las circunstancias obligan al MIR a planificar un repliegue ordenado y pasar a la clandestinidad para reordenar el partido e iniciar la resistencia a la dictadura. La opción es aceptada a regañadientes, pero no hay más alternativa. En ese trance, los resistentes escuchan el último discurso del Presidente Allende; la tristeza los embarga: todos están con un nudo en la garganta.

La escena es interrumpida por golpes en el portón principal, son Carabineros que intentan allanar la industria. Se evalúa enfrentarlos, pero se decide el repliegue. Los militantes abandonan los autos y escapan saltando la pared del fondo; los disparos de los uniformados a la entrada principal con una ametralladora punto 50 y el sobrevuelo de un helicóptero, apuran los planes.

A los miristas se le suman dos muchachos muy jóvenes del Partido Socialista, que deciden escapar junto a ellos. La idea principal es llegar a la casa de Gran Avenida. Para ello se dirigen a la esquina de calle Carmen, de ahí a San Joaquín y enrumban a Vicuña Mackenna. En el repliegue aparece un contingente de pacos y Miguel Henríquez abre fuego y caen tres uniformados. En la huida se dan cuenta que muchos socialistas los han seguido. Los disparos se confunden y el enfrentamiento se desata. En ese instante, se dan cuenta que León no está con ellos.

La familia pudo reconstruir los hechos tiempo después y constatar que a Eduardo lo hirieron en la rodilla y que recibió las primeras atenciones médicas en el mismo lugar, pero carabineros cercó la fábrica y derrumbó las puertas con tanquetas. León es capturado y sometido a crueles torturas en el patio de Indumet. Su agonía termina cuando un uniformado ordena su muerte junto a dos compañeros más.

León cae combatiendo y su heroica resistencia permite que los demás compañeros escapen. En los corazones de los sobrevivientes, siempre habrá un rinconcito para recordar al primer combatiente muerto ese 11 de septiembre. León, un militante que enfrentó la muerte y decidió quedarse eternamente vivo entre nosotros."

Este caso es de responsabilidad del ministro Solís Montiel y se encuentra en estado procesal de sumario sin procesados.

DETENIDO DESAPARECIDO

FERNANDO DE LA CRUZ OLIVARES MORI

Para su familia fue un detenido desaparecido hasta 1998. Para la Justicia continúa siéndolo.

Tenía 27 años a la fecha de su detención, casado, domiciliado en la población Las Mercedes, en La Florida, militante del MIR, funcionario de Naciones Unidas (CELADE: Centro Latinoamericano de Demografía) y egresado de Ingeniería Industrial de la Universidad Técnica del Estado.

Fernando de la Cruz Olivares Mori fue detenido el 5 de octubre de 1973 en el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) ubicado en José Miguel Infante esquina de Providencia, en la ciudad de Santiago. Alrededor de las 14:00 horas de ese día llegó al CELADE un grupo de uniformados de la Armada Nacional al mando del Teniente primero Jorge Osses Novoa quien dijo actuar en cumplimiento de órdenes del Comandante Vergara.

Testigos presenciales de la detención fueron Carmen Miró Gandasegui, Jorge Arévalo, directora y funcionario del CELADE respectivamente, y más de cincuenta compañeros de trabajo, todos ellos funcionarios internacionales de Naciones Unidas.

La señora Carmen Miró expresa en su relato del 11 de marzo de 1991 que el 5 de octubre de 1973 encontró en la parte exterior del organismo internacional a una patrulla compuesta por cinco hombres armados con metralletas. El que estaba a cargo de la patrulla se presentó como Teniente de Infantería de Marina, de apellido Osses. Era un hombre alto, blanco, de muy buenos modales. Le manifestó que en cumplimiento de órdenes superiores debía llevarse a Fernando de la Cruz Olivares Mori. Agregó que lo conduciría al Ministerio de Defensa en calidad de detenido para hacerle algunas preguntas.

La señora Miró representó al Oficial que no podía llevarse a un funcionario que permanecía al interior de un organismo internacional. Como los uniformados persistieron en su actitud, Olivares Mori optó por entregarse ante la eventualidad de que los militares ingresaran violentamente a la sede y lo llevaran a la fuerza. Fernando Olivares bajó acompañado de sus jefes, Carmen Miró y Juan Carlos Elizaga, subdirector del CELADE. La Srta. Miró dio orden de que lo acompañara un funcionario. Los militares no aceptaron que subiera en el mismo vehículo en que se llevaban al detenido: una camioneta particular. Entonces el funcionario Jorge Arévalo los siguió en su vehículo hasta el Ministerio de Defensa, lugar donde ingresaron al detenido.

El señor Arévalo entró al Ministerio de Defensa y pudo conversar con el superior que había dado la orden de detener a Olivares Mori, un Comandante de apellido Vergara. Este Oficial le dijo a Arévalo que no se preocupara, que el detenido iba a quedar en el Ministerio de Defensa y que el miércoles preguntaran por él en el Estadio Nacional.

Esta fue la última vez que se vio a Fernando de la Cruz Olivares Mori. Todas las gestiones e indagaciones realizadas por su familia con posterioridad para dar con su paradero resultaron infructuosas.

El 18 de enero de 1977 la madre del afectado, señora Juana Mori Chandía, interpone una denuncia por presunta desgracia ante el 6° Juzgado del Crimen de Santiago. Esta es tramitada con el rol N°95.524. El juez suplente del Sexto Juzgado del Crimen, Manuel Silva Ibáñez, y la jueza subrogante, Cristina Palma Espinoza, diligenciaron con extrema lentitud las diligencias solicitadas por la parte denunciante. Es así como a dos meses de interpuesta la denuncia el Tribunal no había decretado diligencia alguna, exceptuando la orden de investigar de rigor. Todos los Oficios debieron ser reiterados por la denunciante. Solo el 17 de marzo de 1977 el Tribunal ordena se oficie al Director de la Cruz Roja Internacional y al SENDET. Con la respuesta negativa de Investigaciones que se limitó a interrogar a la denunciante y de la Cruz Roja Internacional que representa al Tribunal el carácter de confidencial de sus informes solicitando que, en lo sucesivo, se dirija a los organismos de gobierno, el Tribunal cesa la investigación. La parte denunciante debe reiterar por segunda vez la petición de que se diligencien los Oficios pedidos tres meses antes, solicitando que se oficie también a la Dirección de Extranjería y Policía Internacional, al Instituto Médico Legal y a la Interpol. Como el SENDET no responde a los Oficios, el Tribunal debe reiterarlo. Con la respuesta negativa a todos los Oficios enviados y sin ordenar por su parte diligencia alguna, el juez con fecha 29 de julio de 1977 decreta el sobreseimiento temporal en virtud de "no encontrarse acreditada la existencia de un delito".

Se realizaron varias otras gestiones, entre ellas, los funcionarios de CELADE envían el 23 de noviembre de 1973 una carta al Secretario General de las Naciones Unidas solicitándole su intervención ante las autoridades chi-

lenas para dar con el paradero de Fernando de la Cruz Olivares Mori. Los antecedentes antropomórficos de Fernando de la Cruz Olivares Mori fueron anexados a la causa 4449-AF del 22 Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de inhumación ilegal, en el Patio 29 del Cementerio General, de personas no identificadas muertas entre septiembre y diciembre de 1973. El Juez Instructor de la causa ordenó la excavación de 108 tumbas en septiembre de 1991. De allí se exhumaron 125 cuerpos, los que fueron remitidos al Instituto Médico Legal. En la actualidad (fines de 1992) se está a la espera de los informes periciales de identificación.

En 1998 el Instituto Médico Legal entregó los restos de Fernando, después de una larguísima y dolorosa búsqueda, pero en 2006 estalló lo que se conoció como el escándalo del Patio 29, cuando se supo que había habido gravísimos errores en la identificación de las osamentas. Así surgió la doble tragedia de las familias obligadas a devolver sus muertos.

Leemos en un reporte de CIPER:

“Es tal el enredo, que las familias evitan decirles a las madres de las víctimas que sus hijos han vuelto a desaparecer. Es mejor que la madre de Fernando Olivares Mori piense que los datos que quedaron registrados en el documental “Fernando ha vuelto”, que filmó Silvio Caiozzi, siguen siendo reales. Así lo decidieron sus hijos, quienes a principios del 2010, se enteraron que los restos que homenajearon en ese video no eran de su hermano sino que correspondían a los de Francisco Zúñiga; un garzón de 22 años, que era padre de dos niños cuando desapareció.

Los resultados no fueron aceptados por la familia Olivares Mori. Ellos insisten en que el cráneo que reconocieron alguna vez, sí es de Fernando. Y hay un detalle, que a su juicio, lo prueba: el diente que le quebró un Patria y Libertad en una pelea en la época de la UP. Además, dicen, como el cuerpo está fragmentado les parece probable que en el SML se hayan mezclado los huesos de su hermano con los de Zúñiga.

Yo siempre he dicho que ahí se armó un rompecabezas nada de científico y eso no lo quieren reconocer -dice Carlos Olivares, quien además fundamenta sus dudas en una conversación que tuvo con el abogado de la familia, Nelson Cauco.

Al teléfono, el abogado Cauco menciona que él cree que los resultados entregados ahora por Solís son irrefutables. Sin embargo, cuenta que en los '90 vio una escena en el SML que le preocupó. Y no solo se la contó a la familia Olivares, sino que la mencionó en varios alegatos: Yo observé que en un saco de papas habían hartos cráneos y que un funcionario los iba poniendo en un mesón donde habían unos huesitos... Él iba pegando esos huesitos en el cráneo, con ese pegamento amarillo que se llama Uhu. Los iba haciendo calzar, armando un puzzle. Esto lo he comentado porque me pareció poco científico.

A estas alturas, Miguel, otro de los hermanos Olivares Mori, no cree ni en los procedimientos de antes ni en los de ahora. Nada de esto me da confianza, dice. Porque cuando los que están ahora ponen en duda la experiencia de la doctora Patricia Hernández (que trabajó en las identificaciones en los '90), yo pongo en duda la experiencia de ellos. La doctora Hernández trabajó con lo que le entregaron y ellos están haciendo lo mismo ahora. Si en esos años la identificación se centró en el cráneo, ¿por qué no enviaron entonces muestras del cráneo para que fueran identificadas? Solo enviaron dientes y una muestra de la pierna. Entonces, me parece raro.

Este caso, a cargo del ministro Juan Fuentes, se encuentra en Plenario. El acusado es Osés Novoa, Jorge Aníbal.

DETENIDO DESAPARECIDO

JOSÉ JULIÁN PEÑA MALTÉS

Casado, 37 años al momento de su detención. Ex alumno de Ingeniería de la Universidad Técnica del Estado, sede Santiago. Militante del Partido Comunista y miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). José Julián Peña Maltés fue detenido el 9 de septiembre de 1987 por agentes de la Central Nacional de Informaciones, permaneciendo desde entonces en calidad de detenido desaparecido.

Peña Maltés había regresado a Chile luego de permanecer varios años como exiliado político en Francia. Su detención y posterior desaparición forzada está estrechamente relacionada con la de otros cuatro jóvenes militantes del Partido Comunista, vinculados al Frente Patriótico Manuel Rodríguez: Julio Orlando Muñoz Otárola, detenido en la vía pública el 9 de septiembre de 1987, egresado de la UTE, sede Copiapó; el tornero mecánico Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, detenido después de las 19:00 horas del 9 de septiembre de 1987, luego de salir de su domicilio en la ciudad de Santiago; el técnico automotriz Alejandro Alberto Pinochet Arenas, detenido en la vía pública, ante testigos, en un vasto operativo el 10 de septiembre de 1987 y el mueblista Gonzalo Iván Fuenzalida Navarrete, detenido entre el 7 y 10 de septiembre de 1987. Estas detenciones ocurren junto a una serie de operativos tipo rastrillo llevados a cabo por la CNI y fuerzas de seguridad, que actuaron conjunta y coordinadamente con efectivos policiales, a fin de dar con el paradero del Coronel de Ejército Carlos Carreño, ingeniero de la Fábrica de Armamentos y Maestranza del Ejército, FAMA, secuestrado con fecha 1° de septiembre de 1987, desde su domicilio particular ubicado en la comuna de La Reina, Santiago, por un grupo del FPMR, quienes lo liberaron posteriormente en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Una investigación desarrollada por el departamento quinto de la Policía de Investigaciones, y la declaración de dos ex agentes de la CNI, permitieron aclarar los últimos crímenes cometidos por la Central Nacional de Informaciones. Se trata de la desaparición de cinco jóvenes del FPMR: Alejandro Pinochet Arenas, Gonzalo Valenzuela Navarrete, José Peña Maltés, Manuel Sepúlveda Sánchez y Julio Muñoz Otárola. Este hecho transcurrió entre los días 6 y 13 de septiembre de 1987, en respuesta al secuestro del entonces coronel Carlos Carreño, quien apareció en Brasil sano y salvo.

Este caso, en manos del ministro Mario Carroza se encuentra en Plenario. Los acusados son: Acuña Luengo, César Luis; Ahumada Molina, Jorge Raimundo; Astudillo Adonis, Alejandro Francisco; Barrios Rogers, Hugo Rodrigo; Bauer Donoso, Krants Johans; Bustos Carrasco, Marco Antonio; Campos Valladares, Víctor Mario; Cerda Carrasco, Julio; Corvalán Castilla, Álvaro Julio Federico; Durán Martínez, Raúl del Carmen; Fuentes Pastene, José Arturo; González Leones, Patricio Leonidas; Jorquera Abarzúa, Juan Alejandro; Maass Del Valle, Gonzalo Fernando; Mateluna Pino, Sergio Agustín; Morales Acevedo, Manuel Ángel; Orellana Morales, Juan Carlos; Pincheira Ubilla, Marco Antonio; Prado Contreras, Hugo Aquiles; Quiroz Ruíz, Iván Raúl Belarmino; Ramírez Montoya, Manuel Rigoberto; Rodríguez Manquel, Roberto Hernán; Rojas Tapia, Fernando Rafael Mauricio; Ruíz Godoy, Víctor Eulogio; Salas Fuentes, José Guillermo; Salas Wenzel, Hugo Iván; Sanhueza Ross, Luis Arturo; Santibáñez Aguilera, Luis Alberto; Valdovinos Morales, René Armando; Vásquez Villegas, Hernán Antonio; Veloso Gallegos, Heraldo.

DETENIDO DESAPARECIDO

LUIS EMILIO RECABARREN GONZÁLEZ

Tomado de www.archivochile.com

Estudió en la Escuela Nacional de Artes Gráficas y fue estudiante del Programa Universitario de Educación de Trabajadores del Convenio CUT-UTE. Hasta septiembre del 73 se desempeñó como Montajista Offset en el Taller Gráfico UTE de la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones de la UTE., además era delegado del Taller Gráfico ante APEUT (Asociación Gremial de Profesores y Empleados Universidad Técnica del Estado.

Cuatro miembros de una familia fueron detenidos entre el 29 y el 30 de abril de 1976. Se trata de Nalvia Rosa Mena Alvarado, casada, un hijo, embarazada de tres meses, dueña de casa, militante de las Juventudes Comunistas; su cónyuge Luis Emilio Recabarren González, técnico gráfico, ex dirigente sindical; su cuñado Manuel Guillermo Recabarren González, casado, dos hijos, gáster; ambos militantes del Partido Comunista y su suegro Manuel Segundo Recabarren Rojas, casado, seis hijos, jubilado, ex dirigente sindical gráfico, militante del Partido Comunista, fueron detenidos por la DINA,. El día 29 de abril, alrededor de las 21:30 horas, Nalvia Rosa Mena fue detenida -en compañía de su esposo Luis Emilio Recabarren González, del hijo de ambos, Luis Emilio Recabarren Mena, de dos años y medio de edad y de su cuñado Manuel Guillermo Recabarren González- por agentes de la DINA en un operativo montado en el sector de Sebastopol con Santa Rosa.

Ese día, aproximadamente a las 19.30 horas, Nalvia Rosa junto a su hijo, fue hasta el lugar de trabajo de su esposo, ubicado en calle Nataniel N° 47 para, en compañía de éste y de su cuñado Manuel Guillermo, dirigirse desde ahí hasta su hogar, cosa que hicieron alrededor de las 21:00 horas; sin embargo, no llegaron a su destino.

El único que llegó, hasta las proximidades del domicilio, fue el niño Luis Emilio, quien fue abandonado alrededor de las 23:30 hrs. en el lugar, por un sujeto alto y corpulento que se movilizaba en un taxi.

Por averiguaciones posteriores e informaciones de vecinos que fueron testigos presenciales de la aprehensión, se supo que Nalvia Rosa -con tres meses de gravidez- había sido golpeada en el vientre con la culata de una metralleta, a pesar de sus gritos y súplicas y, en estado inconsciente, introducida en uno de los vehículos en que se movilizaban los agentes.

Al día siguiente, Manuel Segundo Recabarren Rojas, padre de los Recabarren González, salió de casa muy temprano, siendo detenido a las 07:10, en los momentos en que se disponía a abordar un bus con el propósito de iniciar gestiones tendientes a ubicar a sus familiares que habían sido detenidos la noche anterior. Desde ahí, Manuel Segundo Recabarren Rojas fue trasladado por sus captores hasta el cuartel denominado Villa Grimaldi, recinto de detención clandestino de la DINA, donde pudo ser visto por otros detenidos. Algunos de ellos, que recobraron su libertad, declararon ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, haberle perdido el rastro en agosto de 1976. Se consignó en el informe de esa Comisión que, desde esa fecha, de ninguno de los cuatro detenidos se ha vuelto a tener noticias.

Cabe señalar que, a pesar que el Gobierno militar negó la detención de los afectados, constan declaraciones del 14 y 17 de julio de 1976 de la División Nacional de Comunicación Social, (DINACOS), a través de las cuales dio a conocer que tras operativos realizados por los servicios de seguridad se había logrado desbaratar treinta

y dos casas-buzones del Partido Comunista, que servían de enlace entre la Dirección Nacional de dicho partido y sus Comités Regionales; además de la detención de militantes de dicha colectividad, se agregaba que no se podían entregar más antecedentes a fin de no entorpecer las investigaciones que se realizaban.

Otro antecedente probatorio de la acción de organismos de seguridad en la desaparición de los afectados, apareció en la edición del 12 de agosto de 1976 del semanario "Qué Pasa", en el que en un artículo bajo el título "Del MIR al PC" se señala que habían sido detenidos militantes y dirigentes del Partido Comunista, tras operativos realizados por los organismos de seguridad. Incluso, se entregaban nombres de algunos de los detenidos.

Sin que se realizara ninguna diligencia en relación al desaparecimiento de Nalvia Rosa Mena, de los dos hermanos Recabarren González y del padre de éstos, Manuel Recabarren Rojas, y ninguna diligencia durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191), porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2do. Juzgado Militar, el que sobreeseyó total y definitivamente la causa -la que aún se encontraba en etapa de sumario- por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución.

Este caso se encuentra en manos del ministro Leopoldo Llanos, en estado procesal de sumario y los procesados son: Alfaro Mundana, Hermon Helec y Altamirano Sanhueza, Orlando.

DETENIDO DESAPARECIDO

ALEJANDRO RODRÍGUEZ URZÚA

Fundador y profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Técnica del Estado, sede Concepción. Militante del Partido Comunista, detenido en Santiago el 27 de julio de 1976. Tenía 49 años a la fecha de su detención, casado, 5 hijos. Ex Presidente del Colegio de Arquitectos, ex Vice presidente de CORHABIT, regidor en Concepción, autor de la sede poniente de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, ubicada al interior de la Quinta Normal.

El día 27 de junio de 1976, salió a las 17:15 horas de su oficina de calle Mallinkrodt 70, en el barrio Bellavista de Santiago, en dirección de la oficina de unos ingenieros, ubicada en Agustinas, entre Estado y San Antonio. El afectado hizo el trayecto en su automóvil Chevy, color celeste, modelo del año 70, patente DY-821 de Las Condes. Sin embargo no llegó a la cita mencionada. Tampoco concurrió a la Empresa Constructora Musalem, donde debía ir más tarde. Su oficina había sido vigilada desde el 23 de ese mes, por dos sujetos que se movilizaban en un Ford Falcon de color rojo y techo negro.

Su cónyuge, Carmen Whipple Ascui, al percatarse de que el afectado no regresaba al hogar como era su cos-

tumbre diaria, decidió dirigirse hasta la oficina con el objeto de averiguar qué podría haber sucedido. Allí llegó cerca de las 23:30 horas. Al entrar pudo observar que todo el lugar estaba desordenado, con claras evidencias de que había sido registrado minuciosamente, a la vez que encontró destruidos numerosos objetos y muebles. También logró darse cuenta que los responsables del allanamiento habían robado cheques, dinero, carpetas, documentos personales y la libreta de teléfonos de Alejandro Rodríguez.

La secretaria del afectado confirmó la salida de éste a las 17:15 con los destinos señalados, además indicó que ella se retiró del lugar cerca de las 19:00 horas sin que nada anormal ocurriera, salvo que los dos sujetos desconocidos preguntaron en la oficina, cerca de las 17:00 horas, por un señor González. Dichos individuos siguieron vigilando la casa durante los días posteriores al secuestro del de la víctima. El vehículo de su propiedad en el que se movilizaba el día de la detención jamás fue ubicado.

Unos 15 días después del desaparecimiento de Alejandro Rodríguez, su esposa fue informada por un vecino, relacionado con personal de Carabineros, que su marido estaba vivo y se encontraba en el Campamento de "4 Álamos". Esta situación de entrega de información se mantuvo hasta junio de 1977, cuando el funcionario de Carabineros quiso informar directamente a Carmen Whipple. De esta manera ella se reunió con el Capitán de Carabineros Voltaire Opazo Ibáñez, quien la citó hasta su oficina ubicada en la 6ª Comisaría de Carabineros. Se entrevistaron y él confirmó la información entregada, incluso señaló que había visto su auto hasta diciembre de 1976 y que luego no supo nada más ya que desmantelaron el recinto de Cuatro Álamos y trasladaron a las personas. Además le señaló que los cargos en contra de su marido no eran tan graves, pero que dado que aún no había sido liberado él la contactaría con otra persona. Fue así como le señaló que se presentara con el Capitán de Carabineros, Rubén Aracena González. Aracena la recibió en el edificio Diego Portales, oficina 1002, el 2 de agosto de 1977. En la reunión el uniformado, en un tenso diálogo, le comunicó que su función era mantener informado al Presidente de la República de todos los antecedentes relativos a detenidos políticos, ya que él contaba con toda la información al respecto. Finalmente le dio a entender que su marido podría estar vivo, ya que él sabía incluso cuando un prisionero "dejaba de existir". Luego de la entrevista, que duró una hora, la señora Whipple fue donde el Capitán Opazo y le solicitó que le dijera al Capitán Aracena que él había visto a su marido en Cuatro Álamos, ante esto él se rió y le dijo: "Si él lo sabe tan bien como yo, pues a su marido lo vimos juntos, ya que ambos trabajábamos en 4 Álamos".

Tomado de www.memoraviva.com

Este caso, relacionado con el de Luis Emilio Recabarren González, se encuentra en manos del ministro Leopoldo Llanos, en estado procesal de sumario y los procesados son: Alfaro Mundana, Hermon Helec y Altamirano Sanhueza, Orlando.

EJECUTADO

ENRIQUE HERNÁN REYES MANRIQUEZ:

El Informe Rettig dice que Enrique Reyes era estudiante de Ingeniería Mecánica de la UTE y que había sido Cabo Primero de la FACH hasta el 11 de septiembre de 1973. Fue procesado junto al general Bachelet y otros miembros de esa institución, fue condenado a 20 años y dos días de cárcel. Por el Decreto N° 504 su pena fue conmutada por extrañamiento. Desde la prisión viajó a Inglaterra y volvió clandestinamente a Chile como par-

te de la Operación Retorno. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, fue jefe de la Fuerza Central del MIR.

Según antecedentes recogidos por la Comisión de Verdad y Reconciliación, el 6 de enero de 1982, al interior de la Vega Central de Santiago, Enrique Reyes Manríquez fue muerto en un tiroteo con funcionarios de la CNJ que andaban tras su rastro. La Comisión llegó a la convicción de que Enrique Reyes es una víctima de la violencia política.

Este caso lo tiene el ministro Mario Carroza en estado procesal de sumario, sin procesados.

EJECUTADO

OSCAR WALTER PEDRO RIPOLL CODOCEO

El Informe Rettig señala que el 20 de Octubre de 1973 murió Oscar Walter Pedro Ripoll Codoceo, de 38 años, ingeniero metalúrgico de la Escuela de Ingenieros Industriales de la UTE de Santiago, funcionario del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) de Arica. Ex actor del grupo de teatro TEKNOS, militante socialista.

Fue detenido el 9 de octubre de 1973 junto a Julio Gastón Valenzuela Bastías, 28 años, radiooperador del ferrocarril Arica La Paz y Manuel Francisco Donoso Dañoibeitía, 26 años, sociólogo, profesor de la Universidad del Norte.

Los tres fueron llevados al Regimiento "Rancagua" de la ciudad de Arica, lugar donde permanecieron detenidos e incommunicados hasta el 18 de octubre, fecha en que fueron trasladados al cuartel de Investigaciones, y desde allí sacados en la madrugada del 20 de octubre por personal militar para ser trasladados a Pisagua.

A la mañana siguiente apareció publicada en la prensa de Arica una información entregada por la Jefatura Militar que decía: "Comisión Militar que viajaba en dirección a Pisagua trasladando detenidos sufrió accidente presumiblemente por fallas mecánicas del vehículo, lo que provocó su volcamiento. El hecho ocurrió a 40 kilómetros al Sur de Arica y en él perecieron todos sus ocupantes. La nómina de los fallecidos es la siguiente: Cabo 1ro. Humberto Villalobos López; Soldado 1ro. José Martínez Albarracín, Oscar Ripoll, Waldo Sankán, Julio Valenzuela y Manuel Donoso". Al día siguiente, también a través de la prensa, se informó que después de la operación rescate "se pudo establecer que entre los muertos no figuraba el detenido Waldo Sankán, quien, presumiblemente, huyó del lugar, hecho que en la misma tarde del día del accidente, quedó comprobado, al presentarse voluntariamente el detenido Sankán a las autoridades militares. Que a través de la declaración de Sankán se ha podido configurar que el accidente se habría debido a fallas mecánicas, no pudiendo impedir el conductor la caída a una quebrada".

Presentada así como accidental la muerte de estas personas, la Comisión de Verdad y Reconciliación llegó a una convicción diversa:

Los detenidos que iban en el vehículo, todos militantes del Partido Socialista, habían sido acusados a través de la prensa, de estar involucrados en el "siniestro Plan Zeta que iba a ser ejecutado en Arica por una organización para militar del ex Partido Socialista denominada AGP (Agitación y Propaganda)";

Por testimonios que producen plena convicción a esta Comisión, ésta puede afirmar que Donoso, Ripoll, Sankán y Valenzuela fueron sacados del Cuartel de Investigaciones de Arica en la madrugada del 20 de Octubre de 1973 en un vehículo tipo station con la vista vendada y las manos amarradas. Luego de haber recorrido cuarenta kilómetros hacia el sur el vehículo se detuvo, bajándose los conductores y permaneciendo los civiles en su interior. Los primeros empujaron el station hasta precipitarlo en un barranco, donde encontraron la muerte los detenidos, salvo Sankán que salvó milagrosamente;

Julio Valenzuela iba en estado agónico o tal vez muerto. Su certificado de defunción indica como causa de muerte: "Herida a bala con estallido pulmonar";

Los militares aludidos en la noticia no registran defunción. El Ejército no los incluyó entre las víctimas que declaró ante esta Comisión.

A la Comisión de Verdad y Reconciliación le asistió plena convicción que Oscar Ripoll, Julio Valenzuela y Manuel Donoso fueron víctimas de grave violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes del Estado que les dieron muerte al margen de toda norma.

En abril de 2006 el periódico La Nación informó que sin reconocer las normas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, el ministro de fero Víctor Montiglio había aplicado la Ley de Amnistía en el episodio Arica del proceso de la Caravana de la Muerte.

El magistrado estimó que ninguno de los convenios firmados por Chile permitían aplicar penas de cárcel a los cuatro militares involucrados en el homicidio de militantes del PS Óscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y de Manuel Donoso Dañoibeitía, ocurridos el 20 de octubre de 1973, en la cuesta Chaca de la I Región.

Por esta razón absolvió "por falta de participación en los hechos investigados" al general (R) del Ejército, Sergio Arellano Stark, quien estaba procesado en calidad de coautor de homicidio calificado, ya que era el delegado de Pinochet y jefe de la comitiva militar que recorrió el norte y sur del país acelerando los juicios a los seguidores de la Unidad Popular, luego del golpe militar del '73.

En diciembre del mismo año, La Nación informó que la Corte Suprema había dictado condena por este episodio:

Odlanier Mena, Julio Valenzuela, Luis Carrera enfrentan una pena de seis años de presidio por tres homicidios, mientras que Sergio Arellano Stark fue absuelto por falta de participación en los hechos.

Con penas máximas de seis años de presidio, la Corte Suprema dio por cerrado el caso por los crímenes de la Caravana de la Muerte en su paso por Arica al dictar las condenas en contra de tres ex uniformados.

Los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller, aplicaron las siguientes penas: Odlanier Mena Salinas: 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios. René Bravo Llanos: 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios. Luis Carrera Bravo. 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios. Sergio Arellano Stark: Absuelto por falta de participación.

En este caso, conocido como Caravana de la Muerte, el ministro Víctor Montiglio dictó sentencia condenatoria. Los condenados a seis años fueron: Bravo Llanos, René Iván; Carrera Bravo, Luis Guillermo; Mena Salinas, Odlanier Rafael. Fue absuelto: Arellano Stark, Sergio Víctor.

DETENIDO DESAPARECIDO HASTA 1990

LUIS OROZIMBO SEGOVIA VILLALOBOS

Ingeniero en Ejecución de la UTE, trabajaba en Chuquicamata. Detenido Desaparecido desde el 11.9.73. hasta 1990.

Relato de Ivonne:

(.....) quiero entregarles información acerca de un ex alumno de la UTE. Se trata de mi amado primo hermano Luis Orozimbo Segovia Villalobos. Mi primo Chin, como lo llamábamos en la familia, era hijo único, de padres separados. Nació en Copiapó, estudió en la escuela Industrial de San Miguel en Santiago y realizó sus estudios superiores en la Universidad Técnica del Estado sede Copiapó. Se recibió de Ingeniero a fines de los 60. Sus ideales estuvieron dedicados a trabajar por los más desposeídos, por una patria más justa, por la justicia social, siendo militante del partido Socialista, fue muy cercano al Presidente Allende.

El golpe de Estado lo sorprendió trabajando en Codelco, como supervisor de la planta termoeléctrica de Tocopilla. Chin desapareció, nunca más supimos de él. Su historia es tan hermosa como hermoso fue él. Fue asesinado junto a muchos compatriotas, arrojado en la mina La Veleidosa, al interior de Tocopilla. Cuando volvió la democracia por orden judicial se rescatan los restos de todos ellos; solo fragmentos fueron entregados. La mina había sido dinamitada en dos oportunidades con el fin de ocultar los crímenes. Yacían a 500 metros y fue difícil sacarlos de allí.

Luis Orozimbo Segovia tenía 28 años a la fecha de su detención, era soltero, ingeniero en Ejecución, militante del Partido Socialista, Supervisor de la Corporación Nacional del Cobre, División Chuquicamata (COBRECHU-QUI), en la Planta Termoeléctrica de Tocopilla.

Fue detenido el 11 de septiembre de 1973, en su lugar de trabajo de la Termoeléctrica de Tocopilla, por Carabineros de la Comisaría de Tocopilla. Después de producida su aprehensión, se allanó el domicilio que compartía con Carlos Garay Benavides, desaparecido en las mismas circunstancias que Luis Orozimbo. Permaneció recluso en la Cárcel de Tocopilla y fue sometido a proceso en la Fiscalía de Carabineros de esa ciudad, junto a Carlos Miguel Garay, Claudio Tognola Ríos, Freddy Alex Araya Figueroa y Reinaldo Armando Aguirre Pruneda. Todos ellos fueron sacados del recinto carcelario en los primeros días del mes de octubre de 1973 y llevados a la mina "La Veleidosa", 15 kilómetros al norte de Tocopilla, lugar donde se les ejecutó.

María Luisa Villalobos Salcedo -prima del afectado- viajó a Tocopilla días después del 11 de septiembre de 1973, a causa de la falta de noticias relativas a Luis Segovia. Llegó al domicilio de su primo, encontrando el departamento vacío y revuelto. Inició entonces su búsqueda, informándose que su primo había sido detenido cuando llevaba una carga de explosivos en una camioneta de la Compañía. En la Cárcel de esa ciudad, un gendarme, a través de una ventanilla, y después de mirar en una lista de 6 personas que se encontraban a un costado de ella, dijo que ahí no había nadie detenido con el nombre del afectado. El 20 de septiembre de 1973 -dijo la testigo- Luis Orozimbo fue visto a las 08:00 de la mañana, arriba de un camión. Iba muy maltratado y sentado arrinconado. Posteriormente, el 6 de octubre de 1973, por la prensa, la testigo se informó de que su familiar se encontraba "prófugo".

Efectivamente, ese día se publicó en la prensa de la zona un comunicado oficial firmado por el Delegado Jefe

de Zona en Estado de Sitio de Tocopilla, Teniente Coronel y Prefecto de Carabineros Luciano Astete Almendras, en el que se daba cuenta de una falsa fuga de un grupo de detenidos; dicho comunicado señalaba lo siguiente: "Se pone en conocimiento de la ciudadanía que hoy, a las 08:30 horas, en circunstancias que personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros cumplían una diligencia de la Fiscalía Militar en una mina ubicada a 15 kilómetros al norte de Tocopilla, aprovechándose que este personal desenterraba una gran cantidad de dinamita, los prisioneros Carlos Garay Benavides, Luis Segovia Villalobos, Claudio Tognola Ríos, Freddy Araya Figueroa y Reinaldo Aguirre Pruneda, se dieron a la fuga hacia el interior de la mina y a pesar de gritarles alto en reiteradas oportunidades, no obedecieron la orden de detención, motivo por el cual se disparó sobre ellos". Se finalizaba diciendo que Araya y Aguirre habían sido dados de baja en el mismo lugar, mientras el afectado, Tognola y Garay, huían lesionados. Esta versión de los hechos también fue informada oficialmente a los padres de Carlos Miguel Garay Benavides. Los restos de Reinaldo Aguirre Pruneda y de Freddy Araya Figueroa, fueron llevados a la morgue local. Ambos certificados médicos de defunción, daban como fecha de muerte el 4 de octubre de 1973, en la vía pública, Tocopilla, a las 07:00 de la mañana. La causa: estallido cerebral por herida a bala. La inscripción de las defunciones se practicó por orden judicial, sin que se indicara el número de rol de la causa ni el Tribunal que emitió dicha orden.

Por su parte, Luis Orocimbo Segovia, Carlos Miguel Garay y Claudio Tognola -los supuestos fugitivos- debieron esperar hasta 1990, fecha en que organismos de Derechos Humanos de la zona, hicieron la denuncia judicial relativa a antecedentes de que en la mina "La Veleidosa" se encontrarían los cuerpos de algunos detenidos-desaparecidos. Efectivamente, cuando, por orden del Tribunal, se excavó en dicha mina, a 380 metros de profundidad, fueron encontradas las osamentas de las víctimas, con evidentes signos de haber sido dinamitadas. Los trabajos de exhumación duraron más de 30 días, el lugar era de muy difícil acceso e importaba un alto riesgo para los trabajadores y peritos designados por el tribunal. En 1973 los cuerpos de las víctimas fueron llevados al interior de la mina, al parecer quedaron a la vista y entre los lugareños se corrió la noticia del entierro clandestino. Años más tarde para dificultar el rescate de los restos se dinamitó la mina. Esos hechos también son parte de la investigación de la denuncia por inhumación ilegal que tramita el Juzgado de Tocopilla. Los restos de Luis Orocimbo Segovia fueron positivamente identificados y trasladados a su ciudad de origen Copiapó, para su sepultura definitiva, en octubre de 1990. Entretanto, el cerro Tres Puntas se iluminó con una cruz hecha por antorchas encendidas que allí colocaron los pobladores y lugareños en memoria de los detenidos-desaparecidos. Por Luis Orocimbo Segovia no se realizaron gestiones judiciales, hasta 1990. En junio de ese año, la Comisión de Derechos Humanos de Tocopilla interpuso ante el Primer Juzgado del Crimen de esa ciudad una querrela por inhumación ilegal, la que fue rolada con el N°3232. A raíz de esta presentación se produjeron las excavaciones en la mina "La Veleidosa", las que tuvieron como resultado el hallazgo de los restos de la víctima y su identificación.

Este caso, bajo la responsabilidad del ministro Joaquín Billard, se encuentra en estado de sumario y los procesados son: Astete Almendras, Luciano; Cantin Leyton, Alex Adalberto y Salazar Lantery, Juan De Dios.

DETENIDO DESAPARECIDO

CARLOS ALBERTO TERAN DE LA JARA

A la fecha de su detención tenía 25 años, era soltero, dibujante proyectista, estudiante de Ingeniería textil de la Universidad Técnica del Estado hasta septiembre de 1973. Domiciliado en Ruiz Tagle N° 029, Santiago. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Carlos Alberto Terán de la Jara fue detenido por agentes de la DINA el 11 de diciembre de 1974, siendo trasladado al recinto de ese organismo de seguridad denominado Villa Grimaldi en donde fue visto por otros prisioneros en muy malas condiciones físicas producto de las torturas a que fue sometido.

Ese mismo día 11 de diciembre, su domicilio de calle Ruiz Tagle, hogar de universitarios de provincia, fue allanado por una patrulla de civiles fuertemente armados. El allanamiento se concentró en la pieza que ocupaba el afectado y se interrogó a los moradores, todos estudiantes, acerca de las actividades de Carlos Alberto. Al día siguiente, 12 de diciembre, fue detenido su amigo y compañero de oficina Rafael Araneda Yévenes, en momentos en que se retiraba de la Universidad Técnica del Estado, adonde había concurrido a realizar una ayudantía de dibujo. El joven Carlos Terán de la Jara sabía que Rafael Araneda concurriría esa mañana a esa Universidad. Ambos se encuentran en calidad de detenidos desaparecidos.

Terán de la Jara, al parecer, fue sacado de Villa Grimaldi el 24 de diciembre de 1974, desconociéndose desde entonces su paradero. Allí fue visto en muy malas condiciones por otros prisioneros. Don Héctor Hernán González Osorio, detenido el 6 de diciembre de 1974 y trasladado al mencionado recinto, expone en su testimonio haber visto a otros prisioneros, entre ellos al "Chico de los Planos" (así llamaban a Terán de la Jara), quien fue bárbaramente torturado. Don Luis Alfredo Muñoz González, detenido el 10 de diciembre de 1974, expone en declaración jurada haber visto en Villa Grimaldi a Carlos Terán, torturado de tal forma que sufrió una hemorragia estomacal interna, botaba sangre por la boca, se encontraba en estado agónico, también fue testigo cuando fue sacado de la pieza que compartían. Don Mario Francisco Venegas Jara, da cuenta en su testimonio de haber sido detenido el 9 de diciembre de 1974 y trasladado a Villa Grimaldi en donde se percató de la presencia de Carlos Terán de la Jara, quien quedó inmovilizado por las torturas; los propios compañeros debían hacerle ejercicios para recuperarlo y al fin pudo ponerse de pie. Doña Ofelia Nistal Nistal, detenida junto a su cónyuge Héctor González Osorio el 6 de diciembre, da cuenta en su testimonio que en el recinto de Villa Grimaldi vio a muchas personas, entre ellas a una que le decían "Chico de los Mapas", de nombre compuesto Terán de la Jara, estaba muy mal, muy torturado, lo sacaban de la pieza entre 2 agentes. Lo vio muy poco desde que llegó detenido; en una oportunidad los agentes solicitaron si alguno de los detenidos podía ponerle una inyección, luego no se escuchó hablar más de él ni tampoco fue visto.

Carlos Terán trabajaba, por lo que supo, en "Informaciones" del Comité Central del MIR. Finalmente, en testimonio elaborado por detenidas que en 1976 se encontraban en el Campamento de Pirque, se afirma que Terán de la Jara el 24 de diciembre fue sacado de Villa Grimaldi en muy malas condiciones físicas. Una de las detenidas lo atendió por profundas quemaduras en la espalda producto de las torturas.

El 5 de octubre de 1977 se presentó una querrela por el delito de secuestro, en la cual se expone que el ofendido estudiaba junto a su amigo Rafael Araneda Yévenes ingeniería textil en la Universidad Técnica del Estado, carrera de la cual fueron eliminados en 1973, entrando ambos luego a estudiar dibujo en INACAP y juntos trabajaban en una oficina de proyectos. Se agrega que el afectado vivió en un hogar universitario de calle Ruiz

Tagle, hasta aproximadamente octubre de 1974, y que se desconoce la dirección a la que se dirigió. Que, sin embargo, dicho Hogar fue allanado el 11 de diciembre y que de los interrogatorios realizados a sus moradores, se desprende que los agentes estaban totalmente al tanto de las actividades de estudio y trabajo de la víctima y de su amigo Rafael Araneda Yévenes. Que luego de ese allanamiento, ese mismo día fue allanada la casa de un compañero de estudios de la UTE de Carlos Alberto, en cuyo procedimiento los agentes llevaban a este último en calidad de detenido. También se hace presente que al día siguiente fue detenido Rafael Araneda, a quien llevaron luego a su casa en donde fue visto con claros signos de haber sido maltratado físicamente; lo cual consta en la causa por secuestro que se tramita en el Noveno Juzgado del Crimen y en la cual se investiga el desaparecimiento de Rafael Araneda. El escrito de la querrela fue agregado al proceso y se requirieron nuevos informes a Policía Internacional y al Ministerio de Justicia, cuyas respuestas resultaron negativas. El 28 de enero de 1978 la causa fue nuevamente sobreseída temporalmente por no encontrarse acreditada la existencia de algún delito en el desaparecimiento de la víctima. Al ser consultada dicha resolución a la Corte de Apelaciones, el Fiscal Público solicitó para emitir su informe tener a la vista el proceso por desaparecimiento de Rafael Araneda Yévenes. Solicitado dicho expediente al Noveno Juzgado del Crimen informó que revisados los libros de ingreso de causas, no aparece denuncia por desaparición de Rafael Araneda Yévenes, ni se encuentra pendiente causa alguna a su respecto. El 10 de mayo de 1978 la Corte de Apelaciones aprobó la resolución consultada, rechazando así la opinión del Fiscal de esa Corte quien solicitó suspender el auto de sobreseimiento a la vez que consideró, con respecto a la causa de Rafael Araneda, que no hubo interés en una búsqueda prolija.

Cabe señalar que, efectivamente, en el Noveno Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, con fecha 24 de abril de 1975, se dio inicio a la causa 13.952 por presunta desgracia de Rafael Araneda Yévenes, que con fecha 12 de junio de ese año fue ampliada a querrela.

Su familia adoptiva -era huérfano de ambos padres- realizó numerosas diligencias a fin de dar con su paradero, pero ninguna de ellas dio resultado y murieron sin saber qué pasó con su hijo.

Este caso se encuentra en manos del ministro Leopoldo Llanos en estado procesal de Plenario. Los acusados son: Contreras Sepúlveda, Juan Manuel; Espinoza Bravo, Pedro Octavio; Krassnoff Marchenko, Miguel; Moren Brito, Marcelo Luis Manuel; Wenderoth Pozo, Rodolfo Gonzalo; Zapata Reyes Basclay Humberto.

EJECUTADO

RAÚL VALDÉS STOLTZE

Nació en Santiago el 30 de Abril de 1951, hijo de Carlos y Silvia. A la fecha de su muerte estaba casado con Cecilia González y era padre de Carolina y Claudia de 11 y 10 años.

Cursa sus estudios Básicos y Medios en el Colegio de La Salle y San José de Calazans. Ingresó a la Educación Superior en la Universidad Técnica del Estado a estudiar la carrera de Construcción Civil, desarrollando actividad académica entre 1969 y 1973. Se tituló en Octubre de 1977, gracias a un impulso especial del ex Director de la Carrera, por obtener la titulación de los estudiantes que habían sido exonerados de la Universidad Técnica del Estado por motivaciones políticas. Fue asesinado por la espalda el 8 de Julio de 1989, mientras cumplía labores

de propaganda relacionadas con las reivindicaciones civiles y políticas del entonces Secretario General del Partido Socialista, Clodomiro Almeyda M.

Carta apócrifa de Raúl Valdés del 8 de julio 2012, a 23 años de su muerte (tomada de la página de FB de su hija Moyenei Valdés, cantante del grupo Mamma Soul):

Soy Raúl Valdés, soy chileno, tengo 38 años y dos hijas. Soy Constructor Civil. Me gradué de la Universidad Técnica del Estado. Soy activista desde los 16 años. Me uní al Partido Socialista de Chile a temprana edad, sabiendo de mi compromiso con mi país, con la dignidad de mi pueblo.

El 11 de septiembre de 1973, día del Golpe de Estado en Chile, fui detenido, sacado desde la Casa Central de mi universidad junto a otros centenares de estudiantes, compañeros y maestros. Entre ellos estaba Víctor Jara. Fuimos llevados hacia el centro de detención masiva del Estadio Chile. Desde allí, pasé los siguientes años de mi vida encarcelado, torturado, incomunicado. Estuve en campos de concentración como el Estadio Nacional y Chacabuco, en el desierto de Chile. Pasé por pelotones de fusilamiento y apremios de todo tipo.

Salí en libertad en años posteriores, dejando en mi camino una serie de piezas de arte gráfico con las que ilustré pasajes de mi desolación y mi esperanza, encontrando en el arte manual, plástico, una salida a tanta brutalidad. Utilicé elementos reciclados de las antiguas instalaciones de principios de siglo de la oficina salitrera de Chacabuco, donde la junta de gobierno militar decidió montar un campo de concentración para prisioneros políticos. Allí estuve dos años.

Pude regresar a la universidad para recibir mi título, luego de miles de trámites y papeleos, debido a que estábamos en las listas de expulsados de la universidad.

Me especialicé en obras civiles, obras portuarias, razón por la que tuve que viajar por todos los rumbos de mi país, convencido de que la lucha hacia la Democracia era la urgencia, la que se iba plasmando en la reorganización y la movilización que continuaba creciendo y haciéndose más fuerte después del Golpe de Estado de Pinochet.

Nunca me atreví dejar Chile en las barcas del exilio. Sentía un compromiso irrenunciable con nuestra gente y nuestros pueblos. Los siguientes años fueron de organización, asambleas, articulación, educación y unidad. Esto hacía obligatoria el uso de la imaginación para toda acción de propaganda, elementos vitales para seguir latiendo y compartiendo la luz de la libertad. Los periódicos, logos, mimeógrafos, estenciles, fanzines, panfletos, murales, banderas, brazaletes, comics, graffitis, serigrafías, entre otros, serán mis encargos creativos para energizar la lucha con esperanza y visión crítica.

Dirigí dos brigadas muralistas en 17 años de dictadura (BEC, brigadas Elmo Catalán y BRISA, brigadas Salvador Allende), trabajando allí con decenas de jóvenes y seres humanos extraordinarios, que con su corazón y compromiso me enseñaron que un pueblo organizado y consciente puede siempre alcanzar y vivir la libertad. Durante estos años generamos escuelas de educación popular, organizamos centros de jóvenes y mujeres en los campamentos con más pobreza de la capital, ollas comunes, peñas, conciertos, exposiciones, asambleas, murales y clases de muralismo en encuentros sociales con la comunidad.

Pasamos a la clandestinidad. Llevábamos una doble vida con dos nombres paralelos. Cada compañero cui-

daba su identidad porque eso significaba cuidar su vida. Estábamos plenamente conscientes de que en esta labor podríamos perecer, como muchos de nuestros amigos y sus familiares que jamás volvimos a ver con vida.

El Partido Socialista era otro en esos tiempos. Veníamos de la enseñanza directa del pensamiento libre y realmente democrático de Salvador Allende, un líder como pocos. Teníamos una misión clara con los pueblos originarios, con sus culturas, con su importancia en la dignidad de nuestra lucha. Sabíamos que los recursos naturales estaban ya en peligro hace 25 años, debido a la depredación del Capitalismo. Nuestra lucha era por los campesinos, por los estudiantes, por los mineros, por la tierra, por la Democracia.

El año que vino el papa Juan Pablo II a Chile, se vio una posibilidad real de propaganda de alto impacto, con la esperanza de que esta coyuntura pudiera hacer visible nuestra lucha en el exterior. Con éxito realizamos la fabricación de miles de billetes falsos con caricaturas, tan reales que todo mundo se arrodillaba por uno.

El año '88 trabajamos intensamente por la campaña del "No". ¡No hasta vencer! Esa era la consigna en cada barrio, en cada muro. Cada edificio se pintó con murales monumentales que se veían desde lejos. Miles de jóvenes, estudiantes organizados, pintando las calles de sus barrios: La Villa Portales, Renca, Villa Francia, Santiago Centro, La Legua, Lo Hermida, La Victoria, la Panamericana. Y tantos cientos de muros donde se plasmó la organizada rebeldía de nuestra patria. En octubre de este año ganamos la batalla. El dictador debía dejar La Moneda. Y recuperábamos la Democracia. Luego de haber trabajado toda mi juventud en colectividad y asambleas de constructores y conspiradores, lográbamos el gran anhelo de vivir en una sociedad justa y digna para tod@s.

En el año '89 ya estábamos sumergidos en la vorágine del cambio, recibiendo los coletazos de una Constitución vilmente redactada y concebida para arrasar cualquier intento de desarticular las leyes dictatoriales. Casi de manos atadas seguimos en la acción de propaganda, emitiendo panfletos y murales, proclamando la alegría y la autodeterminación social. También para legitimar los derechos básicos y fundamentales de los dirigentes chilenos y ciudadanos excluidos de sus derechos cívicos, como Clodomiro Almeyda Medina, uno de los líderes y personajes fundamentales del reconstruido Partido Socialista histórico. En eso andábamos, haciendo acciones de propaganda, cuando recibimos la misión de estampar estenciles por gran parte del centro de la ciudad, en el barrio Brasil, un día sábado, soleado, a plena luz del día, en una acción rápida, relámpago, nada de peligrosa comparada con las cientos de acciones clandestinas realizadas en épocas más difíciles.

Estuvimos pintando por la calle Catedral, por donde se pudiera. Íbamos mi esposa y compañera, la Sole (Cecilia), otros 3 compañeros más y una compañera. Casi al llegar a la esquina de Almirante Barroso fuimos interceptados por un guardia de seguridad de una propiedad aledaña al muro que estábamos estampando. Nos grita, insultándonos. Vimos que podría haber problemas. Luego que salió por un portón del estudio Gigante, propiedad del acaudalado y famoso Don Francisco (Mario Kreutzberger). El hombre estaba muy violento y logró agarrar del brazo a Ceci cuando corríamos para escapar. Logramos zafarnos y correr del lugar. En segundos sentí un fuerte ruido y un golpe fulminante que me tira al piso, mi pecho se enardeció con un calor quemante y doloroso. Mi corazón, traspasado por una bala, se fue convulsionando entre recuerdos y miedo. Sangre. No podía respirar y supe que en ese momento dejaría la vida.

En los brazos de quien fuera mi compañera y amada mujer por tantos años, con quien viajé y trabajé, construí, soñé y caminé.

Allí muriendo, estábamos juntos. Viéndonos a los ojos, despidiéndonos en ese segundo cruel donde dejaría

también a mis hijas. Mis niñas. Dejarlas solas. Irme. Perder la vida, cuando tantos años habían pasado, tantas luchas, tantas esperanzas. Morir así también mataba mi espíritu, muriendo en manos de la ignorancia, de la intolerancia, de la fuerza irracional. De la impunidad. Vagué muchos años en este plano material como alma en pena. Lloré, sentí hambre y deseos de abrazar las inacabables lágrimas de mi familia. Sentí el dolor de su dolor, la rabia de su rabia, el frío de sus fríos.

Años pasaron y mi esposa inútilmente intentó hacer valer la justicia presentando querellas y otros procesos judiciales. Los involucrados, los hermanos Kreutzberger, contaban con el poder suficiente para cerrar el caso sin posibilidad de que fuese reabierto y vuelto a revisar. Tampoco fui reconocido por los informes posteriores sobre las víctimas de la dictadura en Chile. Solo se reconoció mi caso muchos años después, cuando pude acceder en cenizas a un lugar del Memorial de la Dictadura en el Cementerio General.

Ahora mismo observo la realidad del mundo, el resultado de la imposición total del Capitalismo, nombrado en estos tiempos como Neoliberalismo. La brutalidad de la hambruna y el saqueo permanente a nuestros recursos naturales en Latinoamérica. Veo caos, guerras, dictaduras y fraudes. Pero sigo viendo esperanzas, fuerza, arte, organización, sueños, vida, música, asambleas, estudiantes, campesinos, pueblos originarios, colectivos, movimientos, hombres y mujeres comprometidos con su entorno, su barrio, su familia, su cultura, su raíz, su identidad, su país, su tierra. Veo luz, veo revolución.

Quería contarles mi historia. El sistema se ocupó de mentirnos, de engañarnos, de penetrarnos con sus paradigmas separatistas e individualistas. Nos cercenó la memoria...Nos obligó a acostumbrarnos al horror, padeciendo así de una amnesia colectiva...Hoy vengo a decirles, que los que dimos la vida seguimos presentes. Nuestras semillas siguen vivas, como las que otros antes que nosotros sembraron, estamos vivos, estamos con ustedes. Ninguna muerte es en vano.

Mi alma descansa ya en paz. Pude elevarme hacia la unicidad divina luego de vagar en dolor y confusión...Mi alma está plena, mi alma está aquí. Mi historia no es única. Es la de miles de chilenos. Es nuestra historia reciente, que se sigue construyendo a diario con amor, creatividad, esperanzas, claridad, rebeldía, identidad, cultura y alegría.....Seguimos siendo...Somos...Somos la gente! Podrán matarnos, pero nunca matan nuestras ideas....

Este caso, radicado en el Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, se encuentra en estado de sobreseimiento temporal.

DETENIDO DESAPARECIDO

VÍCTOR HUMBERTO VEGA RIQUELME

Alias Vitoco, militante de las Juventudes Comunistas, estudió Ingeniería en la UTE. Con posterioridad al Golpe Militar, salió del país por la vía del asilo, con destino a la República Democrática Alemana, donde residió hasta abril de 1975, fecha en que volvió clandestinamente a Chile.

Víctor Vega Riquelme fue detenido por agentes del denominado Comando Conjunto Antisubversivo el día 3 de enero de 1976 en la vía pública, ignorándose su suerte o paradero desde entonces.

A la fecha de su detención tenía 24 años de edad y era soltero. Hasta diciembre del año 1975 vivió en casa de un familiar, a quien por esos días, le manifestó su preocupación porque compañeros de partido estaban teniendo problemas de seguridad y por esas razones se cambió al domicilio de un tío materno, quien en declaración jurada prestada ante Notario público señala: "el 3 de enero de 1976 cerca de las 17:30 horas, Víctor recibió una llamada telefónica, yo estaba presente, sus contestaciones se limitaban a decir "sí", "no", etc. . luego de cortar recogió un libro y me dijo en forma tranquila que lo tenían en la mira y que debía trasladarse. Se marchó con lo que tenía puesto, un pantalón de cotelé plomo, una chaleca verde que se amarró a la cintura, camisa manga corta con rayas, de un color claro, me dio un abrazo y se fue caminando por calle Independencia. Luego de esto no volví a verlo nunca más ni a saber de él..."

A través de informaciones que se han ido recopilando, se ha logrado establecer que Víctor Vega fue detenido precisamente ese día 3 de enero en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con General Velásquez junto a otros dos militantes comunistas, Jaime Estay Reyno e Isabel Stange, quienes fueron posteriormente dejados en libertad.

Por su parte, don Héctor Rodrigo Jorquera Chellew, ingeniero civil, relata en declaración jurada prestada ante Notario Público haber conocido a Víctor Vega a fines de noviembre de 1975, con quien trabó una relación de amistad. Señala que aproximadamente el 1 ó 2 de enero de 1976, lo llamó por teléfono concertando una cita en la vía pública para ese mismo día alrededor de las 18:00 horas. En ella, Víctor Vega le comunicó que había sido detenido un militante de las Juventudes Comunistas conocido como "El Fanta", al cual el declarante no conocía -y que después colabora con los servicios de seguridad del gobierno- por lo que la situación se estaba poniendo muy peligrosa, agregando que temía por su seguridad personal. La identidad del "Fanta" era Miguel Estay Reyno, hermano de Jaime Estay, detenido junto a Vega.

Héctor Jorquera agrega en su testimonio que en la madrugada del día 4 de enero de 1976, alrededor de las 06:00 horas de la mañana, su casa fue asaltada por un grupo de doce hombres fuertemente armados, que ingresaron violentamente por los cuatro costados y que conducían en calidad de detenido a Víctor Vega, esposado y en mal estado físico. Cabe hacer presente que el testigo reconoció posteriormente, por fotos aparecidas en la prensa, como jefe del grupo secuestrador y a quien los demás llamaban "papi", al agente de seguridad Roberto Fuentes Morrison, alias "El Wally". Continúa el testimonio notarial de Héctor Jorquera, en los siguientes términos: ..."Una vez esposado fui introducido en un furgón Citroen modelo AK-6, color beige con listones laterales de madera barnizada, en el cual se encontraba Víctor Vega tendido boca abajo, esposado y con los ojos vendados, situación en la cual también viajé. Luego de un viaje más o menos corto llegamos a un lugar céntrico, pero de muy poco movimiento -como si se tratara de una calle sin salida- en la cual fui cambiado de vehículo y no vi más a Víctor Vega. Por sobre la venda logré ver la parte superior de un edificio gris claro estucado con marmolina, con balcones de baranda con balastradas (como las que coronan La Moneda, sin ser ese edificio); de mis recorridos posteriores me parece haber reconocido esa calle sin salida que existía en Vicuña Mackenna llamada General Bueras, la cual ha sido totalmente transformada estos últimos años."

Continúa relatando el testigo que desde ese último lugar fue conducido a otro recinto, después de un viaje más o menos largo, que duró aproximadamente 30 minutos, que él ubica en la Panamericana Norte, cerca de Lampa, donde atravesaron un portón y luego de un camino de tierra entraron a una construcción de madera parecida a galpones, donde fue ingresado a una sala alta recubierta de madera machiembreada, lugar en que se le sometió a fuertes torturas e interrogatorios, entre medio de acusaciones de "traición a la patria". El declarante indica que durante el período que permaneció en ese lugar secreto de reclusión y torturas, pudo

percibir que se trataba de una construcción de un piso, con una planta en forma de C conformada por tres galerías que dejaban un patio interior; en esas galerías se distribuían 25 celdas, dato fácil de obtener puesto que obligaban a los detenidos a numerarse desde el interior de las celdas todas las mañanas. El permaneció solo en la última celda, la número 25. El lugar se notaba recién terminado, en albañilería estucada. Agrega que por bajo la venda le fue posible apreciar las botas y el uniforme verde del personal que les llevaba comida y acompañaba a los baños.

Finalmente el día 8 de enero en la madrugada el testigo Héctor Jorquera fue dejado en libertad, siendo sacado en un Austin Mini; posteriormente, cambiado a un automóvil Fiat 600 blanco, el que dio varias vueltas por la ciudad siendo abandonado en las cercanías de la casa de sus padres. Asimismo, en el recurso de amparo interpuesto en su favor en la época de la detención, se hace expresa mención a la circunstancia de que los aprehensores traían consigo al joven Vega Riquelme.

Por su parte el ex detenido Luciano Mallea Correa, en declaración jurada prestada ante Notario Público en la ciudad de Melbourne, Australia, señala haber sido detenido el 30 de septiembre de 1976 por agentes del denominado Comando Conjunto, conducido a un recinto secreto de reclusión, donde fue interrogado acerca de sus actividades políticas. En dicho interrogatorio participó Miguel Estay Reyno, alias "El Fanta", ex militante de las Juventudes Comunistas, convertido en colaborador del Comando Conjunto. Agrega en su relato que en un momento le mencionaron a una persona a quien sus amigos conocían como "Vitoco" (de nombre Víctor Vega), al cual los interrogadores le imputaban ser agente de la KGB y decían que al ser detenido había intentado arrancar. Indica que muchos días después, cuando le mostraron algunas fichas de militantes de la juventud comunista, vio la ficha del afectado, con foto de frente y de perfil, que correspondía a las fotos de las personas que habían sido detenidas. Manifiesta el testigo que en los relatos que sus captores hacían de Víctor Vega, comentaban que había muerto.

Lo cierto es que, hasta la fecha, los familiares de Víctor Vega Riquelme ignoran la suerte que corrió en manos de sus captores. Era hijo único, su madre falleció en 1986 y su padre en 1990.

Este caso es de responsabilidad del ministro Miguel Vásquez y se encuentra en estado de Plenario con los siguientes acusados: Ruiz Bunger, Freddy Enrique; Saavedra Loyola, Juan Francisco; Corvalán Castilla, Álvaro Julio Federico; Díaz López, Sergio Antonio; Rojas Nieto, Raúl Ernesto.

EJECUTADO

GASTÓN VIDAURRÁZAGA MANRIQUEZ

Profesor de Artes Plásticas egresado de de la UTE. Alias: Guatón Paulo.

Según la versión de familiares que son testigos presenciales, siete horas después de la emboscada a la comitiva de Pinochet, cerca de las 02:00 de la madrugada del 8 de septiembre de 1986, en Pudahuel, un grupo de hombres con gorros pasamontañas rodean la casa de Felipe Rivera Gajardo, electricista, militante del PC, lo sacan y lo suben a un taxi que partió con rumbo desconocido. Cerca de las 04:00 horas, media docena de hombres fuertemente armados irrumpen en San Bernardo en la casa de Gastón Vidaurrázaga Manríquez, profesor, militante del MIR, los que se cruzan con Carabineros y lo sacan a empujones con destino desconocido. A las 05:00

de la madrugada llegaron hasta el domicilio del periodista José Humberto Carrasco Tapia, periodista, dirigente gremial, militante del MIR, en el Barrio Bellavista tres civiles armados quienes se lo llevan a la fuerza.

Horas después fueron encontrados los cadáveres de los tres secuestrados, acribillados a balazos. Al día siguiente, esto es el 9 de septiembre a las 03:00 de la madrugada, llegaron a la parcela de Abraham Muskatblit Eidelstein, publicista, militante del PC, del sector Casas Viejas, 12 individuos armados, los que lo secuestraron. Su cuerpo apareció acribillado horas después en un canal de regadío contiguo al camino que conduce a Lonquén. Esa misma noche civiles armados intentaron secuestrar al abogado Luis Toro de la Vicaría de la Solidaridad. Estos hechos se los atribuyó un comando autodenominado 11 de Septiembre. El Ministro Secretario General de Gobierno informó a la opinión pública que no se descartaba la posibilidad de que estos crímenes obedecieran a una purga entre comunistas.

Esta Comisión, considerando la militancia y el trabajo de las víctimas, el que los secuestradores se identificaran como policías, el que los hechos se desarrollaran en horas de la madrugada, desafiando las rígidas medidas de control militar y policial del momento y la gran disponibilidad de medios de los autores, ha llegado a la convicción de que se trata de ejecuciones por motivaciones políticas con responsabilidad moral del Estado, ya fuere porque en estos hechos actuaban directamente sus agentes o porque había connivencia o tolerancia de éstos, siendo sus muertes violaciones a los derechos humanos.

(Informe Rettig)

Cuentan sus compañeros del MIR: "El Guatón Paulo, el artista que fue maestro de resistencia popular":

Alrededor de las cuatro de la mañana del 8 de septiembre de 1986, como represalia por el fallido atentado a Pinochet realizado cuatro días antes por el FPMR, fue ejecutado con doce balas de fusil Aka, el profesor Gastón Vidaurrázaga Manríquez (30 años). La Unidad Antiterrorista de la CNI se lo había llevado descalzo y vistiendo apenas una camiseta y calzoncillos blancos, desde su hogar de calle Fidel Angulo 1109, en San Bernardo. Gastón era "Paulo", el dirigente del MIR encargado del trabajo clandestino de esa organización en la zona poniente de Santiago.

Los enmascarados actuaron al amparo del estado de sitio y del toque de queda vigentes en el país. A San Bernardo llegaron dos horas después de asesinar a Felipe Rivera Gajardo en la villa Carrascal Poniente. El mortal recorrido continuó en los domicilios de José Carrasco y Abraham Muskatblit. Todos ellos estaban identificados desde antes por los aparatos de seguridad del régimen militar.

Gastón se había recibido en la USACH como profesor básico con mención en Artes Plásticas, luego de estudiar durante los primeros años de dictadura. Pero él no enseñó en escuelas. Su opción fue dedicar su vida a enseñar a resistir a la dictadura, trabajando como encargado de las tareas de masas en Santiago, vinculado a los sectores estudiantiles, cristianos, pobladores, sindicales y de derechos humanos. Sus compañeros miristas recuerdan al "guatón Paulo" como un hombre alegre, desordenado y entusiasta, que militó con más fervor que nunca luego que comenzaron las primeras protestas masivas, cuando el silencioso trabajo de los primeros tiempos, comenzaba a dar frutos. Su aporte fue importante para la reconstrucción de la estructura del regional Santiago del MIR, al comienzo de los años ochenta. En las reuniones clandestinas "el Guatón" preparaba platos con inverosímiles combinaciones de ingredientes para acompañar los tallarines, revelando su gusto por los placeres sencillos de la vida.

Desde los tiempos previos al 73, cuando asistía a la Escuela Experimental Artística de La Reina, Gastón no paró de dibujar. En realidad, lo hacía desde niño, pintando incluso las puertas de su casa. Pero fue en esa escuela donde, además, de aprender de técnica artística, se hizo miembro del FER, la rama estudiantil del MIR. Para siempre, arte y militancia quedaron unidos en él. Más tarde, en la clandestinidad, regalaría a sus compañeros gigantescos cuadros pintados por él, de estilo expresionista y vivos colores, la mayoría perdidos en los avatares de la clandestinidad.

Hijo de la jueza María Yolanda Manríquez, Gastón estaba casado con Marisol Aras, y tenía una hijita, Valentina, que era su orgullo (la llamamos "Valen", de Valiente, decía riendo). El 3 de septiembre fue una fiesta: habían alojado en casa de la abuela, luego de celebrar el cumpleaños número tres de la pequeña.

Ignacio, el hermano del dirigente mirista estaba entonces detenido pero Gastón no cortó nunca los vínculos con su madre, en parte por necesidades prácticas, en parte porque en él primaba el sentimiento por sobre la racionalidad. Es probable además que la represión llegara a él por otra vía: su vinculación con los sectores del MIR que hacían trabajo abierto, con los que debió tomar contacto a comienzos de 1986. Creyéndose libre de seguimiento, Gastón se había negado a replegarse a Mendoza cuando otros miembros de la Dirección Regional de la que formaba parte detectaron seguimiento a esa estructura.

La CNI lo mantuvo controlado hasta esa madrugada de septiembre, cuando los agentes llegaron disparando y rompiendo la puerta de madera de su modesta vivienda. Marisol y Valentina corrieron con él al patio y luego se resguardaron en una mediagua vecina. Gastón fue ultimado en la carretera Cinco Sur, frente a la población La Portada. El segundo balazo le quebró la columna. La esposa de Gastón y Valentina se refugiaron en Suecia, donde viven hasta hoy. La hija de Gastón y Marisol visitó Chile cuando cumplió 15 años y fue a buscar la huella de su padre en las casas donde vivió esos años. En la obra inédita "La noche de los pies descalzos", de Luis Klener y Tamara Vidaurázaga, Valentina expresa: "Saber más sobre porqué mataron a mi papá sería una pequeña forma de tenerlo de vuelta. Así tendría su pensamiento en mi memoria, aprendería de él".

En "La noche de los pies descalzos" se relata que el Congreso realizado a fines de 1986 por el MIR, llevó el nombre de Gastón Vidaurázaga a manera de homenaje.

En los años siguientes, camino a su tumba, su madre encontraba siempre rayados con la cara de Gastón exigiendo justicia, realizados por manos que la precedían, adelantándose a colocar allí claveles rojos.

La señora Yolanda Manríquez ya no es jueza, y ha librado una dura lucha por esclarecer el crimen. En la obra citada, expresa que cree en la justicia y que los culpables deberían tener pena de muerte o cadena perpetua.

En agosto de 2009 el periódico La Nación informó que la Corte Suprema había resuelto que los acusados por su participación en los asesinatos del periodista y editor de la revista Análisis José Carrasco Tapia, el técnico electrónico Felipe Rivera Gajardo, el profesor Gastón Vidaurázaga Manríquez y el gerente de la editorial Cono Sur, Abraham Muskatblit Eidelstein, podrían cumplir en libertad vigilada las condenas impuestas. Este fue el resultado de que el máximo tribunal acogiera la atenuante de media prescripción, que otorga beneficios a quienes hayan sido detenidos después de la mitad del plazo que se espera para que una acción penal quede extinta. De esta forma, los ministros rebajaron gradualmente las penas dictadas por el tribunal de alzada. Así el ex jefe operativo de la CNI, Álvaro Corvalán Castilla, quedó condenado a 12 años de cárcel, obteniendo un descuento de seis años.

La misma suerte corrieron los miembros de la brigada 11 de Septiembre: Jorge Vargas Borjes e Iván Quiroz Ruiz, a quienes se les bajó de 13 a siete años la condena. Pero, sin duda, los que recibieron la mayor prerrogativa fueron los agentes operativos que ejecutaron a los cuatro profesionales. Se trata de Pedro Guzmán Olivares, Gonzalo Maas del Valle, Kranz Bauer Donoso, Jorge Jofré Rojas, Juan Jorquera Abarzúa, Víctor Lara Cataldo, René Valdovinos Morales, Víctor Muñoz Orellana, Eduardo Chávez Baeza, Carlos Alberto Fachinetti López y José Ramón Meneses Arcauz. Los 11 agentes fueron condenados a 5 años, sin embargo, no estarán un solo día tras las rejas, pues quedaron en libertad, bajo la vigilancia de Gendarmería.

Sobre las reparaciones económicas a las familias, el fisco ya había acordado pagar \$210 millones a los familiares de José Carrasco y la misma suma a los parientes de Gastón Vidaurrázaga, \$270 millones a los de Abraham Muskablit y otros \$90 millones a los de Felipe Rivera Gajardo.

En este caso el ministro Mario Carroza dictó sentencia condenatoria. Condenados a 5 años: Bauer Donoso, Krants Johans; Chávez Baeza, Eduardo Martín; Jofre Rojas, Jorge Enrique; Jorquera Abarzúa, Juan Alejandro; Muñoz Orellana, Víctor Manuel. Condenado a 12 años: Corvalán Castillo, Álvaro Federico.

V

Epílogo

Pero no somos originalmente seres racionales. Ya lo sabemos. Somos primero, y ante todo, seres emocionales, y nuestra posibilidad de desarrollarnos depende de volvernos conscientes de esto. Concientes de las emociones que nos preservan y están a nuestro servicio, así como de las que están al servicio de los otros. Las palabras, los conceptos, la racionalidad y la espiritualidad, vienen después. No son entidades separadas o autónomas de nosotros. Por el contrario, son un epifenómeno de los impulsos de nuestra emocionalidad, y una expresión de nuestra psiquis. Sí, somos seres simbólicos, pero simbólicos de nuestra emocionalidad profunda.

Juan Casassus

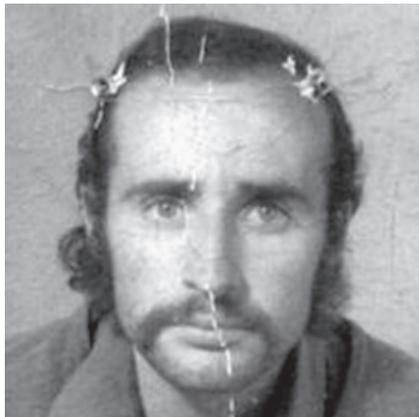
"Camino en la oscuridad", Editorial Debate, Stgo., 2013

RAÚL LARRAVIDE LÓPEZ

RICARDO CAMPOS CÁCERES



SANTIAGO FAUNDEZ BUSTOS



RAÚL VALDÉS



ZACARIAS MACHUCA



VÍCTOR JARA

CONFIESO QUE HE LLORADO

Francisco Javier Gil Llambias,

Presidente de la Comisión que elaboró el Informe en 1991.

Confieso que he llorado

Cuando Juanita me informó por email que había otras 26 personas vinculadas a la USACH que fueron asesinadas o detenidas desaparecidas durante la dictadura, me embargó una profunda angustia. De inmediato me pregunté si habría mujeres embarazadas entre estas nuevas víctimas. ¿Habría otra joven embarazada como Michelle Peña por quien tantas lágrimas he derramado?. Cuántas de estas 26 personas estarán muertas y cuántas detenidas desaparecidas? Luego, un frío me recorrió de pies a cabeza porque el Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de la USACH contiene un error garrafal y el presidente de la Comisión fui yo. No eran 62 víctimas, como nosotros creímos e informamos en el año 1992, ¡sino que 88!

El año 1991 el Consejo Académico de la USACH me encomendó presidir una Comisión de Reconciliación Universitaria. Recuerdo que el Rector Morales me pidió sin previo aviso y en medio de una reunión de Consejo Académico que asumiera esa responsabilidad. Entonces yo era Decano y llevaba tiempo pidiéndole al Rector que formara una Comisión de Verdad y Reconciliación, pues habíamos muchos académicos que necesitábamos saber qué había pasado durante la dictadura, fundamentalmente para reparar lo que aun fuera posible. Aunque al momento de escuchar su petición me incomodó que se llamara solo Comisión de Reconciliación Universitaria y emitiendo Verdad, acepté honrado.

El Informe cambió mi vida radicalmente. El cambio mayor fue mi reencuentro con el Dios de la Vida. Después de muchos años de formalismos religiosos caí de bruces al polvo al constatar en primera línea lo cruel que una persona puede ser con otra. Mordí el polvo una y otra vez. Lloré y me enfurecí una y otra vez. No hay nada más cruel que hacer sufrir infinitamente y exprofeso a las madres de los detenidos desaparecido como yo lo constaté.

Cuando era niño en mi familia no se hablaba de política ni de religión. Mi abuelo paterno nació en Fuentespina, un pequeño pueblo español, y emigró a los 14 años junto a otros niños-adolescentes de su pueblo; escaparon para evitar que los mandaran a pelear a una guerra en África que nadie en el pueblo sabía de qué iba. Mi madre escapó desde Barcelona con mis abuelos al término de la guerra civil española para evitar que los vencedores mandaran a su hermano a pelear al frente en Rusia a favor de Hitler. Quizás por esto, y de un modo estúpido, en septiembre de 1973 me creía un observador ajeno a lo que pasaba en Chile. Nadie en mi familia tenía una marcada simpatía o antipatía por el gobierno de la Unidad Popular. La indiferencia era la tónica, salvo en mi mamá.

Mi mamá, que vivió y sufrió lo insufrible durante la guerra civil española siendo una niña de 14 años, lloró con el ruido de los aviones que bombardearon la Moneda. Le recordaban los bombardeos de los barcos del yerno de Mussolini al puerto de Barcelona. Días más tarde del 11 mi mamá llegó a nuestra casa con una sobrina lejana de mi papá y la tuvo escondida durante meses. Un día mi prima se fue, dejando una carta en la que nos agradecía pero que no quería ponernos más en peligro. Yo, concentrado en mis estudios, me alegraba de no haberme metido nunca en política.

Recuerdo que tres o cuatro años después en Madrid un médico nos contó a mi mujer y a mí que él había atendido a un paciente chileno que había sido torturado cruelmente en Chile.

Muchos años después, en julio de 1986 me involucré en el caso de Carmen Gloria Quintana. Ella era estudiante de la USACH y a varios académicos nos pareció que no podíamos lavarnos las manos mientras quemaban vivos a nuestros estudiantes. Creamos un Comité Carmen Gloria Quintana para ir a dar sangre, comprarle medicamentos y llevarle cartas. Yo pasaba casi todas las tardes al Hospital del Trabajador para preguntar por la salud de Carmen Gloria. Una tarde un grupo de estudiantes y académicos estábamos reunidos en la USACH preguntándonos qué más podíamos hacer; recuerdo que estábamos muy tristes porque lo más probable era que Carmen Gloria muriera. De repente escuché que uno de nosotros dijo que podíamos hacer una misa para pedirle a Dios que salvara la vida de Carmen Gloria; aún me asombra recordar y sigo sin entender que esa voz había sido la mía. La loca idea de hacer una misa prendió entre los otros vertiginosamente y en pocos minutos cada uno de los escasos asistentes teníamos una tarea específica. Unos se tenían que conseguir un cura, otros hacer carteles y yo debía hablar con los dirigentes de la FEUSACH. Alguien me dijo dónde se reunirían esa noche y me fui a su encuentro; les dije lo de la misa y le pedí a su presidente, Cristian Berríos, que nos ayudara. La actitud de ellos fue *mejor imposible*: apretones de mano, abrazos, risas nerviosas y compromisos mutuos de frenar cualquier forma de violencia. Mi miedo crecía por minutos. Me desperté muy temprano y me fui a la universidad. Caminé solo por el campus durante un buen rato constatando que las paredes estaban plagadas de letreros llamando a una misa que se haría a medio día por la vida de Carmen Gloria Quintana. Pero la verdad es que no teníamos cura, autorización, lugar, ni nada. Tipo 7-8 de la mañana me fui hacia el Decanato de la Facultad de Ciencias; allí estaba el Decano Carlos Thomas y le conté lo que estaba pasando. Recuerdo que me preguntó quién estaba detrás de la misa y le respondí asustado que era yo. Hizo unas llamadas, salió de la oficina y luego volvió. Al regresar me dijo que el Rector Patricio Gualda (era un militar) autorizaba la misa en el casino de la FAE.

Había conocido al Rector Gualda en el Consejo Académico como representante de los académicos de mi Facultad. El Decano anterior, Agustín León, me había designado representante, pero debí renunciar al cabo de dos o tres meses porque el Rector Gualda exoneró a unos profesores de mi Facultad y por más que intenté convencerlo de que no lo hiciera no pude.

El Decano Thomas me dijo que su autorización estaba supeditada a que antes de la misa le firmara un papel mediante el cual me hacía cargo de los daños que ocurrieran en el casino de la FAE. A media mañana me llamaron a una oficina de la Casa Central y les firmé el papel. Al llegar al casino me encontré con los profesores y estudiantes y supe que no tendríamos cura. Una académica dijo que haríamos una liturgia y se ofreció para preparar unas lecturas y canciones. Recuerdo como si fuera hoy la enorme acidez estomacal que tenía y como me dolía la guata. Alguien vio que afuera del casino alguien había pintado insultos en contra de nosotros. Llamé al Decano Thomas y le solicite que de inmediato mandara borrar los insultos y lo hicieron. La atmósfera estaba en extremo tensa pero (creo que) nadie quería que hubiera una pelea. Se decía que en la USACH había un gran número de estudiantes simpatizantes del gobierno militar, dispuestos a la pelea.

A la misa llegó el papá y una tía de Carmen Gloria Quintana, decenas de estudiantes y unos pocos profesores; llego también el Presidente la Asociación de Académicos (creo que era solo de ingeniería), Eduardo Morales Santos, y un par de embajadores de otros países. Los dirigentes de la FEUSACH estuvieron ahí y recuerdo que yo les agradecía en silencio, minuto a minuto, su presencia. Después supe que durante la liturgia, algunos administrativos se pasearon por las afueras del casino, sin ingresar por miedo. Mucha gente lloró; creo que era por la alegría de superar el miedo. Yo no lloré. Fue un momento hermoso.

Después de esa experiencia me vinculé con la asociación de académicos de la Facultad de Ciencias. Conocí gente maravillosa que sí participaba en política. Leí un montón de libros. Iba a las asambleas y hablaba.

Después del Plebiscito del Sí y el No organizamos un Claustro Académico, que contó con la autorización del Consejo Académico y del Rector delegado, Sr. Raúl Smith Fontana. La mesa del Claustro me eligió presidente, por lo que en varias ocasiones me reuní con el Rector Shmith, esencialmente para coordinar la transición. Recuerdo perfectamente que tanto la Mesa de Claustro como el Rector Shmith honramos nuestros compromisos, sin mediar un solo documento. En lo esencial, el Claustro se autoimpuso llevar a cabo elecciones de autoridades, hacer un informe de Verdad y Reconciliación y cambiar los estatutos. En 1990-91 mis colegas de la Facultad de Ciencias me eligieron Decano. La Mesa del Claustro le pidió al recién electo Rector Eduardo Morales que la USACH hiciera un informe de Verdad y Reconciliación y él aceptó. Una vez finalizado el Informe y entregado al rector Morales, logramos convencerlo de que su contenido se hiciera público.

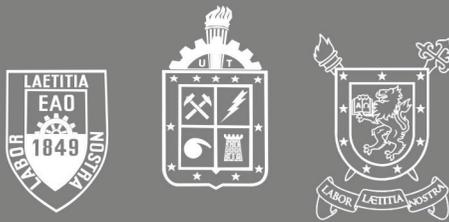
Han pasado muchos años y nunca los he olvidado. Cada estudiante desaparecido o asesinado es hoy mi hermano; cada funcionario o profesor es mi hermano. Es obvio que no puedo hacer que mis hermanos resuciten pero sí es posible que sean mártires de su causa. Que sus muertes no sean en vano sino que su sangre dé frutos de paz.

Fue así que, poco a poco, fui comprendiendo que no hay una diferencia esencial entre quitarle la vida a una persona y quitarle su proyecto de vida. De a poco fui comprendiendo que cada vez que una persona se ve impedida de desarrollar sus talentos por ser pobre, el Dios de la Vida Sufre y yo con Él. Así poco a poco me fui fundiendo con decenas y miles de personas que desde distintas identidades políticas y religiosas hemos ido entregado parte de nuestras vidas para que otros tengan vida y la tengan en abundancia. Fuimos nosotros los que nos propusimos ampliar el paradigma de mérito académico para acceder a las universidades; desde un paradigma basado exclusivamente en las pruebas estandarizadas hacia uno que reconoce que los talentos académicos están igualmente distribuidos entre ricos y pobres por lo que en todos los colegios, sin ninguna excepción, hay niños y jóvenes con talentos académicos. Comprender esto nos ha traído momentos de gran alegría y también de dolor y llanto. No es fácil convivir con personas que aún no comprenden que entre nuestros hermanos más pobres también hay niños y jóvenes con talento académico.

Confieso que he llorado por mis nuevos hermanos detenidos y desaparecidos de la USACH, pero estas son lágrimas que fortalecen mi alma siempre impertérrita.

Nadie tiene derecho a quitarle la vida a nadie; nadie tiene derecho a quitarle el proyecto de vida a nadie. Por esta causa muchos hemos entregado nuestras vidas.

Francisco Javier Gil Llambías



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

www.udesantiago.cl

Universidad de Santiago de Chile. Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363. Estación Central. Santiago. Chile